INGEBYP

NIT: 830.121.507-2

CERTIFICADO

ISO 9001:2000

ACREDITADO

Bogotá. D.C. 8 de Abril de 2025

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACION TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Yo, JEFFERSON ODILIO BOHÓRQUEZ LESMES., identificado con C.C. 79.894.001, en mi condición de Representante Legal de INGEBYP S.A.S. identificada con Nit 830.121.507-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, autorizo que los recursos provenientes y/ o derivados del CONTRATO FNA -166-2024, sean consignados en la entidad fiduciaria CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. identificada con Nit: 860.068.182-5 autorizados para administrar los recursos de nuestra compañía. (Adjunto certificaciones).

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

ING. Msc. JEFFERSON ODILIO BOHÓRQUEZ L.
REPRESENTANTE LEGAL-INGEBYP S.A.S.
C.C. No 79.894.001 de Bogotá.
Adjunto: Certificación Credicorp
Certificación Bancolombia

ELABORO

APROBO

E-mail: ingebyptda@gmail.com - Cra 68D No. 25B - 86 Of. 327-3
Teléfono: (031) 7561194 - Bogotá D.C.

CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
Nit 860.068.182-5

CERTIFICA A

Que **INGEBYP SAS** con **NIT 830121507-2** es cliente de **CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A** desde el día 18 de febrero de 2025.

La cuenta autorizada para realizar ingresos a cuenta comisionista es:

Titular de la cuenta: Credicorp Capital Colombia SA

Identificación titular: NIT 860.068.182-5

Banco: BANCOLOMBIA

Número de cuenta: 12603871674

Tipo de cuenta: Corriente

Para realizar ingresos a la cuenta de **INGEBYP SAS** es necesario el envío del soporte del pago realizado.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de junio del año 2025.

Cordialmente,



SORANI VERA GUERRERO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Autorregulado AMV

Certificación
Bancaria

Fecha: **03 de junio de 2025**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CREDICORP CAPITAL COLOMBIA SA,** identificado con **NIT** No **860068182** denominada **CREDICORP CAPITAL DECEVAL**, a la fecha **06/03/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	**12603871674**	**01/04/2000 (M/D/A)**	**ACTIVA**	**CENTRO INTERNACIONAL**	**31**

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176172549

(415)7707212489984(8020) **000014117617254 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 1 5 0 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGEBYP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 D 25 B 86 OF 327 3

42. Correo electrónico contabilidadingebypsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 9 3 1	6 0 1 7 5 6 1 1 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 3 0 5 2 1	7 1 1 2	2 0 0 3 0 5 2 1	7 0 2 0	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176172549

(415)7707212489984(8020) **000014117617254 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 1 5 0 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 1 3 1	5 7 6 8
73. Fecha	2 0 0 3 0 5 2 1	2 0 0 6 1 2 2 0
74. Número de notaría	2	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 5 2 1	2 0 0 6 1 2 2 6
77. No. Matrícula mercantil	1 2 7 7 3 7 4	1 0 9 8 6 3 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 5 2 1	2 0 0 6 1 2 2 0
81. Hasta	2 0 2 3 0 5 2 1	2 0 2 3 0 5 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176172549

(415)7707212489984(8020) **000014117617254 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 1 5 0 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 8 9 4 0 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHORQUEZ	LESMES	JEFFERSON	ODILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 5 2 1 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHORQUEZ	LESMES	FABIAN	OSWALDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176172549

(415)7707212489984(8020) **000014117617254 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 1 5 0 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 8 9 4 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOHORQUEZ	LESMES	JEFFERSON	ODILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
6,500,000	3 2 . 5	2 0 0 3 0 5 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 5 2 1 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOHORQUEZ	LESMES	FABIAN	OSWALDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
6,500,000	3 2 . 5	2 0 0 3 0 5 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 2 0 7 1 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOHORQUEZ	LESMES	HAMILTON	FERNEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,000,000	3 5	2 0 0 3 0 5 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176172549

(415)7707212489984(8020) **000014117617254 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 1 5 0 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 2 7 0 0 1 9		6 8 2 4 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FERNANDEZ	MONTAÑA	LUIS	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 0 7 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 5 4 9 2 8	6	6 7 9 1 7

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BERNAL	TORRES	JORGE	ENRIQUE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 1 1 1 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 3 0 7 2 6 5	5	3 1 8 1 5 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARQUIN	MARQUIN	LUZ	AIDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176172549

(415)7707212489984(8020) **000014117617254 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 1 5 0 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: INGEBYP LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 68 D 25 B 86 OF 432

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 7 7 4 7 9	2 0 0 3 0 5 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 7 5 6 1 1 9 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137461642

(415)7707212489984(8020) 000014113746164 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CREDICORP CAPITAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 6 65

42. Correo electrónico impuestos@credicorpcapital.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 3 9 4 4 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 1 2	1 9 8 7 0 9 0 3	6 6 3 0	1 9 8 7 0 9 0 3	6 6 1 9				3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 3 5 7 8 9 10 13 14 15 16 18 19 26 41 42 48 52 54 55 59 60 61

02- Gravamen a los movimientos financier	13- Gran contribuyente	42- Obligado a llevar contabilidad	61 - Autorretención concep comisiones vig
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar	15- Autorretenedor	52 - Facturador electrónico	
07- Retención en la fuente a título de rent	18- Precios de transferencia	54 - Intercambio Automático de Informaci	
08- Retención timbre nacional	19- Productor de bienes y/o servicios exen	55 - Informante de Beneficiarios Finales	
09- Retención en la fuente en el impuesto	26- Declaración individual precios de tran	59 - Autorretención especial renta	
10- Obligado aduanero	41- Declaración anual de activos en el exte	60 - Autorretención concep rendi Finan vig	

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	7 1		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IRIARTE ORTIZ JUAN CAMILO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 6 1 3	9 7 7
73. Fecha	1 9 8 7 0 8 2 4	2 0 2 0 0 6 2 6
74. Número de notaría	4	1 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 7 0 9 0 3	2 0 2 0 0 6 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 1 6 3 6	0 0 1 1 1 6 3 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 7 0 8 2 4	2 0 2 0 0 6 2 6
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1	2 1 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 7	1 9 9 6 0 2 0 6	8 0 0 1 5 8 0 0 1	9
2	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		
3	2 0	2 0 2 0 0 6 2 6	8 0 0 1 2 0 1 8 4	3
4	1 1 0	2 0 2 2 0 7 1 3		
5		Año Mes Día		

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		9 0 0 5 0 9 5 7 7	9

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: CREDICORP HOLDING COLOMBIA S.A.S

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 2 2 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 8 8 3 7 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
TORRES	GUTIERREZ	JUAN	MANUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 9 9 4 5 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
JULIAO	VILLALOBOS	HECTOR	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 0 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 7 7 3 5 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SANCHEZ	MONTALBO	CARLOS	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 1 2 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 3 5 7 3 3 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VENGOECHEA	ZUCCARDI	GUIDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 6 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 3 8 5 9 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CASAS	HENAO	ARNOLDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 2 2 7 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	DIAZ	DIEGO	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	7 2 5 4 9 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTELLANOS	LOPEZ	RAFAEL	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 2 0 9 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	ORTIZ	GIOVANNA	GISELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 2 0 2 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IRIARTE	ORTIZ	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 4 3 2 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	ARISTIZABAL	ANDRES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 2 2 0 8 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSSA	PALACIO	MARY	LUZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 2 8 8 2 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	ACOSTA	GERMAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 5 6 7 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	ARBOLEDA	ADRIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 4 6 0 7 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	HOYOS	SHEILLA	SARIFE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 2 3 9 0 5 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
WILCHES	DIAZ	NATALIA	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 7 9 2 5 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURILLO	CRUZ	JEISON	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 6 8 1 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEON	VASQUEZ	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 5 9 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	FICHMAN	ALVARO	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 6	2 0 2 0 0 7 1 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	8 7 9 9 4 0 4		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUBIO	FEIJOO	PEDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 6 2 0	2 0 2 0 0 7 1 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 2 0 8 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	MUZZULINI	ROBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 6	2 0 2 0 0 7 1 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	1 0 2 7 4 7 1 2		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LAUB	BENAVIDES	CHRISTIAN	THOMAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 6 2 0	2 0 2 0 0 7 1 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 1 1 8 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTAMARIA	URIBE	JOSE	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 6	2 0 2 0 0 7 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 9 2 7 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	FICHMAN	JOSE	GERMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 6	2 0 2 0 0 7 1 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	8 7 4 6 2 1 0		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	REYES	ZARAK	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 6 2 0	2 0 2 2 0 3 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	7 8 7 3 5 9 8		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARRERA	SARMIENTO	LUIS	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 6	2 0 2 0 0 7 1 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	1 0 8 1 3 9 8 7		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOVEDAY	LAGHI	JAMES	LOUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 6	2 0 2 0 0 7 1 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 0 0 4 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	ESPINOSA	LUIS	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	9 3 9 7 1 5 6		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAVERO	BELAUNDE	DIEGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 6	2 0 2 0 0 7 1 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	2 2 7 4 3 6 6 8		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BACA		MARIANO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 6	2 0 2 0 0 7 1 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 7 7 3 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	MONTALBO	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 6	2 0 2 0 0 7 1 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 7 1 3 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLAMIZAR	MALLARINO	ERNESTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 3 2 6 7 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	GARCES	MATEO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 4 3 3 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VENEGAS	RAMIREZ	ANDRES	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 5 0 4 0 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	ROLDAN	FELIPE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 9 8 7 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAUCAR	VALLEJO	MARTA	PAULA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	1 1 8 2 5 6 2 4 8		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTERO	DASSO	EDUARDO	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	1 1 7 1 4 4 1 0 7		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLORES PEREZ	REYES	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 2 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	9 8 8 6 2 8		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDOZA	CHIAPPORI	VALDEMARO	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	1 1 8 7 2 1 2 0 4		PERU 5 8 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MELZI	NUÑEZ DEL ARCO	MARIO JAVIER	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 3 6 4 7 5 8	3	1 7 9 6 7 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VANEGAS	NIÑO	JAIME	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 5 5 9 0 2 3		2 6 4 1 3 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TORRES	SOSSA	ANGIE	JULIETTE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 4 4 7 2 2	3	1 1 5 4 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PADILLA	CORTES	MARISOL	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 6 8 1 8 2	5	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2

162. Nombre del establecimiento
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
AV CL 26 69 63 OF 605

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 3 0 1 2 5 9	2 0 1 3 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 5 4 2 4 0 0	2 0 2 1 0 3 0 2

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2

162. Nombre del establecimiento
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 34 6 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 1 1 6 3 6	1 9 8 7 0 9 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 3 9 4 4 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2

162. Nombre del establecimiento:
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección
CL 22 NORTE 6 A 24 OF 202

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 8 4 4 5 2 2	2 0 0 4 0 3 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 6 8 5 6 3 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137461642

(415)7707212489984(8020) **000014113746164 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 8 2	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 51 79 34 LC 107

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 0 8 1 2 5	2 0 1 0 1 0 0 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 5 3 5 8 3 0 9 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección
CR 43 A 1 SUR 100 P 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 4 3 2 7 1 0 2	2 0 0 7 0 4 1 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 4 3 1 0 6 3 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento:
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. LOS VENADOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 7 71 52 P 18 TO B

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 0 1 3 6 6 1 2 4 8	2 0 2 3 0 3 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092637655

(415)7707212489984(8020) 001876409263765 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 1 5 0 7	2				

11. Razón social
INGEBYP SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 68 D 25 B 86 OF 327 3

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-04-30 / 11:26:56 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BOHORQUEZ LESMES JEFFERSON ODILIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79894001 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INGEBYP SAS

997. Fecha formalización 2025-04-30 23:26:56

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092637655

(415)7707212489984(8020) 001876409263765 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 1 5 0 7	2				

11. Razón social

INGEBYP SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INGEBYP LTDA CR 68 D 25 B 86 OF 432	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	INB	252	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

INFORME MENSUAL No. 07

FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA



OBJETO:

REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

E-mail: comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com
– Cra 68D No. 25B - 86 Of. 327-3
Teléfono: 7561194–– Bogotá D.C.

INFORME MENSUAL No. 07

PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETO:

REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: FNA - 166 – 2024

CONTRATISTA: INGEBYP S.A.S

E-mail: comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com
– Cra 68D No. 25B - 86 Of. 327-3
Teléfono: 7561194–– Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. ANTECEDENTES 6
3. UBICACIÓN DEL PROYECTO 7
3.1 Localización del proyecto. 8
3.2 Ubicación Específica 8
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES 10
6. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 11
6.1 Datos del Contrato 11
6.2 Acta de Inicio 12
6.3 Modificatorios 12
6.4 Pólizas 13
6.4.1 Pólizas suscripción del contrato: 13
6.4.2 Pólizas acta de inicio del contrato: 14
6.4.3 Anexo Pólizas Modificatorios 15
6.5 Personal 15
6.5.1 Personal Contractual 16
6.5.2 Organigrama General de la propuesta del Proyecto. 16
6.5.3 Personal Adicional y Operativo 17
6.6 Materiales, Maquinaria y Equipos 17
6.6.1 Materiales 18
6.6.2 Maquinaria y Equipo 18
6.7 Órdenes de Servicio 19
7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y FLUJO FINANCIERO 19
7.1 Presupuesto del Proyecto 20
7.2 Flujo Financiero del Proyecto 21
8. CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 21
8.1 Avance Físico y Preliminares 24
8.2 Avance Financiero 28

9. INFORME TÉCNICO 28
9.1 Planimetría del Proyecto 29
9.2 Estado inicial del proyecto. 32
9.2.1 Actas de Vecindad 32
9.2.2 Registro fotográfico y fílmico inicial 32
9.3 Actividades Ejecutadas en el Periodo. 33
COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST 38
COMPONENTE AMBIENTAL 38
9.4 Trazabilidad de las condiciones económicas del proyecto. 39
9.5 Memorias de Planos y Cantidades Ejecutadas 39
9.6 Frentes de Trabajo 40
9.7 Administrativo 41
9.7.4 Acuerdos Formatos de Inducción 42
9.7.5 Puntuables del Contrato 43
9.8 Financiero 43
9.8.1 Forma de Pago 43
9.8.2 Control de Facturación 44
9.9 Bitácora 44
9.10 Control del Clima 44
9.11 Registro Fotográfico y Fílmico 45
10. CONCLUSIONES 46
11. RECOMENDACIONES 47
ANEXOS 49

Tabla 1: Contrato de Obra 11
Tabla 2: Pólizas Firma del Contrato 13
Tabla 3: Pólizas Acta de Inicio 14
Tabla 4: Anexos Pólizas Modificatorios 15
Tabla 5: Personal Contractual 16

Tabla 6: Relación de órdenes de servicio 19
Tabla 7: Tabla de relación de actividades ejecutadas 24
Tabla 8: Tabla de relación de informes semanales. 27
Tabla 9: Lista de Planos del Proyecto 29
Tabla 10: Áreas de Intervención Fondo Nacional del Ahorro 32
Tabla 11: Tabla de relación de actividades ejecutadas. 33
Tabla 12: Frentes de Trabajo 40

Gráfica 1: Avance Físico Acumulado 21
Gráfica 2: Curva S del Proyecto 23

Imagen 1: Localización del proyecto 9
Imagen 2: Registro fotográfico de edificios a intervenir 10
Imagen 3: Registro fotográfico de edificios a intervenir 10
Imagen 4: Organigrama del Proyecto 17
Imagen 5: Control de Cambios de Personal 37

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico corresponde al seguimiento mensual N.º 07 del proyecto denominado “Reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.”, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

Este proyecto se enmarca en el proceso de Convocatoria Pública No. FNA-VGHA-CP-015-2024, adelantado por el Fondo Nacional del Ahorro, cuyo objeto fue la ejecución de las reparaciones locativas necesarias en la mencionada sede. Dicho proceso culminó el 31 de diciembre de 2024 con la adjudicación del contrato a la firma INGEBYP S.A.S, mediante el Contrato de Obra No. FNA-166-2024.

La ejecución del contrato inició formalmente el 7 de marzo de 2025, con la firma del acta de inicio correspondiente, marcando el comienzo de las actividades técnicas, operativas y administrativas previstas en el alcance del proyecto.

Este informe tiene como objetivo presentar el avance de las actividades ejecutadas durante el séptimo mes de intervención, así como el estado general del proyecto con corte al periodo evaluado, en términos de cronograma, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, y aspectos administrativos y contractuales.

2. ANTECEDENTES

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. (FNA) fue creado mediante el Decreto Ley 3118 de 1968 y ha pasado por diversas transformaciones jurídicas, siendo actualmente una sociedad de economía mixta organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al Decreto 1962 de 2023. Su objeto principal, establecido en la Ley 432 de 1998, es administrar eficientemente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y educación de sus afiliados.

El FNA cuenta con una sede principal y opera en todo el país a través de 72 puntos distribuidos en siete regionales. Para el cumplimiento de sus funciones administrativas y comerciales, la Gerencia Administrativa, a través del equipo de Infraestructura, tiene a su cargo la gestión de los recursos físicos, el mantenimiento

de las instalaciones y la prestación de servicios generales, según lo dispuesto en el Acuerdo 2470 de 2022.

Actualmente, se ha identificado la necesidad urgente de realizar reparaciones locativas en la Sede Principal – CNA, debido al deterioro progresivo de la infraestructura, que corresponde a edificaciones antiguas. Las reparaciones se clasifican en generales y específicas (en áreas como el cuarto piso, el casino del edificio de convenciones y el segundo piso de los edificios CNA y de tecnología), e incluyen actividades como demoliciones, instalaciones eléctricas e hidráulicas, acabados, redistribución de espacios, entre otras.

Estas reparaciones son fundamentales para preservar los activos, garantizar la seguridad de los funcionarios y visitantes, y asegurar la continuidad operativa. Dado que dichas actividades no hacen parte del objeto misional del FNA, se requiere la contratación de un proveedor especializado que cuente con la experiencia, capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el proyecto de manera integral y eficiente.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la actividad contractual del FNA se rige por el Derecho Privado

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de “Reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.”, se desarrolla en las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en la Carrera 65 No. 11–83, sede donde actualmente se concentran las operaciones administrativas y de atención al ciudadano de la entidad.

La intervención contempla trabajos al interior de la edificación principal, abarcando áreas estratégicas para el funcionamiento institucional, por lo que su ejecución ha sido planeada de forma que garantice la continuidad de las actividades misionales del FNA con las debidas medidas de seguridad y control.

3.1 Localización del proyecto.

El proyecto se encuentra localizado en la Carrera 65 No. 11–83, puente Aranda Bogotá Colombia

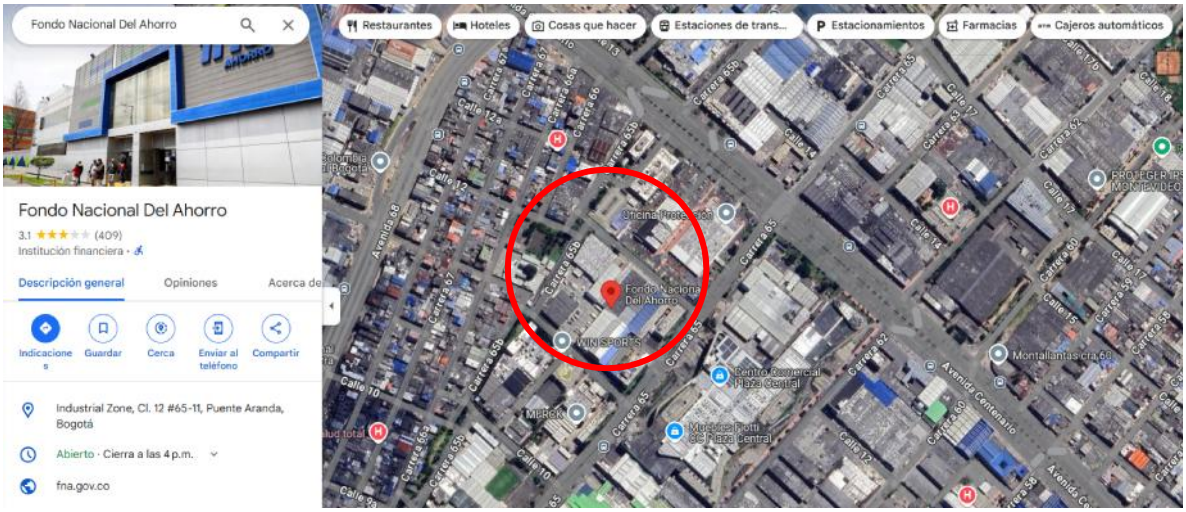


Imagen 1: Localización del proyecto

Fuente: https://www.google.com/maps/place/Fondo+Nacional+Del+Ahorro/@4.6332564,-74.11701,929m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x8e3f9bfc73622361:0x85ff5c790ad97ce9!8m2!3d4.6332385!4d-74.1171034!16s%2Fg%2F1s0477r1l?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDUxNS4xIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

3.2 Ubicación Específica

El proyecto de “Reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.” se desarrolla en las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 65 No. 11–83.

Las áreas específicas objeto de intervención dentro del complejo institucional comprenden:

- Casino del Edificio de Convenciones – Primer piso
- Edificio de Convenciones – Cuarto piso
- Edificio CNA – Segundo piso
- Edificio de Tecnología – Segundo piso

Estas zonas han sido priorizadas por su relevancia funcional y operativa dentro de la entidad. La ejecución de las reparaciones locativas en dichos espacios ha sido

planificada con el fin de garantizar la mejora de las condiciones físicas y operativas, minimizando al máximo el impacto en el desarrollo de las actividades institucionales.



Imagen 2: Registro fotográfico de edificios a intervenir

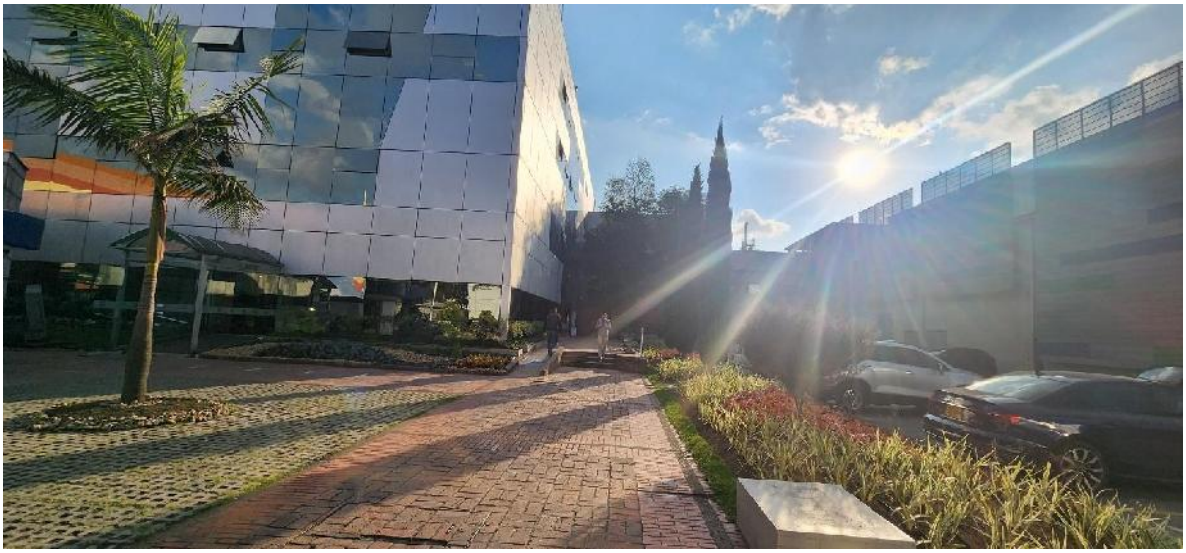


Imagen 3: Registro fotográfico de edificios a intervenir

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ejecución de reparaciones locativas generales en distintas áreas estratégicas de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A., con el objetivo de mejorar las condiciones físicas, funcionales y operativas de las instalaciones.

Las intervenciones contempladas en el contrato comprenden las siguientes zonas específicas:

- Casino del Edificio de Convenciones – Primer piso: Mejoras en acabados, adecuaciones funcionales y optimización de condiciones físicas para el uso diario del espacio de alimentación institucional.

- Edificio de Convenciones – Cuarto piso: Reparaciones locativas enfocadas en adecuaciones arquitectónicas y técnicas que garanticen el correcto funcionamiento y confort del espacio.

- Edificio CNA – Segundo piso: Intervenciones orientadas a la renovación de elementos constructivos, ajustes técnicos y recuperación de espacios comunes y de trabajo.

- Edificio de Tecnología – Segundo piso: Adecuaciones locativas para el mejoramiento de espacios tecnológicos, incluyendo ajustes que permitan optimizar la operación de equipos e infraestructura crítica.

Este conjunto de intervenciones busca garantizar un entorno seguro, funcional y acorde con las necesidades institucionales, permitiendo al Fondo Nacional del Ahorro mantener sus estándares de calidad y operatividad en beneficio de sus colaboradores y usuarios.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Con el fin de facilitar la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Obra No. FNA-166-2024, para el periodo comprendido entre 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, se presenta la matriz donde se relacionan las obligaciones y su cumplimiento.

Anexo 1. LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS

1. JURÍDICO

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.1.2 LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS V1

6. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

En el siguiente numeral se encuentra la información comercial y legal del contrato y de las partes que intervienen en la ejecución del mismo.

6.1 Datos del Contrato

A continuación, se presentan los datos relevantes de las partes que intervienen en la ejecución del Contrato de Obra No. FNA-166-2024.

Tabla 1: Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO:	FNA-166-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	“REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.”
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 5.142.932.606 Incluido AIU
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BOGOTÁ - LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S
INTERVENTOR:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. - BIC BIODECCO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Doce (12) MESES

FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO:	07 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	06 de marzo de 2026
MODIFICATORIO 1:	26 de septiembre de 2026

6.2 Acta de Inicio

El acta de inicio del proyecto se firmó el 07 de marzo de 2025 en la misma se dejó constancia del inicio formal de la ejecución del contrato de obra, de conformidad con los términos establecidos en el mismo y una vez cumplidos los requisitos previos exigidos. A partir de esta fecha, las partes dieron apertura al desarrollo de las actividades pactadas, enmarcadas dentro del alcance, cronograma y condiciones contractuales definidas. Así mismo, se certificó la suscripción de las pólizas requeridas para la cobertura de los riesgos asociados al proyecto y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

Anexo 2. ACTA DE INICIO

1. JURÍDICO

1.2. ACTA DE INICIO DE OBRA

1.2.1 ACTA DE INICIO 166-2024 FIRMADA INGEBYP

6.3 Modificatorios

Se suscribió el Modificatorio No. 1 al contrato FNA-166-2024 de reparaciones locativas de la Sede Principal, cuyo objeto fue optimizar el uso de recursos sin incrementar el valor contractual de $5.142.932.606 ni extender el plazo de ejecución. La modificación surge debido a que durante la ejecución se identificaron situaciones no previstas en las zonas a intervenir, que requieren intervención para cumplir normas técnicas RAS, NFPA y NSR-10. La Bolsa de Ítems No Previstos contemplada inicialmente (10% del contrato: $467.539.327) quedó comprometida mediante actas de fijación de precios 1 y 2, quedando un saldo insuficiente de $55.870. El modificatorio autoriza que saldos de menores cantidades ingresen a la Bolsa de Ítems No Previstos mediante actas mensuales suscritas por interventoría y contratista, manteniendo controles y trazabilidad. Esta medida permite atender

necesidades técnicas imprevistas, garantizar el cumplimiento normativo, evitar paralizaciones de obra y reducir la probabilidad de futuras adiciones presupuestales, constituyendo una medida de eficiencia administrativa que no altera los elementos esenciales del contrato y cuenta con respaldo de la interventoría, supervisión y el marco legal aplicable.

Anexo 3. MODIFICATORIO

1. JURÍDICO

1.4. MODIFICATORIOS

6.4 Pólizas

En cumplimiento de las disposiciones contractuales y con el propósito de respaldar el adecuado desarrollo del proyecto, se han constituido las pólizas requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Estas coberturas aseguran aspectos fundamentales como la correcta ejecución del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, la calidad del servicio y de la obra, así como la gestión de los riesgos inherentes a la ejecución de actividades en las zonas intervenidas.

A continuación, se presenta la matriz que contiene la información de las pólizas que amparan el proyecto.

6.4.1 Pólizas suscripción del contrato:

A continuación, se relacionan las pólizas suscritas al momento de la firma del contrato FNA - 166 - 2024, detallando los amparos incluidos, su número de identificación, y las respectivas fechas de inicio y finalización de la vigencia de cada una. Estas pólizas respaldan aspectos fundamentales como el cumplimiento del contrato, la protección de los derechos laborales, la calidad del servicio, la estabilidad de la obra y la seguridad en predios y operaciones.

Tabla 2: Pólizas Firma del Contrato

Pólizas a la firma del contrato				
AMPARO	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	31/12/2024	30/6/2026	$ 1,028,586,521.20

Pago de salarios y prestaciones sociales	11-45-101158113	31/12/2024	31/12/2028	$ 514,293,260.60
Calidad del servicio	11-45-101158113	31/12/2024	12/3/2024	$ 1,028,586,521.20
Estabilidad y calidad de la obra	11-45-101158113	31/12/2025	31/12/2027	$ 1,028,586,521.20
Predios labores y operaciones	11-40-101072927	31/12/2024	31/12/2025	$ 711,750,000.00

Anexo 4. PÓLIZAS CONTRACTUALES

1. JURÍDICO

1.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS

1.3.1. PÓLIZAS CONTRACTUALES

6.4.2 Pólizas acta de inicio del contrato:

A continuación, se presentan las pólizas constituidas con ocasión de la firma del acta de inicio del contrato de obra. En la tabla se detallan los amparos otorgados, el número de la póliza correspondiente, así como las fechas de inicio y finalización de su vigencia. Estas garantías continúan respaldando aspectos clave del proyecto, tales como el cumplimiento contractual, los compromisos laborales, la calidad del servicio y de la obra, así como la cobertura de riesgos asociados a predios, labores y operaciones.

Tabla 3: Pólizas Acta de Inicio

Pólizas a la firma del acta de Inicio.				
AMPARO	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA FINAL	VALOR
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	7/3/2025	6/9/2026	$ 1,028,586,521.20
Pago de salarios y prestaciones sociales	11-45-101158113	7/3/2025	7/3/2029	$ 514,293,260.60

Calidad del servicio	11-45-101158113	7/3/2025	6/9/2026	$ 1,028,586,521.20
Estabilidad y calidad de la obra	11-45-101158113	7/3/2025	6/3/2028	$ 1,028,586,521.20
Predios labores y operaciones	11-40-101072927	7/3/2025	7/3/2026	$ 711,750,000.00

Anexo 5. PÓLIZAS ACTA DE INICIO

1. JURÍDICO

1.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS

1.3.2. PÓLIZAS ACTA DE INICIO

6.4.3 Anexo Pólizas Modificatorios

Tabla 4: Anexos Pólizas Modificatorios

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	ANEXO	OBSERVACIONES
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	4	Asegura que conoce y acepta la modificación del contrato
RCE Contratos	11-40-101072927	3	Asegura que conoce y acepta la modificación del contrato

Anexo 6. ANEXOS PÓLIZAS MODIFICATORIOS

1. JURÍDICO

1.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS

1.3.3. ANEXOS PÓLIZAS MODIFICATORIOS

6.5 Personal

En este numeral se presenta a detalle el personal requerido para la ejecución del contrato de obra, conforme a lo establecido en los términos contractuales. Se

incluye la identificación de los profesionales asignados, especificando sus perfiles, funciones dentro del proyecto y el nivel de dedicación previsto para cada uno, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos técnicos, administrativos, financieros, de seguridad y salud en el trabajo y operativos asumidos.

6.5.1 Personal Contractual

Tabla 5: Personal Contractual

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
1	Fabian Oswaldo Bohorquez Lesmes	Gerente De Proyecto	30%
2	Rodolfo Enrique Barreto Vargas	Coordinador De Obra	100%
3	Yilber Yanin Vargas Ortiz	Residente De Obra	100%
4	María Del Pilar Paiva Susunaga	Especialista Hseq	100%
5	Néstor Vicencio Ortiz Salazar	Redes Hidráulicas Y Sanitarias	30%
6	José Mauricio González Caycedo	Redes Eléctricas Y De Iluminación	30%
7	Danilo Alberto Rojas Galindo	Auxiliar De Obra	100%
8	Jesús David Leottau Chávez	Auxiliar De Obra	100%

Anexo 7. HOJAS DE VIDA CONTRACTUALES

4. ADMINISTRATIVOS

4.3 INFORMACIÓN DEL PERSONAL

4.3.1 HOJAS DE VIDA CONTRACTUALES

6.5.2 Organigrama General de la propuesta del Proyecto.

Una vez presentado el listado del personal asignado para la ejecución del contrato de obra, a continuación, se expone el organigrama del proyecto, el cual refleja la estructura organizacional definida para garantizar el cumplimiento de los objetivos

establecidos. Este organigrama permite visualizar la distribución de roles, responsabilidades y líneas de reporte, asegurando una adecuada coordinación y gestión durante todas las etapas del proyecto.

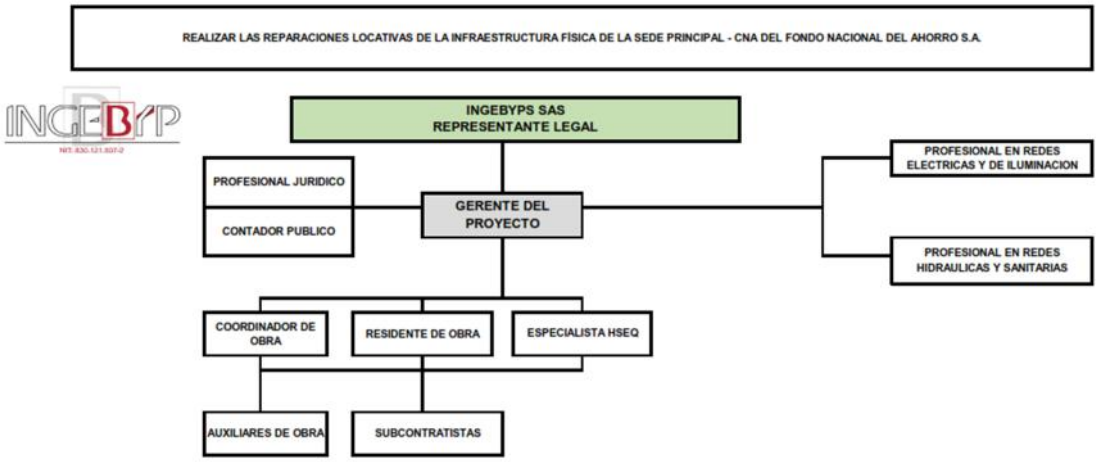


Imagen 4: Organigrama del Proyecto

6.5.3 Personal Adicional y Operativo

A continuación, se presenta la documentación del personal no contractual de carácter administrativo con el fin de complementar las actividades administrativas necesarias para la ejecución del contrato y el personal en calidad de operativo que fue requerido para la ejecución de las actividades de obra desarrolladas.

Anexo 8. PERSONAL NO CONTRACTUAL

4. ADMINISTRATIVOS

4.3 INFORMACIÓN DEL PERSONAL

4.3.2 PERSONAL NO CONTRACTUAL

6.6 Materiales, Maquinaria y Equipos

Con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades relacionadas con las garantías de calidad y la correcta ejecución del contrato, se ha llevado a cabo una verificación detallada de los materiales, la maquinaria y el equipo destinados al

proyecto. Esta revisión busca asegurar que todos los elementos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentren en condiciones óptimas para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades previstas.

Los materiales, maquinaria y equipos que fueron requeridos para el desarrollo de las actividades se presentan a continuación:

6.6.1 Materiales

Durante el periodo del presente informe, del 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, se emplearon los materiales descritos en la tabla adjunta referente a FORMATO DE CONTROL DE MATERIALES.

Anexo 9. FORMATO DE CONTROL DE MATERIALES

3. TÉCNICOS

3.3 CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES

3.3.1. FORMATO DE CONTROL DE MATERIALES

Se cuenta con las fichas técnicas y los certificados de calidad:

Anexo 10. FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD

3. TÉCNICOS

3.3 CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES

3.3.2. FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD

6.6.2 Maquinaria y Equipo

Durante el periodo del presente informe 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, en lo que refiere a herramientas solo se empleó herramienta menor en el desarrollo de las actividades de igual forma se tiene alquilado un baño portátil para el uso del personal operativo y dos containeres para uso tipo oficina y almacenaje de material, las herramientas empleadas se mencionan en el siguiente anexo.

Anexo 11. FORMATO DE CONTROL DE EQUIPOS

3. TÉCNICOS

3.3 CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES

3.3.3. FORMATO DE CONTROL DE EQUIPOS

6.7 Órdenes de Servicio

Durante el periodo del presente informe 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, fueron emitidas las siguientes órdenes de servicio por la Entidad contratante:

Tabla 6: Relación de órdenes de servicio

DESCRIPCIÓN	FECHA	COMUNICADO
ORDEN DE SERVICIO RCI P4 CONVENCIONES	15 - sep - 2025	OFICIO 01-2303-202509010532287
ORDEN DE SERVICIO REPOSICIÓN DE ELEMENTOS P4 CONVENCIONES	17 - sep - 2025	OFICIO 01-2303-20-2509-153-7530
ORDEN DE SERVICIO ALCANCE REDES P4 CONVENCIONES	19 - sep - 2025	OFICIO 01-2303-202509050534707
ORDEN DE SERVICIO RCI P2 CNA	23 - sep - 2025	145 Solicitud de definición sobre orden de servicio – Red contra incendios piso 2 Edificio CNA
ORDEN DE SERVICIO BAÑOS TECNOLOGÍA P2	23 - sep - 2025	OFICIO 01-2303-2025-09080535897

Anexo 12. CONTROL ÓRDENES DE SERVICIO

1. JURÍDICO

3.10 CONTROL

3.3.3. FORMATO DE CONTROL DE EQUIPOS

7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y FLUJO FINANCIERO

El proyecto cuenta con un presupuesto asignado por el Fondo Nacional del Ahorro, destinado a cubrir la ejecución total de las actividades contempladas. Este monto respalda el desarrollo de las obras conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

7.1 Presupuesto del Proyecto

Para la ejecución del proyecto “Reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.”, el Fondo Nacional del Ahorro destinó un presupuesto total de cinco mil ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y dos mil seiscientos seis pesos ($5.142.932.606 M/CTE).

Este valor corresponde al monto adjudicado mediante el proceso de Convocatoria Pública No. FNA-VGHA-CP-015-2024, y contempla los costos asociados a la ejecución integral de las actividades técnicas, operativas, administrativas y logísticas del proyecto, conforme a los lineamientos definidos en los pliegos de condiciones y contrato de obra No. FNA-166-2024.

El presupuesto incluye la totalidad de los recursos requeridos para la ejecución de las actividades contractuales referentes a las reparaciones locativas en las áreas intervenidas, garantizando la calidad, seguridad y cumplimiento del alcance establecido.

Anexo 12. PROPUESTA ECONÓMICA

2. FINANCIEROS

2.4. PRESUPUESTO DE OBRA

2.4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Anexo 13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES FIRMADOS

2. FINANCIEROS

2.4. PRESUPUESTO DE OBRA

2.4.2. APUs CONTRACTUALES FIRMADOS

7.1.1 Actividades No Previstas

Durante el desarrollo del proyecto “Reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.”, se identificaron Actividades No Previstas, necesarias para garantizar el cumplimiento íntegro del objeto contractual, las cuales se encuentran contempladas en las actas de fijación de precios, para el presente periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025, se otorgó mediante el modificatorio 01 la ampliación del ítem presupuestal BOLSA DE ÍTEMS NO PREVISTOS (10%), para incluir nuevas actividades no previstas, identificadas durante la intervención de los espacios, motivo por el cual fue

generada el acta de fijación de precios 03, la cual se encuentra aprobada por interventoría y la entidad contratante.

Anexo 14. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

2. FINANCIEROS

2.4 PRESUPUESTO DE OBRA

2.4.3 ACTIVIDADES NO PREVISTAS

7.2 Flujo Financiero del Proyecto

El proyecto cuenta con un flujo financiero estructurado que permite respaldar la ejecución progresiva de las actividades a lo largo de su duración. El desarrollo de las obras está planificado para ejecutarse en un plazo de doce (12) meses, lo que permite una programación ordenada de los recursos, garantizando el cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma contractual.

Anexo 15. FLUJO FINANCIERO

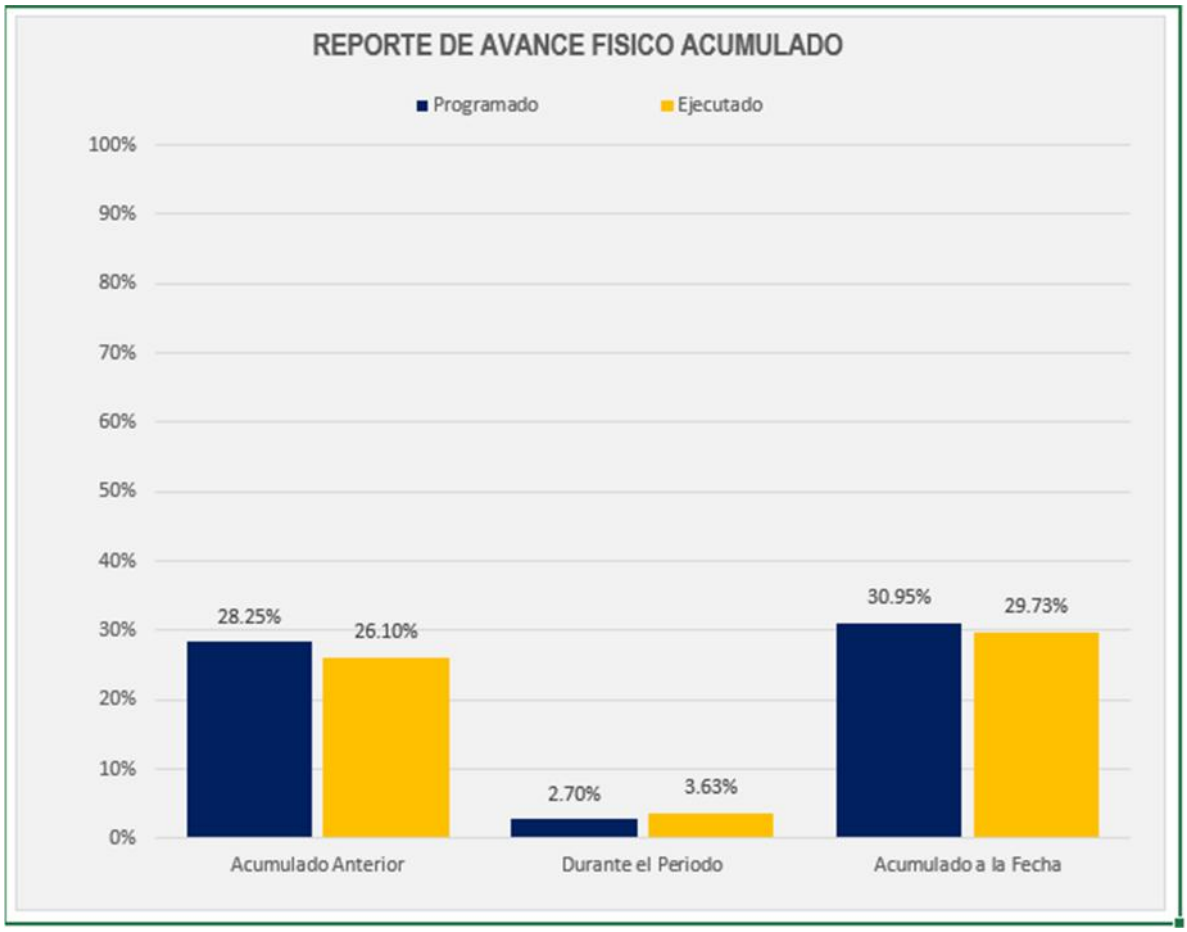
3. TÉCNICO

3.1 CRONOGRAMA DEL PROYECTO

3.1.3. FLUJO FINANCIERO V- F FNA - 7-03-2025

8. CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Este capítulo tiene como objetivo presentar tanto el cronograma del proyecto, como la relación entre los avances semanales tanto físicos como programados. A continuación, se llevará a cabo el análisis de las gráficas y los datos obtenidos para tal fin.



Gráfica 1: Avance Físico Acumulado

Como se evidencia en la gráfica anterior, la ejecución para el presente periodo del 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, podemos observar que el porcentaje de las actividades programadas correspondiente al 30.95% y el porcentaje ejecutado que equivale al 29.73 %, esto muestra una desviación negativa del 1.22 % en el comportamiento de la ejecución del proyecto.

Esta desviación negativa es generada debido a las siguientes observaciones:

1. El proceso de definición del sistema de impermeabilización, las condiciones no previstas en la estructura de la cubierta y las fuertes lluvias presentadas generaron retrasos en la ejecución de las actividades. Estas situaciones obligaron a suspender temporalmente los trabajos en cubierta y adoptar medidas de mitigación para proteger las áreas intervenidas. En

consecuencia, los impactos en tiempos y avances deben ser reconocidos dentro del análisis físico y financiero del contrato.

2. Aprobación de actividades no previstas: Las actividades no contempladas inicialmente en el alcance contractual requirieron validación, revisión y aprobación por parte de la interventoría. La primera parte de dichas actividades fue aprobada el 03 de junio de 2025, la segunda parte se aprobó el 01 de agosto del 2025 y la tercera se aprobó el día 30 de septiembre del 2025. Este proceso, indispensable para garantizar la correcta ejecución y legalidad de las actividades adicionales, generó un desfase en la programación, ya que su ejecución no podía iniciar sin la correspondiente aprobación formal y además las actividades contempladas en las actas, hacen parte de la ruta crítica para la ejecución de las actividades contractuales.
3. De acuerdo a lo mencionado en el punto anterior y teniendo en cuenta que a la fecha no se han podido intervenir los frentes de obra especificados contractualmente, se realizó ajuste a la programación incluyendo frentes de obra requeridos por la entidad como lo son:

- Recepción del cual se realizó entrega parcial el día 24 de julio del 2025
- Batería de Baños del segundo piso del edificio CNA, el cual se encuentra actualmente en ejecución.
- Punto de atención primario ubicado en el primer piso del edificio denominado CNA
- Bodega de infraestructura la cual se encuentra en el primer piso del edificio denominado CNA

4. A la fecha se encuentra pendiente el suministro de diseños de iluminación y sistemas de red contraincendios que son esenciales para garantizar la funcionabilidad de las reparaciones y de igual forma garantizar el bienestar del personal que labora en cada uno de estos sitios, además, a la fecha, también se encuentran pendientes las especificaciones y detalles de los acabados arquitectónicos de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Entidad.

Anexo 16. PROGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA

3. TÉCNICO

3.1 CRONOGRAMA DEL PROYECTO

3.1.2. PROGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA

8.1 Avance Físico y Preliminares

Uno de los objetivos fundamentales de este informe es destacar el progreso de la obra, por esta razón se detallan las actividades que se han llevado a cabo tanto en terreno como administrativamente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, se llevaron a cabo labores correspondientes a los capítulos de preliminares y Edificio Convenciones Cuarto Piso y cubierta de igual forma intervención de los Baños del CNA piso 2. Estas actividades se desarrollaron conforme a lo establecido en la programación de obra, cumpliendo con los hitos previstos para esta etapa del proyecto.

Entre las actividades realizadas hasta la fecha, destacamos las siguientes:

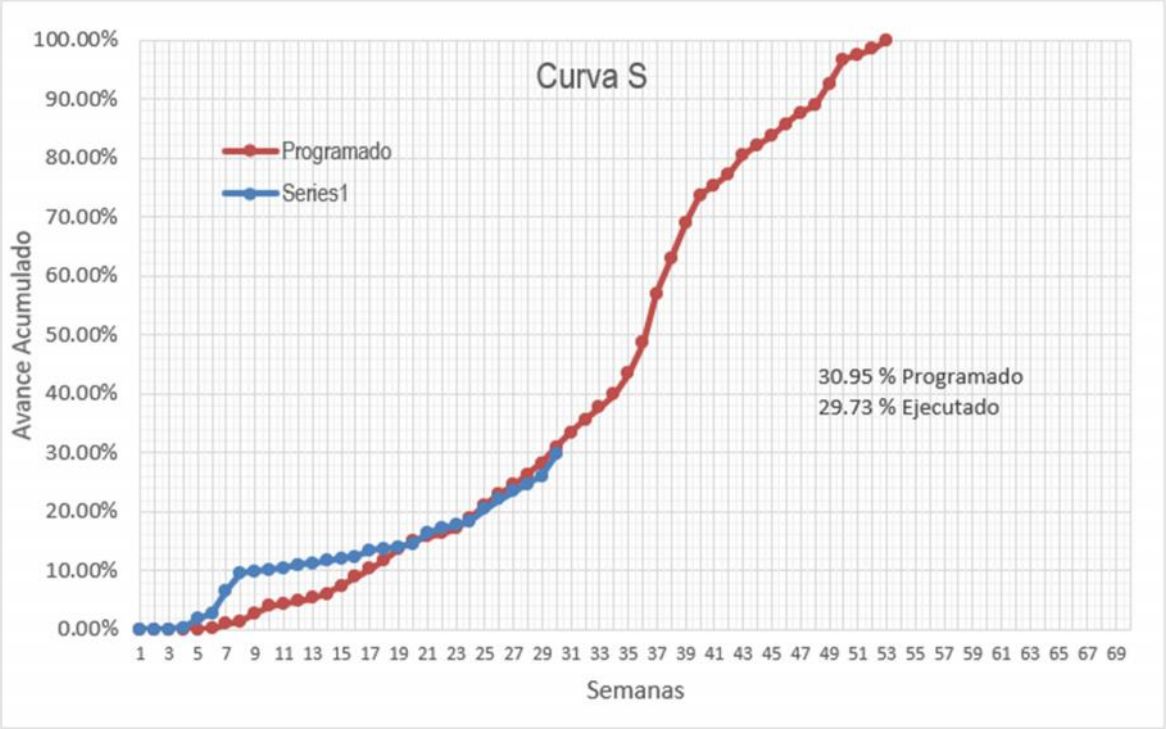
Tabla 7: Tabla de relación de actividades ejecutadas

ÍTEM	ACTIVIDAD
	REPARACIONES LOCATIVAS GENERALES SEDE PRINCIPAL
2.1.	Retiro de impermeabilización existente y mortero de nivelación. Incluye el retiro y disposición final de escombros (Edificio Convenciones y Edificio CNA zona "L").
3.1.	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.
3.2.	Mantenimiento de cielo raso en fibra mineral. Incluye cambio, pintura y/o reutilización de láminas en fibra mineral, instalación de anclajes y arreglo de perfilería descolgada y colocación de soportes.
3.4.	Suministro e instalación cielo raso en Drywall de 1/2" de espesor a una sola cara, incluye estructura, perforaciones luminarias. A todo costo.
4.4.	Desmonte de divisiones metálicas para baños. Incluye soportería, tornillos, herrajes, retiro y disposición final.
4.5.	Suministro e instalación de divisiones de baño en acero inoxidable por ambas caras calibre 22, aleación 304 acabado satinado tipo SOCODA o similar. Con puerta, anclajes y accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.

6.1.	Resanes y pintura vinilo primera calidad tipo 1 a tres manos, aplica para muros interiores color blanco sobre pañete o repello liso. A todo costo.
	REPARACIONES LOCATIVAS - EDIFICIO CONVENCIONES - PISO 4
1.1.	Demolición muros Drywall incluye la disposición final de los escombros.
1.2.	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.
1.3.	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros
1.5.	Desmontes puestos de trabajo tales como divisiones metálicas, superficies, cajoneras etc. Adicionalmente, incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. indique.
4.1.	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall de 1/2” en diferentes niveles a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco, capa fondeo y pintura a 3 manos. A todo costo.
	BOLSA DE ÍTEMS NO PREVISTOS (10%)
	NO CONTEMPLADAS
NP-01	Demolición placa maciza 0.15 m en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
NP-03	Demolición baldosa muro en horarios autorizados por la ENTIDAD (incluye retiro de material desde frente de obra al sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
NP-04	Baldosa cerámica pared 30x60.
NP-05	Baldosa cerámica piso 60x60.
NP-09	Demolición de guarda escoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).

NP-15	Suministro e instalación de revestimiento interior de fachada en WPC Panel Casino, de acuerdo a muestra seleccionada.
NP-18	Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.
NP-22	Suministro e instalación registro 1/2" agua potable
NP-23	Jardineras artificiales de acuerdo a render incluye amarre plástico
NP-24	Suministro e instalación de extractor para cocina y baños (16 x 16 x 9 cm)
NP-30	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"
NP-31	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1 1/4"
NP-32	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"
NP-34	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"
NP-44	Registro PVC-P 1 - 1/4"
NP-48	Suministro e instalación orinal tipo Gotta o similar de entrada posterior no incluye grifería ni incluye pusch
NP-49	Desmonte de cubierta en lamina de zinc en cubierta de convenciones incluye estructura metálica de soporte, incluye retiro a sitio de acopio y disposición final.

A continuación, se presenta la curva S del proyecto, en donde se evidencia que el contratista INGEBYP ha cumplido con la programación de las actividades programadas.



Gráfica 2: Curva S del Proyecto

La anterior gráfica demuestra el compromiso del contratista INGEBYP, para cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de obra.

De igual forma semanalmente se presentan los informes de obra donde se realiza el seguimiento y el cumplimiento de cada uno de los componentes contractuales y su porcentaje de avance, a la fecha se han presentado 4 informes semanales:

Tabla 8: Tabla de relación de informes semanales.

INFORMES SEMANALES			
ITEM	DESCRIPCION	PERIODO	
		DESDE	HASTA
1	INFORME SEMANAL 27	5/09/2025	11/09/2025
2	INFORME SEMANAL 28	11/09/2025	18/09/2025
3	INFORME SEMANAL 29	18/09/2025	25/09/2025
4	INFORME SEMANAL 30	25/09/2025	2/10/2025

Anexo 17. INFORMES SEMANALES

3. TÉCNICO

3.7 INFORMES SEMANALES

8.2 Avance Financiero

Teniendo en cuenta que ya se cuenta con un avance en la ejecución de las actividades que comprenden el Contrato FNA - 166 - 2024 “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.”, el contratista INGEBYP S.A.S. ha procedido a elaborar su cuarta acta de corte parcial, identificada como Acta de Corte Parcial N°4. Este corte se toma en concordancia con la evolución del proyecto y con el propósito de documentar de manera adecuada los avances que están teniendo lugar en el desarrollo de la obra y del mismo modo generar un flujo de caja al contratista INGEBYP S.A.S.

9. INFORME TÉCNICO

El presente informe técnico tiene como objetivo documentar el desarrollo de las actividades realizadas para ejecutar las reparaciones locativas de la infraestructura física en la sede principal del Centro Nacional de Atención (CNA) del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Las intervenciones comprenden la reparación de cubiertas, paredes, pisos, redes hidrosanitarias, eléctricas y de climatización, así como el mantenimiento correctivo de elementos arquitectónicos y estructurales afectados por el uso y el paso del tiempo. En este informe se reportan las acciones que se llevaron a cabo conforme a los lineamientos técnicos establecidos, con el fin de garantizar condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad y confort en las instalaciones.

En el presente numeral se da a conocer la información obtenida y las actividades realizadas desde el 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, para el periodo que ampara este documento.

9.1 Planimetría del Proyecto

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. en su calidad de Entidad contratante, realizó entrega de la planimetría del proyecto, de las áreas de desmontes y la proyección de actividades a ejecutar, denominados de la siguiente manera:

Tabla 9: Lista de Planos del Proyecto

CONTROL DE PLANOS FNA		
CÓDIGO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN
1	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PC	3/12/2024
2	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PD	3/12/2024
3	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PL	3/12/2024
4	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PX	3/12/2024
5	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PC	3/12/2024
6	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PD	3/12/2024
7	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PL	3/12/2024
8	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PX	3/12/2024
9	FNA-INFRA-CONV-P2-A-PX	3/12/2024
10	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PC	3/12/2024
11	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PD	3/12/2024
12	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PL	3/12/2024
13	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PX	3/12/2024
14	COCINA DE PRESIDENCIA	25/02/2025
15	PLANO 2DO SEDE PRINCIPAL PISO FNA-2020-LAYOUT1.PDF	25/02/2025
16	PLANO 1ER PISO SEDE PRINCIPAL 2020.PDF	25/02/2025
17	ZONIFICACIÓN PISO 2 CNA.PDF	11/03/2025
18	PLANOS PISO 4, INFORMÁTICA Y PISO 2 CNA.PDF	20/03/2025
19	S-PPAL_ PISO 1_281024	25/03/2025
20	S-PPAL_ PISO 3_240403 ACTUALIZADO CONVENCIONES	25/03/2025
21	S-PPAL_ PISO 4_231220 ACTUALIZADO CONVENCIONES	25/03/2025
22	ZONIFICACIÓN TECNOLOGÍA PISO 2	25/03/2025

23	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PL DISEÑO 4TO PISO CONVENCIONES.PDF	8/04/2025
24	S-PPAL_ PISO 1_281024 (2)	9/04/2025
25	S-PPAL_PISO2_240304	9/04/2025
26	S-PPAL_ PISO 3_240403 ACTUALIZADO CONVENCIONES (2)	9/04/2025
27	S-PPAL_ PISO 4_231220 ACTUALIZADO CONVENCIONES (2)	9/04/2025
28	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PC	9/04/2025
29	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PD	9/04/2025
30	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PL	9/04/2025
31	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PX	9/04/2025
32	FNA-INFRA-CONV-P2-A-PX	9/04/2025
33	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PC	9/04/2025
34	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PC	9/04/2025
35	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PD	9/04/2025
36	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PD	9/04/2025
37	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PL	9/04/2025
38	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PL	9/04/2025
39	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PX	9/04/2025
40	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PX	9/04/2025
41	S-PPAL_PISO1_281024 (3)	9/04/2025
42	S-PPAL_ PISO 3_240403 ACTUALIZADO CONVENCIONES (3)	9/04/2025
43	S-PPAL_PISO 4_231220 ACTUALIZADO CONVENCIONES (3)	9/04/2025
44	ZONIFICACIÓN CONVENCIONES PISO 4	9/04/2025
45	ZONIFICACIÓN CNA PISO 2	9/04/2025
46	ZONIFICACIÓN TECNOLOGÍA PISO 2 (2)	9/04/2025
47	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PL VIDEO (1)	13/05/2025
48	PLANO DE REDES SANITARIAS BAÑO CNA P 2	26/05/2025
49	DISEÑO HIDRÁULICO CNA PISO 2 260525	29/05/2025
50	RED DE SANITARIA BAÑOS CNA PISO 2 (1)	29/05/2025
51	RED DE SUMINISTRO BAÑOS CNA PISO 2 (1)	29/05/2025
52	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PL VIDEO 2.DWG	11/06/2025
53	FNA-INFRA-CONV-P4-A-PL VIDEO 2.DWG	11/06/2025

54	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PL REMODELACIÓN CNA PISO 2.DWG	8/07/2025
55	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PL REMODELACIÓN CNA PISO 2.DWG	8/07/2025
56	PLANO DE DISTRIBUCIÓN RCI TENIENDO EN CUENTA PROPUESTA TRAZADO CANALETAS PARA CABLEADO DE VOZ Y DATOS COMO CABLEADO ESTRUCTURAL	10/07/2025
57	RCI- 001 - EDIFICIO CONVENCIONES PISO 4 - V10-1	18/07/2025
58	UBICACIÓN SIFONES CUBIERTA CONVENCIONES FNA -1	23/07/2025
59	UBICACIÓN SIFONES CUBIERTA CONVENCIONES FNA -ÁREAS AFERENTE	23/07/2025
60	UBICACIÓN SIFONES CUBIERTA CONVENCIONES FNA - V-2.DWG	23/07/2025
61	DISEÑO FOTO LUMÍNICO DE BAÑOS, CNA PISO 2 Y RECEPCIÓN	17/06/2025
62	REDES 4 PISO	10/07/2025
63	PLANO ABOMBAMIENTO CASINO	24/07/2025
64	PLANIMETRÍA CNA 2 PISO	8/08/2025
65	DISEÑO LUMÍNICO CNA PISO 2	8/08/2025
66	PLANIMETRÍA DISEÑO CNA PISO 2	22/08/2025
67	DISEÑO RCI- 001 - EDIFICIO CONVENCIONES PISO 4 - DEFINITIVO	25/08/2025
68	FONDO NACIONAL DEL AHORRO PISO 2.DWG	8/09/2025
69	PLANOS EDIFICIO CONVENCIONES S ESTRUCTURALES	11/09/2025
70	PLANOS PUNTO DE ATENCIÓN PRIMARIO	26/09/2025
71	PLANOS BAÑO TECNOLOGÍA PISO 1	29/09/2025

Anexo 18. CONTROL DE PLANOS

3. TÉCNICO

3.5 CONTROL DE PLANOS

Como resultado de la revisión en campo y de acuerdo a la documentación entregada por la supervisión, se identificaron las siguientes áreas del proyecto:

Tabla 10: Áreas de Intervención Fondo Nacional del Ahorro

ÁREAS DE INTERVENCIÓN FONDO NACIONAL DEL AHORRO		
ITEM	EDIFICIO	ÁREA (M2)
1	CONVENCIONES 4 PISO	876.96
2	CNA 2 PISO	1066.06
3	TECNOLOGÍA 2 PISO	804.37
4	CASINO 1 PISO	401.23
5	RECEPCION	152
6	BAÑOS CNA PISO 2	52
7	BODEGA INFRAESTRUCTURA CNA PISO 1	25
8	PUNTO DE ATENCION PRIMARIO CNA PISO 1	34.6
	TOTALES	3412.22

9.2 Estado inicial del proyecto.

En principio, se realizó inspección visual y reconocimiento del predio; con lo que se realizaron las actas de vecindad, los registros fotográficos iniciales y videos iniciales.

9.2.1 Actas de Vecindad

Durante el periodo del 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, se realizó el acta de vecindad correspondiente al Punto de atención primario edificio de CNA piso 1, la cual se adjunta al presente documento.

Anexo 19. ACTAS DE VECINDAD

3. TÉCNICO

3.9 ACTAS DE VECINDAD

9.2.2 Registro fotográfico y fílmico inicial

Durante el periodo se realizó el registro fotográfico y fílmico inicial de cada uno de los espacios para validar el estado actual de las zonas que se van a intervenir.

Anexo 20. REGISTRO FOTOGRÁFICO

3. TÉCNICO

3.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Anexo 21. REGISTRO FÍLMICO

3. TÉCNICO

3.8 REGISTRO FÍLMICO

9.3 Actividades Ejecutadas en el Periodo.

Durante este periodo se desarrollaron actividades en la zona denominada:

- Convenciones cuarto piso
- Cubierta convenciones
- Baños segundo piso CNA
- Recepción

A la fecha del presente se tiene el siguiente acumulado de ejecución:

Tabla 11: Tabla de relación de actividades ejecutadas.

ÍTEM	ACTIVIDAD
	REPARACIONES LOCATIVAS GENERALES SEDE PRINCIPAL
2.1.	Retiro de impermeabilización existente y mortero de nivelación. Incluye el retiro y disposición final de escombros (Edificio Convenciones y Edificio CNA zona "L").
Desarrollo: Se realizo el proceso de retiro de la membrana y la capa de manto existente en el área de cubierta del edificio de convenciones	
3.1.	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.

Desarrollo: Se realiza el desmonte de cielo raso en fibra mineral existente y se dispone material en sitio dispuesto para acopio.	
3.2.	Mantenimiento de cielo raso en fibra mineral. Incluye cambio, pintura y/o reutilización de láminas en fibra mineral, instalación de anclajes y arreglo de perfilería descolgada y colocación de soportes.
Desarrollo: En área afectada por filtraciones de agua se realiza el retiro y cambio y reposición de láminas en fibra mineral.	
3.4.	Suministro e instalación cielo raso en drywall de 1/2" de espesor a una sola cara, incluye estructura, perforaciones luminarias. A todo costo.
Desarrollo: se desarrolló el suministro de cielo raso en la batería sanitaria intervenida en su totalidad	
4.4.	Desmonte de divisiones metálicas para baños. Incluye soportería, tornillos, herrajes, retiro y disposición final.
Desarrollo: Teniendo en cuenta los requerimientos de la entidad en lo referente a los baños de tecnología se realizó el retiro de divisiones de baños existentes.	
4.5.	Suministro e instalación de divisiones de baño en acero inoxidable por ambas caras calibre 22, aleación 304 acabado satinado tipo SOCODA o similar. Con puerta, anclajes y accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.
Desarrollo: Se procedió con la instalación de divisiones en acero inoxidable en baño de segundo piso de acuerdo a lo requerido por la entidad contratante.	
	REPARACIONES LOCATIVAS - EDIFICIO CONVENCIONES - PISO 4
1.1.	Demolición muros Drywall incluye la disposición final de los escombros.
Desarrollo: Se realizo la demolición de muros en drywall correspondiente a las oficinas existentes y trasiego de insumos a sitio designado por la entidad contratante.	
1.2.	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.

Desarrollo: Se realizo el desmonte de divisiones de oficina en vidrio correspondiente a las oficinas existentes y trasiego de insumos a sitio designado por la entidad contratante.	
1.3.	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros
Desarrollo: Se realiza el desmonte de cielo raso en fibra mineral existente y se dispone material en sitio dispuesto para acopio.	
1.5.	Desmonte de puestos de trabajo tales como divisiones metálicas, superficies, cajoneras etc. Adicionalmente, incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. indique.
Desarrollo: Teniendo en cuenta que se proyectó remodelación total del área del cuarto piso del edificio de convenciones, se procedió con el retiro de los puestos de trabajo el cual se trasladó a sitio designado por la entidad.	
4.1.	Suministro e instalación cielo raso en drywall de 1/2" de espesor a una sola cara, incluye estructura, perforaciones luminarias.
Desarrollo: se desarrolló el suministro de cielo raso del área del cuarto piso del edificio de convenciones	
	BOLSA DE ÍTEMS NO PREVISTOS
NP-01	Demolición placa maciza 0.15 m en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
Desarrollo: en pro de generar una superficie idónea para la aplicación de la impermeabilización y teniendo en cuenta que lo encontrado en el área a intervenir no posee las características constructivas idóneas para soporte y garantía de la actividad a ejecutar razón por la cual se requirió realizar la demolición del elemento.	
NP-03	Demolición baldosa muro en horarios autorizados por la ENTIDAD (incluye retiro de material desde frente de obra al sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
Desarrollo: Se realizo la demolición de piso cerámico en zonas dispuestas y validadas por interventoría para posterior cambio	

NP-04	Baldosa cerámica pared 30x60.
Desarrollo: Se realizo la instalación de enchape en pared de la zona de baño de acuerdo a muestra aprobada y modulación establecida por interventoría	
NP-05	Baldosa cerámica piso 60x60.
Desarrollo: Se realizo la instalación de enchape en piso de la zona de baño de acuerdo a muestra aprobada y modulación establecida por interventoría	
NP-09	Demolición de guarda escoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
Desarrollo: Se realizo la demolición de guarda escoba existente en áreas que han sido asignadas para intervención	
NP-15	Suministro e instalación de revestimiento interior de fachada en WPC Panel Casino, de acuerdo a muestra seleccionada.
Desarrollo: de acuerdo a imágenes suministradas por la entidad se instaló fachada en WPC de acuerdo a muestra aprobada en zona de acceso a baños	
NP-18	Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.
Desarrollo: Se realiza el suministro e instalación de sensor de presencia con el fin de generar control para ahorro de energía para la entidad contratante	
NP-22	Suministro e instalación registro 1/2" agua potable
Desarrollo: Se realiza el suministro e instalación de registro para control de paso de agua con el fin de realizar la suspensión del servicio en caso de eventualidad	
NP-23	Jardineras artificiales de acuerdo a render incluye amarre plástico

Desarrollo: de acuerdo a imágenes suministradas por la entidad se instaló Jardinera artificial de acuerdo a muestra aprobada en zona de acceso a baños	
NP-24	Suministro e instalación de extractor para cocina y baños (16 x 16 x 9 cm)
Desarrollo: Se realizo la instalación de extractores para baños con el fin de minimizar la acumulación de olores en baños y puntos críticos de baja circulación de aire	
NP-30	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"
Desarrollo: Con el fin de realizar el suministro de agua se puso suministro de agua de acuerdo a plano aprobado por interventoría	
NP-31	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1 1/4"
Desarrollo: Con el fin de realizar el suministro de agua se puso suministro de agua de acuerdo a plano aprobado por interventoría	
NP-32	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"
Desarrollo: Con el fin de realizarla evacuación de aguas residuales a sistema de colectores existente se realizó la instalación de tubería de acuerdo a plano aprobado por interventoría	
NP-34	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"
Desarrollo: Con el fin de realizarla evacuación de aguas residuales a sistema de colectores existente se realizó la instalación de tubería de acuerdo a plano aprobado por interventoría	
NP-44	Registro PVC-P 1 - 1/4"
Desarrollo: Se realiza el suministro e instalación de registro para control de paso de agua con el fin de realizar la suspensión del servicio en caso de eventualidad	
NP-48	Suministro e instalación orinal tipo Gotta o similar de entrada posterior no incluye grifería ni incluye push

Desarrollo: Se realizo el suministro e instalación de orinal tipo Gotta para atender requerimiento de la entidad	
NP-49	Desmonte de cubierta en lámina de zinc en cubierta de convenciones incluye estructura metálica de soporte, incluye retiro a sitio de acopio y disposición final.
Desarrollo: Se procedió con el desmonte de cubierta en área de bodegas desmontadas en cubierta que eran áreas provisionales.	

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Desde el 7 de marzo de 2025, día en el que se iniciaron las actividades de obra, se empezaron a implementar las acciones requeridas en el Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo, radicado en el informe preliminar. A la fecha del presente informe se realizaron las inducciones, verificación de áreas de trabajo y posterior diligenciamiento del formato, la verificación del uso de EPP, jornadas de capacitaciones; dando cumplimiento a las obligaciones contractuales. La información detallada del componente SST, se encuentra en el informe SST, que se encuentra en la ruta descrita a continuación.

Anexo 22. PRELIMINARES

0. INFORME MENSUAL

0.1 PRELIMINARES

Anexo 23. INFORME SEPTIEMBRE SST

5. QHSE

5.1 INFORME SST

5.1.1. INFORME SEPTIEMBRE SST

COMPONENTE AMBIENTAL

En estricto cumplimiento del componente ambiental, en el transcurso del período abordado por el presente informe, del 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, se generaron residuos ordinarios producto de las actividades

de obra, los cuales fueron destinados al punto de acopio acordado con la Entidad. La información detallada del componente ambiental, se encuentra en el informe ambiental, que se encuentra en la ruta descrita a continuación.

Anexo 24. INFORME AMBIENTAL SEPTIEMBRE

5. QHSE

5.2 INFORME AMBIENTAL

5.2.1 INFORME AMBIENTAL SEPTIEMBRE

9.4 Trazabilidad de las condiciones económicas del proyecto.

Mediante Convocatoria Pública No. FNA-VGHA-CP-015-2024. El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, realizó el proceso de contratación para “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A”.

En consecuencia, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, destinó un valor de cinco mil ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y dos mil seiscientos seis pesos ($ 5.142.932.606), M/CTE, con el fin de efectuar la ejecución del proyecto.

9.5 Memorias de Planos y Cantidades Ejecutadas

Con base en las actividades realizadas durante el periodo, se informa que se tramitó el Acta de Cobro N° 04 para el mes de septiembre, la cual está en validación, el contratista INGEBY S.A.S. realizó las memorias de cálculo correspondientes a cada uno de los ítems presentados en el acta. En estas memorias se anexó el registro fotográfico anterior, durante y posterior a cada actividad. Dicho registro se encuentra disponible en la siguiente ruta:

Anexo 25. MEMORIAS

2. FINANCIEROS

2.2 ACTA DE OBRA

9.6 Frentes de Trabajo

Para las actividades que se han ejecutado y se relacionan en este documento, se ha procedido a la incorporación de personal operativo, a continuación, se especifica cada frente de trabajo intervenido:

Tabla 12: Frentes de Trabajo

FRENTES DE TRABAJO INFORME 7			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**FRENTES DE TRABAJO**	**UBICACIÓN**
Desmontes y demoliciones	Desmonte de mobiliario	1	Convenciones cuarto piso
	Desmonte de cielo raso	2	Convenciones cuarto piso Bodega infraestuctura Punto de atencion primario
	Desmonte de redes eléctricas	1	Convenciones cuarto piso
	Desmonte de redes hidrosanitarias	1	Baños CNA piso 2 Convenciones cuarto piso Punto de atencion primario
	Demolicion de muros en ladrillo	1	Punto de atencion primario
	Demolición de mortero de alistado existente	1	Edificio Convenciones Cubierta
	Demolición de sobre piso	1	Cubierta de Convenciones
Instalación de salidas eléctricas	Montaje de salidas eléctricas y salidas de tomas eléctricas	1	Baños CNA piso 2
Instalación de cielo raso	Conformación de muros y cielo rasos	2	Baños CNA piso 2
Carpintería	Puertas Madecor	1	Baños CNA piso 2
Enchapes	Conformación e instalación de piso y enchape cerámico	1	Baños CNA piso 2
Hidrosanitario	Conformación de salidas sifones para aguas lluvias	1	Convenciones cubierta
	Instalación de aparatos sanitarios, lavamanos y orinales		Baños CNA piso 2
Morteros y Alistados	Conformación de mortero de cubierta Pañete impermeabilizado perimetral Media Caña	1	Cubierta convenciones
Impermeabilizacion	Conformación de actividades de impermeabilizacion con poliurea aplicada en caliente	1	Cubierta convenciones

En este apartado se exponen los componentes que hacen parte integral del contrato de obra FNA - 166 - 2024, como son el componente administrativo, componente ambiental y el componente financiero.

9.7 Administrativo

El siguiente numeral está destinado a evidenciar el control administrativo del Contrato de Obra No. FNA-166-2024, dentro de este, se encontrarán el control de correspondencia enviada y recibida, Control de Actas de Comité, Control de personal y acuerdo de confidencialidad entre otros.

9.7.1 Actas de Comité

Durante el tiempo comprendido en el presente informe se realizaron las reuniones de comité de obra, en donde se informaron los hallazgos, y oportunidades de mejora que el contratista INGEBYP, la interventoría y la Entidad, presentaron durante el tiempo que comprende el presente informe, del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Anexo 26. ACTAS DE COMITÉ
4. ADMINISTRATIVOS
4.1 ACTAS DE COMITÉ

9.7.2 Correspondencia

En vista de la definición de procesos y ejecución de actividades, se generó correspondencia entre el contratista y la interventoría, con el objetivo de informar las actividades de obra, remitir conceptos técnicos, solicitar y remitir informes semanales, mensuales y/o cualquier información adicional requerida por las partes.

Anexo 27. CORRESPONDENCIA

4. ADMINISTRATIVOS
4.2 CORRESPONDENCIA

9.7.3 Cambio de Personal

Durante el periodo que contempla el presente informe, del 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, no se realizó ningún cambio del personal contractual, manteniéndose según el cambio anterior:

CONTROL DE CAMBIOS DE PERSONAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO RETIRADO

NO.	NOMBRE	CARGO	FECHA RETIRO	No.COMUNICADO DE RETIRO.
1	LUIS ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ	AUXILIAR DE OBRA	01/04/2025	040 FNA-166-2024 | CAMBIO PERSONAL CONTRACTUAL
2	ANDRES DAVID GARZON ALFONSO	AUXILIAR DE OBRA	01/05/2025	076 FNA-166-2024 | CAMBIO PERSONAL CONTRACTUAL
3				

PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE INGRESA

NO.	NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO	No.COMUNICADO APROBACION HV
1	DANILO ALBERTO ROJAS GALINDO	AUXILIAR DE OBRA	02/04/2025	Re: 040 FNA-166-2024 | CAMBIO PERSONAL CONTRACTUAL
2	JESUS DAVID LEOTTAN CHAVEZ	AUXILIAR DE OBRA	05/05/2025	Re: 076 FNA-166-2024 | CAMBIO PERSONAL CONTRACTUAL
3				

Imagen 5: Control de Cambios de Personal

Anexo 28. CAMBIO DE PERSONAL

4. ADMINISTRATIVOS

4.4. CAMBIOS DE PERSONAL

9.7.4 Acuerdos Formatos de Inducción

Con el fin de certificar que el personal vinculado al desarrollo de las obras del Contrato de Obra No. FNA-166-2024 no realice acciones no permitidas ni divulgue información comprometedora para la integridad de la entidad, se incluyen los acuerdos en el formato de inducción.

Anexo 29. ACUERDOS FORMATOS DE INDUCCIÓN

4. ADMINISTRATIVOS

4.5 ACUERDOS FORMATOS DE INDUCCIÓN

9.7.5 Puntuables del Contrato

Con el fin de certificar el cumplimiento de los puntuables del contrato de obra, presentamos la documentación que muestra el cumplimiento de los mismos, desde el gerente del contrato de obra, la vinculación de personal con discapacidad y talento femenino en la empresa, así como la entrega de aportes complementarios que benefician directamente a la entidad.

Anexo 30. PUNTUABLES DEL CONTRATO

4. ADMINISTRATIVOS

4.5 PUNTUABLES DEL CONTRATO

9.8 Financiero

El siguiente capítulo está diseñado para exponer el control financiero del Contrato de Obra No. FNA-166-2024, y que tiene por objeto “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A”.

9.8.1 Forma de Pago

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Pagos mensuales hasta completar el 90% del valor de lo ejecutado aplicado a las actas de avance de obra aprobadas por el interventor de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la entidad.

- Un último pago contra liquidación, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor de la obra ejecutada, que se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor.

Los valores facturados deberán estar acordes con los precios unitarios contemplados en la oferta económica del contrato o en la cotización aprobada cuando se trate de ítems no previstos.

9.8.2 Control de Facturación

Los pagos de avance del contrato se efectúan en concordancia con el progreso de las actividades ejecutadas. En este contexto, se informa que el contratista INGEBYP S.A.S., para este periodo presentó el corte de obra 03, para lo cual se presenta el control de la facturación que se ha realizado hasta la fecha.

Anexo 31. CONTROL DE FACTURACIÓN

5. FINANCIERO

2.1 CONTROL DE FACTURACIÓN

9.8.3 Certificación Contable

Se adjunta la certificación contable, según lo exige la ley 2195 de 2022 en el artículo 50 el cual enuncia “Los contratistas deberán registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato”

Anexo 32. CERTIFICADO CONTABLE

2. FINANCIEROS

2.3. CERTIFICADO CONTABLE

9.9 Bitácora

Considerando que, en el informe, contenido en este documento, se presenta la ejecución del Contrato de Obra No. FNA-166-2024, durante el periodo del 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, se adjunta el libro de obra, que evidencia la ejecución de dichas actividades.

Anexo 33. BITÁCORA DE OBRA

3. TÉCNICO

3.6 BITÁCORA DE OBRA

9.10 Control del Clima

Se realiza la actividad de monitorear y registrar las lluvias que se presentan durante la ejecución del proyecto. Estos registros permiten tomar decisiones para garantizar

condiciones adecuadas para los materiales, equipos y el bienestar de los trabajadores.

Anexo 34. CONTROL DEL CLIMA

3. TÉCNICOS

3.4. CONTROL DEL CLIMA

9.11 Registro Fotográfico y Fílmico

En este numeral se consignó la evidencia de la ejecución de las actividades, por lo tanto, se adjuntó el registro fotográfico de las actividades realizadas durante el periodo del 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, además del anexo fotográfico, se anexa el registro fílmico.

Anexo 35. REGISTRO FOTOGRÁFICO

3. TÉCNICOS

3.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Anexo 36. REGISTRO FÍLMICO

3. TÉCNICOS

3.8 REGISTRO FILMICO

10. CONCLUSIONES

- Desviación en la ejecución del proyecto

Durante el mes de septiembre de 2025, el valor programado de ejecución alcanzó un 30.95 %, mientras que el valor ejecutado correspondió al 29.73 %, reflejando una desviación negativa del 1.22 % en el comportamiento del proyecto. Esta diferencia se debe principalmente al inicio tardío de las actividades de cubierta, ocasionado por los tiempos requeridos para la definición del sistema de impermeabilización y las condiciones técnicas encontradas durante la intervención.

- Condiciones no previstas en la superficie de la cubierta

Durante la preparación de la cubierta para la aplicación del sistema contractual de impermeabilización en manto bicapa, se identificaron condiciones constructivas no previstas, tales como fisuras y zonas conformadas por concretos pobres, sobre rellenos de granzón y escombros, que no ofrecían la resistencia ni estabilidad necesarias. Estas condiciones obligaron a suspender temporalmente las actividades y evidenciaron la necesidad de realizar un tratamiento correctivo en la superficie antes de aplicar cualquier sistema de impermeabilización.

- Gestión contractual y aprobación de nuevas actividades

Como consecuencia de las condiciones encontradas en la cubierta, fue necesario solicitar un modificatorio al contrato para incrementar el valor de la Bolsa de No Previstos, permitiendo incluir las actividades adicionales requeridas para solucionar la situación. Una vez aprobado el modificatorio, se procedió con la formalización de dichas actividades mediante el Acta de Fijación de Precios N.º 03, que incluyó la aplicación del mortero de nivelación y la impermeabilización en poliurea aplicada en caliente, entre otras actividades complementarias.

- Limitaciones técnicas y de diseño en otras edificaciones

En varios frentes de obra se han presentado demoras asociadas a la falta de diseños definitivos e insumos técnicos necesarios para cumplir con la normativa vigente y asegurar la calidad de las intervenciones. Entre los elementos faltantes se

encuentran el sistema de iluminación, la red contra incendios y las especificaciones de cumplimiento RETIE y RETILAP. Adicionalmente, en el edificio CNA – segundo piso, se requiere verificar la capacidad portante de la estructura metálica de la cubierta, considerando las cargas del cableado estructurado, sistema contra incendios, cielo raso e iluminación proyectada.

- Falta de información técnica y coordinación contractual

A la fecha del presente informe, no se ha realizado la entrega de la información planimétrica de soporte para la ejecución de las actividades del proyecto ni de los planos de cumplimiento normativo (red contra incendios, RETIE y RETILAP), lo cual ha generado reprocesos y afectaciones en los frentes de CNA, Tecnología y Convenciones. No obstante, la aprobación del modificatorio y del Acta de Fijación de Precios N.º 03 permitió retomar la ejecución de las actividades no previstas, asegurando la continuidad técnica y administrativa del proyecto, sin embargo, se requiere recibir esta información para complementar la ejecución de las actividades proyectadas.

11. RECOMENDACIONES

- Suministro oportuno de planos y coordinación técnica

Se recomienda a la entidad contratante garantizar el suministro oportuno de los planos actuales de la Entidad, tanto generales como de detalle, que incluyan las proyecciones de actividades de mejora contempladas. La entrega completa de esta información permitirá optimizar la planeación, evitar reprocesos y asegurar la correcta ejecución de las actividades en los diferentes frentes de obra.

- Disponibilidad de planos de redes externas

Es necesario que la entidad suministre los planos de redes eléctricas e hidrosanitarias externas a las edificaciones, con el fin de identificar interferencias, planificar adecuadamente las conexiones y prevenir afectaciones a los servicios existentes durante el desarrollo de las obras.

- Validación de alcances y definición técnica de actividades

Se recomienda realizar una validación conjunta entre la entidad, la interventoría y el contratista para definir con precisión los alcances de las actividades en ejecución y las que están próximas a iniciar. La ausencia de planos generales y de detalle ha limitado el avance óptimo del proceso y puede generar reprocesos o inconsistencias técnicas si no se establecen claramente las especificaciones antes de la intervención.

- Definición de especificaciones técnicas y lineamientos constructivos

Se requiere que la entidad contratante determine y entregue las especificaciones técnicas completas de cada actividad, incluyendo materiales, sistemas constructivos, niveles de acabado y estándares de calidad. Esta definición previa es fundamental para unificar criterios técnicos entre las partes, garantizar la correcta ejecución y asegurar la calidad y durabilidad de las obras.

ELABORÓ:



ING. RODOLFO E. BARRETO VARGAS
COORDINADOR DE OBRA – INGEBYP S.A.S

ANEXOS

0. INFORME MES
1. ANEXO 1. JURIDICO
   - 1.1. OBLIGACIONES CONTRATO
   - 1.2. ACTA DE INICIO DE OBRA
   - 1.3. RELACION DE PÓLIZAS
   - 1.4. MODIFICATORIOS
   - 1.5. RELACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO
2. ANEXO 2. FINANCIEROS.
   - 2.1. CONTROL DE FACTURACION
   - 2.2. ACTA DE OBRA
   - 2.3. CERTIFICADO CONTABLE
   - 2.4. PRESUPUESTO DE OBRA
   - 2.5. BALANCE
   - 2.6. FACTURA
3. ANEXO 3. TECNICOS
   - 3.1. CRONOGRAMA DEL PROYECTO
   - 3.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y FILMICO
   - 3.3. CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
   - 3.4. CONTROL DEL CLIMA
   - 3.5. CONTROL DE PLANOS
   - 3.6. BITÁCORA DE OBRA
   - 3.7. INFORMES SEMANALES
   - 3.8. REGISTRO FÍLMICO
   - 3.9. ACTAS DE VECINDAD
4. ANEXO 4. ADMINISTRATIVOS
   - 4.1. ACTAS DE COMITÉ
   - 4.2. CORRESPONDENCIA
   - 4.3. INFORMACIÓN DEL PERSONAL CONTRACTUAL
   - 4.4. CAMBIO DE PERSONAL CONTRACTUAL
   - 4.5. ACUERDOS FORMATOS DE INDUCCIÓN CUMPLIMIENTO CONTRATO
   - 4.6. PUNTUABLES DEL CONTRATO
5. ANEXO 5. QHSE
   - 5.1. INFORME SST

5.2. INFORME AMBIENTAL

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	LISTA DE CHEQUEO DE REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
	VERSIÓN.1	CÓDIGO. LCH-FN-001

Objeto del contrato: Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la sede principal - CNA del fondo nacionl del ahorro S.A.

CONTRATO DE OBRA No.: FNA-166-2024
SUPERVISOR:
INTERVENTORIA:
CONTRATISTA: INGEBYP SAS

No.	OBLIGACIONES GENERALES: 1.		COMPONENTE	SUBCOMP	REQUERIMIENTOS	UBICACIÓN DEL ARCHIVO
1	Prestar con oportunidad el servicio objeto del contrato en los plazos acordados con el Fondo Nacional del Ahorro S.A.		QHSE		CR-FN-001 CRONOGRAMA DE OBRA	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.1. CRONOGRAMA DEL PROYECTO
2	Informar al supervisor según corresponda, la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.		QHSE		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2. CORRESPONDENCIA
3	Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.		QHSE		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
4	Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato.		QHSE		FTO-ING-029 CONTROL DE AFILIACIÓN Y/O PAGOS SEGURIDAD SOCIAL PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADAS (INFORME DE GESTIÓN MENSUAL SST)	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
5	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.		CONTABLE		DOCUMENTO SENA FIC (FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA)	NO APLICA PARA EL PRESENTE INFORME
6	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.		CONTABLE		FACTURACIÓN	VER ANEXO 2. COMPONENTE FINANCIERO 2.6. FACTURA
7	Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.		QHSE		LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD	VER ANEXO 1. COMPONENTE JURÍDICO 1.1. OBLIGACIONES CONTRATO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
8	Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del Fondo Nacional del Ahorro S.A, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.		QHSE		FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
9	Garantizar la buena calidad del servicio objeto del contrato.		QHSE		ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	NO APLICA PARA EL PRESENTE INFORME
10	Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del Fondo Nacional del Ahorro S.A.		QHSE		FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
11	Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A y a terceros en general.		QHSE		FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
12	Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de las mismas		QHSE		FT-ING-026 CONTROL ASISTENCIA DIARIO FT-ING-014 CONTROL DE VISITANTES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
	Cumplir con todas las normas legales sobre aspectos de seguridad de la información y que apliquen al Fondo Nacional del Ahorro S.A, durante la vigencia del contrato, y en especial: - - - - Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) Parte I, Titulo II, Capítulo I Política de Seguridad de Proveedores del Manual de Políticas de Seguridad de la información, GRMN-SGSI.		QHSE		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
14	Contar con procedimientos y controles para la devolución de la información suministrada por la Entidad o recopilada durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez finalice el acuerdo contractual, especificar claramente que la propiedad de la información pertenece al Fondo Nacional del Ahorro S.A y que el proveedor debe contar con procedimientos y controles para la destrucción de esta una vez finalizado el servicio.		TÉCNICO		INFORME DE LIQUIDACIÓN	NO APLICA PARA EL PRESENTE INFORME
15	Contar con mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de información catalogada como clasificada o reservada de acuerdo con las definiciones de la ley 1712 de 2014. (Información misional datos personales, contable o financiera).		QHSE		FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS	VER ANEXO4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2. CORRESPONDENCIA
16	Establecer controles que permitan identificar físicamente, de manera inequívoca, a los funcionarios del tercero, los cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento mientras que el personal del tercero se encuentre dentro de cualquier instalación del Fondo Nacional del Ahorro S.A.		QHSE		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2. CORRESPONDENCIA
17	Reportar a través del supervisor del contrato a la Gerencia de Antifraudes y Gerencia de Seguridad de la Información cuando se encuentre evidencia de incidentes de seguridad o ciberseguridad que llegasen a afectar la infraestructura o a la información, el reporte se deberá realizar una vez se conozca el incidente.		QHSE		FT-ING-026 CONTROL ASISTENCIA DIARIO FT-ING-014 CONTROL DE VISITANTES PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2. CORRESPONDENCIA
18	Contar con controles que permitan establecer que los equipos de cómputo utilizados estén libres de software malicioso, en caso de que el proveedor requiera conectar computadores de su propiedad a la red corporativa de la Entidad, deberá cumplir con las políticas de seguridad establecidas para conexión a la red corporativa, permitir la instalación del agente de verificación y:		ADMINISTRATIVO	Personal	FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
19	Toda máquina que se conecte a la red corporativa del Fondo Nacional del Ahorro S.A debe contar con un sistema operativo debidamente licenciado, con soporte técnico por parte del fabricante y con un proceso definido e implementado para la actualización de parches de seguridad, de tal manera que: • Se vigile el estado de actualización de todos los dispositivos y aplicaciones. • Permita elegir la opción de actualizaciones automáticas siempre que esté disponible. • Instalar las actualizaciones tan pronto como se publiquen, especialmente las de los sistemas operativos y navegadores. Toda máquina que se conecte a la red corporativa del Fondo Nacional del Ahorro S.A debe contar con una herramienta de protección de malware, de tal manera que: • Se realicen controles automáticos y periódicos. • Se realicen comprobaciones automáticas de ficheros adjuntos al correo o de aquellos que se descarguen de cualquier página web. • Se bloquee el acceso a aplicaciones basándose en una política de listas negras, y que permita el acceso a aquellas que se encuentren en listas blancas. • Se permitan analizar páginas web para detectar posibles amenazas. • Se actualice periódicamente, se recomienda que se actualice automáticamente, así como contar con una periodicidad de búsqueda de actualizaciones diaria.		ADMINISTRATIVO		FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
20	En caso de ser requerido por parte de la Entidad se deberá instalar la herramienta de prevención de fuga de información, DLP, en todas las maquinas del oferente que sean utilizadas para la prestación del servicio en la Entidad, cuyo agente deberá permanecer instalado durante la vigencia del acuerdo contractual, sus prórrogas y/o adiciones.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE MATRIZ DE REQURIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2. CORRESPONDENCIA
21	Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor del Fondo Nacional del Ahorro S.A; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse		ADMINISTRATIVO		LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES MATRIZ DE REQURIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)	VER ANEXO 2. COMPONENTE JURÍDICO 1.1.OBLIGACIONES CONTRATO VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST

22	Informar al Fondo Nacional del Ahorro S.A una vez se tenga conocimiento del evento, la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
23	Informar al Fondo Nacional del Ahorro S.A una vez se tenga conocimiento del evento sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
24	Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda		CONTABLE		FACTURACIÓN	VER ANEXO 2. COMPONENTE FINANCIERO 2.6.FACTURA
25	Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.		ADMINISTRATIVO		INFORMES MENSUALES DE GESTIÓN	INFORME MENSUAL
26	Reportar de manera inmediata una vez se tenga conocimiento del evento, cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
27	Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el Fondo Nacional del Ahorro S.A.		ADMINISTRATIVO		LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD MATRIZ DE REQUIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)	VER ANEXO 1. COMPONENTE JURÍDICO 1.1. OBLIGACIONES CONTRATO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.1.CRONOGRAMA DEL PROYECTO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
28	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Fondo Nacional del Ahorro S.A y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
29	Colaborar con El Fondo Nacional del Ahorro S.A en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.		ADMINISTRATIVO		LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD MATRIZ DE REQUIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)	VER ANEXO 1. COMPONENTE JURÍDICO 1.1. OBLIGACIONES CONTRATO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) (NAPI) VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
30	Utilizar la imagen del Fondo Nacional del Ahorro S.A de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
31	Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al Fondo Nacional del Ahorro S.A en ejecución del contrato		JURÍDICO		PÓLIZA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VER ANEXO 1.COMPONENTE JURÍDICO 1.3.RELACION DE PÓLIZAS
32	Reportar a través del supervisor del contrato a la Gerencia de Antifraudes y Gerencia de Seguridad de la Información cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de información.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
33	Garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.		QHSE		FTO-ING-09 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL FTO-ING-059 NOTIFICACION DE RIESGOS	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
34	Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la entidad para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la ley 1712 de 2014.		ADMINISTRATIVO		FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
35	Cumplir al Manual de Políticas de Seguridad de la Información - GRMN-SGSI del FNA.		ADMINISTRATIVO		FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
36	Comprometerse a que todo el personal responsable de la ejecución del objeto del contrato conocerá los materiales de capacitación de riesgo operacional compartidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.		QHSE		FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
37	Conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.		QHSE		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
38	El contratista debe conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.		QHSE		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
39	El contratista debe garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.		QHSE		FTO-ING-09 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
40	El contratista se compromete a implementar los planes de mejora que le sean requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, para la mitigación de riesgos operacionales asociados al proceso o servicio objeto del contrato.		QHSE		FTO-ING-09 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ACP-FN-001 SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) (NAPI)
41	El contratista se compromete a que todo el personal responsable de la ejecución del objeto del contrato conocerá los materiales de capacitación de riesgo operacional compartidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.		QHSE		FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
42	El Contratista deberá disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y probados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el supervisor del mismo. El Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas.		QHSE		PLAN DE CALIDAD PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE CONTINGENCIA Y GESTION DEL RIESGO. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST, 5.2.INFORME AMBIENTAL
43	El contratista deberá considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, Trabajo en casa o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
44	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los asuntos relacionados en las cláusulas de continuidad de negocio. El Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá realizar la verificación de dicho cumplimiento ya sea a través de visitas o cualquier mecanismo que considere conveniente. Si como resultado de dicha visita o mecanismos de verificación establecidos, se generan oportunidades de mejora, ya sea de tipo correctivo o preventivo, el contratista establecerá los correspondientes planes de acción e informará al Fondo Nacional del Ahorro S.A para su respectiva revisión y cierre.		TÉCNICO		LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES	VER ANEXO 2. COMPONENTE JURÍDICO 1.1.OBLIGACIONES CONTRATO
45	Disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y aprobados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, quien podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas. Si se llegaren a presentar nuevos riesgos que afecten la ejecución del contrato, el contratista deberá modificar su plan de contingencia, y éste será avalado y verificado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		TÉCNICO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
46	Considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
47	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.		QHSE		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST

48	El contratista deberá considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante la materialización de ataques cibernéticos.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
49	Todo software y recursos informáticos utilizados por el equipo de apoyo al contrato debe contar con licenciamiento, actualizaciones de seguridad y soporte por parte del fabricante durante toda la vigencia del contrato, sus prorrogas o adiciones, y deberá contar con herramientas antimalware que deberán actualizarse automáticamente diariamente, se debe dar cumplimiento a la regulación de derechos de autor.		ADMINISTRATIVO		FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
50	Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la Entidad (o contar con mecanismos de cifrado fuerte) para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la ley 1712 de 2014.		QHSE		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
51	Toda la información entregada por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, en virtud del presente contrato, sin importar si la información fue dada a conocer de forma escrita, oral, visual o electrónica, cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, políticas internas, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios, medidas de seguridad, datos personales y/o cualquier otra relacionada con el objeto del presente acuerdo para lograr tales fines, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos tal como lo define la Ley 527 de 1999, de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados o las definiciones establecidas en el título III de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información púbica nacional y se dictan otras disposiciones" La información contenida en las bases de datos que se le entreguen al contratista y/o que pudiera llegar a conocer, son de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro y por lo tanto no pueden ser utilizadas para un fin diferente al que se señala en el contrato que se derive de este proceso de selección. Así mismo, los entregables, actas de consultoría e informes que surjan de la producción intelectual que el CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias del contrato, o con ocasión de ellas, pertenecen al Fondo Nacional del Ahorro S.A y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por el CONTRATISTA a favor del Fondo Nacional del Ahorro S.A.		QHSE		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
52	El CONTRATISTA se obliga a contar con procedimientos controlados para la devolución de información que le haya sido entregada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y, de ser el caso, la destrucción de esta una vez finalizado el contrato. PARÁGRAFO: El Fondo Nacional del Ahorro S.A, podrá realizar la verificación del cumplimiento de los puntos anteriormente expuestos cuando lo considere necesario, previa comunicación escrita al CONTRATISTA en donde se especifican las actividades a realizar, si el resultado de dicha visita genera acciones de tipo correctivo, preventivo y planes de mejoramiento, para lo cual el proveedor establecerá los correspondientes planes de acción e informará al Fondo Nacional del Ahorro para su respectiva revisión y cierre.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE ACP-FN-001 SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
53	El contratista se obliga y se compromete, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como cualquier otra norma que las reemplace, modifique o sustituya, a guardar absoluta reserva, confidencialidad y a no divulgar información confidencial que por virtud del contrato sea suministrada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Para efectos del Contrato, los documentos, operaciones, procesos, tecnología y demás datos inherentes a la actividad del Fondo Nacional del Ahorro S.A y a los cuales pueda tener acceso directo o indirectamente el CONTRATISTA, son de propiedad exclusiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A y por tanto el CONTRATISTA no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose a guardar absoluta reserva al respecto. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la cual pueda tener acceso en desarrollo del CONTRATO. La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente para el desarrollo del objeto del CONTRATO. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen, directa o indirectamente al Fondo Nacional del Ahorro S.A sin que ello impida la iniciación de las acciones penales correspondientes. La obligación establecida en esta cláusula se mantendrá vigente, incluso después de la terminación del CONTRATO. El CONTRATISTA a través del CONTRATO, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, debe manejar y a no emplear el nombre de EL FONDO para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. En consecuencia y de conformidad con lo mencionado anteriormente, el contratista declara que: A) Conoce y acepta que la violación de esta obligación lo hará incurrir en las sanciones legales correspondientes y en la configuración de una causal para declarar la finalización del presente contrato por parte de Fondo Nacional del Ahorro S.A. B) El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de la presente cláusula dará derecho al Fondo Nacional del Ahorro S.A de exigir resarcimiento de los perjuicios resultantes de dicho incumplimiento. C) Tomar las medidas necesarias para que sus empleados y dependientes cumplan con las obligaciones previstas en esta cláusula. D) No retirar de las dependencias de Fondo Nacional del Ahorro S.A, datos y/o información a que tenga acceso, excepto con la autorización escrita de la persona responsable del contratante. El contratista no divulgará a terceros cualquier tipo de información obtenida en el desarrollo del objeto del contrato sin el consentimiento previo y por escrito del Fondo Nacional del Ahorro S.A, excepto:		QHSE		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
54	En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Fondo Nacional del Ahorro S.A en su calidad de responsable de la base de datos que contiene datos personales que no se consideren de naturaleza pública, declara que EL CONTRATISTA, en adelante EL ENCARGADO, está autorizado para acceder a la base de datos con el propósito de realizar el tratamiento necesario para conseguir las finalidades previstas en la autorización. EL ENCARGADO actuará por cuenta del Fondo Nacional del Ahorro S.A que decide sobre la finalidad y usos del tratamiento y siguiendo sus instrucciones. Lo anterior no se considerará, para el presente contrato, como una transferencia de datos sino como una transmisión ya que dicho acceso y tratamiento resulta necesario para conseguir las finalidades previstas en la autorización correspondiente. Es por ello que para efecto de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales, EL ENCARGADO será considerado como "encargado del tratamiento" de la referida base de datos y en consecuencia, se establece expresamente que EL ENCARGADO únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A, expresadas en el presente contrato y en la autorización que para tal efecto otorgue en la ejecución del contrato, y declara que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las partes, ni los transferirá, ni siquiera para su conservación, a terceros, salvo en el caso de que el Fondo Nacional del Ahorro S.A así lo determine de manera expresa, o cuando la transferencia derive de una subcontratación, o cuando así lo requiera la autoridad competente. EL ENCARGADO adoptará las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos. EL ENCARGADO o los terceros autorizados que tengan acceso a los datos durante el tratamiento dado a los mismos, se comprometen a guardar confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya el tratamiento de los datos no sea necesario para continuar con el encargo contratado, los datos personales serán suprimidos o devueltos por EL ENCARGADO al Fondo Nacional del Ahorro S.A, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato personal objeto del tratamiento, ello en el plazo que para tal efecto determinen las partes que no podrá ser superior a término de liquidación del contrato. No procederá la supresión de los datos personales cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso EL ENCARGADO deberá devolver los mismos al Fondo Nacional del Ahorro S.A conforme pacten las partes, suscribiendo un acta de entrega.		TÉCNICO		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)

55	Una vez se encuentre adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá remitir la suscripción de todo el personal asignado al proyecto del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A durante la ejecución del contrato del respectivo acuerdo de confidencialidad, el cual será suministrado por la supervisión del contrato al momento de suscripción del acta de inicio.		ADMINISTRATIVO		FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS HOJAS DE VIDA PERSONAL APROBACION DE PERSONAL (HOJAS DE VIDA) POR INTERVENTORIA	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA PRELIMINARES VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.3.INFORMACIÓN DEL PERSONAL
56	Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato					
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
1	Responder por la ejecución de las reparaciones locativas para las cuales fue contratado.		TÉCNICO		POLIZAS RC-FN-001 REGISTRO DE NO CONFORMIDADES ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	VER ANEXO 1.COMPONENTE JURÍDICO 1.3.RELACION DE PÓLIZAS VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
2	Iniciar las actividades previa autorización escrita de la interventoría, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.		TÉCNICO		MATRIZ DE REQUIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA) ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
3	Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la seguridad de las reparaciones locativas.		QHSE		FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA FTO-ING-09 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
4	Destinar personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas de la obra.		ADMINISTRATIVO		HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL	PRELIMINARES
5	Implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del contrato, o cuando el proyecto lo amerite, para dar cumplimiento al cronograma de obras en el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.		TÉCNICO		CR-FN-001 CRONOGRAMA DE OBRA MATRIZ DE REQUIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.1.CRONOGRAMA DEL PROYECTO VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
6	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas técnicas requeridas para la obra.		QHSE		ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD RC-FN-001 REGISTRO DE NO CONFORMIDADES	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.6.BITÁCORA DE OBRA VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
7	Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro por ocasión de la ejecución de las reparaciones locativas.		QHSE		ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD RC-FN-001 REGISTRO DE NO CONFORMIDADES	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.6.BITÁCORA DE OBRA VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
8	Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por las reparaciones locativas.		QHSE		ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
9	Presentar un programa de suministros, insumos y equipos detallado.		TÉCNICO		PLAN DE CALIDAD ANEXO 3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE OBRA ESE-FN-001 CONTROL DE SUMINISTRO EQUIPOS DE OBRA CE-FN-001 CONTROL DE EQUIPOS CM-FN-001 CONTROL DE MAQUINARIA EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
10	Presentar el "Plan de aseguramiento de la calidad de la obra". El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad.		TÉCNICO		ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
11	Presentar un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.		TÉCNICO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.2.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES	PRELIMINARES
12	Ejecutar los trabajos de acuerdo con los levantamientos, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas aprobadas por la interventoría.		TÉCNICO		CR-FN-001 CRONOGRAMA DE OBRA PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE MATRIZ DE REQUIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 4.2.CORRESPONDENCIA
13	Disponer de personal independiente en cada frente de obra, así como los frentes necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades presentado por el constructor y aprobado por la interventoría.		TÉCNICO		CR-FN-001 CRONOGRAMA DE OBRA ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA) FT-ING-026 CONTROL ASISTENCIA DIARIO	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.1.CRONOGRAMA DEL PROYECTO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
14	Cumplir con el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios; así mismo, se deberá cumplir con la entrega de manuales, garantías, planos de los levantamientos, entre otros.		TÉCNICO		ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	NO APLICA PARA ESTE INFORME
15	Cumplir con los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías de post construcción y estabilidad.		QHSE		ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA) PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
16	Presentar a la interventoría dentro de los plazos establecidos, los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, de acuerdo con lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas que hace parte del mismo.		QHSE		INFORME SEMANAL INFORME MENSUAL INFORME FINAL (LIQUIDACION)	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.7.INFORMES SEMANALES INFORME MENSUAL INFORME FINAL (NAPI)
17	Programar y realizar un Comité Operativo de obra semanal, el cual podrá ser presencial o virtual, y deberá contar con la asistencia del director o coordinador de obra, el director o coordinador de la interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en el cual se traten los aspectos relevantes de orden técnico, administrativo, financiero, presupuestal, SST y medio ambiente del proyecto. En caso de requerirse la asistencia de los residentes aprobados, estos deberán ser citados para tratar el tema correspondiente. Como producto de estos encuentros deberán elaborarse actas de reunión, las cuales cobrarán validez con las firmas de los intervinientes.		QHSE		ACO-FN-001 ACTA DE COMITE DE OBRA	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.1.ACTAS DE COMITÉ
18	Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.		QHSE		ESE-FN-001 CONTROL DE SUMINISTRO EQUIPOS DE OBRA CE-FN-001 CONTROL DE EQUIPOS CM-FN-001 CONTROL DE MAQUINARIA EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
19	El contratista deberá por su cuenta suministrar los elementos de seguridad para su personal, así mismo, deberá mantener en el sitio de obra elementos para prestar primeros auxilios.		QHSE		FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
20	Entregar las obras a la interventoría y a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., garantizando que sea apta para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionando y sin poner en riesgo a las personas que harán uso del área intervenida.		QHSE		ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	NO APLICA PARA ESTE INFORME

21	Entregar a la interventoría y al Fondo Nacional del Ahorro S.A. la totalidad de las obras ejecutadas y suscribir el "acta de entrega y recibo final del objeto contractual".		QHSE		ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	NO APLICA PARA ESTE INFORME
22	El contratista se obliga a cumplir con los criterios ponderables ofrecidos en el marco del proceso FNA VGHA-CP-015-2024.		QHSE		LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES	VER ANEXO 1. COMPONENTE JURÍDICO 1.1. OBLIGACIONES CONTRATO
23	Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.		QHSE			
	5.2. Obligaciones Previas a la Suscripción del Acta de Inicio del Contrato.					
1.	Remitir a la interventoría y a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, los programas detallados para la ejecución de la obra, tales como borrador de cronograma de visitas e intervención, APUs, especificaciones técnicas y relación de personal para aprobación, junto con sus hojas de vida y Certificados de Afiliación a Seguridad Social (ARL, salud y pensión).		ADMINISTRATIVO		CR-FN-001 CRONOGRAMA DE OBRA HOJAS DE VIDA APROBACION DE PERSONAL (HOJAS DE VIDA) POR INTERVENTORIA FTO-ING-029 CONTROL DE AFILIACIÓN Y/O PAGOS SEGURIDAD SOCIAL PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADAS (INFORME DE GESTIÓN MENSUAL SST)	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.1.CRONOGRAMA DEL PROYECTO PRELIMINARES VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
	Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de las Actividades.					
1	Presentar para revisión y aprobación de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) para el proyecto, el cual incluye: • Plan de Calidad. • Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Plan de Contingencia y Gestión del Riesgo. • Plan de Manejo Ambiental.		QHSE		PLAN DE CALIDAD. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE CONTINGENCIA Y GESTION DEL RIESGO. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA	PRELIMINARES
2	Cumplir con los planes que integran el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) aprobados por parte de la interventoría y avalados por la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., los cuales son obligatorios para el contratista, quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del interventor y de la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. En caso de que el contratista no cumpla con alguno de los planes, el interventor podrá exigir por escrito, según sea el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo, en el equipo, en los insumos y/o, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE CONTINGENCIA Y GESTION DEL RIESGO. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA APROBACION (ESCRITA) POR ENTIDAD CONTRATANTE	PRELIMINARES
3	Solicitar y justificar a la interventoría, con la debida antelación, la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución y terminación de la obra, cuando así se requiera.		ADMINISTRATIVO		PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
4	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado.		TÉCNICO		ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
5	Asistir a los Comités Operativos semanales con la interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, o a las reuniones programadas necesarias para el desarrollo del proyecto.		GENERAL		ACO-FN-001 ACTA DE COMITE DE OBRA	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.1.ACTAS DE COMITÉ
	5.4. Obligaciones Relacionadas con la Seguridad de la Obra.					
1	Garantizar que no se obstruyan vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso de extintores y equipos de seguridad.		QHSE		FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
2	Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).		QHSE		FTO-ING-08 INVENTARIO SUSTANCIAS QUIMICAS FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.2.INFORME AMBIENTAL
3	Ubicar en espacios y posiciones seguras, los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.		QHSE		FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
4	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.		QHSE		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
5	Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175, sobre Seguridad y Salud en la Construcción".		QHSE		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
6	Dejar el área de trabajo limpia y aseada todos los días al terminar las labores.		QHSE		FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
	Obligaciones Relacionadas con los Equipos, Herramientas, Maquinarias y Materiales de Construcción.					
1	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.		TÉCNICO		ESE-FN-001 CONTROL DE SUMINISTRO EQUIPOS DE OBRA CE-FN-001 CONTROL DE EQUIPOS CM-FN-001 CONTROL DE MAQUINARIA EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
2	Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada, así como, la consecución legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la realización de las reparaciones locativas, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.		TÉCNICO		EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
3	Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.		TÉCNICO		ESE-FN-001 CONTROL DE SUMINISTRO EQUIPOS DE OBRA CE-FN-001 CONTROL DE EQUIPOS CM-FN-001 CONTROL DE MAQUINARIA EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
4	Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.		TÉCNICO		PLAN DE CALIDAD ANEXO 1.PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS CERTIFICACIONES DE CALIDAD	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
5	Correrá por cuenta del contratista de obra, inspeccionar y examinar el lugar donde se proyecta realizar la actividad y su entorno, e informarse acerca de la accesibilidad del sitio y disponibilidad de materiales.		TÉCNICO		FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
6	Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.		TÉCNICO		PLAN DE CALIDAD ANEXO 1.PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS CERTIFICACIONES DE CALIDAD	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
	5.6. Obligaciones Relacionadas Respecto al Área Ambiental, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo.					
1	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan todas las personas que intervengan en la obra.		QHSE		FTO-ING-028 PLAN DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO SST FTO-ING-082 CRONOGRAMA CAPACITACIONES GESTION AMBIENTAL FTO-ING-049 MATRIZ IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS MA-FN-001 MATRIZ ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.2.INFORME AMBIENTAL
2	Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos para la disposición final de escombros.		QHSE		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (CERTIFICACIONES DE DISPOSICION GESTORES AUTORIZADOS)	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.2.INFORME AMBIENTAL

3	La interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.		ADMINISTRATIVO		FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
4	Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.		QHSE		ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	NO APLICA PARA ESTE INFORME
5	Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la construcción como requisito para la terminación del contrato.		QHSE		ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	NO APLICA PARA ESTE INFORME
6	Instalar señales y luminarias que indiquen durante el día y la noche los lugares donde se realicen trabajos, trasiego o remoción. El contratista será responsable de mantener las obras en completo estado de limpieza y libres de desechos, basuras o escombros.		QHSE		FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
7	Suministrar a sus trabajadores los elementos mínimos de protección y seguridad y salud en el trabajo contra el ruido, el polvo y demás aspectos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos y demás protecciones que cumplan con la normatividad vigente.		QHSE		FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
8	Realizar la señalización y cerramiento preventivo necesario para la segura circulación del personal de obra y terceros.		QHSE		FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
9	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpios.		QHSE		ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/ O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	NO APLICA PARA ESTE INFORME
10	Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.		QHSE		FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
11	Destinar los recursos humanos y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del "Plan de Gestión Integral de Obra" - PGIO durante la ejecución del contrato.		QHSE		FTO-ING-09 PRESUPUESTO HSEQ	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
12	Entregar a la Interventoría un informe mensual que contenga la Gestión del Proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultados de los indicadores de gestión de calidad. Será responsabilidad del contratista la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe.		QHSE		INFORME MENSUAL DE GESTION	INFORME MENSUAL
13	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, haciendo especial énfasis en los siguientes aspectos: • Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. • Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. • Dotación de calzado, vestido de labor y documento de identificación (carnet, escarapela, entro otros) para todo el personal empleado en la ejecución del objeto contractual. • Cumplir con las normas vigentes para el trabajo de personal en alturas, entre las cuales deben estar la dotación de equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo) y suministro de personal certificado. • Realizar las demás actividades que se consideren pertinentes por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A.		QHSE		FTO-ING-048-1 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CE-FN-001 CONTROL DE EQUIPOS CM-FN-001 CONTROL DE MAQUINARIA EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO FTO-ING-08 INVENTARIO SUSTANCIAS QUIMICAS FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES PGR-ING-04 PROGRAMA PARA TRABAJO EN ALTURAS	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.2.INFORME AMBIENTAL VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
	5.7. Obligaciones de Tipo Laboral.					
1	El contratista deberá efectuar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social de todo el personal que labora para él en la ejecución del objeto contractual.		ADMINISTRATIVO		PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/ O AFILIACIONES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
2	El contratista deberá contar con la totalidad del personal que se requiera para la ejecución del proyecto.		QHSE		HOJAS DE VIDA	PRELIMINARES
3	Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.		QHSE		FTO-ING-047 FORMATO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
4	Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y realizar los cambios que sean necesarios.		ADMINISTRATIVO		HOJAS DE VIDA	PRELIMINARES
5	Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás derechos de orden legal, convencional o contractual.		CONTABLE		FTO-ING-059 PAZ Y SALVO	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
	5.8. Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual.					
1	Contar con el personal mínimo requerido, y el adicional que a su juicio considere necesario para la ejecución del objeto contractual.		ADMINISTRATIVO		HOJAS DE VIDA	PRELIMINARES
2	Garantizar que todos los profesionales a quienes la Ley les exige matrícula o tarjeta profesional vigente cuenten con este requisito para que le sean asignadas labores en el desarrollo del contrato, de lo cual adjuntarán certificado de vigencia del documento a las hojas de vida que deberán ser aprobadas por parte de la interventoría, dicho certificado no podrá ser superior a tres (3) meses de expedición contados a partir de la fecha de cierre efectivo del proceso de selección.		ADMINISTRATIVO		HOJAS DE VIDA APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA	PRELIMINARES VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
3	El coordinador de la obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del contratista y para decidir con la interventoría cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.		ADMINISTRATIVO		CONTRATO DE TRABAJO	PRELIMINARES
4	Obtener la aprobación de la interventoría, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal; el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al remplazado. La interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. podrán solicitar el cambio de alguno de los profesionales o técnicos del contratista, en caso de considerarlo necesario para contribuir a la adecuada ejecución del proyecto		ADMINISTRATIVO		HOJAS DE VIDA APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS	PRELIMINARES VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
5	Mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en sus actividades a través de las cuales se causen daños a terceros, así como también en cualquier reclamación que surja con ocasión a la ejecución del contrato		JURÍDICO		PÓLIZA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VER ANEXO 1.COMPONENTE JURÍDICO 1.3.RELACION DE PÓLIZAS
6	Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y ARL del personal a emplear en la obra, antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.		QHSE		PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/ O AFILIACIONES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
7	Proveer los medios necesarios para garantizar en todo momento la seguridad del personal contra posibles accidentes en las instalaciones provisionales y en los sitios de trabajo.		QHSE		FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA FTO-ING-028 PLAN DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO SST FTO-ING-031 SEGUIMIENTO A USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
8	Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.		QHSE		FTO-ING-02 ASISTENCIA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST

9	Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.		QHSE		FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL FTO-ING-031 SEGUIMIENTO A USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
10	10. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: • Nombre. • Documento de identificación. • Situación militar. • Antecedentes judiciales. • Certificado de servicios con el contratista u otro empleador. • Domicilio. • Constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. • Cargo que desempeña. • Salario. • Los demás documentos que requiera el Fondo Nacional del Ahorro S.A. para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.		QHSE		FTO-ING-023 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO FTO-ING-029 CONTROL DE AFILIACION Y/O PAGOS DE PERSONAL	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
11	Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.		JURÍDICO		CERTIFICACION REVISOR FISCAL	VER ANEXO 2. COMPONENTE FINANCIERO 2.3.CERTIFICADO CONTABLE
12	Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.		ADMINISTRATIVO		FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
13	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de cualquier personal dispuesto para la ejecución del contrato; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.		JURÍDICO		POLIZA DE DAÑOS A TERCEROS	VER ANEXO 1.COMPONENTE JURÍDICO 1.3.RELACION DE PÓLIZAS
	5.9. Obligaciones Administrativas					
1	Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.		QHSE		SG-SST ANEXO 7. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO FTO-ING-02 ASISTENCIA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO FTO-ING-21 INDUCCION - REINDUCCION MA-ING-02 MANUAL DE CONVIVENCIA	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
2	Manejar formatos mensuales para control de accidentes e incidentes y manejar los indicadores ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante) e ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros; entregar equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas; tener constancia de capacitaciones y un perfil socio demográfico de la población.		QHSE		FTO-ING-015 ESTADISTICA DE ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO FTO-ING-023 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO FTO-ING-02 ASISTENCIA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
3	Entregar a la interventoría o a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. toda la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia técnica, laboral u otras.		ADMINISTRATIVO		FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
4	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal que se encuentre o haya estado a su cargo, en contra del Fondo Nacional del Ahorro S.A. por causa o con ocasión del contrato.		ADMINISTRATIVO		FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
	5.10. Obligaciones de Información					
1	Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.		ADMINISTRATIVO		INFORME MENSUAL DE GESTION APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA	INFORME MENSUAL
2	Presentar informe final del contrato, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.		ADMINISTRATIVO		INFORME FINAL LIQUIDACION APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA	INFORME FINAL
3	Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con la obra, entre otros; de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación definida para tal fin. La bitácora debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el coordinador de obra y el director o coordinador de la interventoría, a ella tendrán acceso cuando así lo requieran, los delegados del Fondo Nacional del Ahorro S.A.; a la terminación de la obra, el contratista se obliga a entregar el original de este documento a la interventoría para que haga parte del Informe final de Interventoría.		TÉCNICO		BITACORA DE OBRA	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.6.BITÁCORA DE OBRA
4	Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso.		TÉCNICO		REGISTRO FOTOGRAFICO Y FILMICO FRECUENCIA QUINCENAL	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.2.REGISTRO FOTOGRÁFICO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.8.REGISTRO FÍLMICO
5	Elaborar y presentar en conjunto con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.		ADMINISTRATIVO		Acta de entrega mensual, acta de entrega final y acta de liquidación ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) VER ANEXO 2. COMPONENTE FINANCIERO 2.2.ACTA DE OBRA VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2 CONTROL DE CORRESPONDENCIA
6	Presentar toda la información requerida por la interventoría o por la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.		ADMINISTRATIVO		FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
	OBSERVACIONES: EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO NO APLIQUE PARA EL PERIODO PRESENTADO, SE USARÁ LA SIGLA (NAPI)					

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101158113	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2025	07	03	2025	00:00	07	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INGEBYP SAS	NIT: 830.121.507-2	CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT: 899.999.284-4	KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	07/03/2025	06/09/2026	$1,028,586,521.20	$1,028,586,521.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	07/03/2025	07/03/2029	$514,293,260.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	07/03/2025	06/09/2026	$1,028,586,521.20	$1,028,586,521.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/03/2026	06/03/2028	$1,028,586,521.20	

ACLARACIONES

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,600,052,824.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101158113	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2025	07	03	2025	00:00	07	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INGEBYP SAS			**NIT: 830.121.507-2**
DIRECCIÓN: CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.			**NIT: 899.999.284-4**
DIRECCIÓN: KR 65 NRO. 11 - 83	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3810150

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101158113, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de ABRIL de 2025

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101158113	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	01	2025	31	12	2024	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
INGEBYP SAS		NIT: 830.121.507-2
DIRECCIÓN: CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		NIT: 899.999.284-4
DIRECCIÓN: KR 65 NRO. 11 - 83	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3810150
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	31/12/2024	30/06/2026	$1,028,586,521.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/12/2024	31/12/2028	$514,293,260.60
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	30/06/2026	$1,028,586,521.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2027	$1,028,586,521.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **13,666,815.00	$ ******25,000.00	$ ***2,601,444.00	$ ********16,293,259.00	$ ****3,600,052,824.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101158113, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de ENERO de 2025



11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.
CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS
LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA
CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS
EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ A HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE,** MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA,** DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA,** SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

MINUTA
CONTRATO FNA-166-2024

CONTRATISTA:	**INGEBYP S.A.S**
NIT:	830.121.507-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Jefferson Odilio Bohorques Lesmes
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL:	79.894.001

Además de las condiciones establecidas en el Estudio Previo y sus anexos, así como en los documentos del proceso adelantado y en el contrato contenido en la plataforma Secop II, se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto contractual comprende actividades como:

- Ejecutar las reparaciones locativas generales de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas respecto del Casino ubicado en el primer piso del edificio denominado “Convenciones” de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas respecto del cuarto piso del edificio denominado “Convenciones” de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas del segundo piso del edificio denominado CNA de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas del segundo piso 2 del edificio denominado “Tecnología” de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran en los siguientes anexos:

- Anexo 1 – Especificaciones técnicas del servicio.
- Anexo 2 – Reparaciones locativas generales en la Sede Principal – CNA.
- Anexo 3 – Reparaciones locativas para el piso 2 del edificio CNA.
- Anexo 4 – Reparaciones locativas para casino del edificio convenciones.
- Anexo 5 – Reparaciones locativas para el piso 4 del edificio convenciones.
- Anexo 6 – Reparaciones locativas para el piso 2 del edificio tecnología.
- Anexo 7 – Planimetría del piso 2 del edificio CNA.
- Anexo 8 – Planimetría del piso 4 del edificio convenciones.
- Anexo 9 – Planimetría para mejoras del casino del edificio convenciones.
- Anexo 10 – Planimetría del piso 2 del edificio tecnología.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar con oportunidad el servicio objeto del contrato en los plazos acordados con el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
2. Informar al supervisor según corresponda, la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
3. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.
4. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se

encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato.

5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.
6. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
7. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.
8. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del Fondo Nacional del Ahorro S.A, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.
9. Garantizar la buena calidad del servicio objeto del contrato.
10. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
11. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A y a terceros en general.
12. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de las mismas
13. Cumplir con todas las normas legales sobre aspectos de seguridad de la información y que apliquen al Fondo Nacional del Ahorro S.A, durante la vigencia del contrato, y en especial:
    - Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios
    - Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios
    - Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) Parte I, Título II, Capítulo I
    - Política de Seguridad de Proveedores del Manual de Políticas de Seguridad de la información, GR-MN-SGSI.
14. Contar con procedimientos y controles para la devolución de la información suministrada por la Entidad o recopilada durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez finalice el acuerdo contractual, especificar claramente que la propiedad de la información pertenece al Fondo Nacional del Ahorro S.A y que el proveedor debe contar con procedimientos y controles para la destrucción de esta una vez finalizado el servicio.
15. Contar con mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de información catalogada como clasificada o reservada de acuerdo con las definiciones de la ley 1712 de 2014. (Información misional datos personales, contable o financiera).
16. Establecer controles que permitan identificar físicamente, de manera inequívoca, a los funcionarios del tercero, los cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento mientras que el personal del tercero se encuentre dentro de cualquier instalación del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
17. Reportar a través del supervisor del contrato a la Gerencia de Antifraudes y Gerencia de Seguridad de la Información cuando se encuentre evidencia de incidentes de seguridad o ciberseguridad que llegasen a afectar la infraestructura o a la información, el reporte se deberá realizar una vez se conozca el incidente.
18. Contar con controles que permitan establecer que los equipos de cómputo utilizados estén libres de software malicioso, en caso de que el proveedor requiera conectar computadores de su propiedad a la red corporativa de la Entidad, deberá cumplir con las políticas de seguridad establecidas para conexión a la red corporativa, permitir la instalación del agente de verificación y:
19. Toda máquina que se conecte a la red corporativa del Fondo Nacional del Ahorro S.A debe contar con un sistema operativo debidamente licenciado, con soporte técnico por parte del fabricante y con un proceso definido e implementado para la actualización de parches de seguridad, de tal manera que:
    - Se vigile el estado de actualización de todos los dispositivos y aplicaciones.
    - Permita elegir la opción de actualizaciones automáticas siempre que esté disponible.
    - Instalar las actualizaciones tan pronto como se publiquen, especialmente las de los sistemas operativos y navegadores.

    Toda máquina que se conecte a la red corporativa del Fondo Nacional del Ahorro S.A debe contar con una herramienta de protección de malware, de tal manera que:
    - Se realicen controles automáticos y periódicos.
    - Se realicen comprobaciones automáticas de ficheros adjuntos al correo o de aquellos que se descarguen de cualquier página web.
    - Se bloquee el acceso a aplicaciones basándose en una política de listas negras, y que permita el acceso a aquellas que se encuentren en listas blancas.
    - Se permitan analizar páginas web para detectar posibles amenazas.
    - Se actualice periódicamente, se recomienda que se actualice automáticamente, así como contar con una periodicidad de búsqueda de actualizaciones diaria.

20. En caso de ser requerido por parte de la Entidad se deberá instalar la herramienta de prevención de fuga de información, DLP, en todas las maquinas del oferente que sean utilizadas para la prestación del servicio en la Entidad, cuyo agente deberá permanecer instalado durante la vigencia del acuerdo contractual, sus prórrogas y/o adiciones.
21. Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor del Fondo Nacional del Ahorro S.A; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse
22. Informar al Fondo Nacional del Ahorro S.A una vez se tenga conocimiento del evento, la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.
23. Informar al Fondo Nacional del Ahorro S.A una vez se tenga conocimiento del evento sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad.
24. Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda
25. Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.
26. Reportar de manera inmediata una vez se tenga conocimiento del evento, cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.
27. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Fondo Nacional del Ahorro S.A y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios
29. Colaborar con El Fondo Nacional del Ahorro S.A en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
30. Utilizar la imagen del Fondo Nacional del Ahorro S.A de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
31. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al Fondo Nacional del Ahorro S.A en ejecución del contrato
32. Reportar a través del supervisor del contrato a la Gerencia de Antifraudes y Gerencia de Seguridad de la Información cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de información.
33. Garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.
34. Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la entidad para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la ley 1712 de 2014.
35. Cumplir al Manual de Políticas de Seguridad de la Información - GRMN-SGSI del FNA.
36. Comprometerse a que todo el personal responsable de la ejecución del objeto del contrato conocerá los materiales de capacitación de riesgo operacional compartidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
37. Conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.
38. El contratista debe conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.
39. El contratista debe garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.
40. El contratista se compromete a implementar los planes de mejora que le sean requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, para la mitigación de riesgos operacionales asociados al proceso o servicio objeto del contrato.
41. El contratista se compromete a que todo el personal responsable de la ejecución del objeto del contrato conocerá los materiales de capacitación de riesgo operacional compartidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
42. El Contratista deberá disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y probados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el supervisor del mismo. El Fondo Nacional del Ahorro S.A

podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas.

43. El contratista deberá considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, Trabajo en casa o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.
44. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los asuntos relacionados en las cláusulas de continuidad de negocio. El Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá realizar la verificación de dicho cumplimiento ya sea a través de visitas o cualquier mecanismo que considere conveniente. Si como resultado de dicha visita o mecanismos de verificación establecidos, se generan oportunidades de mejora, ya sea de tipo correctivo o preventivo, el contratista establecerá los correspondientes planes de acción e informará al Fondo Nacional del Ahorro S.A para su respectiva revisión y cierre.
45. Disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y aprobados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, quien podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas. Si se llegaren a presentar nuevos riesgos que afecten la ejecución del contrato, el contratista deberá modificar su plan de contingencia, y éste será avalado y verificado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
46. Considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.
47. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
48. El contratista deberá considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante la materialización de ataques cibernéticos.
49. Todo software y recursos informáticos utilizados por el equipo de apoyo al contrato debe contar con licenciamiento, actualizaciones de seguridad y soporte por parte del fabricante durante toda la vigencia del contrato, sus prorrogas o adiciones, y deberá contar con herramientas antimalware que deberán actualizarse automáticamente diariamente, se debe dar cumplimiento a la regulación de derechos de autor.
50. Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la Entidad (o contar con mecanismos de cifrado fuerte) para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la ley 1712 de 2014.
51. Toda la información entregada por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, en virtud del presente contrato, sin importar si la información fue dada a conocer de forma escrita, oral, visual o electrónica, cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, políticas internas, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios, medidas de seguridad, datos personales y/o cualquier otra relacionada con el objeto del presente acuerdo para lograr tales fines, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos tal como lo define la Ley 527 de 1999, de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados o las definiciones establecidas en el título III de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información púbica nacional y se dictan otras disposiciones" La información contenida en las bases de datos que se le entreguen al contratista y/o que pudiera llegar a conocer, son de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro y por lo tanto no pueden ser utilizadas para un fin diferente al que se señala en el contrato que se derive de este proceso de selección. Así mismo, los entregables, actas de consultoría e informes que surjan de la producción intelectual que el CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias del contrato, o con ocasión de ellas, pertenecen al Fondo Nacional del Ahorro S.A y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por el CONTRATISTA a favor del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
52. El CONTRATISTA se obliga a contar con procedimientos controlados para la devolución de información que le haya sido entregada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y, de ser el caso, la destrucción de esta una vez finalizado el contrato. PARÁGRAFO: El Fondo Nacional del Ahorro S.A, podrá realizar la verificación del cumplimiento de los puntos anteriormente expuestos cuando lo considere necesario, previa comunicación escrita al CONTRATISTA en donde se especifican las actividades a realizar, si el resultado de dicha visita genera acciones de tipo correctivo, preventivo y planes de mejoramiento, para lo cual el proveedor establecerá los correspondientes planes de acción e informará al Fondo Nacional del Ahorro para su respectiva revisión y cierre.
53. El contratista se obliga y se compromete, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como cualquier otra norma que las reemplace, modifique o sustituya, a guardar absoluta reserva, confidencialidad y a no divulgar información confidencial que por virtud del contrato sea suministrada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Para efectos del Contrato, los documentos,

operaciones, procesos, tecnología y demás datos inherentes a la actividad del Fondo Nacional del Ahorro S.A y a los cuales pueda tener acceso directo o indirectamente el CONTRATISTA, son de propiedad exclusiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A y por tanto el CONTRATISTA no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose a guardar absoluta reserva al respecto. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la cual pueda tener acceso en desarrollo del CONTRATO. La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente para el desarrollo del objeto del CONTRATO. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen, directa o indirectamente al Fondo Nacional del Ahorro S.A sin que ello impida la iniciación de las acciones penales correspondientes. La obligación establecida en esta cláusula se mantendrá vigente, incluso después de la terminación del CONTRATO. El CONTRATISTA a través del CONTRATO, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, debe manejar y a no emplear el nombre de EL FONDO para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. En consecuencia y de conformidad con lo mencionado anteriormente, el contratista declara que:

A) Conoce y acepta que la violación de esta obligación lo hará incurrir en las sanciones legales correspondientes y en la configuración de una causal para declarar la finalización del presente contrato por parte de Fondo Nacional del Ahorro S.A.
B) El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de la presente cláusula dará derecho al Fondo Nacional del Ahorro S.A de exigir resarcimiento de los perjuicios resultantes de dicho incumplimiento.
C) Tomar las medidas necesarias para que sus empleados y dependientes cumplan con las obligaciones previstas en esta cláusula.
D) No retirar de las dependencias de Fondo Nacional del Ahorro S.A, datos y/o información a que tenga acceso, excepto con la autorización escrita de la persona responsable del contratante.

El contratista no divulgará a terceros cualquier tipo de información obtenida en el desarrollo del objeto del contrato sin el consentimiento previo y por escrito del Fondo Nacional del Ahorro S.A, excepto:

a) Aquella información conocida por El Contratista antes de ser revelada bajo el contrato, sin que la misma estuviese sujeta a ninguna obligación de confidencialidad;
b) Información publicada o que se publique, o de otra manera esté disponible al público en general y que no haya sido divulgada por EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A;
c) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, El Contratista se obliga a avisar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud, al Fondo Nacional del Ahorro S.A, para que éste pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas pertinentes para atenuar los efectos de tal divulgación;
d) La presente cláusula de confidencialidad estará vigente durante todo el término de duración del contrato y a la terminación de este, permanecerá vigente a perpetuidad con respecto a la confidencialidad de los datos personales y las bases de datos que las contengan.

Estas obligaciones se hacen extensivas a todos los datos personales y/o datos personales sensibles que reciba el CONTRATISTA del Fondo Nacional del Ahorro S.A o de cualquier tercero con motivo de los Servicios objeto de este Contrato. Así mismo, El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos en posesión de particulares.

54. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Fondo Nacional del Ahorro S.A en su calidad de responsable de la base de datos que contiene datos personales que no se consideren de naturaleza pública, declara que EL CONTRATISTA, en adelante EL ENCARGADO, está autorizado para acceder a la base de datos con el propósito de realizar el tratamiento necesario para conseguir las finalidades previstas en la autorización. EL ENCARGADO actuará por cuenta del Fondo Nacional del Ahorro S.A que decide sobre la finalidad y usos del tratamiento y siguiendo sus instrucciones. Lo anterior no se considerará, para el presente contrato, como una transferencia de datos sino como una transmisión ya que dicho acceso y tratamiento resulta necesario para conseguir las finalidades previstas en la autorización correspondiente.

    Es por ello que para efecto de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales, EL ENCARGADO será considerado como “encargado del tratamiento” de la referida base de datos y en consecuencia, se establece expresamente que EL ENCARGADO únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A, expresadas en el presente contrato y en la autorización que para tal efecto otorgue en la ejecución del contrato, y declara que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las partes, ni los transferirá, ni siquiera para su conservación, a terceros, salvo en el caso de que el Fondo Nacional del Ahorro S.A así lo determine de

manera expresa, o cuando la transferencia derive de una subcontratación, o cuando así lo requiera la autoridad competente.

EL ENCARGADO adoptará las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

EL ENCARGADO o los terceros autorizados que tengan acceso a los datos durante el tratamiento dado a los mismos, se comprometen a guardar confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya el tratamiento de los datos no sea necesario para continuar con el encargo contratado, los datos personales serán suprimidos o devueltos por EL ENCARGADO al Fondo Nacional del Ahorro S.A, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato personal objeto del tratamiento, ello en el plazo que para tal efecto determinen las partes que no podrá ser superior a término de liquidación del contrato. No procederá la supresión de los datos personales cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso EL ENCARGADO deberá devolver los mismos al Fondo Nacional del Ahorro S.A conforme pacten las partes, suscribiendo un acta de entrega.

55. Una vez se encuentre adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá remitir la suscripción de todo el personal asignado al proyecto del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A durante la ejecución del contrato del respectivo acuerdo de confidencialidad, el cual será suministrado por la supervisión del contrato al momento de suscripción del acta de inicio.
56. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

5.1. Obligaciones Relacionadas con Todos los Aspectos de Ejecución Contractual

1. Responder por la ejecución de las reparaciones locativas para las cuales fue contratado.
2. Iniciar las actividades previa autorización escrita de la interventoría, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
3. Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la seguridad de las reparaciones locativas.
4. Destinar personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas de la obra.
5. Implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del contrato, o cuando el proyecto lo amerite, para dar cumplimiento al cronograma de obras en el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
6. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas técnicas requeridas para la obra.
7. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro por ocasión de la ejecución de las reparaciones locativas.
8. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por las reparaciones locativas.
9. Presentar un programa de suministros, insumos y equipos detallado.
10. Presentar el "*Plan de aseguramiento de la calidad de la obra*". El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad.
11. Presentar un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
12. Ejecutar los trabajos de acuerdo con los levantamientos, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas aprobadas por la interventoría.
13. Disponer de personal independiente en cada frente de obra, así como los frentes necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades presentado por el constructor y aprobado por la interventoría.

14. Cumplir con el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios; así mismo, se deberá cumplir con la entrega de manuales, garantías, planos de los levantamientos, entre otros.
15. Cumplir con los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías de post-construcción y estabilidad.
16. Presentar a la interventoría dentro de los plazos establecidos, los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, de acuerdo con lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas que hace parte del mismo.
17. Programar y realizar un Comité Operativo de obra semanal, el cual podrá ser presencial o virtual, y deberá contar con la asistencia del director o coordinador de obra, el director o coordinador de la interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en el cual se traten los aspectos relevantes de orden técnico, administrativo, financiero, presupuestal, SST y medio ambiente del proyecto. En caso de requerirse la asistencia de los residentes aprobados, estos deberán ser citados para tratar el tema correspondiente. Como producto de estos encuentros deberán elaborarse actas de reunión, las cuales cobrarán validez con las firmas de los intervinientes.
18. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
19. El contratista deberá por su cuenta suministrar los elementos de seguridad para su personal, así mismo, deberá mantener en el sitio de obra elementos para prestar primeros auxilios.
20. Entregar las obras a la interventoría y a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., garantizando que sea apta para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionando y sin poner en riesgo a las personas que harán uso del área intervenida.
21. Entregar a la interventoría y al Fondo Nacional del Ahorro S.A. la totalidad de las obras ejecutadas y suscribir el "*acta de entrega y recibo final del objeto contractual*".
22. El contratista se obliga a cumplir con los criterios ponderables ofrecidos en el marco del proceso FNA-VGHA-CP-015-2024.
23. Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

5.2. Obligaciones Previas a la Suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

1. Remitir a la interventoría y a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, los programas detallados para la ejecución de la obra, tales como borrador de cronograma de visitas e intervención, APUs, especificaciones técnicas y relación de personal para aprobación, junto con sus hojas de vida y Certificados de Afiliación a Seguridad Social (ARL, salud y pensión).

5.3. **Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de las Actividades.**

1. Presentar para revisión y aprobación de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) para el proyecto, el cual incluye:
    - Plan de Calidad.
    - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - Plan de Contingencia y Gestión del Riesgo.
    - Plan de Manejo Ambiental.
2. Cumplir con los planes que integran el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) aprobados por parte de la interventoría y avalados por la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., los cuales son obligatorios para el contratista, quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del interventor y de la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. En caso de que el contratista no cumpla con alguno de los planes, el interventor podrá exigir por escrito, según sea el caso, el aumento en el número de turnos, en la

jornada de trabajo, en el equipo, en los insumos y/o, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

3. Solicitar y justificar a la interventoría, con la debida antelación, la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución y terminación de la obra, cuando así se requiera.
4. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado.
5. Asistir a los Comités Operativos semanales con la interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, o a las reuniones programadas necesarias para el desarrollo del proyecto.

5.4. Obligaciones Relacionadas con la Seguridad de la Obra.

1. Garantizar que no se obstruyan vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso de extintores y equipos de seguridad.
2. Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).
3. Ubicar en espacios y posiciones seguras, los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.
4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
5. Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175, sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
6. Dejar el área de trabajo limpia y aseada todos los días al terminar las labores.

5.5. Obligaciones Relacionadas con los Equipos, Herramientas, Maquinarias y Materiales de Construcción.

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada, así como, la consecución legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la realización de las reparaciones locativas, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
4. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Correrá por cuenta del contratista de obra, inspeccionar y examinar el lugar donde se proyecta realizar la actividad y su entorno, e informarse acerca de la accesibilidad del sitio y disponibilidad de materiales.
6. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.

5.6. Obligaciones Relacionadas Respecto al Área Ambiental, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan todas las personas que intervengan en la obra.
2. Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos para la disposición final de escombros.

3. La interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
4. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
5. Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la construcción como requisito para la terminación del contrato.
6. Instalar señales y luminarias que indiquen durante el día y la noche los lugares donde se realicen trabajos, trasiego o remoción. El contratista será responsable de mantener las obras en completo estado de limpieza y libres de desechos, basuras o escombros.
7. Suministrar a sus trabajadores los elementos mínimos de protección y seguridad y salud en el trabajo contra el ruido, el polvo y demás aspectos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos y demás protecciones que cumplan con la normatividad vigente.
8. Realizar la señalización y cerramiento preventivo necesario para la segura circulación del personal de obra y terceros.
9. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpios.
10. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
11. Destinar los recursos humanos y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del "Plan de Gestión Integral de Obra" - PGIO durante la ejecución del contrato.
12. Entregar a la Interventoría un informe mensual que contenga la Gestión del Proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultados de los indicadores de gestión de calidad. Será responsabilidad del contratista la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe.
13. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, haciendo especial énfasis en los siguientes aspectos:

    - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
    - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
    - Dotación de calzado, vestido de labor y documento de identificación (carnet, escarapela, entro otros) para todo el personal empleado en la ejecución del objeto contractual.
    - Cumplir con las normas vigentes para el trabajo de personal en alturas, entre las cuales deben estar la dotación de equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo) y suministro de personal certificado.
    - Realizar las demás actividades que se consideren pertinentes por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

5.7. Obligaciones de Tipo Laboral.

1. El contratista deberá efectuar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social de todo el personal que labora para él en la ejecución del objeto contractual.
2. El contratista deberá contar con la totalidad del personal que se requiera para la ejecución del proyecto.
3. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
4. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y realizar los cambios que sean necesarios.
5. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás derechos de orden legal, convencional o contractual.

5.8. Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual.

1. Contar con el personal mínimo requerido, y el adicional que a su juicio considere necesario para la ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar que todos los profesionales a quienes la Ley les exige matrícula o tarjeta profesional vigente cuenten con este requisito para que le sean asignadas labores en el desarrollo del contrato, de lo cual adjuntarán certificado de vigencia del documento a las hojas de vida que deberán ser

aprobadas por parte de la interventoría, dicho certificado no podrá ser superior a tres (3) meses de expedición contados a partir de la fecha de cierre efectivo del proceso de selección.

3. El coordinador de la obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del contratista y para decidir con la interventoría cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
4. Obtener la aprobación de la interventoría, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal; el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al remplazado. La interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. podrán solicitar el cambio de alguno de los profesionales o técnicos del contratista, en caso de considerarlo necesario para contribuir a la adecuada ejecución del proyecto
5. Mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en sus actividades a través de las cuales se causen daños a terceros, así como también en cualquier reclamación que surja con ocasión a la ejecución del contrato
6. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y ARL del personal a emplear en la obra, antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.
7. Proveer los medios necesarios para garantizar en todo momento la seguridad del personal contra posibles accidentes en las instalaciones provisionales y en los sitios de trabajo.
8. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
9. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
10. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos:
    - Nombre.
    - Documento de identificación.
    - Situación militar.
    - Antecedentes judiciales.
    - Certificado de servicios con el contratista u otro empleador.
    - Domicilio.
    - Constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones.
    - Cargo que desempeña.
    - Salario.
    - Los demás documentos que requiera el Fondo Nacional del Ahorro S.A. para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
11. Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
12. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
13. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de cualquier personal dispuesto para la ejecución del contrato; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.

5.9. Obligaciones Administrativas

1. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.
2. Manejar formatos mensuales para control de accidentes e incidentes y manejar los indicadores ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante) e ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros; entregar equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas; tener constancia de capacitaciones y un perfil socio demográfico de la población.
3. Entregar a la interventoría o a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. toda la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia técnica, laboral u otras.

4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal que se encuentre o haya estado a su cargo, en contra del Fondo Nacional del Ahorro S.A. por causa o con ocasión del contrato.

5.10. Obligaciones de Información

1. Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.
2. Presentar informe final del contrato, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.
3. Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con la obra, entre otros; de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación definida para tal fin.

   La bitácora debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el coordinador de obra y el director o coordinador de la interventoría, a ella tendrán acceso cuando así lo requieran, los delegados del Fondo Nacional del Ahorro S.A.; a la terminación de la obra, el contratista se obliga a entregar el original de este documento a la interventoría para que haga parte del Informe final de Interventoría.

4. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de vídeo del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso**.**
5. Elaborar y presentar en conjunto con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
6. Presentar toda la información requerida por la interventoría o por la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

5. OBLIGACIONES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida en el contrato.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Ejercer la supervisión general del contrato.
5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6. VALOR

el valor del contrato corresponde a **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606),** el cual contempla los costos directos, indirectos, incluido AIU e IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.

7. FORMA DE PAGO

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Pagos mensuales hasta completar el 90% del valor de lo ejecutado aplicado a las actas de avance de obra aprobadas por el interventor de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la entidad.

- Un último pago contra liquidación, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor de la obra ejecutada, que se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor.

  Los valores facturados deberán estar acordes con los precios unitarios contemplados en la oferta económica del contrato o en la cotización aprobada cuando se trate de ítems no previstos.

Parágrafo 1: El contratista se hará acreedor de la aplicación de los apremios contemplados en el Anexo No. 12 – Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) si se presenta inobservancia de las condiciones previstas en el documento.

Parágrafo 2: El valor facturado por concepto de las actividades realizadas debe incluir AIU, IVA sobre la utilidad y todos los impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, sobre los costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato; en tal evento el contratista se obliga a asumirlos.

Parágrafo 3: La factura debe presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario.

Parágrafo 4: En caso de facturación electrónica deberán enviarse todos los archivos electrónicos referentes a la factura electrónica al correo electrónico facturacionelectronica@fna.gov.co, esto previa validación y entrega de los números de aceptación por parte del supervisor designado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., de lo contrario la factura será rechazada por la entidad; a esta dirección de correo no se deben enviar soportes y/o anexos en imagen o archivos electrónicos diferentes a la factura electrónica.

Parágrafo 5: Una vez suscrito el contrato el contratista deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la recepción de esta.

Parágrafo 6: Las reparaciones locativas se pagarán conforme a la oferta económica del contrato. En caso de que alguna actividad o elemento no se encuentre en la oferta económica, la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. solicitará cotización del producto o servicio a dos (2) empresas del sector y solicitará una (1) cotización al contratista, a fin de que la entidad realice el comparativo del mercado, y se pagará el precio descrito en la cotización de menor valor. Por lo tanto, el contratista estará obligado a prestar el servicio o a suministrar el elemento conforme al valor aprobado, el cual será pagado con cargo a la bolsa de ítems no previstos.

Parágrafo 7: En todo caso, la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. podrá dirimir cualquier discrepancia o conflicto que se presente al momento de la revisión y aprobación del valor a pagar por el ítem no previsto.

8. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) meses o hasta agotar los recursos previstos para el mismo, el cual iniciará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Los servicios contratados deberán ser ejecutados por el contratista en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A, Carrera 65 No. 11-83., así mismo, se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá· D.C.

10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10002049 del 14 de mayo de 2024 expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, de la siguiente manera:

No. CDP	Fecha CDP	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Proyecto	Monto
10002137	03 DE DICIEMBRE DE 2024	2.1.3.3.99.01.03 - DOTACIÓN DE INSTALAC	F0201000 – GERENCIA ADMINISTRAT	OPER.000-PROYECTO OPERATIVO	$ 5.282.931.966

**Expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Parágrafo: Se aclara que, respecto del valor anterior, se imputará al CDP el valor correspondiente a **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606)**, el cual contempla los costos directos, indirectos, incluido AIU e IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.

11. CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entiende por las partes que EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de este.

12. HABEAS DATA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento al régimen de protección de datos personales que se establecen las leyes, 1266 de 2008, 1581 de 2012 y demás normas que las complementen o modifiquen, así como a implementar las medidas técnicas, administrativas y humanas que aseguren que el tratamiento de datos personales cumple con los principios de seguridad, acceso y circulación restringida, confidencialidad y calidad contenidos en la legislación, so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo y/o terminación acudirán al arreglo directo.

14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones señaladas en el presente contrato, bajo su única responsabilidad y riesgo y mantendrá indemne al Fondo Nacional del Ahorro S.A frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial de terceros; por consiguiente, el Fondo Nacional del Ahorro S.A en ningún caso responderá por demandas o reclamaciones que puedan presentar sus empleados, asesores o terceros, con ocasión de daños o perjuicios, o respecto del pago de seguros, salarios y prestaciones sociales derivados de la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Fondo Nacional del Ahorro S.A, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al CONTRATISTA. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del Fondo Nacional del Ahorro S.A, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Fondo Nacional del Ahorro S.A estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o si el Fondo Nacional del Ahorro S.A lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Fondo Nacional del Ahorro S.A cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de estos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

15. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

Las partes declaran que entre el Fondo Nacional del Ahorro S.A y el personal que CONTRATISTA emplee para la ejecución del presente contrato no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, el Fondo Nacional del Ahorro S.A únicamente se obliga a pagar a CONTRATISTA las sumas expresamente pactadas, siendo obligación de este cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, al personal que emplee para la ejecución del contrato.

16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Nacional o en la Ley que impida la celebración del presente contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, ni en las listas restrictivas. Igualmente declara que en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable ante el Fondo Nacional del Ahorro S.A y ante terceros por los perjuicios que se llegaren a ocasionar. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad CONTRATISTA cederá el contrato, previa autorización escrita del Fondo Nacional del Ahorro S.A y si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

17. CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El contratista adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por el Fondo Nacional del Ahorro S.A para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación al Fondo Nacional del Ahorro S.A, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por el Fondo Nacional del Ahorro S.A para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega FNA para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: FNA adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

18. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los ingresos percibidos y recursos que componen su patrimonio no provienen de cualquier delito fuente relacionado con el lavado de activos y financiación del terrorismo, contemplados en el Código Penal Colombiano; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente al Fondo Nacional del Ahorro S.A, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, el Fondo Nacional del Ahorro S.A procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

En el debido caso que se detecte que uno de los deudores del Fondo Nacional del Ahorro S.A se encuentre vinculado en la lista vinculante ONU y cualesquiera listas restrictivas, se deberá informar de manera inmediata al Oficial de cumplimiento del Fondo Nacional del Ahorro S.A, así mismo, al interior de la entidad no se podrán ejecutar nuevas operaciones ni recibir dineros nuevos provenientes del deudor, toda vez que dicha operación podría ser producto de la ejecución de una actividad presuntamente delictiva relacionada con el LAFT.

19. CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Conforme al numeral 6.1 "Criterios de calificación o indicadores de gestión", contenido en el Anexo 2 "Reglas de Supervisión" del Manual de Contratación del Fondo Nacional de Ahorro S.A. versión 5, el supervisor del contrato calificará la actividad del contratista en los informes periódicos señalados en el contrato. En

consecuencia, el seguimiento del desempeño del contratista se sujetará a los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA				
Criterio	*% de Ponderación*	*Descripción*	*Puntos obtenidos (califique de 1 a 5)*	*TOTAL*
Calidad del servicio	**60%**	Cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contractuales.		- - -
		Cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos de SST.		
		Cumplimiento de normativa ambiental.		
		Cumplimiento y administración sistema de aseguramiento de calidad.		
		Disponibilidad durante la ejecución del contrato de la Infraestructura, equipos, herramientas y recurso humano ofertado.		
		Calidad de los bienes y servicios contratados.		
		Imposición de ANS diferidos en el número de meses de ejecución del contrato-Número de ANS en relación con el número de Meses de ejecución del contrato.		
		Iniciativa y cooperación-Aporte de oportunidades de mejora a la organización.		
		Porcentaje de desviación en el cumplimiento del contrato según el plazo acordado.		
		Idoneidad del personal ofertado.		
		PROMEDIO	- - -	
Plazos	**25%**	Cumplimiento del contrato en los plazos contratados.		- - -
		Cumplimiento del contrato en el cronograma o plan de trabajo acordado.		
		PROMEDIO	- - -	
Aspectos administrativos	**15%**	Cumplimiento de obligaciones laborales con el personal dispuesto para la ejecución del contrato y control administrativo.		- - -
		Conducta del personal ofertado, presentación personal, relaciones interpersonales.		
		PROMEDIO	- - -	

Nota: Los criterios de calificación anteriormente señalados serán consignados en el acta de inicio.

20. RÉGIMEN LEGAL

El presente contrato se regirá por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A, sin perjuicio de las normas legales aplicables a la materia.

21. SUPERVISIÓN.

La vigilancia del contrato será realizada por el interventor que la entidad contrate para ello, a partir del correspondiente proceso de selección que se adelante, dicha interventoría será técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica. Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato serán supervisadas por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, a través de la interventoría contratada para el efecto, la cual a la vez tendrá una supervisión por parte de la entidad.

El interventor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado al Fondo Nacional del Ahorro S.A. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En ningún caso goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y el Fondo Nacional del Ahorro S.A., ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

22. GARANTÍAS.

El contratista deberá presentar dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la firma del contrato, una garantía a **FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** que ampare el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de este frente a la entidad.

Esta garantía consistirá en póliza de seguro, y deberá contar con los siguientes amparos:

GARANTÍAS CONTRACTUALES			
AMPARO	**OBJETO**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	Cubrir los perjuicios imputables al contratista derivados del Incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el contrato, así como, de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso. Además de esos riesgos, este amparo cubrirá siempre el pago del valor de las sanciones y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y Prestaciones sociales	Cubrir a la Entidad en su calidad de contratante contra los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados del incumplimiento de sus obligaciones laborales así: (i) Pago de salarios. (ii)Prestaciones sociales legales. (iii)Liquidación de contratos que guarden relación directa con el personal utilizado en la ejecución del contrato.	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Cubrir los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: (i) La mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) De la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	20% del valor del contrato	Con una vigencia contada a partir de la terminación del contrato y seis (6) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	Cubrir los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	20% del valor del contrato	Con ocasión a la naturaleza de las obras a contratar en el presente proceso contractual, las cuales responden a reparaciones de carácter locativo, se define que la vigencia será de dos (02) años contados a partir del acta de recibo definitivo de las obras.
Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Cubre los perjuicios sufridos por la Entidad derivados de las reclamaciones de terceros ajenos al contrato con ocasión de eventuales responsabilidades de carácter extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. **Solo puede ser amparada por un contrato de seguro.** El beneficiario adicional deberá ser el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	500 SMLMV.	Por el plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: El contratista debe ajustar las garantías de conformidad con la fecha de suscripción del acta de inicio, con el fin de que los amparos y vigencias correspondan a lo establecido en el presente numeral.
NOTA 2: Las garantías contractuales se establecieron teniendo en cuenta el valor del contrato versus la cuantificación del porcentaje para cada amparo.
NOTA 3: En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa.

NOTA 4: Constará por obligación del contrato que acaecido el plazo máximo de presentación de las garantías y el proponente seleccionado no ha presentado las mismas ante la Entidad, se le efectuarán descuentos del 0.01% por cada uno de los días en que permanezca en estado de Incumplimiento en lo que respecta a esta obligación, hasta el valor máximo del 1% del valor del contrato, ello en concordancia con lo estipulado en el numeral 5.8.2 del Manual de Contratación versión 5 del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
Así las cosas, en caso de acaecer la condición señalada, la Gerencia de Contratación notificará al área solicitante, para que en el marco de sus funciones como supervisor del contrato proceda con el respectivo descuento.
NOTA 5: De conformidad a la complejidad técnica de las obras a realizar, y después de realizado el correspondiente análisis de cada una de las actividades a realizar en el desarrollo del objeto contractual, se considera viable la exigencia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra con una vigencia de dos (2) años.

23. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

24. SUSPENSIÓN

De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

25. CESIÓN

Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para subcontratar total o parcialmente el objeto de este, deberá contar de igual manera con la autorización expresa, previa y escrita del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

PARÁGRAFO: En el caso que sea autorizada la Cesión, las partes deberán suscribir anexo con las condiciones autorizadas para tal fin, incluyendo, sin limitarse a ello, el periodo por el cual se autoriza y las condiciones técnicas y económicas provisionales.

26. CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

Los derechos económicos del contrato no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Fondo Nacional del Ahorro S.A. En caso de producirse Cesión del contrato, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., de acuerdo con el procedimiento interno del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. para tal efecto.

27. MULTAS

MULTA DE APREMIO: Si, de manera previa a la conclusión del trámite de imposición de medidas contractuales, el contratista no ha subsanado las situaciones de Incumplimiento que motivaron el inicio de la actuación, se le impondrá una multa, a manera de apremio estimada de acuerdo con la siguiente formula, por cada día de retraso, sin que se supere el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

$$\text{Porcentaje multa apremio} = \frac{0.5}{\text{No. dias (plazo del contrato en dias)}}$$

Esta multa será independiente de la obligación que le asiste al contratista del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. de ponerse al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Parágrafo: Para el valor que resulte del cálculo aritmético del porcentaje de la multa se tomaran dos decimales. **MULTA PUNITIVA**: Si, de manera previa al inicio del trámite de imposición de medidas contractuales, o, durante su adelantamiento, el contratista cumple con las obligaciones a su cargo, se le impondrá una multa por el cumplimiento tardío del programa prestacional a su cargo. La cuantía de la multa punitiva habrá de ser menor con respecto a la cuantía de la multa de apremio y salvo estipulación en contrario, el monto de la multa punitiva será un cincuenta por ciento (50%) menor con respecto al valor de la multa de apremio que se le hubiera impuesto al contratista de no haber cumplido las obligaciones a su cargo. Esta multa también se podrá imponer, cuando quiera que se verifique el cumplimiento tardío de las obligaciones a cargo del contratista.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que, mediante su firma, EL CONTRATISTA faculta al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A a hacer efectiva la MULTA DE APREMIO o MULTA PUNITIVA, según sea el caso, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, así como, por la ejecución de manera tardía, defectuosa, o de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen.

El apremio corresponderá al valor que resulte de la aplicación de la formula planteada en esta cláusula, por cada día de retraso, sin que se supere el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho valor, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato de conformidad con el literal **e** del numeral 8.9.4 del Manual de Contratación, adelantar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria.

En los casos en los que se requiera Personal Mínimo para la ejecución contractual se atendrá a lo siguiente: Así mismo, dado que EL CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del contrato EL PERSONAL MINIMO requerido en las reglas de participación o el documento que haga sus veces que dieron origen al presente contrato, por cada profesional o técnico que no cumpla con las especificaciones y dedicaciones mínimas requeridas o que no esté laborando o realizando actividades, se faculta a FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. a exigir al EL CONTRATISTA la suma de veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) por cada día calendario que no se cuente con ese personal. Para el efecto, debe contarse con el requerimiento que sobre el particular efectué el supervisor y/o interventoría, de acuerdo con el informe correspondiente. Realizados dos (2) requerimientos al CONTRATISTA, el supervisor y/o interventoría solicitará el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del contrato.

PARÁGRAFO: Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar pues buscan conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

28. PENAL PECUNIARIA

Con la firma del presente contrato, se acuerda entre las partes que EL CONTRATISTA faculta al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A a exigir al CONTRATISTA a título de pena, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

El pago del valor acá señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el posible incumplimiento del **CONTRATISTA**, razón por la cual, **el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.** tendrá derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o su GARANTE el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios imputables a este como consecuencia de dicho incumplimiento.

La cláusula penal pactada se causará por el solo hecho del incumplimiento y no requerirá de reconvención judicial previa; bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan.

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. podrá obtener el pago de la penal pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del **CONTRATISTA** y/o su Garante haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. El valor de la Cláusula penal pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 1596 del Código Civil.

29. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONTRATISTA, se deberá agotar el procedimiento establecido en el formato GLC-CONT-PR-15 o el que se encuentre vigente.

PARAGRAFO PRIMERO: Quienes ejerzan actos de vigilancia y control, deben requerir al contratista para que presente los informes, aclaraciones y explicaciones que consideren pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución contractual de los hechos o circunstancias que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio, o cuando tal incumplimiento se presente; actuación que deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Los requerimientos deberán hacerse por escrito al contratista, en plazo no superior a lo que la debida diligencia impone. Deberán acumularse por lo menos dos (02) requerimientos previos a la radicación del presunto incumplimiento en la Gerencia de Contratación.

b) En el contenido del requerimiento dirigido al contratista se deben incorporar los hechos, actos o circunstancias sobre los que el supervisor e interventor requiere informes, aclaraciones y explicaciones y señalar con exactitud las razones y cláusulas por las cuales se considera que puede presentarse un incumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo y de ser pertinente o conducente, los documentos o soportes anexos que a juicio de la supervisión o la interventoría, deben ser allegados para aclarar las situaciones particulares de cada caso.

c) Dentro del mismo texto del requerimiento, el supervisor o interventor debe establecer un plazo prudencial y perentorio para recibir la respuesta por parte del contratista, teniendo en cuenta la gravedad y complejidad del asunto, así como, la naturaleza y cantidad de los documentos solicitados.

d) En los casos en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, una copia del requerimiento al contratista será remitido al garante.

e) Cuando el contratista guarde silencio frente al requerimiento o la respuesta presentada no desvirtúe plenamente el posible incumplimiento, el supervisor o interventor elaborará con destino a la Gerencia de Contratación, un informe pormenorizado de lo sucedido.

f) El informe que el supervisor o interventor rinda deberá ser objeto de análisis por la Gerencia de Contratación, y si encuentran procedente continuar con el procedimiento y seguir con la activación del derecho al pago de sanciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan que, para establecer el valor de la medida a imponer al CONTRATISTA, por concepto de multas, cualquiera de ellas o clausula penal pecuniaria, se aplicará la forma prevista por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: A través de la firma del presente contrato el CONTRATISTA autoriza al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. para efectuar la compensación del valor de las medidas que se le impongan como lo señala el numeral 8.8 del Manual de Contratación, a título de multa o cláusula penal pecuniaria, con los montos que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. le adeude con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil.

PARÁGRAFO CUARTO: Si no existen sumas con cargo al contrato, que puedan ser compensadas por EL CONTRATISTA, las medidas que se le impongan, a título de apremio o cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas por vía judicial, dado que se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de EL CONTRATISTA que prestan mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA renuncia al previo aviso o a la reconvención previa para constituirlo en mora.

30. COMPENSACIÓN

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que, mediante su firma, EL CONTRATISTA faculta al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A a hacer efectiva durante la ejecución del contrato, o, al momento de llevar a cabo la etapa de cierre, la compensación de las sumas que por cualquier concepto adeude el contratista, de los pagos que se encuentren pendientes de ser desembolsados. Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad adelante las gestiones administrativas y judiciales

correspondientes, en caso de que el valor compensado no alcance a cubrir la totalidad de las acreencias en favor del Fondo.

Parágrafo: Los contratos que sean objeto de compensación deberán ser liquidados y de las sumas compensadas se dejará constancia en el documento de Cierre Contractual que proceda en el contrato respectivo

31. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato terminará anticipadamente por las siguientes causas: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, caso en el cual se dejará expresa constancia del acuerdo bilateral; **b)** Por muerte de la persona natural o disolución de la persona jurídica, del CONTRATISTA, o de una de las personas naturales o jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del FONDO; **c)** En el caso de que El CONTRATISTA o alguno de sus asociados haya incurrido o incurra en actividades que impliquen para el FONDO Riesgo Reputacional; **d)** Por cualquiera de las causales previstas en el ordenamiento jurídico colombiano; **e)** Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del contrato.

32. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXPRESA

En desarrollo del principio de la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza a EL CONTRATANTE a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

a. Si durante la ejecución del contrato la persona llegare a presentar alguna investigación de cualquier tipo relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de Naciones Unidas – ONU, listas de la Unión Europea – UE y listas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros – OFAC), el Fondo Nacional del Ahorro S.A. tendrá derecho de terminar el contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar.
b. Cuando se haya celebrado un contrato con persona incursa en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
c. No haber logrado el contratista dejar el contrato en estado de ejecución, por: (i) la no presentación del certificado de constitución de la garantía de cumplimiento, o por no haber logrado la corrección de los defectos advertidos, de conformidad con lo señalado en este Manual y en el respectivo contrato; o, (ii) no haber cumplido con otro tipo de requisitos a su cargo, de conformidad con lo señalado en el contrato.
d. Cuando el monto de la totalidad de la remuneración reconocida al Contratista en ejercicio de la cláusula de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), o de los demás previstos en el contrato, no haya logrado alcanzar, una determinada suma, prefijada en el contrato.
e. Cuando el monto de las multas impuestas alcance el 20% del valor total del contrato.
f. Cuando el CONTRATISTA incurre en un retardo injustificado respecto del cumplimiento de sus obligaciones, calificadas como esenciales según el contrato, y pese a habérsele conminado a su cumplimiento, no ha logrado subsanar dicha situación dentro del término razonable que se le hubiere señalado.
g. Cuando el CONTRATISTA cumple de manera insatisfactoria obligaciones calificadas como esenciales según el contrato, y pese a habérsele conminado a efectuar las correcciones que sean del caso, no ha logrado subsanar dicha situación dentro del término razonable que se le hubiere señalado.
h. Las demás que hayan sido fijadas en el contrato de acuerdo con el entorno que rodea el objeto de la contratación.

33. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MEDIANTE REOLUCIÓN EXPRESA

En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONTRATISTA, se deberá agotar el procedimiento que se encuentre vigente y, de conformidad con los lineamientos del Manual de Contratación versión 5 del Fondo Nacional del Ahorro S.A

34. RÉGIMEN LEGAL

El presente contrato se regirá por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., sin perjuicio de las normas legales aplicables a la materia.

35. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo establecido, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.1. del Manual de Contratación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. vigente.

36. NO OBLIGATORIEDAD DE SELECCIÓN

La presente invitación a ofertar no constituye oferta para contratar de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, por lo tanto, no implica ninguna obligación de Seleccionar, ni compromete la responsabilidad del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
electrónico a los oferentes que intervinieron en el proceso.

37. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso de selección será de objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente al momento de su suscripción; en ese orden, esta deberá realizarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: En el evento de que El CONTRATISTA no comparezca a la firma de la liquidación, el Fondo Nacional del Ahorro S.A remitirá el documento por correo certificado a la dirección registrada y si no la devolviere firmada dentro del término que se le indique en el oficio remisorio, se procederá a ordenar el archivo del contrato dejando constancia de la situación de este, sin perjuicio del derecho de cada una de las partes de acudir al juez del contrato para la protección de sus intereses.

38. TERMINACIÓN

El presente contrato terminará anticipadamente por las siguientes causas: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, caso en el cual se dejará expresa constancia del acuerdo bilateral; **b)** Por muerte de la persona natural o disolución de la persona jurídica, del CONTRATISTA, o de una de las personas naturales o jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del Fondo Nacional del Ahorro S.A; **c)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume El CONTRATISTA, previo el trámite pertinente; **d)** En el caso de que El CONTRATISTA o alguno de sus asociados haya incurrido o incurra en actividades que impliquen para el Fondo Nacional del Ahorro S.A riesgo reputacional; **e)** Por cualquiera de las causales previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

39. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato derivado del presente proceso contractual se perfeccionará con la suscripción de este por las partes y para su ejecución se requerirá el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del Acta de Inicio.

40. DOCUMENTOS:

Hacen parte integral del presente contrato:

- Estudio de Mercado y sus anexos.
- Justificación de Necesidad y sus Anexos.
- Acuerdos Niveles de Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Estudios Previos.
- Estudios y Análisis del Sector.
- Reglas de Participación.
- Las respuestas a las observaciones realizadas a las Reglas de Participación emitidas por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A en los medios dispuestos para ello.

- Adendas.
- La oferta presentada.
- Las solicitudes de aclaración o subsanación de requisitos habilitantes y sus respectivas respuestas.
- Los informes preliminar y definitivo de habilitación, así como los informes preliminar y definitivo de calificación de las ofertas habilitadas, las observaciones presentadas en relación con estos y las respuestas a los mismos.
- Acta Audiencia de recomendación de aceptación de la oferta.
- Matriz de Riesgos
- Los demás documentos expedidos en desarrollo del proceso de selección.

41. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfeccionará con la aceptación de las partes en la plataforma del Secop II y para su ejecución se requerirá el registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

Proyectó: Jersair Tarazona Capacho – Profesional 06 – Gerencia Contratacion
Revisó: Juan Felipe Torres Arango – Gerencia Contratación.
Vo. Bo.:
Johanna Alejandra Sanchez Muñoz – Gerente de Contratación (e)
Miguel Leonardo Fernandez Torres – Secretaría General

DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN: Gerencia Administrativa	
Información del Contrato	
Contrato No. 166-2024	**Suscrito**: 2024/12/31
Nombre del contratista: INGEBYP S.A.S	**NIT o cédula contratista: 830.121.507-2**
Objeto del contrato: Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	
Valor del contrato (incluido IVA): El valor del contrato corresponde a **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606),** el cual contempla los costos directos, indirectos, incluido AIU e IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.	
Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) meses o hasta agotar los recursos previstos para el mismo, el cual iniciará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Fecha aprobación póliza y/o RP: El registro presupuestal fue expedido 31 de diciembre de 2024 y las pólizas fueron aprobadas el 10 de enero de 2025.	

Supervisión y/o Interventor: (Nombre y cédula): VANESSA PACHECO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.102.838.838.

Conforme a lo establecido en el numeral 6 del anexo 2 del manual de contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON versión 5), el supervisor del contrato calificará la actividad del contratista, por lo tanto, el seguimiento del desempeño de este se sujetará a los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA				
Criterio	***% de Ponderación***	***Descripción***	***Puntos obtenidos (califique de 1 a 5)***	***TOTAL***
Calidad del servicio	**60%**	Cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contractuales.		- - -
		Cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos de SST.		
		Cumplimiento de normativa ambiental.		
		Cumplimiento y administración sistema de aseguramiento de calidad.		
		Disponibilidad durante la ejecución del contrato de la Infraestructura, equipos, herramientas y recurso humano ofertado.		
		Calidad de los bienes y servicios contratados.		
		Imposición de ANS diferidos en el número de meses de ejecución del contrato-Número de ANS en relación con el número de Meses de ejecución del contrato.		
		Iniciativa y cooperación-Aporte de oportunidades de mejora a la organización.		
		Porcentaje de desviación en el cumplimiento del contrato según el plazo acordado.		
		Idoneidad del personal ofertado.		
		PROMEDIO	- - -	
Plazos	**25%**	Cumplimiento del contrato en los plazos contratados.		- - -
		Cumplimiento del contrato en el cronograma o plan de trabajo acordado.		
		PROMEDIO	- - -	
Aspectos administrativos	**15%**	Cumplimiento de obligaciones laborales con el personal dispuesto para la ejecución del contrato y control administrativo.		- - -
		Conducta del personal ofertado, presentación personal, relaciones interpersonales.		
		PROMEDIO	- - -	

A continuación, se relacional el personal dispuesto por el contratista para la ejecución del objeto contractual:

ITEM.	CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACION
1.	Gerente de Obra	Fabián Oswaldo Bohórquez Lesmes	79.952.110
2.	Coordinador de obra.	Rodolfo Enrique Barreto Vargas	79.909.184
3.	Profesional en redes eléctricas y de iluminación.	José Mauricio González Caycedo	79.406.468
4.	Profesional en redes hidráulicas y sanitarias.	Néstor Vicencio Ortiz Salazar	1.018.479.241
5.	Especialista HSEQ	María del Pilar Paiva Susunaga	28.541.354
6.	Profesional residente de obra	Yilber Yanin Vargas Ortiz	1.031.135.149

7.	Auxiliar de Obra	Andrés David Garzón Alfonso	1.073.326.232
8.	Auxiliar de Obra	Luis Alfredo Martínez Martínez	1.085.176.710

ANEXOS

1. Anexo No. 1 - Certificados de afiliación (ARL, EPS y pensiones).

Para constancia de la presente acta, se firma por los que intervienen a los siete (7) días del mes de Marzo del año 2025.

POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa
Supervisor del Contrato

POR EL CONTRATISTA.

JEFFERSON ODILIO BOHORQUES LESMES
Representante legal de INGEBYP SAS
Contratista

POR EL INTERVENTOR:

RICARDO MORENO GARCIA
Representante Legal CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC
Interventor del Contrato.

Proyectó: Laura V Cardona B – Profesional de Gestión 2 G.A
Revisó: Edgar Enrique Espitia G – Profesional Especializado Experto 3 – G.A
Revisó: Ingrid Lorena Meneses Gelvez – Profesional 03 – G.A

INGEBYP NIT: 830.121.507-2	INFORME MENSUAL ASPECTOS JURÍDICOS	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

ASPECTOS JURÍDICOS

En conclusión, se ha llevado a cabo la verificación del cumplimiento de las actualizaciones de las pólizas correspondientes al contrato de obra de la referencia y se ha constatado que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales en la materia. Se ha elaborado la documentación correspondiente y se ha radicado al área jurídica de la Entidad.

PÓLIZAS DEL CONTRATO No: FNA-166-2024

1, Pólizas a la firma del contrato

AMPARO	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	31/12/2024	30/6/2026	$ 1.028.586.521,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	11-45-101158113	31/12/2024	31/12/2028	$ 514.293.260,60
Calidad del servicio	11-45-101158113	31/12/2024	12/3/2024	$ 1.028.586.521,20
Estabilidad y calidad de la obra	11-45-101158113	31/12/2025	31/12/2027	$ 1.028.586.521,20
Predios labores y operaciones	11-40-101072927	31/12/2024	31/12/2025	$ 711.750.000,00

2, Pólizas a la firma del acta de Inicio.

AMPARO	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA FINAL	VALOR
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	7/3/2025	6/9/2026	$ 1.028.586.521,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	11-45-101158113	7/3/2025	7/3/2029	$ 514.293.260,60
Calidad del servicio	11-45-101158113	7/3/2025	6/9/2026	$ 1.028.586.521,20
Estabilidad y calidad de la obra	11-45-101158113	7/3/2025	6/3/2028	$ 1.028.586.521,20
Predios labores y operaciones	11-40-101072927	7/3/2025	7/3/2026	$ 711.750.000,00

3. Conocimiento de Modificatorio

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	ANEXO	OBSERVACIONES
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	4	Asegura que conoce y acepta la modificación del contrato
RCE Contratos	11-40-101072927	3	Asegura que conoce y acepta la modificación del contrato

ASPECTOS JURÍDICOS

En conclusión, se ha llevado a cabo la recopilación de las órdenes de servicio generadas por la entidad, correspondientes al contrato de obra de la referencia y se ha constatado que estas han sido incluidas según solicitud, en cumplimiento a las obligaciones contractuales en la materia. Se ha elaborado la documentación correspondiente y se ha radicado a la interventoría.

PÓLIZAS DEL CONTRATO No: FNA-166-2024

Ordenes de servicio

DESCRIPCIÓN	FECHA	OFICIO
ORDEN DE SERVICIO RCI P4 CONVENCIONES	15-sep-25	OFICIO 01-2303-202509010532287
ORDEN DE SERVICIO REPOSICIÓN DE ELEMENTOS P4 CONVENCIONES	17-sep-25	OFICIO 01-2303-20-2509-153-7530
ORDEN DE SERVICIO ALCANCE REDES P4 CONVENCIONES	19-sep-25	OFICIO 01-2303-202509050534707
ORDEN DE SERVICIO RCI P2 CNA	23-sep-25	145 Solicitud de definición sobre orden de servicio – Red contra incendios piso 2 Edificio CNA
ORDEN DE SERVICIO BAÑOS TECNOLOGÍA P2	23-sep-25	OFICIO 01-2303-2025-09080535897

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101072927**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**03**	**2025**	**31**	**12**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGEBYP SAS	**NIT: 830.121.507-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	**NIT: 899.999.284-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 166 DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,779,375.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(341,881.00)	$ *******(2,141,256.00)	$ ****(711,750,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072927	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2025	31	12	2024	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGEBYP SAS		**NIT: 830.121.507-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		**NIT: 899.999.284-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KR 65 NRO. 11 - 83		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101072927**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**03**	**2025**	**07**	**03**	**2025**	**00:00**	**07**	**03**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGEBYP SAS	**NIT: 830.121.507-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	**NIT: 899.999.284-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**07/03/2025**	**07/03/2026**	**$711,750,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 166 DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,779,375.00	$ ******20,000.00	$ *****341,881.00	$ *********2,141,256.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072927	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2025	07	03	2025	00:00	07	03	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGEBYP SAS		**NIT: 830.121.507-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		**NIT: 899.999.284-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KR 65 NRO. 11 - 83		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670058728 78

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058728785

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
09/01/2025 04:13p.m.

RECIBIMOS DE: INGEBYP LTDA — NIT. 830.121.507

LA SUMA DE: Dos millones ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000058728785

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-40-101072927-0-1	$1,799,375.00		$341,881.00	$2,141,256.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 2,141,256.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 2,141,256.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005872878

TOTAL: $2,141,256.00

CAJERO: PAGUESTADO

1/9/2025 4:27:09PM

172.16.10.23

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARTICULAR

CONDICIONES GENERALES

I. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. BÁSICO

1.1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 1.1.1 GASTOS JUDICIALES

1.1.2 DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD

1.2 EXCLUSIONES 1.2.1 LOS PERJUICIOS MORALES

1.2.2 LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

1.2.3 LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

1.2.4. EL PERJUICIO DERIVADO DEL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA DE EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

1.2.5. EL PERJUICIO CAUSADO POR EL DAÑO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN.

1.2.6. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES RESULTANTES DE:

1.2.6.1. USO O MANEJO DE EQUIPOS MÓVILES FUERA DE LOS PREDIOS TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRÚAS Y SIMILARES.

1.2.6.2. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

1.2.6.3. LABORES DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.

1.2.6.4. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.

1.2.6.5. DESCARGUE, DISPERSIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA,ATMOSFERA, RIOS, LAGOS O SIMILARES.

2. AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE EL PAGO DE UNA PRIMA ADICIONAL SEGURESTADO OTORGARÁ LOS SIGUIENTES AMPAROS:

2.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

2.1.1. EXCLUSIONES ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

2.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

2.2.1. EXCLUSIONES ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A EMPLEADOS Y A PROPIEDADES DEL MISMO RESULTANTES DE:

2.2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.

2.2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO

3. EXCLUSIONES COMUNES A TODOS LOS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

3.1. LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.

3.2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.

3.3. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVIÓ O PERDIDA DE BIENES.

3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

3.5. LESIONES CAUSADAS A PERSONAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PUBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINEN SU MANTENIMIENTO.

IGUALMENTE LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.6. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS POR OPERACIONES QUE EMPLEEN EL PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR O FISIÓN DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.7. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL, NI TAMPOCO AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LAS PROVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 2351 Y 2060 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

3.8. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

3.9 RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDO, ASÍ COMO DAÑOS ORIGINADOS POR EL EFECTO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO PUEDEN OCASIONAR LAS AGUAS.

3.10. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS: QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA O QUE ESTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES; QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDOS LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON ESTOS BIENES O SOBRE ESTOS BIENES, CUALQUIERA QUE SEA LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON ELLOS. TAMPOCO QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD SI LOS SUPUESTOS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DAN EN LA PERSONA DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL ASEGURADO.

3.11. RECLAMACIONES ENTRE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MENCIONADAS COMO “EL ASEGURADO”, ENTRE SI. O SEA, AQUELLA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS.

3.12. DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO.

II. DEFINICIÓN DE COBERTURAS

1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

SEGURESTADO indemnizará con sujeción al límite asegurado del valor estipulado en la carátula de esta póliza y durante la vigencia de la misma, por los perjuicios patrimoniales que cause el Asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Dentro del marco anterior queda asegurada la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o personales, derivada de:

1.1. La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que figuran en la carátula de la póliza y en los cuales el Asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.
1.2. Las operaciones que lleve a cabo el Asegurado en el desarrollo de las actividades objeto de este seguro.
1.3. Uso de ascensores y escaleras automáticas.
1.4. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
1.5. Avisos y vallas.
1.6. Instalaciones sociales y deportivas.
1.7. Eventos sociales organizados por el Asegurado.
1.8. Viajes de funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional.
1.9. La participación del Asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
1.10. Vigilancia de los predios asegurados por personal del Asegurado.
1.11. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.

2. GASTOS JUDICIALES

SEGURESTADO responderá aún en exceso del valor asegurado, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del Asegurado, con las salvedades siguientes:

A. Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida de la presente Póliza.
B. Si el Asegurado afronta el proceso contra orden expresa de SEGURESTADO, y
C. Si la indemnización a cargo del Asegurado excede el límite asegurado, SEGURESTADO sólo responderá por los gastos de defensa en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

3. AMPAROS ADICIONALES

3.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.

3.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio.

III. DEFINICIONES GENERALES

Cuando en la presente póliza y sus anexos, se usaren las palabras y frases que a continuación se definen, tendrán exclusivamente el alcance y significado que aquí se les asigne.

1. ASEGURADO: Para efectos de este contrato se entiende como "Asegurado" a la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza. Cuando el seguro abarque la responsabilidad civil de otras personas que no sean el Asegurado o sus trabajadores, todas las disposiciones del contrato de seguro referentes a aquel se aplicarán análogamente a tales personas, pero el ejercicio de los derechos derivados del contrato del seguro corresponde exclusivamente al Asegurado, quien a su vez responde del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas.

2. TERCEROS: Cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. BIENES AJENOS: Aquellos bienes materiales sobre los cuales el Asegurado no tiene derecho de dominio, ni ostenta respecto de ellos la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario y que no están confiados a su cuidado o vigilancia.

4. RIESGOS DERIVADOS DE LA ESFERA PRIVADA: Aquellos riesgos que puedan dar lugar a responsabilidad civil para el Asegurado y que estén amparados bajo el presente seguro, en especial:

4.1. Como responsable no sólo de sus propias acciones, sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado, de acuerdo al art. 2347 y siguientes del Código Civil.

4.2. Como propietario, inquilino o usuario de una o varias viviendas (aún cuando sólo sean habitadas los fines de semana o en vacaciones) siempre que sean utilizadas exclusivamente por el Asegurado, extendiéndose la garantía al garaje, jardín, piscinas, antena individual y demás pertenencias o accesorios.

4.3. Por la cesión, arriendo o subarriendo de hasta dos habitaciones de la vivienda.

4.4. Por daños ocasionados a un tercero a consecuencia de incendio y explosión, originados dentro o fuera de la vivienda.

4.5. Por daños a consecuencia de un derrame accidental e imprevisto de agua.

4.6. Por la práctica de deporte, a título de aficionado.

4.7. Por el uso de bicicletas, patines, embarcaciones a pedal o a remo y vehículos similares.

4.8. Por la tenencia de animales domésticos, como perros, gatos y similares.

4.9. Por la tenencia y uso privado de armas blancas, punzantes y de fuego, así como su munición, siempre que esté legalmente autorizado con exclusión de la responsabilidad derivada del hecho de portarlas y usarlas para fines de caza o actos punibles.

5. TRABAJADOR: Se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al Asegurado un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. ACCIDENTE DE TRABAJO: Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto o repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión o perturbación funcional, permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

7. PREDIOS: Por predios se entenderá el conjunto de inmuebles descritos taxativamente en la póliza.

8. OPERACIONES: Por operaciones se entenderá las actividades que realicen personas vinculadas al Asegurado mediante contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios, materia del presente seguro.

9. CONTRATISTA INDEPENDIENTE: Por contratista independiente se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores en los predios del Asegurado, en virtud de los contratos o convenios de carácter estrictamente comercial.

IV. LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

La suma fijada en la carátula de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de SEGURESTADO.

En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de SEGURESTADO podrá exceder durante la vigencia del seguro el límite indicado en la carátula de la presente póliza, aunque en el mismo período se presenten dos o más siniestros.

V. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Además de las obligaciones establecidas en el Código del Comercio, el Asegurado tendrá las siguientes:

1. AVISO DEL SINIESTRO: El Asegurado o el Beneficiario estarán obligados a dar noticia a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes. SEGURESTADO no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

2. El Asegurado está obligado a procurar a su costo y a entregar o poner de manifiesto a SEGURESTADO, todos los detalles, libros, recibos, facturas, documentos justificativos y cualesquiera informes que le sean requeridos en relación con la reclamación; como también el de facilitar la atención de cualquier demanda debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración que sea necesaria en el curso de tales juicios.

3. MODIFICACIONES DEL RIESGO: El Tomador o Asegurado deberá notificar por escrito a SEGURESTADO los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. La notificación deberá hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si está depende del arbitrio del Asegurado. Si la modificación es extraña a la voluntad de éste, deberá notificarse dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume, transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Cuando el Tomador o Asegurado no cumpla con las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

VI. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR

Salvo estipulación en contrario en todos los casos en que el Tomador y el Asegurado especificados en la presente póliza sean personas distintas se entenderá que el Tomador actúa por su cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

VII. OBLIGACIONES DEL TOMADOR

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Asegurado se entenderán a cargo del Tomador o Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

VIII. PRIMA DEL SEGURO Y SU PAGO

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. Para todos los efectos legales el pago de la prima se considerará efectivo mediante la emisión de constancia escrita al respecto debidamente firmada y sellada por un funcionario autorizado de SEGURESTADO, salvo otros medios probatorios establecidos por la ley para demostrar tales efectos.

IX . PAGO DE RECLAMACIONES

SEGURESTADO estará legalmente obligada a pagar reclamaciones dentro del mes siguiente a la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario acredite aún extrajudicialmente

su derecho ante SEGURESTADO por siniestros amparados bajo la póliza, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la reclamación por los perjuicios causados por el Asegurado, donde éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley y se acredite la ocurrencia judicial o extrajudicial del siniestro y su cuantía.

2. Cuando se realice con previa aprobación de SEGURESTADO un acuerdo entre el Asegurado y el perjudicado o sus representantes mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el primero debe pagar al segundo o segundos, por concepto de toda indemnización.

3. Cuando SEGURESTADO realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado.

X. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO

Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el límite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

En caso de que el Asegurado quiera restablecer el valor del seguro al fijado inicialmente, deberá solicitarlo por escrito a SEGURESTADO, caso en el cual se hará el ajuste respectivo mediante el pago de la prima adicional que corresponde y previa aprobación por escrito de SEGURESTADO.

XI. REVOCACIÓN

El seguro otorgado por la presente póliza podrá ser revocado:

1. El asegurado podrá, en cualquier momento revocar el presente contrato mediante comunicación escrita a SEGURESTADO, en cuyo caso la prima correspondiente al tiempo no transcurrido será liquidada según la tarifa a corto plazo.

2. Por voluntad de SEGURESTADO mediante aviso escrito dirigido a la última dirección registrada del Asegurado, con treinta (30) días hábiles de antelación, SEGURESTADO devolverá la prima correspondiente al tiempo no transcurrido del seguro.

XII . DEDUCIBLE

Es el monto o porcentaje de la indemnización estipulado en la carátula de la póliza o en sus anexos, que en cada reclamación se deduce del valor a indemnizar. Por lo tanto siempre queda a cargo del Asegurado.

XIII. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado perderá el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

1. Si se presenta una reclamación fraudulenta, engañosa o apoyada en pruebas falsas

2. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes asegurados.

XIV. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes con excepción del aviso de siniestro, deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la notificación la constancia de recibo en la copia de la comunicación o del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

XV. DISPOSICIONES LEGALES

La presente póliza es ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato, tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

XVI. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D. C. República de Colombia.

“El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada, por lo menos una vez al año, la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1998 de la Superintendencia Bancaria”.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072927	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2025	31	12	2024	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INGEBYP SAS	NIT: 830.121.507-2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DIRECCIÓN: CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT: 899.999.284-4	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

DIRECCIÓN: KR 65 NRO. 11 - 83

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**31/12/2024**	**31/12/2025**	**$711,750,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,779,375.00	$ ******20,000.00	$ *****341,881.00	$ *********2,141,256.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670058728 78

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058728785

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
09/01/2025 04:13p.m.

RECIBIMOS DE: INGEBYP LTDA — NIT. 830.121.507

LA SUMA DE: Dos millones ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000058728785

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-40-101072927-0-1	$1,799,375.00		$341,881.00	$2,141,256.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 2,141,256.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 2,141,256.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005872878

TOTAL: $2,141,256.00

CAJERO: PAGUESTADO

1/9/2025 4:27:09PM

172.16.10.23

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARTICULAR

CONDICIONES GENERALES

I. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. BÁSICO

1.1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 1.1.1 GASTOS JUDICIALES

1.1.2 DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD

1.2 EXCLUSIONES 1.2.1 LOS PERJUICIOS MORALES

1.2.2 LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

1.2.3 LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

1.2.4. EL PERJUICIO DERIVADO DEL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA DE EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

1.2.5. EL PERJUICIO CAUSADO POR EL DAÑO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN.

1.2.6. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES RESULTANTES DE:

1.2.6.1. USO O MANEJO DE EQUIPOS MÓVILES FUERA DE LOS PREDIOS TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRÚAS Y SIMILARES.

1.2.6.2. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

1.2.6.3. LABORES DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.

1.2.6.4. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.

1.2.6.5. DESCARGUE, DISPERSIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA,ATMOSFERA, RIOS, LAGOS O SIMILARES.

2. AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE EL PAGO DE UNA PRIMA ADICIONAL SEGURESTADO OTORGARÁ LOS SIGUIENTES AMPAROS:

2.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

2.1.1. EXCLUSIONES ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

2.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

2.2.1. EXCLUSIONES ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A EMPLEADOS Y A PROPIEDADES DEL MISMO RESULTANTES DE:

2.2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.

2.2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO

3. EXCLUSIONES COMUNES A TODOS LOS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

3.1. LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.

3.2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.

3.3. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVIÓ O PERDIDA DE BIENES.

3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

3.5. LESIONES CAUSADAS A PERSONAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PUBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINEN SU MANTENIMIENTO.

IGUALMENTE LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.6. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS POR OPERACIONES QUE EMPLEEN EL PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR O FISIÓN DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.7. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL, NI TAMPOCO AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LAS PROVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 2351 Y 2060 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

3.8. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

3.9 RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDO, ASÍ COMO DAÑOS ORIGINADOS POR EL EFECTO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO PUEDEN OCASIONAR LAS AGUAS.

3.10. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS: QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA O QUE ESTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES; QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDOS LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON ESTOS BIENES O SOBRE ESTOS BIENES, CUALQUIERA QUE SEA LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON ELLOS. TAMPOCO QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD SI LOS SUPUESTOS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DAN EN LA PERSONA DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL ASEGURADO.

3.11. RECLAMACIONES ENTRE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MENCIONADAS COMO “EL ASEGURADO”, ENTRE SI. O SEA, AQUELLA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS.

3.12. DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO.

II. DEFINICIÓN DE COBERTURAS

1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

SEGURESTADO indemnizará con sujeción al límite asegurado del valor estipulado en la carátula de esta póliza y durante la vigencia de la misma, por los perjuicios patrimoniales que cause el Asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Dentro del marco anterior queda asegurada la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o personales, derivada de:

1.1. La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que figuran en la carátula de la póliza y en los cuales el Asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.
1.2. Las operaciones que lleve a cabo el Asegurado en el desarrollo de las actividades objeto de este seguro.
1.3. Uso de ascensores y escaleras automáticas.
1.4. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
1.5. Avisos y vallas.
1.6. Instalaciones sociales y deportivas.
1.7. Eventos sociales organizados por el Asegurado.
1.8. Viajes de funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional.
1.9. La participación del Asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
1.10. Vigilancia de los predios asegurados por personal del Asegurado.
1.11. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.

2. GASTOS JUDICIALES

SEGURESTADO responderá aún en exceso del valor asegurado, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del Asegurado, con las salvedades siguientes:

A. Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida de la presente Póliza.
B. Si el Asegurado afronta el proceso contra orden expresa de SEGURESTADO, y
C. Si la indemnización a cargo del Asegurado excede el límite asegurado, SEGURESTADO sólo responderá por los gastos de defensa en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

3. AMPAROS ADICIONALES

3.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.

3.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio.

III. DEFINICIONES GENERALES

Cuando en la presente póliza y sus anexos, se usaren las palabras y frases que a continuación se definen, tendrán exclusivamente el alcance y significado que aquí se les asigne.

1. ASEGURADO: Para efectos de este contrato se entiende como "Asegurado" a la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza. Cuando el seguro abarque la responsabilidad civil de otras personas que no sean el Asegurado o sus trabajadores, todas las disposiciones del contrato de seguro referentes a aquel se aplicarán análogamente a tales personas, pero el ejercicio de los derechos derivados del contrato del seguro corresponde exclusivamente al Asegurado, quien a su vez responde del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas.

2. TERCEROS: Cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. BIENES AJENOS: Aquellos bienes materiales sobre los cuales el Asegurado no tiene derecho de dominio, ni ostenta respecto de ellos la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario y que no están confiados a su cuidado o vigilancia.

4. RIESGOS DERIVADOS DE LA ESFERA PRIVADA: Aquellos riesgos que puedan dar lugar a responsabilidad civil para el Asegurado y que estén amparados bajo el presente seguro, en especial:

4.1. Como responsable no sólo de sus propias acciones, sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado, de acuerdo al art. 2347 y siguientes del Código Civil.

4.2. Como propietario, inquilino o usuario de una o varias viviendas (aún cuando sólo sean habitadas los fines de semana o en vacaciones) siempre que sean utilizadas exclusivamente por el Asegurado, extendiéndose la garantía al garaje, jardín, piscinas, antena individual y demás pertenencias o accesorios.

4.3. Por la cesión, arriendo o subarriendo de hasta dos habitaciones de la vivienda.

4.4. Por daños ocasionados a un tercero a consecuencia de incendio y explosión, originados dentro o fuera de la vivienda.

4.5. Por daños a consecuencia de un derrame accidental e imprevisto de agua.

4.6. Por la práctica de deporte, a título de aficionado.

4.7. Por el uso de bicicletas, patines, embarcaciones a pedal o a remo y vehículos similares.

4.8. Por la tenencia de animales domésticos, como perros, gatos y similares.

4.9. Por la tenencia y uso privado de armas blancas, punzantes y de fuego, así como su munición, siempre que esté legalmente autorizado con exclusión de la responsabilidad derivada del hecho de portarlas y usarlas para fines de caza o actos punibles.

5. TRABAJADOR: Se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al Asegurado un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. ACCIDENTE DE TRABAJO: Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto o repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión o perturbación funcional, permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

7. PREDIOS: Por predios se entenderá el conjunto de inmuebles descritos taxativamente en la póliza.

8. OPERACIONES: Por operaciones se entenderá las actividades que realicen personas vinculadas al Asegurado mediante contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios, materia del presente seguro.

9. CONTRATISTA INDEPENDIENTE: Por contratista independiente se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores en los predios del Asegurado, en virtud de los contratos o convenios de carácter estrictamente comercial.

IV. LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

La suma fijada en la carátula de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de SEGURESTADO.

En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de SEGURESTADO podrá exceder durante la vigencia del seguro el límite indicado en la carátula de la presente póliza, aunque en el mismo período se presenten dos o más siniestros.

V. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Además de las obligaciones establecidas en el Código del Comercio, el Asegurado tendrá las siguientes:

1. AVISO DEL SINIESTRO: El Asegurado o el Beneficiario estarán obligados a dar noticia a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes. SEGURESTADO no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

2. El Asegurado está obligado a procurar a su costo y a entregar o poner de manifiesto a SEGURESTADO, todos los detalles, libros, recibos, facturas, documentos justificativos y cualesquiera informes que le sean requeridos en relación con la reclamación; como también el de facilitar la atención de cualquier demanda debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración que sea necesaria en el curso de tales juicios.

3. MODIFICACIONES DEL RIESGO: El Tomador o Asegurado deberá notificar por escrito a SEGURESTADO los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. La notificación deberá hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si está depende del arbitrio del Asegurado. Si la modificación es extraña a la voluntad de éste, deberá notificarse dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume, transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Cuando el Tomador o Asegurado no cumpla con las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

VI. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR

Salvo estipulación en contrario en todos los casos en que el Tomador y el Asegurado especificados en la presente póliza sean personas distintas se entenderá que el Tomador actúa por su cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

VII. OBLIGACIONES DEL TOMADOR

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Asegurado se entenderán a cargo del Tomador o Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

VIII. PRIMA DEL SEGURO Y SU PAGO

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. Para todos los efectos legales el pago de la prima se considerará efectivo mediante la emisión de constancia escrita al respecto debidamente firmada y sellada por un funcionario autorizado de SEGURESTADO, salvo otros medios probatorios establecidos por la ley para demostrar tales efectos.

IX . PAGO DE RECLAMACIONES

SEGURESTADO estará legalmente obligada a pagar reclamaciones dentro del mes siguiente a la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario acredite aún extrajudicialmente

su derecho ante SEGURESTADO por siniestros amparados bajo la póliza, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la reclamación por los perjuicios causados por el Asegurado, donde éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley y se acredite la ocurrencia judicial o extrajudicial del siniestro y su cuantía.

2. Cuando se realice con previa aprobación de SEGURESTADO un acuerdo entre el Asegurado y el perjudicado o sus representantes mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el primero debe pagar al segundo o segundos, por concepto de toda indemnización.

3. Cuando SEGURESTADO realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado.

X. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO

Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el límite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

En caso de que el Asegurado quiera restablecer el valor del seguro al fijado inicialmente, deberá solicitarlo por escrito a SEGURESTADO, caso en el cual se hará el ajuste respectivo mediante el pago de la prima adicional que corresponde y previa aprobación por escrito de SEGURESTADO.

XI. REVOCACIÓN

El seguro otorgado por la presente póliza podrá ser revocado:

1. El asegurado podrá, en cualquier momento revocar el presente contrato mediante comunicación escrita a SEGURESTADO, en cuyo caso la prima correspondiente al tiempo no transcurrido será liquidada según la tarifa a corto plazo.

2. Por voluntad de SEGURESTADO mediante aviso escrito dirigido a la última dirección registrada del Asegurado, con treinta (30) días hábiles de antelación, SEGURESTADO devolverá la prima correspondiente al tiempo no transcurrido del seguro.

XII . DEDUCIBLE

Es el monto o porcentaje de la indemnización estipulado en la carátula de la póliza o en sus anexos, que en cada reclamación se deduce del valor a indemnizar. Por lo tanto siempre queda a cargo del Asegurado.

XIII. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado perderá el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

1. Si se presenta una reclamación fraudulenta, engañosa o apoyada en pruebas falsas

2. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes asegurados.

XIV. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes con excepción del aviso de siniestro, deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la notificación la constancia de recibo en la copia de la comunicación o del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

XV. DISPOSICIONES LEGALES

La presente póliza es ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato, tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

XVI. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D. C. República de Colombia.

“El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada, por lo menos una vez al año, la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1998 de la Superintendencia Bancaria”.

Bogotá, 26 de septiembre de 2025.

INGENIERO
JEFFERSON ODILIO BOHÓRQUEZ
RL INGEBYP S.A.S.
Ciudad

FNA-INTV-022-2025-189

REFERENCIA: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

ASUNTO: 189-FIN-INT-022-2025_Orden_de servicio Intervención Cubierta Impermeabilización – Edificio CNA solicitada. por la supervisión del contrato en comité de fecha 23 sep de 2025 Orden de Servicio Intervención Cubierta L del edificio CNA

En cumplimiento de la **directriz impartida por la Entidad Contratante**, a través de la supervisora del contrato, **Dra. Vanessa Pacheco Gómez – Gerente Administrativa del FNA**, y conforme a lo acordado en el **Comité Técnico realizado el día martes 23 de septiembre de 2025**, esta interventoría se permite remitir de manera formal la **Orden de Servicio** para dar inicio inmediato a las actividades correspondientes a la **intervención de la Cubierta en L del Edificio CNA y las obras de impermeabilización respectivas**.

Se solicita al contratista de obra proceder a la planeación y ejecución de estas actividades, remitiendo de forma inmediata los **Análisis de Precios Unitarios (APU)** adicionales que se requieran, junto con el **paquete técnico de intervención**, a fin de que sean revisados y aprobados oportunamente por esta interventoría.

El presente comunicado se envía con copia a la supervisión, con el propósito de mantener una comunicación clara, transparente y coordinada entre el contratista de obra, la interventoría y la supervisión designada por la Entidad contratante, asegurando así la atención prioritaria y el avance del frente de trabajo mencionado.

Nota: En caso de presentarse alguna observación, sugerencia o recomendación por parte de la supervisión de la Entidad Contratante, agradecemos se remita como respuesta al presente comunicado, para su respectiva gestión y trazabilidad.

Atentamente,

RICARDO MORENO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO SAS
Proyectó: AMAP
Copia: Dra. Vanessa Pacheco Gómez – Supervisora FNA
Ing. Jaime Hernando Prieto – Apoyo supervisión FNA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072927	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	07	03	2025	00:00	07	03	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGEBYP SAS	NIT: 830.121.507-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT: 899.999.284-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/03/2025	07/03/2026	$711,750,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DE EL PRESENTE ANEXO SE ACEPTA Y SE CONOCE EL MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO FNA-166-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A Y INGEBYP SAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072927	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	07	03	2025	00:00	07	03	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGEBYP SAS		**NIT: 830.121.507-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		**NIT: 899.999.284-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KR 65 NRO. 11 - 83		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF083045H

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101158113	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	07	03	2025	00:00	07	04	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INGEBYP SAS	NIT: 830.121.507-2	CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT: 899.999.284-4	KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	07/03/2025	06/09/2026	$1,028,586,521.20	$1,028,586,521.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	07/03/2025	07/03/2029	$514,293,260.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	07/03/2025	06/09/2026	$1,028,586,521.20	$1,028,586,521.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/03/2026	06/03/2028	$1,028,586,521.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DE EL PRESENTE ANEXO SE ACEPTA Y SE CONOCE EL MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO FNA-166-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A Y INGEBYP SAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,600,052,824.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101158113	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	07	03	2025	00:00	07	04	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGEBYP SAS		**NIT: 830.121.507-2**
DIRECCIÓN: CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		**NIT: 899.999.284-4**
DIRECCIÓN: KR 65 NRO. 11 - 83	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3810150

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101158113, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de OCTUBRE de 2025

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Gmail

Ingebyp Sas <comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com>

145 Solicitud de definición sobre orden de servicio – Red contra incendios piso 2 Edificio CNA

Jaime Hernando Prieto Alvarez <jprietoa@fna.gov.co> 23 de septiemb
Para: Interventoría Biodecco Fondo Nacional del ahorro <int.fna022.25@gmail.com>, "jebohorquez10@hotmail.com" <jebohorquez10@hotmail.com>, "OBRA comunicaciones.fna.ingebyp@gn <comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com>, "inge.catherineosorio@gmail.com" <inge.catherineosorio@gmail.com>, "ing.rodolfobarreto1977@gmail.com" <ing.rodolfobarreto1977@gmail.com> "agustinmunozgaitan@gmail.com" <agustinmunozgaitan@gmail.com>, Vanessa Pacheco Gómez <vpacheco@fna.gov.co>, "rimogar05@yahoo.es" <rimogar05@yahoo.es>, Pedro Jose Palac <ppalacio@fna.gov.co>

Señores

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC

Contratista (Contrato FNA-22-2025).

Calle 57 No 6 – 18, Oficina 201, Bogotá.

Referencia: CONTRATO N° FNA-022-2025 INTERVENTORÍA (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR L REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

Asunto: **RE: 145 Solicitud de definición sobre orden de servicio – Red contra incendios piso 2 Edificio CNA**

En atención a su comunicación, nos permitimos manifestar que se autoriza la expedición de la respectiva orden de servicio para la proyección y ejecución de la red contra incendios del piso 2 del Edificio CNA.

De acuerdo con lo solicitado, se deberá adelantar el levantamiento técnico de los espacios, la proyección de la red y la elaboración de un presupuesto preliminar que sirva de insumo para la planeación y toma

En este sentido, se solicita a la interventoría trasladar la instrucción al contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contra incendios y la adecuada programación contractual.

Agradecemos la gestión adelantada y reiteramos la importancia de la articulación entre las partes para evitar contingencias y asegurar el desarrollo oportuno del proyecto.

Sin otro sobre el particular, deseándole éxitos en sus labores diarias, me suscribo.

Atentamente,

JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ

Profesional Ejecutivo Nivel 2

Gerencia Administrativa

De: Interventoría Biodecco Fondo Nacional del ahorro <int.fna022.25@gmail.com>
Enviado el: martes, 16 de septiembre de 2025 17:29
Para: jebohorquez10@hotmail.com; OBRA comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com <comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com>; inge.catherineosorio@gmail.com; ing.rodolfobarreto1977@gmail.com; agustinmunozgaitan@gmail.com; Vanessa Pacheco Gómez <vpacheco@fna.gov.co>; Jaime Hernando Prieto Alvarez <jprietoa@fna.gov.cc rimogar05@yahoo.es; Pedro Jose Palacio Pardo <ppalacio@fna.gov.co>
Asunto: Re: 145 Solicitud de definición sobre orden de servicio – Red contra incendios piso 2 Edificio CNA

REITERACIÓN

BioDecco Holding

Nit: 900965653-5

Bogotá, 22 de agosto de 2025.

Doctora
VANNESA PACHECO GÓMEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA FNA
Supervisora

FNA-INTV-022-2025-148

REFERENCIA: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

ASUNTO: TEC-INT-022-2025-148-SOLICITUD DE DEFINICIÓN SOBRE ORDEN DE SERVICIO – RED CONTRA INCENDIOS PISO 2 EDIFICIO CNA-FNA

En cumplimiento de nuestras funciones de interventoría del Contrato de Obra FNA-166-2024, nos permitimos solicitar a la Entidad Contratante que, mediante comunicado oficial, se determine si se expedirá la respectiva orden de servicio para la proyección y ejecución de la red contra incendios del **piso 2 del Edificio CNA**.

La definición de este aspecto resulta indispensable, en tanto el edificio actualmente no cuenta con red contra incendios, lo cual requiere la elaboración de un **levantamiento técnico de los espacios**, la **proyección de la red** y la construcción de un **presupuesto preliminar (a grosso modo)** que oriente las decisiones de planeación y ejecución correspondientes.

En este sentido, para efectos de viabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección contra incendios, es fundamental que la Entidad determine de manera escrita si debe realizarse esta requisición formal a la interventoría, con el fin de transferirla al contratista y proceder con la **planificación, presupuestación y detalles organizacionales**, teniendo en cuenta que este espacio se encuentra pendiente de entrega para su intervención.

Quedamos atentos a su orientación y decisión, con el fin de garantizar la debida programación de actividades y evitar contingencias en la planeación contractual del presente año.

Atentamente,

RICARDO MORENO GARCIA
BIODECCO SAS

AGU

[El texto citado está oculto]

REMITENTE EXTERNO
"PRECAUCIÓN: Este correo ha sido enviado desde una cuenta externa al FNA. No haga click en sus enlaces y no abra sus adjuntos a menos que reconozca al remitente."

03-2303-202509290019689

MEMORANDO

PARA **VANESSA PACHECO GÒMEZ**
Gerencia Administrativa
INTERVENTORIA CONTRATO FNA 022 DE 2025

DE **1.3.2. Gerencia Contratación**

ASUNTO LEGALIZACIÒN MODIFICATORIO 1 CONTRATO FNA-166-2024

FECHA 29/09/2025

Cordial Saludo,

Por medio del presente informamos que ha sido legalizada la Modificación 1 del Contrato No. FNA-166-2024, suscrito el 26 de septiembre de 2025 en la Plataforma Secop II entre el FNA S.A e INGEBYP S.A.S; para los efectos se adjunta la minuta del Modificatorio 1.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con las obligaciones a ejecutar en el presente contrato se estableció que la supervisión se encuentra a cargo de la Interventoría cuyo contrato es el FNA-022 DE 2025, del cual usted es supervisor, se recomienda informar a la misma sobre la suscripción del modificatorio mencionado.

Cordialmente

JOHANNA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑOZ
GERENTE DE CONTRATACIÓN

Anexos: lo enunciado
Proyectó: **Paola Andrea Gaitan Guerra – Profesional Gerencia de Contratación**

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO FNA-166-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A Y INGEBYP SAS

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía 45.532.162 expedida en Cartagena, Bolívar, quien actúa en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**., Sociedad por acciones del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito y vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional, identificada con el NIT **899.999.284-4**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Entidad, cargo para el cual fue designada mediante Resolución 049 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente posesionada según Acta 09 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y, cuya ordenación del gasto le fue delegada mediante Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de una parte y de la otra, **INGEBYP S.A.S.**, identificada con NIT **830.121.507-2,** representada legalmente por **JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES**, identificado con cedula de ciudanía No. **79.894.001**, , hemos acordado celebrar el presente modificatorio Nro. 01 al contrato 166 de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**. y **INGEBYP S.A.S.**, suscribieron el Contrato No. FNA-166-2024 el cual tiene por objeto "***REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.***", por un valor de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606),** el cual contempla los costos directos, indirectos, incluido AIU e IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato FNA-166-2024, se pactó en doce (12) meses, o hasta agotar los recursos previstos para el mismo.

3. Que el día veinte (20) de febrero de 2025 el Fondo Nacional del Ahorro S.A suscribió contrato FNA-022-2025 con la empresa Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S BIC cuyo objeto es *"Contratar la interventoría (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) para la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto "realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la sede principal - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A"*

4. Que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato FNA-166-2024 el día siete (07) de marzo de 2025 las partes suscribieron el Acta de Inicio del respectivo contrato.

5. Que mediante comunicación de fecha veinticinco (25) de julio de 2025 el contratista solicita a la firma interventora lo siguiente:1. estudiar y aprobar la ampliación del ítem *"BOLSA DE ÍTEMS NO PREVISTOS (10%)"* del Contrato FNA-166-2024; 2. Autorizar la incorporación de las actividades contempladas en el Acta de Fijación de Precios No. 03; 3. Proceder con la aprobación de las actividades pendientes para dar continuidad a los frentes de obra en curso.

6. Que en comunicación de fecha veintiséis (26) de agosto de 2025 la firma interventora realiza informe técnico (que hace parte integral del presente modificatorio) y comunica a la Gerencia Administrativa en su calidad de supervisora del contrato FNA-022-2025, la necesidad de modificar el parágrafo 6 de la cláusula 7 del contrato de obra No. FNA-166-2024 con el propósito de atender lo solicitado por **INGEBYP SAS** en el numeral 1 de la comunicación mencionada en el párrafo que antecede y que hace parte integral del presente modificatorio.

7. Que mediante memorando 03-2303-202509030017943 la gerencia administrativa como supervisora del contrato de interventoría, remite las actas relacionadas con las mayores y menores cantidades de obra derivadas de la ejecución contractual a la ordenadora del gasto de conformidad con lo dispuesto en el literal X del numeral 2.6.1. del anexo 2 del Manual de Contratación (GLC-CONT-MN-CON - Versión 5), relativo a las reglas para la supervisión e Interventoría.

8. Que a través de memorando 03-2303-202509050018179 la ordenadora del gasto autoriza las cantidades establecidas en el acta de mayores y menores cantidades manifestando que:

(...)

"Una vez analizada la justificación para aprobar la ejecución de las de las cantidades ahí establecidas, se evidencia que no implica modificación alguna a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, es decir, no afecta el objeto, el plazo ni el valor del contrato.

Que, en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que el Contrato No. FNA-166-2024 se encuentra vigente, y en estricto cumplimiento del Manual de Contratación, se

autoriza a la supervisión la ejecución de las cantidades establecidas en el acta de mayores y menores cantidades.

Por último, solicito a la supervisión del contrato continuar con el debido control y vigilancia de este, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual atendiendo las necesidades del Fondo Nacional del Ahorro S.A"
(...)

9. Que, mediante comunicación **01-2303-202509150539412,** el Fondo Nacional del Ahorros S.A. solicito la aceptación al contratista **INGEBYP S.A.S.**, para la suscripción de la presente modificación de conformidad con las condiciones planteadas.

10. Que, mediante comunicación de fecha quince (15) de septiembre de 2025, el contratista **INGEBYP S.A.S** manifestó la aceptación de la modificación del contrato 166 de 2024, misma que hace parte del presente documento.

11. Que, mediante formato de justificación para prórroga, adición presupuestal y/o modificación del contrato, la Gerente Administrativa y la empresa Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S BIC en su calidad de supervisor e interventores del Contrato FNA-166-2024 respectivamente, solicitan la modificación del mismo, de conformidad con la siguiente justificación:

"(...)

Por otro lado, de acuerdo con el reporte actualizado del directorio de puntos de atención con corte al 8 de agosto de 2025 remitido por la Gerencia de Puntos de Atención, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta con una sede principal y 77 puntos de atención a nivel nacional para el cumplimiento de su objeto misional, los cuales se clasifican en puntos de atención (48 puntos), puntos CADE (5 puntos), puntos empresariales (8 puntos) y puntos institucionales (16 puntos).

La Sede Principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A., ubicada en la carrera 65 #11-83, está conformada por cuatro (4) edificaciones denominadas así:

- *EDIFICIO CNAL-L: Área construida: 5.406,02 m2.*
- *EDIFICIO INFORMATICA: Área construida: 1.706,58 m2.*
- *EDIFICIO PRESIDENCIA: Área construida: 3.547,58 m2.*
- *EDIFICIO CONVENCIONES: Área construida: 4.324,38 m2.*

Además, de acuerdo con el avalúo comercial corporativo realizado por parte del Fondo Nacional del Ahorro. S.A. en enero de 2025 respecto de los edificios de propiedad de la Entidad, las edificaciones que componen la Sede Principal tienen una vetustez que oscila entre los 42 y 56 años.

En la Sede Principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. prestan sus servicios diariamente en promedio 1.200 personas entre funcionarios, trabajadores en misión y demás colaboradores; adicionalmente, dentro de su complejo de edificaciones se encuentra el punto de atención con mayor asistencia de consumidores financieros denominado CNA.

Por lo tanto, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe contar con las mejores condiciones para el bienestar de sus funcionarios y colaboradores de acuerdo con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; así mismo, debe mantener en buen estado su infraestructura física, puesto que esto contribuye a la materialización de la prestación de un buen servicio a los consumidores financieros y a la comunidad en general que concurre a las instalaciones físicas para hacer consultas o acceder a la oferta de servicios disponible.

Con el propósito de ofrecer a los trabajadores y consumidores áreas en condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades y de garantizar de manera permanente instalaciones seguras, la Gerencia Administrativa en ejercicio de su función de administrar los recursos físicos de infraestructura y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento, adelantó las gestiones pertinentes para contratar la prestación de estos servicios en la Sede Principal de la Entidad y, producto de ello se suscribió el contrato No. FNA-166-2024 con el contratista INGEBYP S.A.S., con un presupuesto inicial de ***CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606)****, conforme se describe en la justificación de necesidad, estudios previos y el anexo general de condiciones del contrato. Según la oferta económica del contrato, el valor anteriormente señalado se distribuye así:*

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***SUBTOTAL***
A.	*COSTOS DIRECTOS DE LA TOTALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS*	***$ 3.790.961.874,00***
B.	*BOLSA DE ITEMS NO PREVISTOS (10%)*	***$ 379.096.187,00***
C.	*AIU + IVA SOBRE UTILIDAD DE LOS COSTOS DIRECTOS Y DE LA BOLSA DE ITEMS NO PREVISTOS.*	***$ 972.874.545,00***
	TOTAL	***$ 5.142.932.606,00***

Igualmente, el 20 de febrero de 2025, la Entidad suscribió el contrato No. FNA-022-2025 con la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, identificada con el Nit No. 900.965.653-5, cuyo objeto es "contratar la interventoría (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) para la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A."

En ese sentido, el 26 de agosto de 2025 la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, en su calidad de interventora del contrato No. FNA-166-2025, informó a la Gerencia Administrativa que, en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista de obra INGEBYP S.A.S. inició las actividades señaladas por la Entidad, encontrando una serie de situaciones no previstas en el edificio denominado Convenciones, entre las que se destacan las siguientes:

- *El alistado del piso de la terraza del edificio de Convenciones presenta irregularidades como materiales de demolición (granzón sin ligante, arenas y ladrillos), los cuales no cumplen con los estándares constructivos para este tipo de edificaciones.*

- *Al desmontar el cielo raso del cuarto piso del edificio de Convenciones se observó que las bajantes que captan las aguas lluvias se encuentran en tubería de ventilación, lo que representa una desatención de las disposiciones normativas técnicas contenidas en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).*

- *La red contraincendios (RCI) instalada en el cuarto piso de convenciones, requiere de una modernización de acuerdo con lo contemplado NFPA y NSR10, por lo que se hace estrictamente necesario su desmonte y restablecimiento.*

- *Se detectaron ductos de ventilación parcialmente rotos, lo que hace necesario su desmonte, puesto que es un sistema que no está en servicio, pero que interfiere con las actividades de iluminación, desagüe, redes eléctricas y redes de voz y datos.*

- *El incremento de las lluvias, no solo en su frecuencia, sino también en su intensidad, hace estrictamente necesario incrementar el número de bajantes con un diámetro de 4", para asegurar un desagüe eficiente que evite que la acumulación del agua en la terraza se pueda desbordar.*

Es preciso señalar que dichas situaciones no previstas que implican realizar otras actividades diferentes a los ítems contractuales establecidos en la oferta económica se ajustan al objeto y alcance del contrato, es decir, actividades complementarias y necesarias que no eran previsibles en el proceso de formulación del proyecto, sino hasta el comienzo de las intervenciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría informó que las diversas situaciones mencionadas, al no estar contempladas dentro del contrato por no ser previsibles durante la fase de planeación de la necesidad que pretendió satisfacer la Entidad, se podrían solucionar acudiendo a la "Bolsa de Ítems no previstos". Sin embargo, el recurso establecido dentro de este concepto que asciende a la suma de ***CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($467.539.327)*** *se encuentra comprometido para la ejecución de ítems no previstos que han sido aprobados mediante las actas de fijación de precios no previstos No. 1 del 3 de junio de 2025 (NP del 1 al 18) y No. 2 del 1 de julio de 2025 (NP del 19 al 45), los cuales se describen a continuación:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V / UNITARIO	TOTAL
NP-1	Demolición placa maciza 0.15 mt en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	M2	56,00	$ 49.331,00	$ 2.762.536,00
NP-2	Suministro e instalación de mortero premezclado de nivelación bombeable, acelerado a 7 días con baja permeabilidad para zona de cubiertas, garantizando pendientes de desagües hacia los sifones.	M2	1805,00	$ 104.277,00	$ 188.219.985,00
NP-3	Demolición baldosa muro en horarios autorizados por la ENTIDAD (incluye retiro de material desde frente de obra al sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	M2	225,00	$ 27.952,00	$ 6.289.200,00
NP-4	Baldosa cerámica pared 30x60.	M2	105,00	$ 142.571,00	$ 14.969.955,00
NP-5	Baldosa cerámica piso 60x60.	M2	150,00	$ 154.546,00	$ 23.181.900,00
NP-6	Suministro e instalación de cinta led en parte baja de gabinete superior de mueble de cocina.	UND	1,00	$ 260.334,00	$ 260.334,00
NP-7	Desmonte y reinstalación de rejillas de extracción aire en cocina presidencia.	UND	8,00	$ 45.000,00	$ 360.000,00
NP-8	Desmonte redes eléctricas existentes, Incluye la disposición final Fondo Nacional del ahorro indique (Zona de recepción).	GLB	1,00	$ 930.686,00	$ 930.686,00
NP-9	Demolición de guardaescoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	ML	120,00	$ 14.785,00	$ 1.774.200,00
NP-10	Desmonte espejo.	UND	10,00	$ 23.790,00	$ 237.900,00
NP-11	Desmonte de cubierta en policarbonato.	M2	35,00	$ 52.335,00	$ 1.831.725,00

NP-12	*Suministro e instalación de Policarbonato alveolar 8 mm para cubierta curva, incluye conectores y accesorios para su correcta instalación. No incluye estructura de soporte.*	*M2*	*25,00*	*$*	*443.800,00*	*$*	*11.095.000,00*
NP-13	*Mantenimiento marquesina cubierta de vidrio acceso, incluye: Revisión general, limpieza perimetral y limpieza de vidrios.*	*M2*	*45,00*	*$*	*58.150,00*	*$*	*2.616.750,00*
NP-14	*Lavado e hidrofugado de fachadas, muros en piedra y/o acabado abuzardado.*	*M2*	*232,00*	*$*	*51.032,00*	*$*	*11.839.424,00*
NP-15	*Suministro e instalación de revestimiento interior de fachada en WPC Panel Casino, de acuerdo a muestra seleccionada.*	*M2*	*50,00*	*$*	*249.987,00*	*$*	*12.499.350,00*
NP-16	*Desmonte de aparatos sanitarios (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio (hasta 50 m) y desde sitio de acopio a escombrera).*	*UND*	*50,00*	*$*	*40.607,00*	*$*	*2.030.350,00*
NP-17	*Desmonte de muro fachada imitación madera (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).*	*M2*	*12,00*	*$*	*16.161,00*	*$*	*193.932,00*
NP-18	*Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.*	*UND*	*20,00*	*$*	*210.035,00*	*$*	*4.200.700,00*
NP-19	*Suministro e instalación de enceres móviles de inferior 220 X 90 X 63 y superior de 200X76X35 incluye campana extractora, puertas, manijas en acero tabular, bisagras de parche, entrepaños, patas de 8 cm y manija en acero tubular. Modulo torre hornos de 200 X 60 X 60 con dos puertas parte alta y dos cajones parte baja central para horno. Tapa barra de 130 x 50 con patas en acero de 100 cm y anclaje a la pared. Todo elaborado en melamina de 15mm, color arena o glacial fabricado e instalado.*	*UND*	*1,00*	*$*	*12.900.000,00*	*$*	*12.900.000,00*
NP-20	*Mesón en quartzone blanco polar con hueco para estufa y lavaplatos, incluye pulida, poceta, salpicadero 8 cm y estufa x 4 puestos challenger para uso con gas propano.*	*UND*	*1,00*	*$*	*6.850.000,00*	*$*	*6.850.000,00*
NP-21	*Suministro e instalación punto de gas propano para estufa de presidencia, en tubería pe al pe de 1/2", con coraza de protección a la vista y accesorios de conexión con pases por muros. incluye suministro de 2 cilindros de 100 libras en gas propano, con válvula reguladora para cada cilindro, base (poyo) soporte para cilindros y caja metálica de*	*GLB*	*1,00*	*$*	*6.155.883,00*	*$*	*6.155.883,00*

	protección de cilindros para la intemperie.						
NP-22	*Suministro e instalación registro 1/2" agua potable.*	*UND*	*4,00*	*$*	*89.688,00*	*$*	*358.752,00*
NP-23	*Jardineras artificiales de acuerdo a render incluye amarre plástico.*	*ML*	*20,00*	*$*	*141.213,00*	*$*	*2.824.260,00*
NP-24	*Suministro e instalación de extractor para cocina y baños (16 x 16 x 9 cm).*	*UND*	*1,00*	*$*	*196.410,00*	*$*	*196.410,00*
NP-25	*Demolición de mesón en grano de mármol de ventanilla Bancolombia.*	*UND*	*1,00*	*$*	*89.351,00*	*$*	*89.351,00*
NP-26	*Desmonte de aviso de fachada en recepción.*	*UND*	*1,00*	*$*	*283.054,00*	*$*	*283.054,00*
NP-27	*Suministro e instalación de sanitario blanco institucional tipo adriática o similar de entrada posterior, no incluye pusch.*	*UND*	*20,00*	*$*	*1.146.999,00*	*$*	*22.939.980,00*
NP-28	*Suministro e instalación lavamanos blanco tipo cascada de baru o similar, no incluye grifería no incluye pusch.*	*UND*	*12,00*	*$*	*613.653,00*	*$*	*7.363.836,00*
NP-29	*Suministro e instalación de carpa en lona para control de acceso en zona de recepción.*	*UND*	*1,00*	*$*	*3.605.351,00*	*$*	*3.605.351,00*
NP-30	*PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"*	*UND*	*14,00*	*$*	*121.212,00*	*$*	*1.696.968,00*
NP-31	*PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1 1/4"*	*UND*	*20,00*	*$*	*163.414,00*	*$*	*3.268.280,00*
NP-32	*SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"*	*UND*	*4,00*	*$*	*109.459,00*	*$*	*437.836,00*
NP-33	*SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"*	*UND*	*8,00*	*$*	*129.358,00*	*$*	*1.034.864,00*
NP-34	*SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"*	*UND*	*20,00*	*$*	*148.502,00*	*$*	*2.970.040,00*
NP-35	*SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"*	*UND*	*8,00*	*$*	*109.645,00*	*$*	*877.160,00*
NP-36	*RED SANITARIA PVC-S 4"*	*ML*	*60,00*	*$*	*74.903,00*	*$*	*4.494.180,00*
NP-37	*RED SANITARIA PVC-S 3"*	*ML*	*60,00*	*$*	*61.047,00*	*$*	*3.662.820,00*
NP-38	*RED SANITARIA PVC-S 2"*	*ML*	*70,00*	*$*	*49.310,00*	*$*	*3.451.700,00*
NP-39	*RED SANITARIA PVC-VENTILACION 2"*	*ML*	*60,00*	*$*	*31.024,00*	*$*	*1.861.440,00*
NP-40	*Red suministro 1 1/4"*	*ML*	*35,00*	*$*	*36.089,00*	*$*	*1.263.115,00*
NP-41	*Red suministro 1"*	*ML*	*50,00*	*$*	*27.219,00*	*$*	*1.360.950,00*
NP-42	*Red suministro 3/4"*	*ML*	*60,00*	*$*	*20.862,00*	*$*	*1.251.720,00*
NP-43	*Red suministro 1/2"*	*ML*	*60,00*	*$*	*18.245,00*	*$*	*1.094.700,00*
NP-44	*Registro PVC-P 1 - 1/4"*	*UND*	*7,00*	*$*	*145.520,00*	*$*	*1.018.640,00*

NP-45	*Registro PVC-P 1"*	*UND*	*4,00*	*$ 111.417,00*	*$ 445.668,00*
				COSTOS DIRECTOS	***$ 379.050.885,00***
				ADMINISTRACIÓN 12%	*$ 45.486.106,00*
				IMPREVISTOS 3%	*$ 11.371.527,00*
				UTILIDAD 7%	*$ 26.533.562,00*
				IVA SOBRE UTILIDAD 19%	*$ 5.041.377,00*
				TOTAL	***$ 467.483.457,00***

*Es importante precisar que, la aprobación de ítems no previstos mediante las actas de fijación de precios 1 y 2 corresponde al compromiso efectivo de que los recursos por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($467.483.457)** serán destinados para la ejecución de esas actividades durante el plazo de ejecución del contrato en la medida que se vayan interviniendo los diferentes frentes de obra.*

Se debe aclarar que el objeto contractual contempla realizar las reparaciones locativas de la infraestructura existente, haciendo referencia a un conjunto de actividades técnicas, operativas y administrativas orientadas a preservar, conservar, reparar, garantizar la funcionalidad, la seguridad y durabilidad de la misma, de tal manera que los ítems aprobados se encuentran enmarcados en el objeto del contrato.

*Por lo tanto, es válido concluir que actualmente la bolsa de ítems no previstos solo cuenta con recursos disponibles por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($55.870)**, los cuales se tornan insuficiente para atender la ejecución de otras actividades no previstas que han surgido como consecuencia normal de la ejecución de un contrato de obra y reparaciones en edificaciones antiguas, que resultan necesarias para asegurar que las intervenciones en la infraestructura física de la Sede Principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. cumplan con las normas técnicas que rigen este tipo de actividades, al tiempo que garanticen la estabilidad de las obras.*

Cabe resaltar que, la determinación de precios y aplicación de la bolsa de ítems no previstos se ha realizado conforme a lo dispuesto en el parágrafo 6 de la cláusula 7 del anexo de condiciones generales del contrato No. FNA-166-2024 relativa a la forma de pago, el cual establece lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *Parágrafo 6: Las reparaciones locativas se pagarán conforme a la oferta económica del contrato. En caso de que alguna actividad o elemento no se encuentre en la oferta económica, la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. solicitará cotización del producto o servicio a dos (2) empresas del sector y solicitará una (1)*

cotización al contratista, a fin de que la entidad realice el comparativo del mercado, y se pagará el precio descrito en la cotización de menor valor. Por lo tanto, el contratista estará obligado a prestar el servicio o a suministrar el elemento conforme al valor aprobado, el cual será pagado con cargo a la bolsa de ítems no previstos. (…)"

En consecuencia, no habría posibilidad de ejecutar más ítems no previstos con cargo a la bolsa, teniendo en cuenta que no existen recursos suficientes para sufragarlos dentro de dicho concepto.

No obstante, se debe tener presente que el objetivo del contrato No. FNA-166-2024 es el de realizar reparaciones locativas que requiera la Entidad para que las edificaciones que conforman el complejo de la Sede Principal puedan funcionar de acuerdo con las condiciones infraestructurales que demanda su operación cotidiana, de ahí que dentro de la ejecución del contrato se puedan evidenciar diversas situaciones no previstas que solo se han advertido al momento de realizar los desmontes y/o demoliciones que se han efectuado para el cumplimiento de las normas de calidad y la estabilidad de las obras.

Si bien la Entidad contempló dentro de la oferta económica un capítulo denominado "BOLSA DE ITEMS NO PREVISTOS (10%)" equivalente al 10% del costo directo del contrato, la realidad apreciada durante la ejecución contractual permite concluir que este porcentaje resulta insuficiente para las obras no previstas que se pueden presentar en la medida de que se realiza el avance de las intervenciones del proyecto.

La naturaleza de los contratos de obra genera que existan dentro de la ejecución contractual mayores y menores cantidades de obra. Sin embargo, la forma en que se manejan depende crucialmente de la modalidad de pago pactada en el contrato. En ese sentido, la forma de pago contemplada en el contrato No. FNA-166-2024 dispone lo siguiente:

"7. FORMA DE PAGO

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

• Pagos mensuales hasta completar el 90% del valor de lo ejecutado aplicado a las actas de avance de obra aprobadas por el interventor de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la entidad.

• Un último pago contra liquidación, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor de la obra ejecutada, que se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las

cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor.

Los valores facturados deberán estar acordes con los precios unitarios contemplados en la oferta económica del contrato o en la cotización aprobada cuando se trate de ítems no previstos. *(…)" (Negrilla subrayada por fuera del texto original)*

Es importante mencionar que, el contrato No. FNA-166-2024 corresponde a un contrato de obra a precio unitario, el cual ha sido explicado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en los siguientes términos:

> *"(…) el contrato de obra a precio unitario es aquél en el que el precio del objeto contractual a cargo del contratista, se configura por tres elementos: una unidad de medida, el estimativo de la cantidad de cada medida y un precio por cada unidad" (Concepto - 1001-03-06-000-2008-00060-00, 9 de septiembre de 2008, Sala de Consulta y Servicio Civil – Consejo de Estado, pág. 4 y 5)".*

Aunado a lo anterior, la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del mismo órgano colegiado, ha establecido la diferenciación entre contratos a precio global y a precio unitario en atención a la determinación de cantidades de obra ejecutada, conforme se describe a continuación:

> *Los contratos de obra por precio global son aquellos en los que el contratista, a cambio de las prestaciones a que se compromete, obtiene como remuneración una suma fija. En estos, el contratista es el único responsable de la vinculación del personal, de la elaboración de subcontratos y de la obtención de materiales.* ***En el contrato a precios unitarios, la forma de pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas****. (Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Rad. 05001233100019970035501 – 1 de noviembre de 2023, pág. 9).*

Durante la ejecución del contrato FNA-166-2024, se ha evidenciado que mensualmente existen saldos sobrantes de menores cantidades de obra que no serán ejecutadas y cuyos valores pueden ser utilizados en dos supuestos:

1. *Sufragar los costos de las mayores cantidades de ítems contractuales de acuerdo a lo establecido en el literal X del numeral 2.6.1 del anexo 2 del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON – Versión 5) que establece como funciones generales de la supervisión e interventoría la siguientes:*

"(…) X. Elaborar y suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran:

vii. Actas de mayores o menores cantidades de obra, servicios o actividades. Estos ítems tienen precios unitarios pactados en el contrato y, por tanto, el supervisor puede ordenar su ejecución con la aprobación del ordenador del gasto o su delegado, el contratista está en la obligación de realizarlos. (…)".

2. *Sufragar los costos de los ítems no previstos que se han vislumbrado como necesarios en la ejecución del contrato No. FNA-166-2024. Para lo cual, es necesario que los recursos sobrantes producto de menores cantidades ingresen a la bolsa de ítems no previstos señalada en la oferta económica del contrato.*

Para que exista un control adecuado de la destinación de los recursos y los traslados que se realizarían en lo que respecta a saldos producto de unas menores cantidades de obra, la interventoría y el contratista deberán elaborar mensualmente la respectiva acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos.

De acuerdo con el acta de mayores y menores cantidades de obra de fecha 26 de agosto de 2025, suscrita por las partes y cuya ejecución fue aprobada por la ordenadora del gasto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., mediante el memorando 03-2303-202509050018179 notificado a la Gerencia Administrativa el 8 de septiembre de 2025, actualmente existe un saldo resultante de menores cantidades de obra de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($254.908.725)*** *incluidos costos directos y AIU, conforme se describe a continuación:*

COSTO DIRECTO	***$ 206.688.336,00***
Administración 12%	*$ 24.802.600,00*
Imprevistos 3%	*$ 6.200.650,00*
Utilidad 7%	*$ 14.468.184,00*
Iva sobre la utilidad 19%	*$ 2.748.955,00*
Total:	***$ 254.908.725,00***

Por lo tanto, es factible plantear la posibilidad de que estos recursos puedan ser destinados a la bolsa de ítems no previstos, de tal manera que se puedan sufragar los costos de aquellas actividades que resulten necesarias para la correcta marcha del proyecto.

En consecuencia, la interventoría del contrato FNA-166-2024 considera necesario realizar una modificación contractual orientada a permitir la utilización de los saldos resultantes de las menores cantidades de obra para sufragar los gastos en los que

se deba incurrir a la hora de aprobar, ejecutar y pagar ítems no previstos. Sin perjuicio de que dichos saldos también puedan seguir siendo utilizados para sufragar los costos de las mayores cantidades de obra de ítems contractuales aprobadas por el ordenador del gasto, tal como lo señala el anexo 2 del Manual de Contratación (GLC-CONT-MN-CON – Versión 5) relativo a las reglas de supervisión e interventoría, previamente citado.

Desde un punto de vista técnico, financiero y jurídico, la presente solicitud se constituye en una alternativa viable, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. *El contrato se encuentra vigente: Conforme a su acta de inicio, el contrato de obra FNA-166-2024 inició el siete (7) de marzo de 2025 y se espera que finalice el seis (6) de marzo de 2026. Ello quiere decir que, existe tiempo para realizar modificaciones contractuales que permitan asegurar la continuidad del proyecto y la entrega a satisfacción de las obras.*

2. *La justificación de la modificación se encuentra acreditada: Existen una serie de actividades necesarias para el desarrollo de la obra que no pueden ejecutarse debido a que el valor destinado a la Bolsa de Ítems No Previstos dentro de la oferta económica no resulta suficiente. Esto podría subsanarse permitiendo que los recursos no ejecutados en virtud de menores cantidades de obra puedan alimentar la mencionada bolsa, cuestión que a su vez podría minimizar las posibilidades de futuras adiciones, salvo que se presenten situaciones sobrevinientes que así lo demanden.*

3. *La modificación no altera la esencia del contrato: Con la modificación solicitada a través del presente escrito no se está alterando el objeto del contrato de obra FNA-166-2024, sino que por el contrario, se garantiza que existan recursos suficientes para el desarrollo de las obras de mantenimiento y reparación que podrían resultar necesarias en el marco de la ejecución contractual, alimentando la Bolsa de Ítems no previstos con saldos que resulten de menores cantidades de obra.*

4. *La modificación gira en torno al alcance del contrato sin afectar los elementos esenciales del negocio jurídico, en consecuencia, ésta no implica una desnaturalización del tipo de contrato celebrado, ni de los objetivos que se persiguen a través del mismo.*

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta que la interventoría del contrato de obra FNA-166-2024 ejercida por la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, tiene la obligación de informar lo advertido a la dependencia responsable de la contratación, para que se realice la modificación contractual pertinente, conforme a la obligación que le asiste a la interventoría de vigilar los aspectos financieros y contables que comprenden la ejecución contractual, de acuerdo con lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 2.6.4 del Anexo 2 del Manual de

Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON – Versión 5):

*"**2.6.4. Vigilancia financiera y contable***

a. Efectuar las acciones encaminadas al cumplimiento de las normas presupuestales y a que el contrato cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias a cargo de la Entidad:

(…)

*vii. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y **velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada**, controlar permanentemente los saldos de las reservas a medida que se realicen los pagos respectivos, vigilando en todo momento que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.*

(…)

*b. Solicitar el visto bueno por parte de la Gerencia de Presupuesto (sic), mediante los lineamientos previstos en el procedimiento vigente. **Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato**, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este.*

Aunado a lo anterior, conforme a lo establecido en el literal e) del numeral 2.6.5. del Anexo 2 del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON – Versión 5), relativo a la vigilancia jurídica, es una obligación propia de la interventoría verificar con el apoyo de la Gerencia de Contratación el sustento de la modificación contractual de manera oportuna:

*"**2.6.5. Vigilancia jurídica***

*e. Verificar con el apoyo de la Dependencia de Contratación, el sustento de la suspensión, reinicio, Adición, reducción, Prórroga **o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten la adopción de tales medidas**".*

Por lo tanto, desde la interventoría del contrato de obra FNA-166-2024 ejercida por la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, se solicitó la modificación contractual orientada hacia la posibilidad de incluir los valores resultantes de las menores cantidades de obra en la bolsa de ítems no previstos. Razón por la cual, la Gerencia Administrativa en su calidad de supervisora del contrato de interventoría FNA-22-2025, analizó la pertinencia de la solicitud, concluyendo que resulta imperioso poner en conocimiento de la Gerencia de Contratación de manera formal a través del presente documento, la necesidad de efectuar una modificación contractual respecto del contrato FNA-166-2024

(...)"

12. Que el balance de ejecución del Contrato FNA-166-2024 emitido por la gerencia de presupuesto de fecha seis (6) de agosto de 2025 es el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN:	**6 de agosto de 2025**
CONTRATO No:	**166-2024**
TERCERO:	**INGEBYP S.A.S.**
NIT:	**830.121.507-2**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 5.142.932.606**

Concepto	Registro Presupuestal No.	Valor Registro Presupuestal	Valor Pagado	Saldo
Valor Inicial	5400001917	$ 5.142.932.606	$ 493.272.544	$ 4.649.660.062
A. Subtotal Inicial		**$ 5.142.932.606**	**$ 493.272.544**	**$ 4.649.660.062**
Adición # 1	0	0	$ 0	$ 0
B. Subtotal Adiciones		**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
C. Total del contrato (A+B)		**$ 5.142.932.606**	**$ 493.272.544**	**$ 4.649.660.062**
			Valor Total no ejecutado del contrato	**$ 4.649.660.062**

NOTA: La variación en los valores de las órdenes de pago y las facturas del proveedor se presentan por ajustes a la decena que realiza el sistema de forma automática.

13. Como se puede evidenciar existe un saldo pendiente por ejecutar por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.649.660.062),** No obstante, desde la supervisión del contrato manifiestan lo siguiente:

(...)

De acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista, el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Balance Financiero - Contrato 166 de 2024	
a. Valor Inicial del contrato	*$ 5.142.932.606*
b. Adiciones	*$ 0*

c. Valor total del contrato (a+b)	*$ 5.142.932.606*
Valor pagado al 4/07/2025	
d. Valor total pagado	*$ 493.272.544*
Valores restantes	
e. Valor por ejecutar según balance (c-d)	*$ 4.649.660.062*
Valor en trámite de pago	
f. Valor en revisión por parte de la interventoría (Acta No 2; por pagar)	*$ 125.859.919.*
Valor pendiente por ejecutar	
g. Pendiente por ejecutar (e-f)	***$ 4.523.800.143***

Actualmente, el contrato presenta un 14.63% de avance físico, y de acuerdo con el pago realizado el 4 de julio de 2025 comporta un avance financiero del 9.6%. En ese sentido, se han desarrollado actividades en cumplimiento del objeto contractual como la intervención del Casino, la recepción, los baños del segundo piso del edificio CNA y el cuarto piso y cubierta del Edificio de Convenciones. No obstante, a la fecha se encuentra en revisión por parte de la interventoría el acta parcial No 02, para el trámite del respectivo pago."

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes suscriben mediante aceptación electrónica través de la plataforma SECOP II, el modificatorio Nro. 01 del Contrato FNA-166-2024, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO: MODIFICAR el PARÀGRAFO 6 del NUMERAL 7 denominado FORMA DE PAGO del Anexo de Condiciones Generales del Contrato FNA-166-2024, por las razones expuestas en el presente documentos el cual quedará así:

(...)

*"**Parágrafo 6**: Las reparaciones locativas se pagarán conforme a la oferta económica del contrato. En caso de que alguna actividad o elemento no se encuentre en la oferta económica, la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. solicitará cotización del producto o servicio a dos (2) empresas del sector y solicitará una (1) cotización al contratista, a fin de que la entidad realice el comparativo del mercado, y se pagará el precio descrito en la cotización de menor valor. Por lo tanto, el contratista estará obligado a prestar el servicio o a suministrar el elemento conforme al valor aprobado, el cual será pagado con cargo a la bolsa de ítems no previstos.*

La bolsa de ítems no previstos estará integrada por el 10% del valor de la oferta económica presentada por el contratista, también podrá incrementarse a través de los saldos generados con ocasión a menores cantidades de obra en el marco del contrato, para lo cual el interventor y el contratista deberán suscribir las respectivas actas de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, en donde se evidencien los saldos y la autorización de los respectivos traslados a la bolsa de ítems no previstos.

Lo anterior, sin perjuicio de que los saldos resultantes de las menores cantidades de obra sean utilizados para mayores cantidades de obra de ítems contractuales aprobadas por el ordenador del gasto".

SEGUNDO: Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del Contrato FNA-166-2024 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Reviso: Miguel Leonardo Fernández Torres – Secretaría General
Reviso: Juan Felipe Torres Arango - Profesional – Gerencia Contratación
Proyectó: Paola Andrea Gaitan Guerra – Profesional – Gerencia Contratación

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

01-2303-202509080535897

Bogotá D.C.

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC
Contratista (Contrato FNA-22-2025).
Interventoría del contrato de obra FNA-166-2024.
Calle 57 No 6 – 18, Oficina 201, Bogotá.
01-2303-2025-09080535897
Asunto: Respuesta a oficio TEC-INT-022-2025-155 (Solicitud de orden de servicio y autorización de intervención en los baños del edificio de tecnología).

Cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicitan la expedición de la orden de servicio y autorización para la intervención en los baños del primer piso del edificio denominado Tecnología, se les informa que la Gerencia Administrativa en su calidad de supervisora designada del contrato de interventoría FNA-22-2025 y área encargada de la administración de los recursos físicos de infraestructura del Fondo Nacional del Ahorro S.A. autoriza adelantar las actividades requeridas en el marco del contrato de obra FNA-166-2024.

Así mismo, se indica que se deberán adelantar las visitas correspondientes entre la entidad y el personal técnico de la interventoría, para validar las especificaciones técnicas del espacio a intervenir (medidas, materiales, cumplimiento de normativa técnica y logística, entre otras), para posteriormente remitir al contratista de obra la diagramación y los detalles arquitectónicos correspondientes, con el fin de articular oportunamente los aspectos técnicos y de diseño, facilitando que éste presente la programación, presupuesto detallado y paquete técnico de intervención en cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra FNA-166-2024.

Se agradece el acompañamiento y la gestión realizada, reiterando la importancia de garantizar la planeación adecuada y la ejecución oportuna de las actividades.

Atentamente,

VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa
Supervisión de Contrato FNA-22-2025

JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ
Apoyo a la Supervisión Contrato No FNA-022-2025

Revisó: Pedro José Palacio Pardo - Profesional Universitario 1 – G.A.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

01-2303-202509010532287

Bogotá D.C.

Señores,
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO SAS
Calle 57 No. 6 - 18, oficina 201, Bogotá. D.C.
01-2303-202509010532287
Asunto: Respuesta requerimiento identificado con el código 149, relativo a la *"remisión de diseño y presupuesto de red contra incendio (RCI) – Cuarto Piso, Edificio de Convenciones y solicitud de remisión de ejecución de RCI. por parte de la Entidad".*

Cordial saludo.

En atención a la comunicación remitida relacionada con el diseño y el presupuesto preliminar de la Red Contra Incendio (RCI) proyectada para el cuarto piso del edificio de Convenciones de la Sede Principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A., me permito manifestar lo siguiente:

La Entidad avala de manera preliminar el diseño y el presupuesto presentado por la interventoría, reconociendo la importancia de la implementación de los sistemas técnicos bajo los parámetros normativos aplicables, en especial los asociados a la seguridad humana y protección contra incendios.

En consecuencia, se autoriza la expedición de la respectiva orden de servicio, a fin de que se adelante el proceso de concertación, análisis y validación de los precios unitarios, y de esta manera se proceda con la inclusión de la Red Contra Incendio dentro del alcance contractual, a través del acta de fijación de Ítems No Previstos, de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato y el anexo 2 del Manual de Contratación de la Entidad (GLC-CONT-MN-CON - Versión 5).

Así las cosas, quedamos atentos a la información con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades proyectadas para el cuarto piso del edificio de Convenciones

Atentamente,

VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa

JAIME HERNANDO PRIETO ÁLVAREZ
Apoyo a la Supervisión Contrato No 022-2025

Revisó: Pedro José Palacio Pardo - Profesional Universitario 1 – G.A.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

01-2303-202509050534707

Bogotá D.C.

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC
Contratista (Contrato FNA-22-2025).
Calle 57 No 6 – 18, Oficina 201, Bogotá.
01-2303-202509050534707
Asunto: Respuesta a oficio FNA-INTV-022-2025-147 (Aclaración de instalación de redes en cuarto piso del edificio de Convenciones.

Cordial saludo.

En esta oportunidad me dirijo a ustedes con el objetivo de dar aclaración sobre el alcance de las actividades en las instalaciones de redes en el cuarto piso de Convenciones, conforme se detalla a continuación:

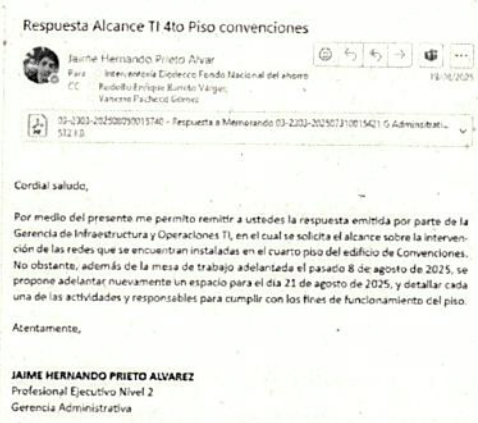
1. El 4 de agosto de 2025, desde la Gerencia Administrativa se envió memorando a la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI, en el cual se solicitó en los mismos términos enviados por la interventoría la aclaración de la instalación de redes de voz y datos:

   "Se identificó la necesidad de intervenir las redes de tecnología, por lo cual, en coordinación con los actores técnicos, se presentaron los planos actualizados con la disposición de canaletas. En ese contexto, y considerando el avance actual de las obras, se solicita precisar si las siguientes actividades serán ejecutadas por su dependencia:
   - *Instalación de canaletas.*
   - *Cableado de voz y datos.*
   - *Alimentación para puestos de trabajo."*

2. El 5 de agosto de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI emitió respuesta a la Gerencia Administrativa en la que manifestó lo siguiente:

   ..." Atendiendo requerimiento realizado en el memorando de mención en el asunto, me permito precisar que las actividades: 1. Instalación de canaletas, 2. Cableado de voz y datos, 3. Alimentación de puestos de trabajo, ***serán ejecutadas desde la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI,*** *razón por la cual el pasado 18 de julio de 2025 una vez recibido los planos definitivos desde su área, esta gerencia el 29 de julio de 2025 radicó solicitud de estudio de mercado ante la Gerencia de Contratación con el propósito de conocer el presupuesto oficial para adelantar el proceso contractual con objeto: "Suministro e instalación de cableado estructurado y eléctrico para la infraestructura física de la sede principal del Fondo Nacional Del Ahorro S.A."."... Negrita por fuera de Texto original.*

   Este memorando fue socializado a ustedes mediante el Comité de Obra llevado a cabo el 19 de agosto de 2025 y compartido mediante el correo electrónico de la misma fecha, conforme se evidencia continuación:


Respuesta Alcance TI 4to Piso convenciones

Jaime Hernando Prieto Alvar
Para: Interventoria Dodecco Fondo Nacional del ahorro
CC: Rodolfo Enrique Zuniga Vargas; Vanesa Pacheco Gomez
19/08/2025

03-2303-202508050015740 - Respuesta a Memorando 03-2303-202507310015421 G Administrati...
512 KB

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir a ustedes la respuesta emitida por parte de la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI, en el cual se solicita el alcance sobre la intervención de las redes que se encuentran instaladas en el cuarto piso del edificio de Convenciones. No obstante, además de la mesa de trabajo adelantada el pasado 8 de agosto de 2025, se propone adelantar nuevamente un espacio para el día 21 de agosto de 2025, y detallar cada una de las actividades y responsables para cumplir con los fines de funcionamiento del piso.

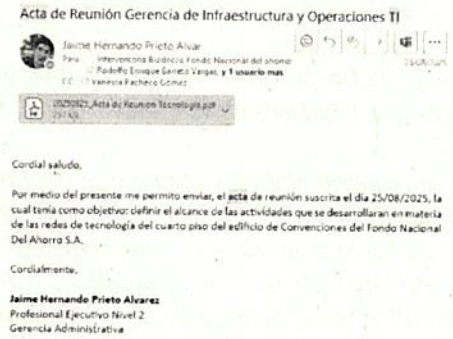
Atentamente,

JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ
Profesional Ejecutivo Nivel 2
Gerencia Administrativa

Imagen 1. Correo Electrónico 19/08/2025, Respuesta alcance TI, 4to piso Convenciones.

3. El pasado 25 de agosto de 2025, se desarrolló una mesa de trabajo con los profesionales de cada una de las partes (Contratista de Obra, Interventoría, Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI y personal de la Gerencia Administrativa), cuya acta se anexa al presente documento, la cual tuvo como finalidad brindar mayor claridad con respecto a las especificaciones técnicas y aterrizar cada una de las observaciones emitidas por el contratista de obra, quien manifestó tener inquietudes, puesto que a la fecha aún no contaban con el detalle suficiente para proceder con las actividades y/o análisis necesarios para efectuar el presupuesto y procedimiento correspondiente.

   El acta fue compartida a las partes el mismo día de la realización de la mesa de trabajo, como se evidencia a continuación:


Acta de Reunión Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI

Jaime Hernando Prieto Alvar
Para: Interventoria Dodecco Fondo Nacional del ahorro; Rodolfo Enrique Zuniga Vargas, y 1 usuario mas
CC: Vanesa Pacheco Gomez
19/08/2025

20250825_Acta de Reunion Tecnologia.pdf
297 KB

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito enviar, el acta de reunión suscrita el día 25/08/2025, la cual tenía como objetivo: definir el alcance de las actividades que se desarrollaran en materia de las redes de tecnología del cuarto piso del edificio de Convenciones del Fondo Nacional Del Ahorro S.A.

Cordialmente,

Jaime Hernando Prieto Alvarez
Profesional Ejecutivo Nivel 2
Gerencia Administrativa

Imagen 2. Acta de Reunión 25/08/2025, Especificaciones Técnicas Redes 4to Piso Ed Convenciones.

En atención a lo expuesto, es claro que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. ha gestionado los espacios y ha hecho todos los esfuerzos necesarios para garantizar el diálogo y la atención oportuna a las solicitudes presentadas por el contratista de obra y canalizadas a través de la interventoría. No obstante, dichos espacios no han resultado efectivos, en la medida en que los cuestionamientos no se han formulado de manera adecuada ni en su totalidad, lo que ha conllevado a reprocesos y a generar mayores inquietudes en el desarrollo de las actividades.

Así las cosas, es necesario que se adelante el proceso de concertación, análisis y validación de los precios unitarios, por parte del contratista de obra e interventoría y de esta manera se proceda con la inclusión de los elementos correspondientes dentro del alcance contractual, a través del acta de fijación de ítems no previstos, de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato y el manual de Interventoría y Supervisión.

Por último, se indica que con respecto a la Red Contra Incendios (RCI), se emitió orden de servicio mediante consecutivo No. 01-2303-202509010532287.

Atentamente,

VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa
Supervisión del Contrato FNA-22-2025

JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ
Apoyo a la Supervisión del Contrato FNA-022-2025

Reviso: Pedro José Palacio Pardo - Profesional Universitario 1 – G.A.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

01-2303-202509100537530

Bogotá D.C.
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC
Contratista (Contrato FNA-22-2025).
Calle 57 No 6 – 18, Oficina 201, Bogotá.
01-2303-202509100537530
Asunto: Respuesta a oficio TEC-INT-022-2025-156 (Solicitud de emisión de orden de servicio para reposición de elementos sanitarios - Cuarto piso del edificio de convenciones).

Cordial saludo.

En atención a la solicitud elevada y en el marco del alcance contractual establecido para las intervenciones del cuarto piso del edificio denominado Convenciones, se confirma la necesidad de reponer los elementos sanitarios retirados en los baños de dicha área.

En concordancia con lo anterior, desde la supervisión del contrato de obra FNA-166-2024 se emite la orden de servicio correspondiente, con el fin de que el contratista adelante la reposición de los elementos que fueron retirados, los cuales se describen a continuación:

	REPOSICION DE ELEMENTOS 4TO PISO CONVENCIONES	
CANT	**ELEMENTO**	**UBICACIÓN INICIAL**
1	Puerta de vidrio ingreso.	Ingreso al cuarto piso de convenciones.
1	Sanitario.	WC hombres piso 4 convenciones.
3	Grifería lavamanos.	WC mujeres piso 4 convenciones.
2	Divisiones baños (2 puertas + 3 divisiones)	WC hombres piso 4 convenciones (puerta – discapacitados). WC mujeres piso 4 convenciones (puerta + divisiones).
1	Desagüe	WC mujeres piso 4 convenciones.

Así mismo, se solicita a la interventoría realizar el seguimiento respectivo, verificando la inclusión de las actividades en la programación de obra, el paquete técnico y el presupuesto de requerimientos, velando por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de obra FNA-166-2024 y los plazos de ejecución previstos, de tal manera que se asegure la continuidad del cronograma del nivel 4 del edificio denominado Convenciones.

Atentamente,

VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa

JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ
Apoyo a la Supervisión Contrato No FNA-022-2025

Revisó: Pedro José Palacio Pardo - Profesional Universitario 1 – G.A.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

SEDE PRINCIPAL - BOGOTA D.C.

ACTA DE COBRO 4

NUMERO PROCESO	FNA-VGHA-CP-015-2024
CONTRATISTA	FNA - 166 - 2024 / INGEBYP S.A.S
INTERVENTOR	FNA - 022 - 2025 / CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC
OBJETO	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

DURACION CONTRATO	12 MESES
ACTA DE INICIO	viernes 7 de marzo de 2025
FECHA TERMINACIÓN	viernes 6 de marzo de 2026
VALOR CONTRATO	$ 5.142.932.606,00
VALOR CORTE 04	$ 291.238.195,82
martes, 30 de septiembre de 2025	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	CONDICIONES ACTUALIZADAS A BALANCE 04			CORTE 01		CORTE 02		CORTE 03		CORTE 04		ACUMULADO CORTES		VALOR POR EJECUTAR		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT.	V / UNITARIO	SUBTOTAL
	REPARACIONES LOCATIVAS GENERALES SEDE PRINCIPAL				659.743.773,00	-	-	-	12.160.064,00	-	104.788.869,00	-	49.597.308,00	-	166.546.242,00			493.197.531,00
1.1.	Retiro, reparación y reposicion puntual de junta entre laminas (junta con factor forma 2cmx1cm), mediante el uso de fondo de junta tipo sika rod y sello elastomérico de poliuretano en color negro, con alta resistencia a la intemperie incluye andamio colgante o toda instalación provisional que permita el cumplimiento de la actividad.	ml	20,00	15.908,00	318.160,00	-	-		-		-	-	-	-	-	20,00	15.908,00	318.160,00
1.2.	Pintura exterior tipo coraza para muros sobre pañete incluye toda instalación provisional que permita el cumplimiento de la actividad.	m2	300,00	42.081,00	12.624.300,00	-	-		-	100,11	4.212.643,00	-	-	100,11	4.212.643,00	199,89	42.081,00	8.411.657,00
2.1.	Retiro de impermeabilización existente y mortero de nivelación. Incluye el retiro y disposición final de escombros (Edificio Convenciones y Edificio CNA zona "L").	m2	1.530,00	29.570,00	45.242.100,00	-	-	214,28	6.336.260,00		-	1.018,73	30.123.846,00	1.233,01	36.460.106,00	296,99	29.570,00	8.781.994,00
2.2.	Instalación de mortero de nivelación con materiales de SIKA o similares características, previo a la instalación de la impermeabilización (Edificio Convenciones y Edificio CNA zona "L").	m2	-	62.971,00	-	-	-		-		-	-	-	-	-	-	62.971,00	-
2.3.	Impermeabilización de placa de cubierta plana transitable, no ventilada, con piso fijo, tipo convencional, para tráfico peatonal privado. Tipo Sika o de similares características con uso de mantos asfálticos, tipo bicapa (Edificio Convenciones y Edificio CNA zona "L").	m2	232,42	126.524,00	29.406.708,00	-	-		-	162,38	20.544.967,00	-	-	162,38	20.544.967,00	70,04	126.524,00	8.861.741,00
2.4.	Desmonte de ventaneria con vidrios en celosía ubicados en culata de cubierta en el edificio CNA.	m2	320,00	52.493,00	16.797.760,00	-	-		-		-	-	-	-	-	320,00	52.493,00	16.797.760,00
2.5.	Suministro e instalación de sistema de ventanas en vidrio fijas (sin báscula nte) en reemplazo de las ventanas en vidrio retiradas, ubicados en culata de cubierta en el edificio CNA.	m2	320,00	297.835,00	95.307.200,00	-	-		-		-	-	-	-	-	320,00	297.835,00	95.307.200,00
2.6.	Retiro de canaletas existentes y suministro e instalación de canaletas metálicas de sección trapezoidal elaboradas en acero galvanizado calibre 16 de acuerdo con las necesidades técnicas de la cubierta de aguas lluvia, incluye la instalación de la soportería para el anclaje de la canaleta en el edificio CNA.	ml	201,00	121.951,00	24.512.151,00	-	-		-		-	-	-	-	-	201,00	121.951,00	24.512.151,00
2.7.	Retiro de instalación existente y suministro e instalación de soscos para la bajante de agua lluvia ø 4" en PVC con su respectivo sifón para evitar malos olores, incluye la instalación de la soportería para el anclaje en el edificio CNA.	und	50,00	86.553,00	4.327.650,00	-	-		-		-	-	-	-	-	50,00	86.553,00	4.327.650,00
2.8.	Limpieza y mantenimientos de tubería bajante de agua lluvia ø 4" en PVC, en el edificio CNA.	und	50,00	94.430,00	4.721.500,00	-	-		-		-	-	-	-	-	50,00	94.430,00	4.721.500,00
3.1.	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.	m2	180,00	37.322,00	6.717.960,00	-	-	80,00	2.985.760,00		-	33,21	1.239.464,00	113,21	4.225.224,00	66,79	37.322,00	2.492.736,00
3.2.	Mantenimiento de cielo raso en fibra mineral. Incluye cambio, pintura y/o reutilización de láminas en fibra mineral, instalación de anclajes y arreglo de perfilería descolgada y colocación de soportes.	m2	300,00	34.073,00	10.221.900,00	-	-		-		-	-	-	-	-	300,00	34.073,00	10.221.900,00
3.3.	Suministro e instalación cielo raso PVC de 10 mm de espesor, incluye estructura, perforaciones para las luminarias. A todo costo.	m2	80,00	94.144,00	7.531.520,00	-	-		-		-	-	-	-	-	80,00	94.144,00	7.531.520,00
3.4.	Suministro e instalación cielo raso en drywall de 1/2" de espesor a una sola cara, incluye estructura, perforaciones luminarias. A todo costo.	m2	150,00	127.042,00	19.056.300,00	-	-	8,32	1.056.989,00		-	127,70	16.223.263,00	136,02	17.280.253,00	13,98	127.042,00	1.776.047,00
4.1.	Cambio de válvula antivandálica de empotrar tipo push para sanitarios institucionales de consumo de agua 4.85 lpf (1.28 gpf) tipo corona o similar. Incluye desmonte y reinstalación de aparatos sanitarios. A todo costo con la instalación de un enchape de similares características a las originales.	und	40,00	1.200.516,00	48.020.640,00	-	-		-	11,00	13.205.676,00	-	-	11,00	13.205.676,00	29,00	1.200.516,00	34.814.964,00
4.2.	Cambio de grifería para lavamanos de empotrar a muro tipo push aplicación institucional de consumo 0,4 - 1,9 litros, tipo corona o similar incluye desmonte y reinstalación de aparatos. A todo costo con la instalación de un enchape de similares caracteristicas a las originales.	und	30,00	729.335,00	21.880.050,00	-	-		-	9,00	6.564.015,00	-	-	9,00	6.564.015,00	21,00	729.335,00	15.316.035,00
4.3.	Cambio de válvula antivandálica de empotrar tipo push para orinales institucionales de consumo de agua 0.5 a 1.9 lpf (0.13 a 0.5 gpf). tipo corona o similar. Incluye desmonte y reinstalación de aparatos sanitarios. A todo costo con la instalación de un enchape de similares caracteristicas a las originales.	und	20,00	1.209.112,00	24.182.240,00	-	-		-	4,00	4.836.448,00	-	-	4,00	4.836.448,00	16,00	1.209.112,00	19.345.792,00
4.4.	Desmonte de divisiones metálicas para baños. Incluye soportería, tornillos, herrajes, retiro y disposición final.	m2	125,00	39.579,00	4.947.375,00	-	-	45,00	1.781.055,00		-	15,25	603.580,00	60,25	2.384.635,00	64,75	39.579,00	2.562.740,00
4.5.	Suministro e instalación de divisiones de baño en acero inoxidable por ambas caras calibre 22, aleación 304 acabado satinado tipo SOCODA o similar. Con puerta, anclajes y accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.	m2	125,00	1.005.111,00	125.638.875,00	-	-		-	45,00	45.229.995,00	1,40	1.407.155,00	46,40	46.637.150,00	78,60	1.005.111,00	79.001.725,00
4.6.	Limpieza con sonda de tubería sanitaria en diferentes diámetros, actividad para ejecutar por punto.	und	175,00	109.625,00	19.184.375,00	-	-		-	93,00	10.195.125,00	-	-	93,00	10.195.125,00	82,00	109.625,00	8.989.250,00
5.1.	Desmonte de puerta en madera de 1.44 m x2.47 m, incluye marco y retiro.	und	1,00	127.673,00	127.673,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1,00	127.673,00	127.673,00
5.2.	Suministro e instalación de puerta de acceso a cubierta en aluminio de dos hojas: una de 0.90 m x 2.47 m y otra de 0.54 m x 2.47 m. Incluye bisagras cerradura, cantonera marco y accesorios necesarios para su funcionamiento.	und	1,00	1.192.289,00	1.192.289,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1,00	1.192.289,00	1.192.289,00
6.1.	Resanes y pintura vinilo primera calidad tipo 1 a tres manos, aplica para muros interiores color blanco sobre pañete o repello liso. A todo costo.	m2	4.083,25	33.744,00	137.785.047,00	-	-		-		-	-	-	-	-	4.083,25	33.744,00	137.785.047,00
	TOTAL REPARACIONES LOCATIVAS - EDIFICIO CNA - PISO 2				1.199.187.649,00		71.974.263,00		10.754.525,00		7.859.740,00	-	7.114.660,00	-	97.703.188,00	-		1.101.484.461,00
1.1.	Demolición muros Drywall incluye la disposición final de los escombros.	m2	257,87	47.734,00	12.309.004,00	-	-		-		-	-	-	-	-	257,87	47.734,00	12.309.004,00
1.2.	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.	m2	66,97	49.324,00	3.303.278,00	-	-		-		-	-	-	-	-	66,97	49.324,00	3.303.278,00
1.3.	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.	m2	1.397,62	35.224,00	49.229.908,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1.397,62	35.224,00	49.229.908,00
1.4.	Desmonte de redes eléctricas existentes. Incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.	glb	1,00	12.717.035,00	12.717.035,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1,00	12.717.035,00	12.717.035,00
1.5.	Desmonte de puestos de trabajo tales como divisiones metálicas, superficies, cajoneras etc. Adicionalmente, incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.	und	181,00	93.786,00	16.975.266,00	-	-		-		-	-	-	-	-	181,00	93.786,00	16.975.266,00

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

SEDE PRINCIPAL - BOGOTA D.C.

ACTA DE COBRO 4

NUMERO PROCESO	FNA-VCHA-CP-015-2024
CONTRATISTA	FNA - 166 - 2024 / INGEBYP S.A.S
INTERVENTOR	FNA - 022 - 2025 / CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC
OBJETO	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

DURACION CONTRATO	12 MESES
ACTA DE INICIO	viernes 7 de marzo de 2025
FECHA TERMINACIÓN	viernes 6 de marzo de 2026
VALOR CONTRATO	$ 5.142.932.606,00
VALOR CORTE 04	$ 291.238.195,82
martes, 30 de septiembre de 2025	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	CONDICIONES ACTUALIZADAS A BALANCE 04			CORTE 01		CORTE 02		CORTE 03		CORTE 04		ACUMULADO CORTES		VALOR POR EJECUTAR		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT.	V / UNITARIO	SUBTOTAL
1.6.	Suministro e instalación de muro provisional en Drywall de 1/2" a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco. A todo costo.	m2	89,42	92.676,00	8.287.459,00	-	-		-		-	-	-	-	-	89,42	92.676,00	8.287.459,00
2.1.	Suministro e instalación de columnetas metálicas en tubería cuadrada estructural de 100mmx100mm, calibre 12 acabado en pintura color negro semi-mate. Incluye platina soldada a la base y anclajes a placa de piso y retiro de escombros.	ml	136,80	198.521,00	27.157.673,00	-	-		-		-	-	-	-	-	136,80	198.521,00	27.157.673,00
2.2.	Suministro e instalación de viguetas metálicas en tubería cuadrada estructural de 100mmx100mm, calibre12 acabado en pintura color negro semi-mate. Incluye soldadura a columnetas y retiro de escombros.	ml	123,92	181.351,00	22.473.016,00	-	-		-		-	-	-	-	-	123,92	181.351,00	22.473.016,00
3.1.	Suministro e instalación de muro en Superboard de 8 mm, altura 2.40 m a dos caras. Incluye estructura metálica, anclaje, cinta, estuco y fondeo de acabado en pintura en vinilo tipo 1.	m2	38,45	199.697,00	7.677.950,00	-	-		-		-	-	-	-	-	38,45	199.697,00	7.677.950,00
4.1.	Suministro e instalación de cielorraso en Drywall de 1/2" a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco, capa fondeo y pintura. A todo costo.	m2	1.661,68	128.125,00	212.902.750,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1.661,68	128.125,00	212.902.750,00
4.2.	Suministro e instalación de Frescasa Eco Sin Papel 3 1/2" para cielorraso en Drywall. A todo costo.	m2	1.420,09	32.499,00	46.151.505,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1.420,09	32.499,00	46.151.505,00
5.1.	Suministro e instalación de piso laminado de alto tráfico de alta densidad (HDF) de 890 a 900 Kgms x cm3 y resistencia a la humedad. Incluye plástico aislante y yumbolon de acuerdo a las características técnicas y el guardaescobas.	m2	1.019,41	189.748,00	193.431.009,00	379,32	71.974.263,00		-		-	-	-	379,32	71.974.263,00	640,10	189.748,00	121.456.746,00
6.1.	Suministro e instalación de alimentador 1N°12 Fase+1N°12 Neutro+1N°12 Puesta a tierra. Cable de cobre LSHF, AWG. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	ml	2.400,00	19.944,00	47.865.600,00	-	-		-		-	-	-	-	-	2.400,00	19.944,00	47.865.600,00
6.2.	Suministro e instalación de alimentador a tableros en 3N°2/0 Fase+1N°2/0 Neutro+1N°2 Puesta a tierra. Cable de cobre LSHF, AWG. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	ml	200,00	363.569,00	72.713.800,00	-	-		-		-	-	-	-	-	200,00	363.569,00	72.713.800,00
6.3.	Suministro e instalación de salida de alumbrado 3m prom en cable No 12 LSHF AWG y Tubería PVC SCH 40 3/4", elementos de fijación, conductores y tomacorriente doble, cumpliendo norma RETIE.	und	310,00	153.691,00	47.644.210,00	-	-	43,00	6.608.713,00		-	-	-	43,00	6.608.713,00	267,00	153.691,00	41.035.497,00
6.4.	Suministro e instalación de salida interruptor sencillo o doble 3m prom en cable No 12 LSHF AWG y Tubería PVC SCH40 3/4", elementos de fijación y conductores. Cumpliendo norma RETIE.	und	60,00	173.282,00	10.396.920,00	-	-		-		-	-	-	-	-	60,00	173.282,00	10.396.920,00
6.5.	Suministro e instalación de lámpara de techo colgante lineal estilo cortina de luz, acabado negro y luz neutra. Dimensiones: 120x4x7cm. Largo de la guaya: 100cm, incluye acometida eléctrica y accesorios.	und	82,00	318.520,00	26.118.640,00	-	-		-		-	-	-	-	-	82,00	318.520,00	26.118.640,00
6.6.	Suministro e instalación de panel LED de incrustar redondo acabado blanco, 24 w, luz neutra 4000K, dimensiones : diámetro 30 cm. Incluye acometida eléctrica y accesorios.	und	140,00	224.564,00	31.438.960,00	-	-	3,00	673.692,00	35,00	7.859.740,00	-	-	38,00	8.533.432,00	102,00	224.564,00	22.905.528,00
6.7.	Suministro e instalación de panel LED de gran formato redondo de 24W, luz neutra 4000K, dimensiones 100 cm. Incluye acometida eléctrica y accesorios.	und	7,00	190.825,00	1.335.775,00	-	-		-		-	-	-	-	-	7,00	190.825,00	1.335.775,00
6.8.	Suministro e instalación de luminaria de emergencia con autonomía de 90 minutos certificada RETILAP.	und	22,00	176.599,00	3.885.178,00	-	-		-		-	-	-	-	-	22,00	176.599,00	3.885.178,00
6.9.	Suministro e instalación de luminaria de emergencia de aviso de evacuación con autonomía de 90 minutos certificada RETILAP.	und	10,00	195.508,00	1.955.080,00	-	-		-		-	-	-	-	-	10,00	195.508,00	1.955.080,00
6.10.	Suministro e instalación de salida tomacorriente doble polo a tierra (red normal), monofásico 120V 15A, 3m prom en cable No 12 LSHF AWG, elementos de fijación y conductores.	und	83,00	173.606,00	14.409.298,00	-	-	20,00	3.472.120,00		-	-	-	20,00	3.472.120,00	63,00	173.606,00	10.937.178,00
6.11.	Suministro e instalación de canalización en tubería conduit PVC SCH40 ø 3/4" oculta sobre cielo o en muros. Cumpliendo norma RETIE.	m	300,00	16.035,00	4.810.500,00	-	-		-		-	-	-	-	-	300,00	16.035,00	4.810.500,00
6.12.	Suministro e instalación de canalización en tubería conduit EMT ø 3" oculta sobre cielo o en muros.	ml	180,00	155.392,00	27.970.560,00	-	-		-		-	-	-	-	-	180,00	155.392,00	27.970.560,00
6.13.	Suministro e instalación de ducto cerrado de 40X8 galvanizado o con pintura electrostática.	ml	220,00	293.413,00	64.550.860,00	-	-		-		-	-	-	-	-	220,00	293.413,00	64.550.860,00
6.14.	Suministro e instalación de tablero de 42 circuitos trifásico tetrafilar con espacio para totalizador y barraje neutro y tierra. Incluye totalizador y protecciones.	und	2,00	3.460.340,00	6.920.680,00	-	-		-		-	-	-	-	-	2,00	3.460.340,00	6.920.680,00
7.1.	Suministro e instalación de Vidrios Templado 8 mm para divisiones de oficina incluye accesorios en aluminio para su correcto funcionamiento. A todo costo.	m2	100,00	830.396,00	83.039.600,00	-	-		-		-	-	-	-	-	100,00	830.396,00	83.039.600,00
7.2.	Suministro e instalación de Puerta en Vidrio Templado 8 mm con Pivote, incluye topes de piso, accesorios en aluminio para su correcto funcionamiento a todo costo.	m2	33,12	856.303,00	28.360.755,00	-	-		-		-	-	-	-	-	33,12	856.303,00	28.360.755,00
7.3.	Suministro e instalación de película de sandblasting mate traslucido solido de 1.2 m de ancho a todo costo de uso interior y exterior.	ml	103,40	85.101,00	8.799.443,00	-	-		-		-	-	-	-	-	103,40	85.101,00	8.799.443,00
7.4.	Suministro e instalación de película de sandblasting mate traslucido solido de 1.2 m de ancho de uso interior y exterior, con corte de letras para identificar las oficinas en vidrio. A todo costo.	und	15,00	139.113,00	2.086.695,00	-	-		-		-	-	-	-	-	15,00	139.113,00	2.086.695,00
8.1.	Suministro e instalación de Puerta en madecor entamborada de 0,90 m de ancho por 2.20 m de alto, incluye marcos, chapa, cantonera y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	und	1,00	1.145.405,00	1.145.405,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1,00	1.145.405,00	1.145.405,00
9.1.	Pintura vinilo primera calidad tipo uno tres manos muros interiores blancos. A todo costo, incluye lineales.	m2	930,28	37.195,00	34.601.802,00	-	-		-		-	191,28	7.114.660,00	191,28	7.114.660,00	739,00	37.195,00	27.487.142,00
9.2.	Pintura vinilo primera calidad tipo uno tres manos cielo falsos blanco. A todo costo, incluye lineales.	m2	1.661,68	40.033,00	66.522.035,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1.661,68	40.033,00	66.522.035,00
	REPARACIONES LOCATIVAS CASINO - EDIFICIO CONVENCIONES				86.430.194,00		79.297.346,00		-		-	-	-	-	79.297.346,00	-		7.132.848,00
5.5.	Suministro e instalación de piso laminado de alto tráfico de alta densidad (HDF) de 890 a 900 Kgms x cm3 y resistencia a la humedad, para la zona de mesas del restaurante Incluye nivelación en zonas puntuales, plástico aislante, yumbolon de acuerdo con las características técnicas y el guardaescobas.	m2	360,00	189.748,00	68.309.280,00	352,36	66.859.605,00		-		-	-	-	352,36	66.859.605,00	7,64	189.748,00	1.449.675,00
9.1.	Suministro e instalación de estructura decorativa para plantas colgantes de 6,85m ancho x 1,00 m de profundo con viguetas cada 0,76 m en tubería metálica cuadrada 50x50x2.0mm con acabado en pintura electrostática negro mate incluye 6 puntos de apoyo en guaya de tipo colgante. incluye 3 lamparas segun imagen.	und	2,00	3.245.844,00	6.491.688,00	1,00	3.245.844,00		-		-	-	-	1,00	3.245.844,00	1,00	3.245.844,00	3.245.844,00

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

SEDE PRINCIPAL - BOGOTA D.C.

ACTA DE COBRO 4

NUMERO PROCESO	FNA-VGHA-CP-015-2024
CONTRATISTA	FNA - 166 - 2024 / INGEBYP S.A.S
INTERVENTOR	FNA - 022 - 2025 / CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC
OBJETO	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

DURACION CONTRATO	12 MESES
ACTA DE INICIO	viernes 7 de marzo de 2025
FECHA TERMINACIÓN	viernes 6 de marzo de 2026
VALOR CONTRATO	$ 5.142.932.606,00
VALOR CORTE 04	$ 291.238.195,82
martes, 30 de septiembre de 2025	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	CONDICIONES ACTUALIZADAS A BALANCE 04			CORTE 01		CORTE 02		CORTE 03		CORTE 04		ACUMULADO CORTES		VALOR POR EJECUTAR		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT.	V / UNITARIO	SUBTOTAL
9.2.	Suministro e instalación de estructura para microondas con módulos de 0,71 m de largo 0,56 m de profundo y 0,40 m de alto en tubería metálica cuadrada 50x50x3.0mm en pintura electrostática negro mate incluye 2 superficies en madera tipo madecor RH de 1" cada módulo y anclajes a la pared no visibles.	und	11,00	835.627,00	9.191.897,00	11,00	9.191.897,00		-		-	-	-	11,00	9.191.897,00	-	835.627,00	-
11.1.	Resanes y pintura vinilo primera calidad tipo 1 a tres manos, aplica para muros interiores color blanco sobre pañete o repello liso. Incluyen andamios, escaleras y sistemas de seguridad de operación. A todo costo.	m2	72,23	33.744,00	2.437.329,00	-	-		-		-	-	-	-	-	72,23	33.744,00	2.437.329,00
	REPARACIONES LOCATIVAS - EDIFICIO CONVENCIONES - PISO 4				1.010.875.029,00		190.840.085,00		23.658.564,00		650.169,00	-	102.099.415,00	-	317.248.232,00	-		693.626.798,00
1.1.	Demolición muros Drywall incluye la disposición final de los escombros.	m2	461,58	47.734,00	22.033.060,00	47,71	2.277.389,00	8,25	393.806,00		-	137,60	6.568.198,00	193,56	9.239.393,00	268,02	47.734,00	12.793.667,00
1.2.	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.	m2	246,96	95.354,00	23.548.624,00	125,23	11.941.181,00	3,68	350.903,00		-	118,05	11.256.540,00	246,96	23.548.624,00	-	95.354,00	-
1.3.	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.	m2	888,84	35.224,00	31.308.500,00	455,25	16.035.726,00		-		-	433,59	15.272.774,00	888,84	31.308.500,00	-	35.224,00	-
1.4.	Desmonte de redes eléctricas existentes. Incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.	glb	1,00	6.775.716,00	6.775.716,00	1,00	6.775.716,00		-		-	-	-	1,00	6.775.716,00	-	6.775.716,00	-
1.5.	Desmonte puestos de trabajo tales como divisiones metálicas, superficies, cajoneras etc. Adicionalmente, incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. indique.	und	150,00	93.786,00	14.067.900,00	79,00	7.409.094,00		-		-	71,00	6.658.806,00	150,00	14.067.900,00	-	93.786,00	-
1.6.	Suministro e instalación de muro provisional en Drywall de 1/2" a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco. A todo costo	m2	75,55	92.676,00	7.001.857,00	18,00	1.668.168,00		-		-	-	-	18,00	1.668.168,00	57,55	92.676,00	5.333.689,00
2.1.	Suministro e instalación de columnetas metálicas en tubería cuadrada estructural de 100mmx100mm, calibre 12 acabado en pintura color negro semi-mate. Incluye platina soldada a la base y anclajes a placa de piso y retiro de escombros.	ml	163,20	198.521,00	32.398.627,00	-	-		-		-	-	-	-	-	163,20	198.521,00	32.398.627,00
2.2.	Suministro e instalación de viguetas metálicas en tubería cuadrada estructural de 100mmx100mm, calibre12 acabado en pintura color negro semi-mate. Incluye soldadura a columnetas y retiro de escombros.	ml	122,50	181.351,00	22.215.498,00	-	-		-		-	-	-	-	-	122,50	181.351,00	22.215.498,00
2.3.	Suministro e instalación perfiles WPC textura madera. Para instalar en muros divisorios de dimensiones 10 cm x 5 cm. Incluye estructura anclajes y retiro de escombros.	m2	28,44	234.409,00	6.666.592,00	-	-		-		-	-	-	-	-	28,44	234.409,00	6.666.592,00
3.1.	Suministro e instalación de muro en Superboard, altura 2.40 m. a dos caras incluye estructura, anclaje, cinta, estuco y fondeo de acabado en pintura en vinilo tipo 1.	m2	29,23	156.903,00	4.586.588,00	-	-		-		-	-	-	-	-	29,23	156.903,00	4.586.588,00
4.1.	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall de 1/2" en diferentes niveles a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco, capa fondeo y pintura a 3 manos. A todo costo.	m2	873,28	113.010,00	98.689.373,00	-	-		-		-	551,66	62.343.097,00	551,66	62.343.097,00	321,62	113.010,00	36.346.276,00
5.1.	Suministro e instalación de piso laminado de alto tráfico de alta densidad (HDF) de 890 a 900 Kgms x cm3 y resistencia a la humedad Incluye plastico aislante y yumbolon, de acuerdo a las caracteristicas técnicas y el guardaescobas.	m2	1.058,84	189.748,00	200.912.772,00	315,09	59.788.415,00	120,76	22.913.855,00		-	-	-	435,85	82.702.269,00	622,99	189.748,00	118.210.503,00
6.1.	Suministro e instalación de alimentador 1N°12 Fase+1N°12 Neutro+1N°12 Puesta a tierra. Cable de cobre LSHF, AWG. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	ml	1.800,00	19.842,00	35.715.600,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1.800,00	19.842,00	35.715.600,00
6.2.	Suministro e instalación de alimentador a tableros en 3N°2/0 Fase+1N°2/0 Neutro+1N°2 Puesta a tierra. Cable de cobre LSHF, AWG. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	ml	50,00	220.320,00	11.016.000,00	-	-		-		-	-	-	-	-	50,00	220.320,00	11.016.000,00
6.3.	Suministro e instalación de salida de alumbrado 3m prom en cable No 12 LSHF AWG y Tubería PVC SCH 40 3/4", elementos de fijación, conductores y tomacorriente doble. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	und	151,00	147.631,00	22.292.281,00	-	-		-		-	-	-	-	-	151,00	147.631,00	22.292.281,00
6.4.	Suministro e instalación de salida interruptor sencillo o doble 3m prom en cable No 12 LSHF AWG y Tubería PVC SCH40 3/4", elementos de fijación y conductores. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	und	32,00	166.320,00	5.322.240,00	-	-		-		-	-	-	-	-	32,00	166.320,00	5.322.240,00
6.5.	Suministro e instalación de Lámpara de techo colgante lineal estilo cortina de luz, acabado negro y luz neutra. Dimensiones: 120x4x7cm. Largo de la guaya: 100cm incluye acometida eléctrica y accesorios.	und	40,00	300.264,00	12.010.560,00	-	-		-		-	-	-	-	-	40,00	300.264,00	12.010.560,00
6.6.	Reinstalación de panel LED cuadrado de dimensiones 60x60 cm preexistentes. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	und	89,00	103.354,00	9.198.506,00	-	-		-		-	-	-	-	-	89,00	103.354,00	9.198.506,00
6..7	Suministro e instalación de panel LED de incrustar redondo acabado blanco, 24 w, luz neutra 4000K, dimensiones : diámetro 30 cm. Incluye acometida eléctrica y accesorios.	und	22,00	209.700,00	4.613.400,00	-	-		-		-	-	-	-	-	22,00	209.700,00	4.613.400,00
6.8.	Suministro e instalación de luminaria de emergencia con autonomía de 90 minutos certificada RETILAP.	und	22,00	220.546,00	4.852.012,00	-	-		-		-	-	-	-	-	22,00	220.546,00	4.852.012,00
6.9.	Suministro e instalación de luminaria de emergencia aviso de evacuación con autonomía de 90 minutos certificada RETILAP.	und	14,00	198.472,00	2.778.608,00	-	-		-		-	-	-	-	-	14,00	198.472,00	2.778.608,00
6.10.	Suministro e instalación Salida tomacorriente doble polo a tierra (red normal), monofásico 120V 15A, 3m prom en cable No 12 LSHF AWG, elementos de fijación y conductores. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	und	33,00	173.606,00	5.728.998,00	-	-		-		-	-	-	-	-	33,00	173.606,00	5.728.998,00
6.11.	Suministro e instalación de canalización en tubería conduit PVC SCH40 ø 3/4" oculta sobre cielo o en muros. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	ml	150,00	16.035,00	2.405.250,00	-	-		-		-	-	-	-	-	150,00	16.035,00	2.405.250,00
6.12.	Suministro e instalación de canalización en tubería conduit EMT ø 3" oculta sobre cielo o en muros. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	ml	50,00	155.392,00	7.769.600,00	-	-		-		-	-	-	-	-	50,00	155.392,00	7.769.600,00
6.13.	Suministro e instalación de ducto cerrado de 40X8 galvanizado o con pintura electrostática. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	ml	120,00	317.627,00	38.115.240,00	-	-		-		-	-	-	-	-	120,00	317.627,00	38.115.240,00
6.14.	Suministro e instalación de tablero de 42 circuitos trifásico tetrafilar con espacio para totalizador y barraje neutro y tierra, incluye totalizador y proteccione. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	und	1,00	3.460.340,00	3.460.340,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1,00	3.460.340,00	3.460.340,00
7.1.	Suministro e instalación de barra de comida en acero inoxidable calibre 22. de 45 cms de ancho incluye soporte en estructura metálica a pared.	ml	3,22	1.416.162,00	4.560.042,00	-	-		-		-	-	-	-	-	3,22	1.416.162,00	4.560.042,00
7.2.	Suministro e instalación de mueble de cocina de 1.60x0.60x0.90m en madera RH y en acero inoxidable, incluye grifería y accesorios de desagüe.	und	1,00	2.569.025,00	2.569.025,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1,00	2.569.025,00	2.569.025,00
8.1.	Suministro e instalación de vidrio templado 8 mm para divisiones de oficina incluye accesorios en aluminio para su correcto funcionamiento. A todo costo.	m2	317,09	856.266,00	271.511.673,00	99,20	84.944.396,00		-		-	-	-	99,20	84.944.396,00	217,88	856.266,00	186.567.278,00

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

SEDE PRINCIPAL - BOGOTA D.C.

ACTA DE COBRO 4

NUMERO PROCESO	FNA-VGHA-CP-015-2024
CONTRATISTA	FNA - 166 - 2024 / INGEBYP S.A.S
INTERVENTOR	FNA - 022 - 2025 / CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC
OBJETO	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

DURACION CONTRATO	12 MESES
ACTA DE INICIO	viernes 7 de marzo de 2025
FECHA TERMINACIÓN	viernes 6 de marzo de 2026
VALOR CONTRATO	$ 5.142.932.606,00
VALOR CORTE 04	$ 291.238.195,82
martes, 30 de septiembre de 2025	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	CONDICIONES ACTUALIZADAS A BALANCE 04			CORTE 01		CORTE 02		CORTE 03		CORTE 04		ACUMULADO CORTES		VALOR POR EJECUTAR		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT.	V / UNITARIO	SUBTOTAL
8.2.	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado 8 mm con pivote, incluye topes de piso, accesorios en aluminio para su correcto funcionamiento a todo costo.	m2	47,52	858.737,00	40.807.182,00	-	-		-		-	-	-	-	-	47,52	858.737,00	40.807.182,00
8.3.	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 8 mm con sistema antipanico. Incluye topes de piso y accesorios para su correcto funcionamiento. A todo costo.	m2	7,68	1.607.888,00	12.348.580,00	-	-		-		-	-	-	-	-	7,68	1.607.888,00	12.348.580,00
8.4.	Suministro e instalación de película de sandblasting mate traslucido solido de 1.2 m de ancho, de uso interior y exterior. A todo costo.	ml	60,00	82.644,00	4.958.640,00	-	-		-		-	-	-	-	-	60,00	82.644,00	4.958.640,00
8.5.	Suministro e instalación de película de sandblasting mate traslucido solido de 1.2 m de ancho, de uso interior y exterior, con corte de letras para identificar las oficinas en vidrio. A todo costo.	und	17,00	139.113,00	2.364.921,00	-	-		-		-	-	-	-	-	17,00	139.113,00	2.364.921,00
9.1.	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de 0,90 m de ancho por 2.20 m de alto, incluye marcos chapa, cantonera y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	und	1,00	1.145.405,00	1.145.405,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1,00	1.145.405,00	1.145.405,00
9.2.	Suministro e instalación de superficie de madera ancho 40cm y 3 cm de espesor, para instalar en muros bajos, correspondientes a la barra para computadores y zonas de estancia.	ml	30,00	354.159,00	10.624.770,00	-	-		-		-	-	-	-	-	30,00	354.159,00	10.624.770,00
10.1.	Pintura vinilo primera calidad tipo uno a tres manos en muros interiores blanco. A todo costo, incluye lineales.	m2	320,38	32.772,00	10.499.362,00	-	-		-		-	-	-	-	-	320,38	32.772,00	10.499.362,00
10.2.	Pintura vinilo primera calidad tipo uno a tres manos cielo falsos blanco. A todo costo, incluye lineales.	m2	320,38	39.060,00	12.513.887,00	-	-		-		-	-	-	-	-	320,38	39.060,00	12.513.887,00
10.3.	Pintura vinilo primera calidad tipo uno a tres manos en muros interiores azul institucional. A todo costo, incluye lineales.	m2	40,00	37.195,00	1.487.800,00	-	-		-	17,48	650.169,00	-	-	17,48	650.169,00	22,52	37.195,00	837.631,00
10.4.	Pintura vinilo primera calidad tipo uno a tres manos en muros interiores verde institucional. A todo costo, incluye lineales.	m2	-	37.195,00	-	-	-		-		-	-	-	-	-	-	37.195,00	-
	REPARACIONES LOCATIVAS - TORRE DE TECNOLOGÍA - PISO 2				385.196.181,00		57.849.827,36		-		-	-	-	-	57.849.827,00	-		327.346.354,00
1.1.	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall, incluye desmonte de 113 luminarias tipo panel Led de 60 x 60 luz neutra 4000K y retiro con su disposición final de escombros.	m2	860,00	37.322,00	32.096.920,00	-	-		-		-	-	-	-	-	860,00	37.322,00	32.096.920,00
1.2.	Desmonte de puestos de trabajo tales como divisiones metálicas, superficies, cajoneras etc. Adicionalmente, incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.	und	260,00	93.786,00	24.384.360,00	-	-		-		-	-	-	-	-	260,00	93.786,00	24.384.360,00
1.3.	Suministro e instalación de muro provisional en Drywall de 1/2" a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco. A todo costo.	m2	4,00	92.676,00	370.704,00	-	-		-		-	-	-	-	-	4,00	92.676,00	370.704,00
2.1.	Suministro e instalación de cielorraso en Drywall de 1/2" a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco y capa fondeo pintura. A todo costo.	m2	860,00	127.159,00	109.356.740,00	-	-		-		-	-	-	-	-	860,00	127.159,00	109.356.740,00
3.1.	Suministro e instalación de piso laminado de alto tráfico de alta densidad (HDF) de 890 a 900 Kgms x cm3 y resistencia a la humedad. Incluye plástico aislante y yumbolon de acuerdo a las características técnicas y el guardaescobas.	m2	860,00	189.748,00	163.183.280,00	304,88	57.849.827,36		-		-	-	-	304,88	57.849.827,00	555,12	189.748,00	105.333.453,00
4.1.	Suministro e instalación de lámpara de techo colgante lineal estilo cortina de luz, acabado negro y luz neutra. Dimensiones: 120x4x7cm. Largo de la guaya: 100cm, incluye acometida eléctrica y accesorios.	und	20,00	311.065,00	6.221.300,00	-	-		-		-	-	-	-	-	20,00	311.065,00	6.221.300,00
4.2.	Suministro e instalación de panel LED de incrustar redondo acabado blanco, 24 w, luz neutra 4000K, dimensiones : diámetro 30 cm. Incluye acometida eléctrica y accesorios.	und	20,00	227.693,00	4.553.860,00	-	-		-		-	-	-	-	-	20,00	227.693,00	4.553.860,00
4.3.	Reinstalación de panel LED cuadrado de dimensiones 60x60 cm luz neutra 4000K preexistentes. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.	und	113,00	96.211,00	10.871.843,00	-	-		-		-	-	-	-	-	113,00	96.211,00	10.871.843,00
4.4.	Suministro e instalación de luminaria de emergencia con autonomía de 90 minutos certificada RETILAP.	und	8,00	210.033,00	1.680.264,00	-	-		-		-	-	-	-	-	8,00	210.033,00	1.680.264,00
4.5.	Suministro e instalación de luminaria de emergencia de aviso de evacuación con autonomía de 90 minutos certificada RETILAP.	und	4,00	195.508,00	782.032,00	-	-		-		-	-	-	-	-	4,00	195.508,00	782.032,00
5.1.	Suministro e instalación de Puerta en madecor entamborada de 0,90 m de ancho por 2.20 m de alto, incluye marcos, chapa, cantonera y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	und	1,00	997.838,00	997.838,00	-	-		-		-	-	-	-	-	1,00	997.838,00	997.838,00
6.1.	Pintura vinilo primera calidad tipo uno tres manos muros interiores blancos. A todo costo, incluye lineales.	m2	880,00	34.883,00	30.697.040,00	-	-		-		-	-	-	-	-	880,00	34.883,00	30.697.040,00
	BOLSA DE ITEMS NO PREVISTOS (10%)					-	-	-			-	-	-	-	205.503.222,00	-	-	623.122.013,00
	SALDO BOLSA NP´s					-	-				-	-	-	-		-	-	-
	TOTAL ACTIVIDADES NO PREVISTAS - NPs				828.625.235,00	-	-		55.478.188,00		72.690.956,00	-	77.334.077,00	-		-	-	-
NP-01	Demolición placa maciza 0.15 mt en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	m2	1.100,00	49.331,00	54.264.100,00	-	-	46,23	2.280.646,00		-	769,13	37.941.952,00	815,36	40.222.598,00	284,64	49.331,00	14.041.502,00
NP-02	Suministro e instalación de mortero premezclado de nivelación bombeable, acelerado a 7 días con baja permeabilidad para zona de cubiertas, garantizando pendientes de desagues hacia los sifones.	m2	255,00	104.277,00	26.590.635,00	-	-	137,79	14.368.568,00		-	-	-	137,79	14.368.568,00	117,21	104.277,00	12.222.067,00
NP-03	Demolición baldosa muro en horarios autorizados por la ENTIDAD (incluye retiro de material desde frente de obra al sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	m2	225,00	27.952,00	6.289.200,00	-	-	140,63	3.930.912,00		-	12,99	363.096,00	153,62	4.294.009,00	71,38	27.952,00	1.995.191,00
NP-04	Baldosa ceramica pared 30x60.	m2	355,43	142.571,00	50.673.987,00	-	-	31,15	4.441.714,00	73,76	10.516.607,00	42,12	6.005.091,00	147,04	20.963.412,00	208,39	142.571,00	29.710.575,00
NP-05	Baldosa ceramica piso 60x60.	m2	150,00	154.546,00	23.181.900,00	-	-		-		-	77,86	12.032.952,00	77,86	12.032.952,00	72,14	154.546,00	11.148.948,00
NP-06	Suministro e instalacion de cinta led en parte baja de gabinete superior de mueble de cocina.	und	1,00	260.334,00	260.334,00	-	-	1,00	260.334,00		-	-	-	1,00	260.334,00	-	260.334,00	-
NP-07	Desmonte y reinstalacion de rejillas de extraccion aire en cocina presidencia.	und	8,00	45.000,00	360.000,00	-	-	3,00	135.000,00		-	-	-	3,00	135.000,00	5,00	45.000,00	225.000,00
NP-08	Desmonte redes eléctricas existentes, Incluye la disposición final fondo Nacional del Ahorro indique. (Zona de recepcion).	und	1,00	930.686,00	930.686,00	-	-		-	1,00	930.686,00	-	-	1,00	930.686,00	-	930.686,00	-
NP-09	Demolición de guardaescoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	ml	220,00	14.785,00	3.252.700,00	-	-	120,00	1.774.200,00		-	22,13	327.192,00	142,13	2.101.392,00	77,87	14.785,00	1.151.308,00
NP-10	Desmonte espejo.	und	10,00	23.790,00	237.900,00	-	-	4,00	95.160,00		-	-	-	4,00	95.160,00	6,00	23.790,00	142.740,00
NP-11	Desmonte de cubierta en policarbonato.	m2	35,00	52.335,00	1.831.725,00	-	-	29,92	1.565.863,00		-	-	-	29,92	1.565.863,00	5,08	52.335,00	265.862,00

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

SEDE PRINCIPAL - BOGOTA D.C.

ACTA DE COBRO 4

NUMERO PROCESO	FNA-VGHA-CP-015-2024
CONTRATISTA	FNA - 166 - 2024 / INGEBYP S.A.S
INTERVENTOR	FNA - 022 - 2025 / CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC
OBJETO	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

DURACION CONTRATO	12 MESES
ACTA DE INICIO	viernes 7 de marzo de 2025
FECHA TERMINACIÓN	viernes 6 de marzo de 2026
VALOR CONTRATO	$ 5.142.932.606,00
VALOR CORTE 04	$ 291.238.195,82
martes, 30 de septiembre de 2025	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	CONDICIONES ACTUALIZADAS A BALANCE 04			CORTE 01		CORTE 02		CORTE 03		CORTE 04		ACUMULADO CORTES		VALOR POR EJECUTAR		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT.	V / UNITARIO	SUBTOTAL
NP-12	Suministro e instalación de Policarbonato alveolar 8 mm para cubierta curva, incluye conectores y accesorios para su correcta instalación. No incluye estructura de soporte.	m2	25,00	443.800,00	11.095.000,00	-	-	25,00	11.093.003,00		-	-	-	25,00	11.093.003,00	0,00	443.800,00	1.997,00
NP-13	Mantenimiento marquesina cubierta de vidrio acceso, incluye: Revisión general, limpieza perimetral y limpieza de vidrios.	m2	45,00	58.150,00	2.616.750,00	-	-		-	17,45	1.014.747,00	-	-	17,45	1.014.747,00	27,55	58.150,00	1.602.003,00
NP-14	Lavado e hidrofugado de fachadas, muros en piedra y/o acabado abuzardado	m2	232,00	51.032,00	11.839.424,00	-	-	216,78	11.062.717,00		-	-	-	216,78	11.062.717,00	15,22	51.032,00	776.707,00
NP-15	Suministro e instalacion de revestimiento interior de fachada en WPC Panel Casino, de acuerdo a muestra seleccionada.	m2	50,00	249.987,00	12.499.350,00	-	-	13,18	3.294.579,00	20,52	5.130.233,00	5,08	1.269.934,00	38,78	9.694.746,00	11,22	249.987,00	2.804.604,00
NP-16	Desmonte de aparatos sanitarios (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio (hasta 50 m) y desde sitio de acopio a escombrera).	und	50,00	40.607,00	2.030.350,00	-	-	25,00	1.015.175,00		-	-	-	25,00	1.015.175,00	25,00	40.607,00	1.015.175,00
NP-17	Desmonte de muro fachada imitacion madera (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera)	m2	12,00	16.161,00	193.932,00	-	-	9,92	160.317,00		-	-	-	9,92	160.317,00	2,08	16.161,00	33.615,00
NP-18	Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.	und	20,00	210.035,00	4.200.700,00	-	-		-		-	5,00	1.050.175,00	5,00	1.050.175,00	15,00	210.035,00	3.150.525,00
NP-19	Suministro e instalación de enceres mobiles de inferior 220 X 90 X 63 y superior de 200X76X35 incluye campana extractora, puertas, manijas en acero tabular, bisagras de parche, entrepaños, patas de 8 cm y manija en acero tubular. Modulo torre hornos de 200 X 60 X 60 con dos puertas parte alta y dos cajones parte baja central para horno. Tapa barra de 130 x 50 con patas en acero de 100 cm y anclaje a la pared. Todo elaborado en melamina de 15mm, color arena o glacial fabricado e instalado.	UND	1,00	12.900.000,00	12.900.000,00	-	-	-	-	1,00	12.900.000,00	-	-	1,00	12.900.000,00	-	12.900.000,00	-
NP-20	Mesón en quartzone blanco polar con hueco para estufa y lavaplatos, incluye pulida, poceta, salpicadero 8 cm y estufa x 4 puestos challenger para uso con gas propano.	UND	1,00	6.850.000,00	6.850.000,00	-	-	-	-	1,00	6.850.000,00	-	-	1,00	6.850.000,00	-	6.850.000,00	-
NP-21	Suministro e instalación punto de gas propano para estufa de presidencia, en tuberia pe al pe de 1/2" , con coraza de protección a la vista y accesorios de conexión con pases por muros. incluye suministro de 2 cilindros de 100 libras en gas propano, con valvula reguladora para cada cilindro, base (poyo) soporte para cilindros y caja metalica de protección de cilindros para la intemperie.	GLB	1,00	6.155.883,00	6.155.883,00	-	-	-	-	1,00	6.155.883,00	-	-	1,00	6.155.883,00	-	6.155.883,00	-
NP-22	Suministro e instalacion registro 1/2" agua potable	UND	4,00	89.688,00	358.752,00	-	-	-	-	2,00	179.376,00	1,00	89.688,00	3,00	269.064,00	1,00	89.688,00	89.688,00
NP-23	Jardineras artificiales de acuerdo a render incluye amarre plastico	ml	40,00	141.213,00	5.648.520,00	-	-	-	-	15,06	2.126.668,00	5,40	762.550,00	20,46	2.889.218,00	19,54	141.213,00	2.759.302,00
NP-24	Suministro e instalacion de extractor para cocina y baños (16 x 16 x 9 cm)	UND	20,00	196.410,00	3.928.200,00	-	-	-	-		-	9,00	1.767.690,00	9,00	1.767.690,00	11,00	196.410,00	2.160.510,00
NP-25	Demolicion de meson en grano de marmol de ventanilla bancolombia	UND	1,00	89.351,00	89.351,00	-	-	-	-	1,00	89.351,00	-	-	1,00	89.351,00	-	89.351,00	-
NP-26	Desmonte de aviso de fachada en recepción	UND	1,00	283.054,00	283.054,00	-	-	-	-	1,00	283.054,00	-	-	1,00	283.054,00	-	283.054,00	-
NP-27	Suministro e instalación de sanitario blanco institucional tipo adriatica o similar de entrada posterior no incluye pusch	UND	30,00	1.146.999,00	34.409.970,00	-	-	-	-	11,00	12.616.989,00	-	-	11,00	12.616.989,00	19,00	1.146.999,00	21.792.981,00
NP-28	Suministro e instalación lavamanos blanco tipo cascada de baru o similar, no incluye grifería no incluye push	UND	32,00	613.653,00	19.636.896,00	-	-	-	-	9,00	5.522.877,00	-	-	9,00	5.522.877,00	23,00	613.653,00	14.114.019,00
NP-29	Suministro e instalacion de carpa en lona para control de acceso en zona de recepcion	UND	1,00	3.605.351,00	3.605.351,00	-	-	-	-	1,00	3.605.351,00	-	-	1,00	3.605.351,00	-	3.605.351,00	-
NP-30	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	32,00	121.212,00	3.878.784,00	-	-	-	-	3,00	363.636,00	13,00	1.575.756,00	16,00	1.939.392,00	16,00	121.212,00	1.939.392,00
NP-31	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1 1/4"	UND	30,00	163.414,00	4.902.420,00	-	-	-	-	1,00	163.414,00	10,00	1.634.140,00	11,00	1.797.554,00	19,00	163.414,00	3.104.866,00
NP-32	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	24,00	109.459,00	2.627.016,00	-	-	-	-	2,00	218.918,00	12,00	1.313.508,00	14,00	1.532.426,00	10,00	109.459,00	1.094.590,00
NP-33	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	8,00	129.358,00	1.034.864,00	-	-	-	-		-	-	-	-	-	8,00	129.358,00	1.034.864,00
NP-34	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	60,00	148.502,00	8.910.120,00	-	-	-	-	10,00	1.485.020,00	-	-	10,00	1.485.020,00	50,00	148.502,00	7.425.100,00
NP-35	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UND	18,00	109.645,00	1.973.610,00	-	-	-	-	4,00	438.580,00	-	-	4,00	438.580,00	14,00	109.645,00	1.535.030,00
NP-36	RED SANITARIA PVC-S 4"	ml	60,00	74.903,00	4.494.180,00	-	-	-	-	17,80	1.333.273,00	-	-	17,80	1.333.273,00	42,20	74.903,00	3.160.907,00
NP-37	RED SANITARIA PVC-S 3"	ml	60,00	61.047,00	3.662.820,00	-	-	-	-		-	-	-	-	-	60,00	61.047,00	3.662.820,00
NP-38	RED SANITARIA PVC-S 2"	ml	70,00	49.310,00	3.451.700,00	-	-	-	-		-	-	-	-	-	70,00	49.310,00	3.451.700,00
NP-39	RED SANITARIA PVC-VENTILACION 2"	ml	60,00	31.024,00	1.861.440,00	-	-	-	-	24,70	766.293,00	-	-	24,70	766.293,00	35,30	31.024,00	1.095.147,00
NP-40	Red suministro 1 1/4"	ml	35,00	36.089,00	1.263.115,00	-	-	-	-		-	-	-	-	-	35,00	36.089,00	1.263.115,00
NP-41	Red suministro 1"	ml	50,00	27.219,00	1.360.950,00	-	-	-	-		-	-	-	-	-	50,00	27.219,00	1.360.950,00
NP-42	Red suministro 3/4"	ml	60,00	20.862,00	1.251.720,00	-	-	-	-		-	-	-	-	-	60,00	20.862,00	1.251.720,00
NP-43	Red suministro 1/2"	ml	60,00	18.245,00	1.094.700,00	-	-	-	-		-	-	-	-	-	60,00	18.245,00	1.094.700,00
NP-44	Registro PVC-P 1 - 1/4"	UND	17,00	145.520,00	2.473.840,00	-	-	-	-		-	8,00	1.164.160,00	8,00	1.164.160,00	9,00	145.520,00	1.309.680,00
NP-45	Registro PVC-P 1"	UND	10,00	111.417,00	1.114.170,00	-	-	-	-		-	-	-	-	-	10,00	111.417,00	1.114.170,00
NP-46	Trasiego incluye traslado a sitio de acopio en bolsas de aproximadamente 25 kilos	m3	50,00	52.788,00	2.639.400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,00	52.788,00	2.639.400,00
NP-47	Construccion de Media caña en mortero 1:3	ml	350,00	47.206,00	16.522.100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350,00	47.206,00	16.522.100,00
NP-48	Suministro e instalación ornal tipo gotta o similar de entrada posterior no incluye grigeria ni incluye pusch	un	4,00	1.037.619,00	4.150.476,00	-	-	-	-	-	-	4,00	4.150.476,00	4,00	4.150.476,00	-	1.037.619,00	-
NP-49	Desmonte de cubierta en lamina de zinc en cubierta de convenciones incluye estructura metalica de soporte, incluye retiro a sitio de acopio y disposición final.	m2	120,00	58.611,00	7.033.320,00	-	-	-	-	-	-	100,42	5.885.717,00	100,42	5.885.717,00	19,58	58.611,00	1.147.603,00

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

SEDE PRINCIPAL - BOGOTA D.C.

ACTA DE COBRO 4

NUMERO PROCESO	FNA-VGHA-CP-015-2024
CONTRATISTA	FNA - 166 - 2024 / INGEBYP S.A.S
INTERVENTOR	FNA - 022 - 2025 / CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC
OBJETO	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

DURACION CONTRATO	12 MESES
ACTA DE INICIO	viernes 7 de marzo de 2025
FECHA TERMINACIÓN	viernes 6 de marzo de 2026
VALOR CONTRATO	$ 5.142.932.606,00
VALOR CORTE 04	$ 291.238.195,82
martes, 30 de septiembre de 2025	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	CONDICIONES ACTUALIZADAS A BALANCE 04			CORTE 01		CORTE 02		CORTE 03		CORTE 04		ACUMULADO CORTES		VALOR POR EJECUTAR		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT. (-)	SUBTOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT.	V / UNITARIO	SUBTOTAL
NP-50	Desmonte de ductos de aire acondicionado (incluye fibra de vidrio, transporte y disposición final)	ml	350,00	49.313,00	17.259.550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350,00	49.313,00	17.259.550,00
NP-51	Desmonte de ductos de red contraincendio en tuberia CPVC de varios diametros incluye soportería. (Incluye trasiego y disposición final)	ml	380,00	17.183,00	6.529.540,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	380,00	17.183,00	6.529.540,00
NP-52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Impermeabilización de placa poliurea pura RESISTENTE A RAYOS UV DANOCOAT 250 incluye suministro y aplicación de POLIUREA en 80 MILS +-10%, ESPESOR TEXTURIZADA PREVIA IMPRIMACION EPOXICA BICOMPONENTE CON ARENA DE QUARZO EN UNA CAPA (si se requieren más se cobrarán por aparte), INCLUYE REACTOR GRACO, MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS, PREVIO tratamiento de fisuras existentes. Acabado original gris cambia por rayos UV. Suministro y aplicación esmalte uretano gris o blanco resistente a Rayos UV color homogéneo como protección del sistema Poliurea.	M2	1.136,80	225.935,00	256.842.908,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.136,80	225.935,00	256.842.908,00
NP-53	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRATO EN MORTERO FABRICADO EN SITIO para zona de cubiertas, grantizando pendientes de desagues hacia los sifonescon materiales. H prom 8 cm	M2	1.100,00	138.890,00	152.779.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.100,00	138.890,00	152.779.000,00
NP-54	Demolicion de dados de concreto de 0.3 x 0.3 x 0.25 m, los cuales se encuentran en zona de cubierta incluye trasiego y disposición final.	Und	80,00	57.437,00	4.594.960,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80,00	57.437,00	4.594.960,00
NP-55	Desmonte de ducto de extrator incluye retiro 2 extractores tipo hongo incluye retiro y disposición final.	Und	3,00	223.054,00	669.162,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,00	223.054,00	669.162,00
NP-56	Desmonte de bandeja tipo escalera incluye cableado estructurado, cableado normal, cableado regulado y voz y datos correspondiente a alimentación de puestos de trabajo existentes (incluye clasificación, trasiego y entrega a la Entidad) puestos de trabajo existentes (incluye clasificación y entrega a la Entidad)	ml	160,00	50.217,00	8.034.720,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160,00	50.217,00	8.034.720,00
			TOTAL COSTO DIRECTO		4.170.058.061,00		399.961.521,36		102.051.341,00		185.989.734,00		236.145.460,00		924.148.057,00		COSTO DTO	3.245.910.005,00
			ADMINISTRACIÓN	12,00%	500.406.967,00	A.I.U.	47.995.382,56	A.I.U.	12.246.160,92	A.I.U.	22.318.768,08	A.I.U.	28.337.455,20	A.I.U.	110.897.766,84		ADMON.	389.509.200,60
			IMPREVISTOS	3,00%	125.101.742,00		11.998.845,64		3.061.540,23		5.579.692,02		7.084.363,80		27.724.441,71		IMPREVISTOS	97.377.300,15
			UTILIDAD	7,00%	291.904.064,00		27.997.306,49		7.143.593,87		13.019.281,38		16.530.182,20		64.690.363,99		UTILIDAD	227.213.700,35
			IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%	55.461.772,00		5.319.488,23		1.357.282,84		2.473.663,46		3.140.734,62		12.291.169,16		IVA / UTILIDAD	43.170.603,07
			TOTAL COSTOS INDIRECTOS		972.874.545,00		93.311.022,92		23.808.577,86		43.391.404,94		55.092.735,82		215.603.741,70		INDIRECTOS	757.270.804,17
			AJUSTE AL PESO				0,01										AJUSTE / CENTAVOS	1,87
			VALOR TOTAL PROYECTO		5.142.932.606,00		493.272.544,29		229.381.138,94				291.238.195,82				VALOR TOTAL	4.003.180.807,30
						CONTRACTUAL	493.272.544,29	CORTE 01	125.859.918,86	CORTE 02	CORTE 03	CORTE 04		ACUMULADO CORTES		VALOR POR EJECUTAR		

ESTADO DE PAGOS DE CONTRATISTA

ACTA No.	PERIODO	ESTADO	VALOR CORTES	PORCENTAJE	PAGADO	SALDO
	VALOR CONTRATO		$ 5.142.932.606		-	$ 5.142.932.606
1	(07 MARZO AL 30 ABRIL DE 2025)	PAGADO	$ 493.272.544,29	9,59%	$ 493.272.544,29	$ 4.649.660.061,71
2	(01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025)	PAGADO	$ 125.859.918,86	2,45%	$ 619.132.463,15	$ 4.523.800.142,85
3	(01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025)	PAGADO	$ 229.381.138,94	4,46%	$ 848.513.602,09	$ 4.294.419.003,91
4	(01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025)	TRAMITE	$ 291.238.195,82	5,66%	$ 1.139.751.797,91	$ 4.003.180.808,09
TOTAL			$ 1.139.751.798	22,16%	$ 3.100.670.407,44	

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 236.145.460,00
ADMINISTRACIÓN	12,00%	$ 28.337.455,20
IMPREVISTOS	3,00%	$ 7.084.363,80
UTILIDAD	7,00%	$ 16.530.182,20
IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%	$ 3.140.734,62
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 55.092.735,82
VALOR TOTAL CORTE 04 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE		$ 291.238.195,82

ING. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA
INGEBYP S.A.S. / CTO FNA - 166 - 2024

ING. RICARDO MATEUS GAITAN
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA
BIODECCO S.A.S. / CTO FNA - 022 - 2025

ING. RODOLFO ENRIQUE BARRETO VARGAS
COORDINADOR OBRA
INGEBYP S.A.S. / CTO FNA - 166 - 2024

ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN
COORDINADOR INTERVENTORIA
BIODECCO S.A.S. / CTO FNA - 022 - 2025

Dr. VANESA PACHECO GOMEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA
SUPERVISOR CTO INTERVENTORÍA FNA 022 2025
FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA SA

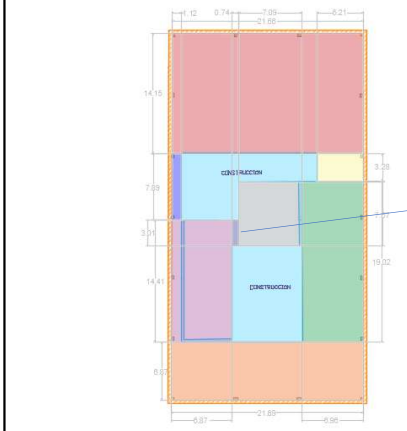
ING. JAIME HERNANDO PRIETO
PROFESIONAL EJECUTIVO NIVEL 2
APOYO SUPERVISIÓN CTO INTERVENTORÍA FNA 022 2025
FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA SA

	ACTA PARCIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - LOCATIVAS GENERALES - CUBIERTA - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	01-08-2025 AL 1-09-2025	HOJA	1 DE 3	

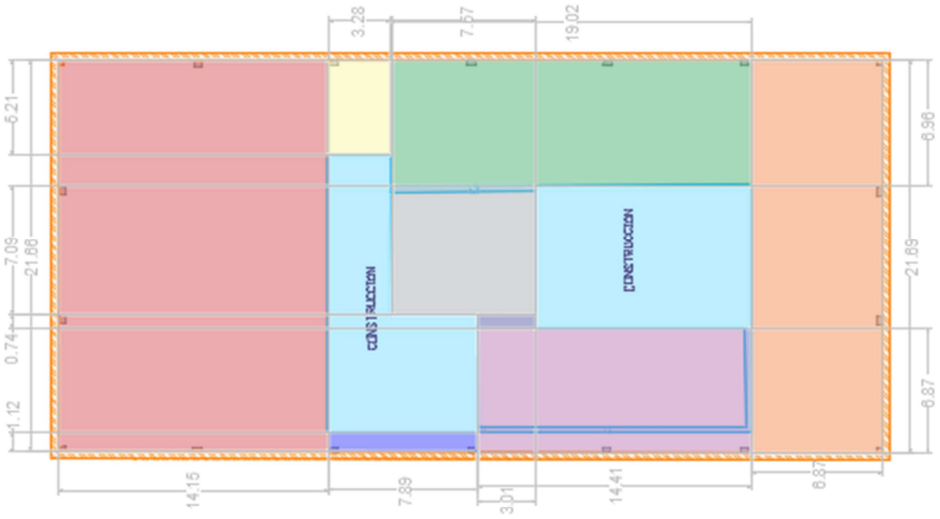
NIT. 830.121.507-2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**2.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Retiro de impermeabilización existente y mortero de nivelación. Incluye el retiro y disposición final de escombros (Edificio Convenciones y Edificio CNA zona "L").		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	LOCALIZACION	DIMENSIONES			Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
		ALTO	ANCHO	LARGO		
						-
	Cubierta edificio convenciones					-
	costado sur oriental - pagado en corte 2					-
						-
			6,87	21,69	1,00	149,01
			19,02	6,96	1,00	132,38
			3,28	5,21	1,00	17,09
			14,15	21,66	1,00	306,49
			1,12	7,89	1,00	8,84
			14,41	6,87	1,00	99,00
			7,09	7,57	1,00	53,67
			0,74	3,01	1,00	2,23
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	768,71
					VIENE	464,30
					ACTA DE COBRO 1 - 3	214,28
					PRESENTE ACTA	1.018,73

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHORQUEZ**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORIA**

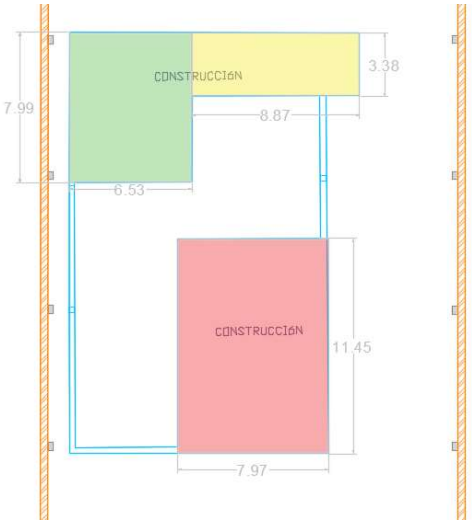
	ACTA PARCIAL No. 04		
	MEMORIAS DE CANTIDADES - LOCATIVAS GENERALES - CUBIERTA - CONVENCIONES FNA		
	PERIODO 01-08-2025 AL 1-09-2025	HOJA	2 DE 3

INGEBYP NIT. 830.121.507-2

A. DATOS GENERALES

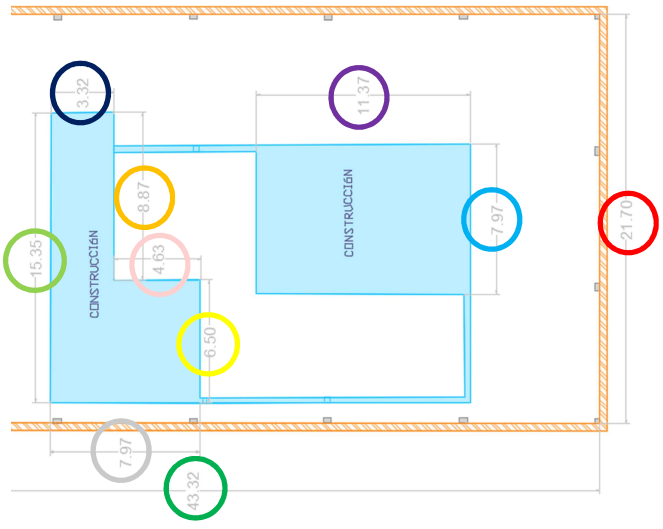
CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**2.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Retiro de impermeabilización existente y mortero de nivelación. Incluye el retiro y disposición final de escombros (Edificio Convenciones y Edificio CNA zona "L").		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
					-
Cubierta edificio convenciones					-
					-
		3,38	8,87	1,00	29,98
		6,53	7,99	1,00	52,17
		11,45	7,97	1,00	91,26
					-
Media caña					-
		0,20	43,32	2,00	17,33
		0,20	21,70	2,00	8,68
		0,20	7,97	2,00	3,19
		0,20	11,37	2,00	4,55
		0,20	6,50	2,00	2,60
		0,20	4,63	2,00	1,85
		0,20	8,87	2,00	3,55
		0,20	3,32	2,00	1,33
		0,20	15,35	2,00	6,14
		0,20	7,97	2,00	3,19
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	225,82
				VIENE	238,48
				PRESENTE ACTA	464,30

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS COORDINADOR DE PROYECTO	ING. FABIAN BOHORQUEZ GERENTE DE OBRA	ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORIA

	ACTA PARCIAL No. 04		
	MEMORIAS DE CANTIDADES - LOCATIVAS GENERALES - CUBIERTA - CONVENCIONES FNA		
	PERIODO 01-08-2025 AL 1-09-2025	HOJA	3 DE 3

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.				
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA**	30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO						
ITEM No.	**2.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Retiro de impermeabilización existente y mortero de nivelación. Incluye el retiro y disposición final de escombros (Edificio Convenciones y Edificio CNA zona "L").			**UNIDAD:**	M2

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO







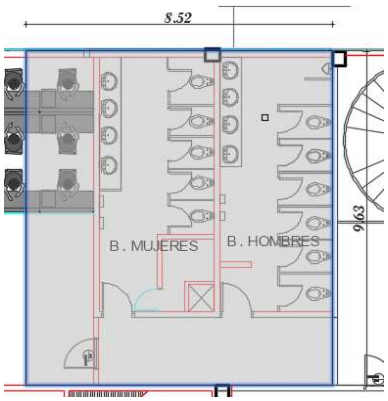
OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHORQUEZ**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORIA**

	ACTA PACIAL No. 04			
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS PISO 2 CNA - FNA			
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 4

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**3.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	LOCALIZACION	DIMENSIONES			Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
		ALTO	ANCHO	LARGO		
						-
	Baños CNA piso 2					-
	Baño Hombres y mujeres		9,63	8,52	1,00	82,05
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	82,05
					VIENE	31,16
					COBRADO HASTA EL ACTA 3	80,00
					PRESENTE ACTA	33,21

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

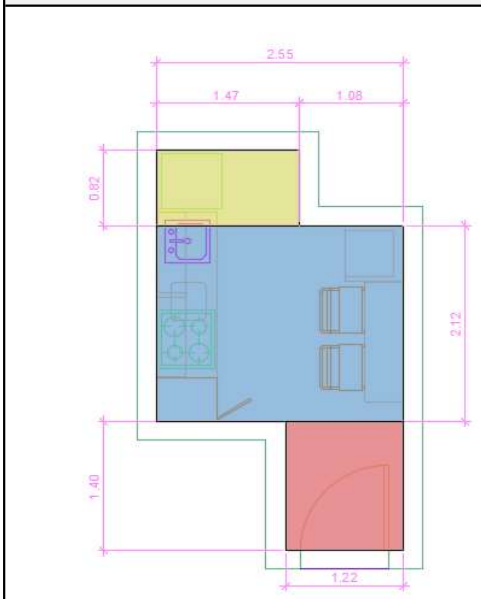
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHORQUEZ**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PACIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - COCINA PRESIDENCIA- FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 4	

A. DATOS GENERALES

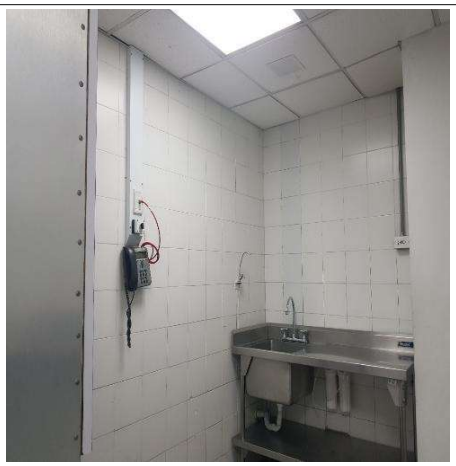
CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**3.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
COCINA PRESIDENCIA					-
		2,55	2,12	1,00	5,41
		1,47	0,82	1,00	1,21
		1,40	1,22	1,00	1,71
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	8,33
				VIENE	22,83
				TOTAL	31,16

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

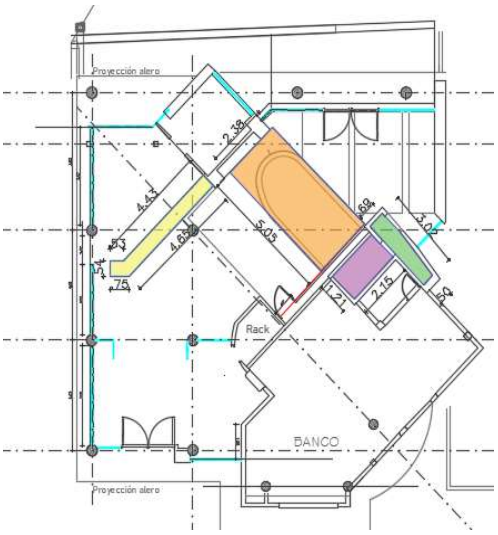
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - RECEPCION FNA				
	PERIODO	01-08-2025 AL 1-09-2025	HOJA	3 DE 4	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**3.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.		**UNIDAD:**	m2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
RECEPCIÓN					-
		3,02	0,59	1,00	1,78
		2,15	1,21	1,00	2,60
		5,05	2,38	1,00	12,02
dintel descolgado en recepcion ver imagen		4,65	0,40	1,00	1,86
dintel descolgado en recepcion ver imagen		0,75	0,40	1,00	0,30
dintel descolgado en recepcion ver imagen		4,43	0,40	2,00	3,54
TAPA		0,54	0,40	1,00	0,22
trapecio		0,64	0,40	2,00	0,51
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	22,83
				VIENE	
				ACTA DE COBRO 3	
				PRESENTE ACTA	22,83

REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - RECEPCION FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	4 DE 4	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**3.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.		**UNIDAD:**	m2

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORIA**

	ACTA PACIAL No. 04			
	MEMORIAS DE CANTIDADES - RECEPCION- FNA			
	PERIODO	**01-09-2025 AL 30-09-2025**	**HOJA**	**1 DE 2**

A. DATOS GENERALES

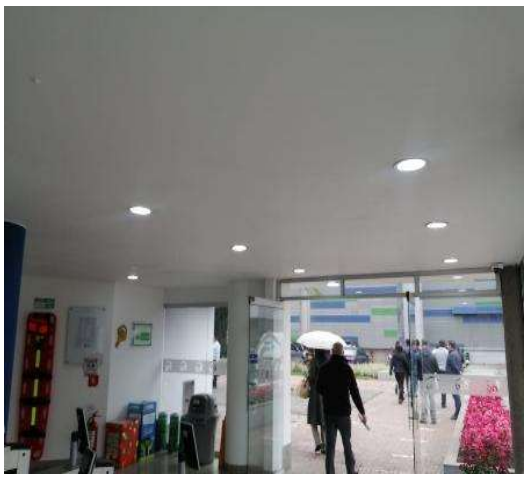
CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**3.4.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Suministro e instalación cielo raso en drywall de 1/2" de espesor a una sola cara, incluye estructura, perforaciones luminarias. A todo costo.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
RECEPCION					-
		2,14	2,10	1,00	4,49
		11,66	3,72	1,00	43,38
		3,59	1,98	1,00	7,11
		2,40	1,70	1,00	4,08
		1,56	1,50	0,50	1,17
		1,11	1,08	0,50	0,60
		2,80	2,78	0,50	3,89
		2,27	2,32	0,50	2,63
		1,72	0,35	1,00	0,60
		0,96	0,98	0,50	0,47
		2,15	1,21	1,00	2,60
		0,46	3,00	1,00	1,38
		0,23	3,00	0,50	0,35
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	72,75
				VIENE	63,27
				COBRADO HASTA EL ACTA 3	8,32
				PRESENTE ACTA	127,70

REGISTRO FOTOGRÁFICO









OBSERVACIONES:

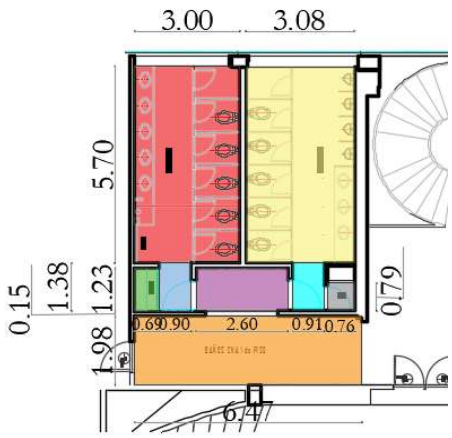
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04				INGEBYP NIT: 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS PISO 2 CNA - FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**2**	**FECHA** 30/06/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**3.4.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Suministro e instalación cielo raso en drywall de 1/2" de espesor a una sola cara, incluye estructura, perforaciones luminarias. A todo costo.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
BAÑOS CNA PISO 2					
Baño de Mujeres					-
	3,00		5,70	1,00	17,10
	1,23		0,69	1,00	0,85
	1,38		0,90	1,00	1,24
Baño de Hombres					-
	3,08		5,70	1,00	17,56
	1,23		0,76	1,00	0,93
	1,38		0,91	1,00	1,26
					-
PASILLO					-
	6,47		1,98	1,00	12,81
	2,60		1,23	1,00	3,20
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	54,95
				VIENE	8,32
				TOTAL	63,27

REGISTRO FOTOGRÁFICO









OBSERVACIONES:

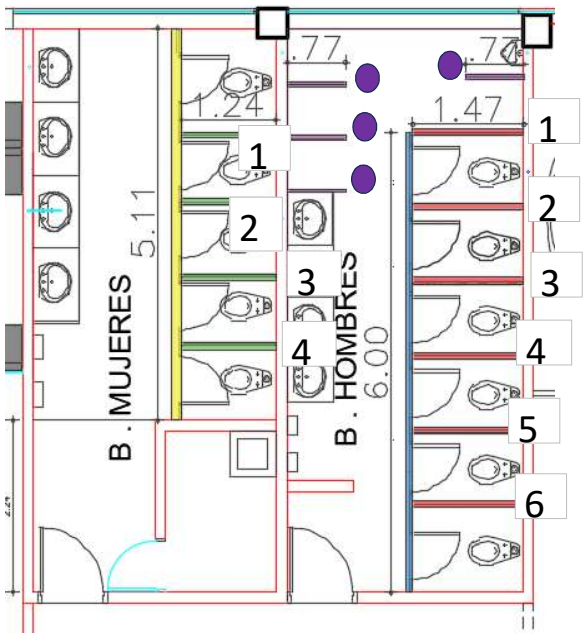
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2- FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**4.4.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de divisiones metálicas para baños. Incluye soportería, tornillos, herrajes, retiro y disposición final.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
					-
BAÑO HOMBRES					-
ENTREPAÑOS	1,80		1,47	6,00	15,88
FRONTAL BAÑO	1,80		6,00	1,00	10,80
DISION BAÑO ORINALES	0,90		0,77	4,00	2,77
BAÑO MUJERES					-
ENTREPAÑOS	1,80		1,24	4,00	8,93
FRONTAL BAÑO	1,80		5,11	2,00	18,40
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	56,78
				VIENE	
				PAGADO HASTA CORTE DE OBRA 3	41,53
				PRESENTE ACTA	15,25

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS PISO 2 CNA - FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**4.4.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de divisiones metálicas para baños. Incluye soportería, tornillos, herrajes, retiro y disposición final.		**UNIDAD:**	M2

REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

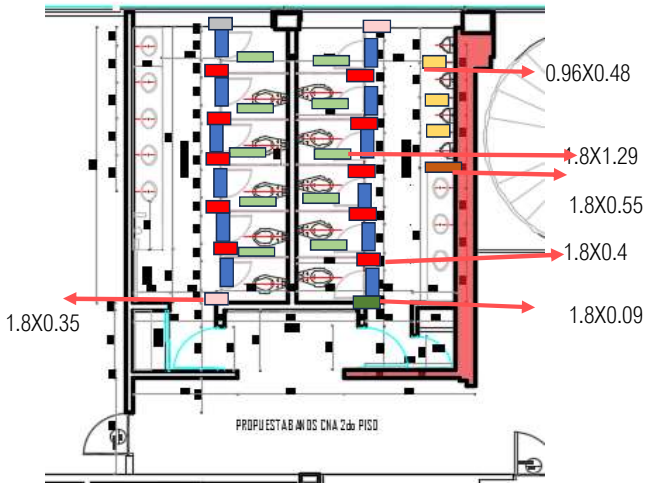
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PARCIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS PISO 2 CNA - FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	4	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**4.5.**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Suministro e instalación de divisiones de baño en acero inoxidable por ambas caras calibre 22, aleación 304 acabado satinado tipo SOCODA o similar. Con puerta, anclajes y accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.		**UNIDAD:**	m2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
					-
Edificio CNA					-
puertas	1,80	0,57		12,00	12,31
	1,80	1,29		10,00	23,22
	1,80	0,40		10,00	7,20
	1,80	0,09		1,00	0,16
	1,80	0,19		1,00	0,34
	1,80	0,35		2,00	1,26
	0,96	0,48		3,00	1,38
	0,96	0,55		1,00	0,53
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			SUBTOTAL		46,40
			VIENE		
			PAGADO HASTA CORTE DE OBRA 3		45,00
			PRESENTE ACTA		1,40

REGISTRO FOTOGRÁFICO









OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PARCIAL No. 04				INGEBYP NIT: 830.124.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS PISO 2 CNA - FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S		**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA**	30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**4.5.**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Suministro e instalación de divisiones de baño en acero inoxidable por ambas caras calibre 22, aleación 304 acabado satinado tipo SOCODA o similar. Con puerta, anclajes y accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.		**UNIDAD:**	m2

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

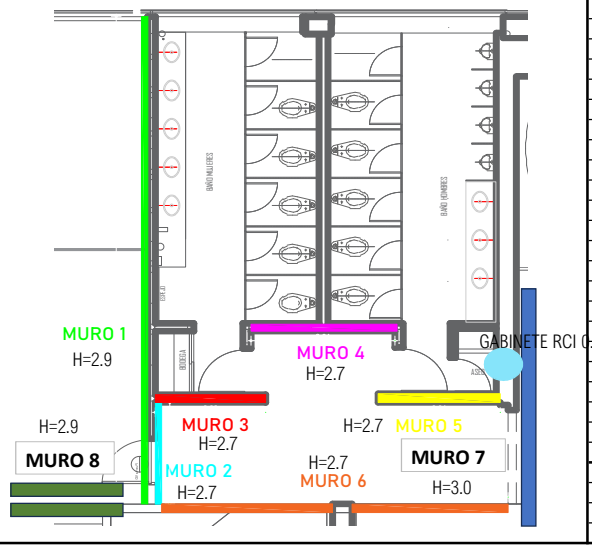
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PARCIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS PISO 2 CNA - FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**9.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Pintura vinilo primera calidad tipo uno tres manos muros interiores blancos. A todo costo, incluye lineales.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
baños CNA piso 2					-
Muro 1	2,90		9,25	1,00	26,83
puerta	2,09		1,28	- 1,00	- 2,68
Muro 2	2,70		1,99	1,00	5,37
puerta	2,09		1,28	- 1,00	- 2,68
Muro 3	2,70		2,02	1,00	5,45
Muro 4	2,70		2,64	1,00	7,13
Muro 5	2,70		2,18	1,00	5,89
Muro 6	2,70		5,88	1,00	15,88
Muro 7	3,00		3,95	1,00	11,85
Puerta	1,48		2,09	- 1,00	- 3,09
Gabinete	0,89		1,10	- 1,00	- 0,98
Muro 8	3,27		2,90	1,00	9,48
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	78,45
				VIENE	112,83
				PAGADO HASTA CORTE 3	-
				PRESENTE ACTA	191,28

REGISTRO FOTOGRÁFICO











OBSERVACIONES:

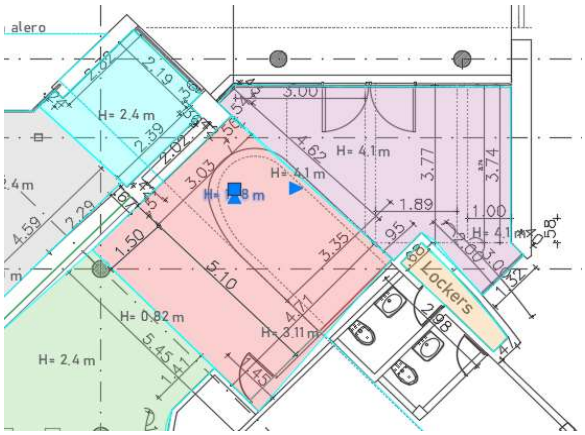
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PARCIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - RECEPCION - FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**9.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Pintura vinilo primera calidad tipo uno tres manos muros interiores blancos. A todo costo, incluye lineales.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
Recepcion					-
LOCKERS	2,20		3,00	1,00	6,60
	2,20		0,47	1,00	1,03
	2,20		0,38	1,00	0,84
DESCUENTO PUERTA	2,00		0,80	- 1,00	- 1,60
EXTERNO LOCKER	4,10		2,00	1,00	8,20
	4,10		0,95	1,00	3,90
	0,44		1,32	1,00	0,58
	4,10		0,40	1,00	1,64
	4,10		0,58	1,00	2,38
	4,10		0,54	1,00	2,21
	3,11		4,71	1,00	14,65
	0,96		3,35	1,00	3,22
	0,82		5,10	1,00	4,18
	2,40		2,02	1,00	4,85
	4,10		0,50	1,00	2,05
	0,82		1,50	1,00	1,23
	1,78		2,05	1,00	3,65
	2,40		1,45	1,00	3,48
	0,82		5,45	1,00	4,47
	2,00		0,70	- 1,00	- 1,40
					-
					-
				SUBTOTAL	66,16
				VIENE	46,67
				TOTAL	112,83

REGISTRO FOTOGRÁFICO









OBSERVACIONES:

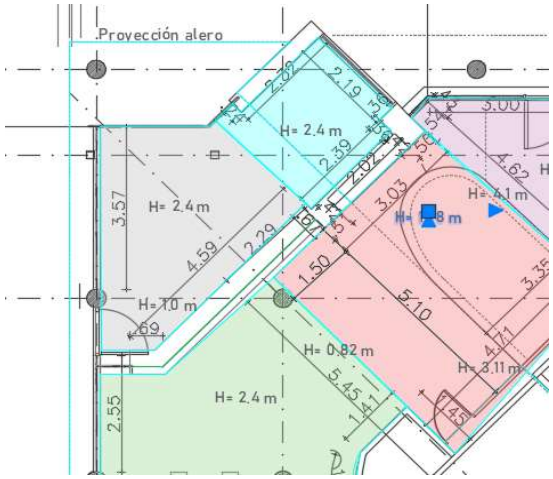
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PARCIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - RECEPCION - FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2	

A. DATOS GENERALES

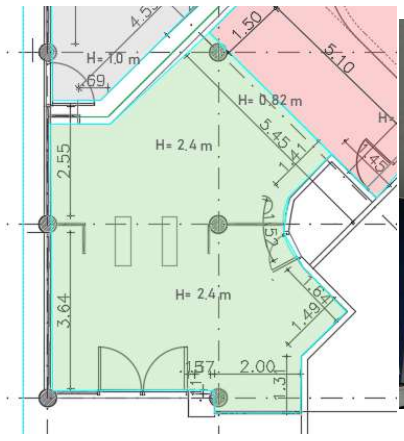
CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**9.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Pintura vinilo primera calidad tipo uno tres manos muros interiores blancos. A todo costo, incluye lineales.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
Recepcion					-
	1,20		2,19	1,00	2,63
	2,40		2,32	1,00	5,57
	2,40		2,39	1,00	5,74
	2,40		0,24	- 1,00	- 0,58
	1,00		4,59	1,00	4,59
	1,00		0,69	1,00	0,69
	0,40		3,57	1,00	1,43
				1,00	1,00
	2,40		1,41	1,00	3,38
	2,40		1,52	1,00	3,65
	2,40		1,64	1,00	3,94
	2,40		1,49	1,00	3,58
	2,40		1,30	1,00	3,12
columna redonda	2,40		1,20	2,00	5,76
	2,40		0,57	1,00	1,37
descuento puerta	2,00		0,60	- 1,00	- 1,20
				1,00	1,00
				1,00	1,00
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	46,67
				VIENE	
				TOTAL	46,67

REGISTRO FOTOGRÁFICO









OBSERVACIONES:

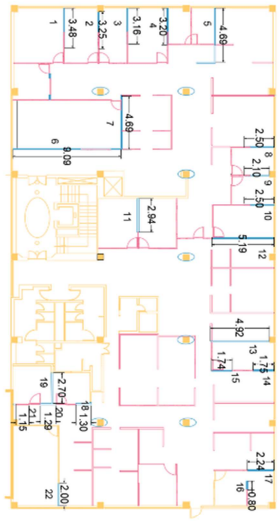
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PARCIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

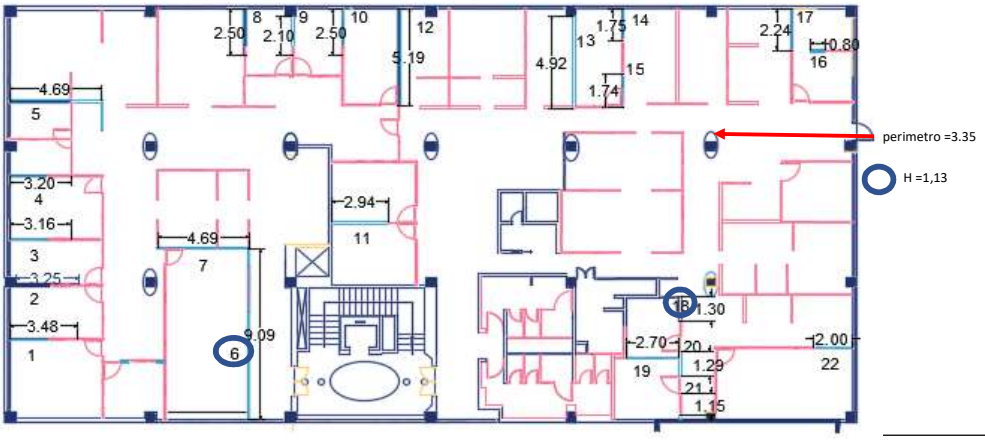
CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.				
CONTRATISTA:	INGEBY S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA**	30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO						
ITEM No.	**1.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Demolición muros Drywall incluye la disposición final de los escombros.			**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
Cuarto PISO edificio Convenciones					-
Muro 1	2,38		3,48	1,00	8,28
Muro 2	2,38		3,25	1,00	7,74
Muro 3	2,38		3,16	1,00	7,52
Muro 4	2,38		3,20	1,00	7,62
Muro 5	2,38		4,69	1,00	11,16
Muro 6	1,13		9,09	1,00	10,27
Muro 7	2,38		4,69	1,00	11,16
Muro 8	2,38		2,50	1,00	5,95
Muro 9	2,38		2,10	1,00	5,00
Muro 10	2,38		2,50	1,00	5,95
Muro 11	2,38		2,94	1,00	7,00
Muro 12	2,38		5,19	1,00	12,35
Muro 13	2,38		4,92	1,00	11,71
Muro 14	2,38		1,75	1,00	4,17
Muro 15	2,38		1,74	1,00	4,14
Muro 16	2,38		0,80	1,00	1,90
Muro 17	2,38		2,24	1,00	5,33
Muro 18	1,13		1,30	1,00	1,47
Muro 19	2,38		2,70	1,00	6,43
Muro 20	2,38		1,29	1,00	3,07
Muro 21	2,38		1,15	1,00	2,74
Muro 22	2,38		2,00	1,00	4,76
(columna)	2,38		3,35	6,00	47,84
					-
					-
				SUBTOTAL	193,56
				VIENE	
				PAGADO HASTA CORTE DE OBRA 3	55,96
				PRESENTE ACTA	137,60

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PARCIAL No. 04			
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA			
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**1.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Demolición muros Drywall incluye la disposición final de los escombros.		**UNIDAD:**	M2

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PARCIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 5	

A. DATOS GENERALES

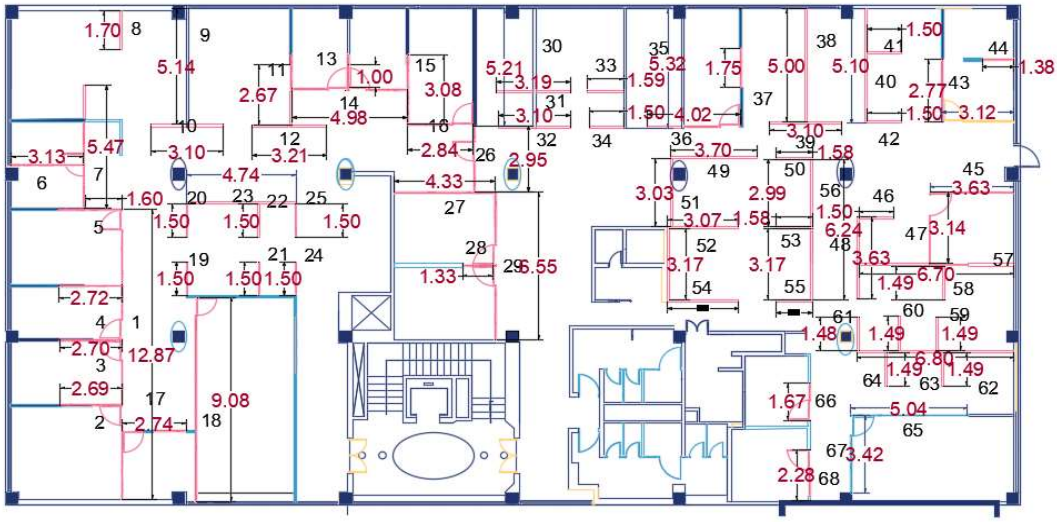
CONTRATO No:	FNA-166-2024	OBJETO:	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBY S.A.S			ACTA PARCIAL	4	FECHA 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	1.2.	DESCRIPCION ITEM:	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.		UNIDAD:	m²

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
Cuarto PISO edificio Convenciones					-
División 1	2,38		12,87	1,00	30,63
División 2	2,38		2,69	1,00	6,40
División 3	2,38		2,70	1,00	6,43
División 4	2,38		2,72	1,00	6,47
División 5	2,38		1,60	1,00	3,81
División 6	2,38		3,13	1,00	7,45
División 7	2,38		5,47	1,00	13,02
División 8	2,38		1,70	1,00	4,05
División 9	2,38		5,14	1,00	12,23
División 10	2,38		3,10	1,00	7,38
División 11	2,38		2,67	1,00	6,35
División 12	2,38		3,21	1,00	7,64
División 13	2,38		1,00	1,00	2,38
División 14	2,38		4,98	1,00	11,85
División 15	2,38		3,08	1,00	7,33
División 16	2,38		2,84	1,00	6,76
División 17	2,38		2,74	1,00	6,52
División 18	2,38		9,08	1,00	21,61
División 19	2,38		1,50	1,00	3,57
División 20	2,38		1,50	1,00	3,57
				SUBTOTAL	175,45
				VIENE	71,51
				PAGADO HASTA ACTA DE COBRO 3	128,91
				PRESENTE ACTA	118,05

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS COORDINADOR DE PROYECTO	ING. FABIAN BOHORQUEZ GERENTE DE OBRA	ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN COORDINADOR DE INTERVENTORIA

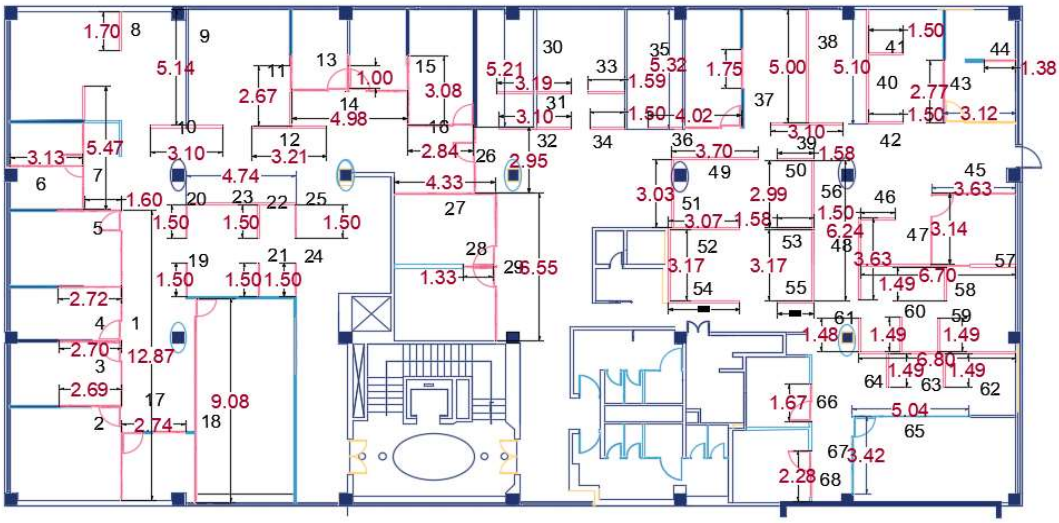
	ACTA PARCIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 5	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBY S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**1.2.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.		**UNIDAD:**	m²

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	LOCALIZACION	DIMENSIONES			Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
		ALTO	ANCHO	LARGO		
	Cuarto PISO edificio Convenciones					-
	División 21	2,38		1,50	1,00	3,57
	División 22	2,38		1,50	1,00	3,57
	División 23	2,38		4,74	1,00	11,28
	División 24	2,38		1,50	1,00	3,57
	División 25	2,38		1,50	1,00	3,57
	División 26	2,38		2,95	1,00	7,02
	División 27	2,38		4,33	1,00	10,31
	División 28	2,38		1,33	1,00	3,17
	División 29	2,38		6,55	1,00	15,59
	División 30	2,38		5,21	1,00	12,40
	División 31	2,38		3,19	1,00	7,59
	División 32	2,38		3,10	1,00	7,38
	División 33	2,38		1,59	1,00	3,78
	División 34	2,38		1,50	1,00	3,57
	División 35	2,38		5,32	1,00	12,66
	División 36	2,38		4,02	1,00	9,57
	División 37	2,38		1,75	1,00	4,17
	División 38	2,38		5,00	1,00	11,90
	División 39	2,38		3,10	1,00	7,38
	División 40	2,38		5,10	1,00	12,14
					SUBTOTAL	154,19
					VIENE	- 82,68
					TOTAL	71,51

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

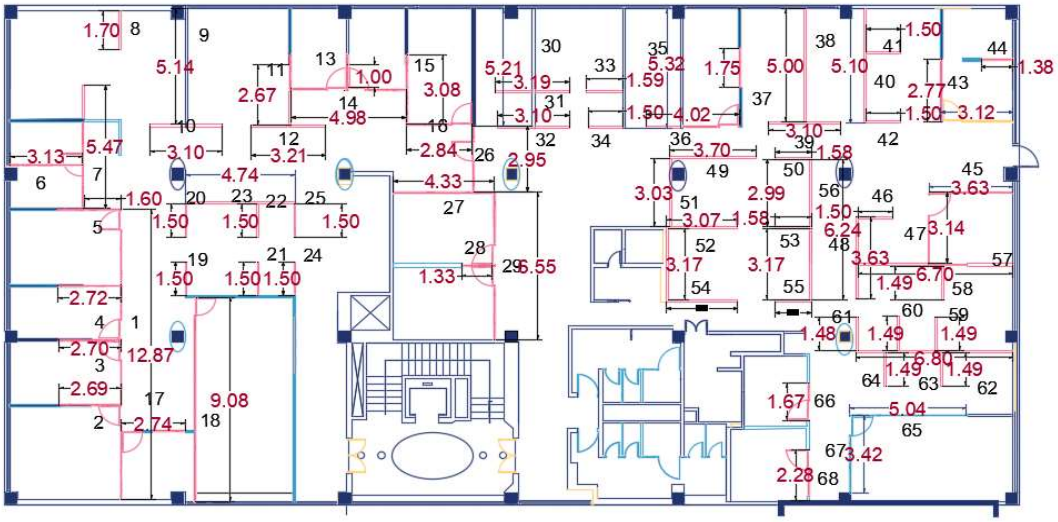
	ACTA PARCIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	3 DE 5	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	OBJETO:	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBY S.A.S			ACTA PARCIAL	4	FECHA 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	1.2.	DESCRIPCION ITEM:	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.		UNIDAD:	0

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	LOCALIZACION	DIMENSIONES			Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
		ALTO	ANCHO	LARGO		
	Cuarto PISO edificio Convenciones					-
	División 41	2,38		1,50	1,00	3,57
	División 42	2,38		1,50	1,00	3,57
	División 43	2,38		2,77	1,00	6,59
	División 44	2,38		1,38	1,00	3,28
	División 45	2,38		3,63	1,00	8,64
	División 46	2,38		1,50	1,00	3,57
	División 47	2,38		3,14	1,00	7,47
	División 48	2,38		3,63	1,00	8,64
	División 49	2,38		3,70	1,00	8,81
	División 50	2,38		1,58	1,00	3,76
	División 51	2,38		3,07	1,00	7,31
	División 52	2,38		3,17	1,00	7,54
	División 53	2,38		1,58	1,00	3,76
	División 54	2,38		3,17	1,00	7,54
	División 55	2,38		1,58	1,00	3,76
	División 56	2,38		6,24	1,00	14,85
	División 57	2,38		6,70	1,00	15,95
	División 58	2,38		1,49	1,00	3,55
	División 59	2,38		1,49	1,00	3,55
	División 60	2,38		1,49	1,00	3,55
					SUBTOTAL	129,26
					VIENE	- 211,94
					TOTAL	- 82,68

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS COORDINADOR DE PROYECTO	ING. FABIAN BOHORQUEZ GERENTE DE OBRA	ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN COORDINADOR DE INTERVENTORIA

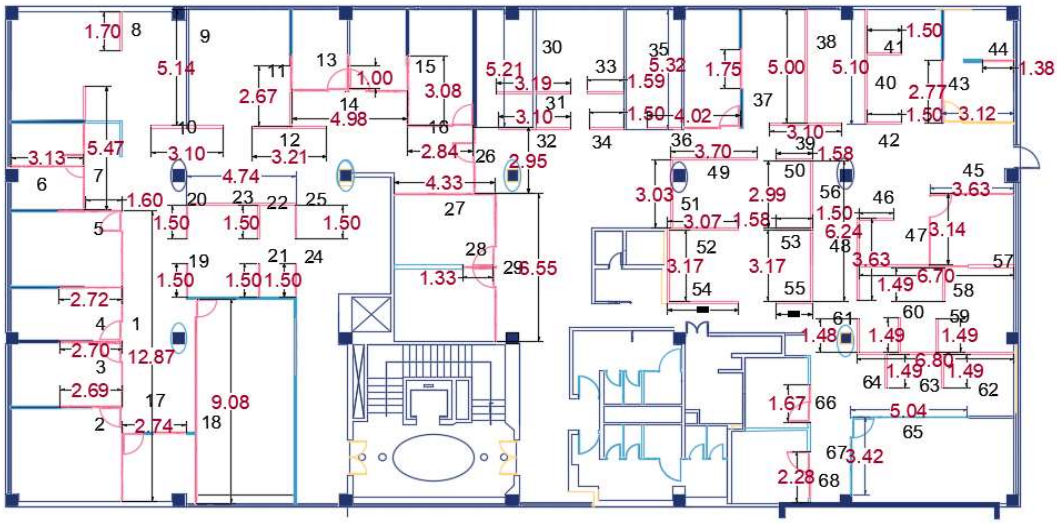
fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PARCIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	4 DE 5	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBY S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**1.2.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.		**UNIDAD:**	0

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	LOCALIZACION	DIMENSIONES			Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
		ALTO	ANCHO	LARGO		
	Cuarto PISO edificio Convenciones					-
	División 61	2,38		1,48	1,00	3,52
	División 62	2,38		1,49	1,00	3,55
	División 63	2,38		6,80	1,00	16,18
	División 64	2,38		1,49	1,00	3,55
	División 65	2,38		5,04	1,00	12,00
	División 66	2,38		1,67	1,00	3,97
	División 67	2,38		3,42	1,00	8,14
	División 68	2,38		2,28	1,00	5,43
						-
	pendiente para cobro en siguiente corte	- 1,00		268,28	1,00	- 268,28
						-
						-
					-	-
					-	-
					-	-
						-
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	- 211,94
					VIENE	
					TOTAL	- 211,94

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PARCIAL No. 04			
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA			
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	5 DE 5

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**1.2.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.		**UNIDAD:**	m²

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO







REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

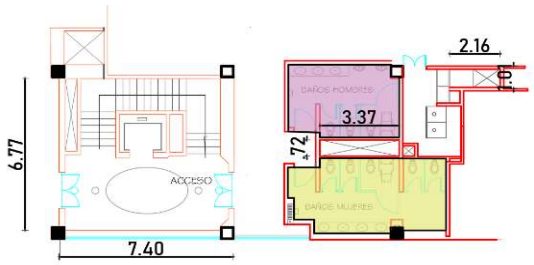
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PARCIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

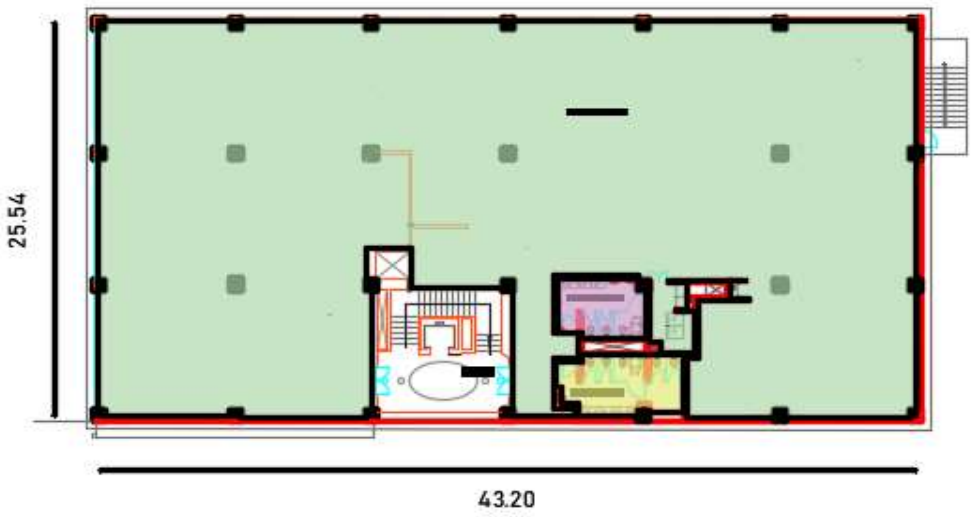
CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**1.3.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	No. DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
					-
Convenciones cuarto piso					-
Area total		25,54	43,20	1,00	1.103,33
Descuento de areas					-
Punto fijo		7,40	6,77	- 1,00	- 50,10
Vacio entre baños		3,37	0,72	- 1,00	- 2,43
Vacio poceta de aseo		2,16	1,01	- 1,00	- 2,18
					-
		1,00	159,78	- 1,00	- 159,78
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	888,84
				VIENE	-
				PAGADO HASTA CORTE 3	455,25
				PRESENTE ACTA	433,59

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PARCIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	**01-09-2025 AL 30-09-2025**	**HOJA**	**2 DE 2**	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**3.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros.		**UNIDAD:**	M2

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

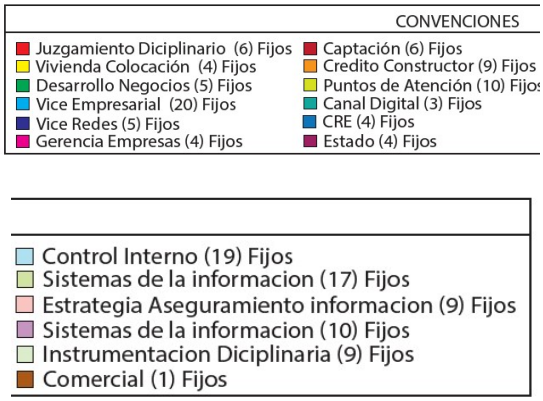
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PARCIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**1.5.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte puestos de trabajo tales como divisiones metálicas, superficies, cajoneras etc. Adicionalmente, incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. indique.		**UNIDAD:**	Und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	UNIDADES	MEDIDA TOTAL
Cuarto PISO edificio Convenciones					-
Juzgamiento Diciplinario (6) Fijos				6,00	6,00
Vivienda Colocación (4) Fijos				4,00	4,00
Desarrollo Negocios (5) Fijos				5,00	5,00
Vice Empresarial (20) Fijos				20,00	20,00
Vice Redes (5) Fijos				5,00	5,00
Gerencia Empresas (4) Fijos				4,00	4,00
Captación (6) Fijos				6,00	6,00
Credito Constructor (9) Fijos				9,00	9,00
Puntos de Atención (10) Fijos				10,00	10,00
Canal Digital (3) Fijos				3,00	3,00
CRE (4) Fijos				4,00	4,00
Estado (4) Fijos				4,00	4,00
Control Interno (19) Fijos				19,00	19,00
Sistemas de la informacion (17) Fijos				17,00	17,00
Estrategia Aseguramiento informacion (9) Fijos				9,00	9,00
Sistemas de la informacion (10) Fijos				10,00	10,00
Instrumentacion Diciplinaria (9) Fijos				4,00	4,00
Comercial (1) Fijos				1,00	1,00
MESAS DE REUNIONES				10,00	10,00
					-
				SUBTOTAL	150,00
				VIENE	
				PAGADO HASTA CORTE 3	79,00
				PRESENTE ACTA	71,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PARCIAL No. 04			
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA			
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**1.5.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte puestos de trabajo tales como divisiones metálicas, superficies, cajoneras etc. Adicionalmente, incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. indique.		**UNIDAD:**	UND

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





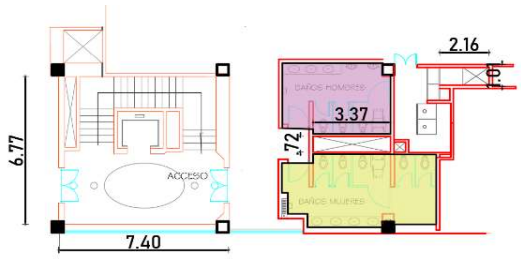
OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

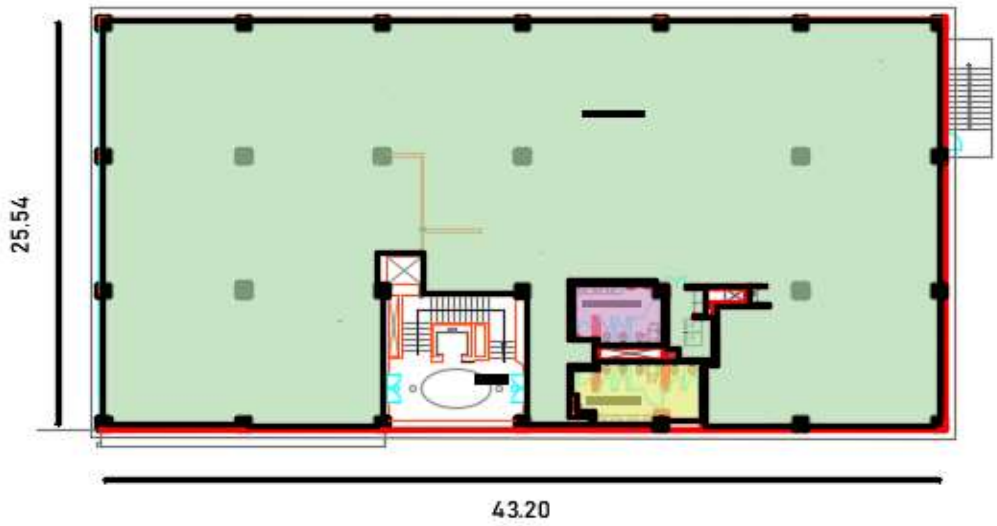
	ACTA PARCIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**4.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall de 1/2" en diferentes niveles a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco, capa fondeo y pintura a 3 manos. A todo costo.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	LOCALIZACION	DIMENSIONES			No. DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
		ALTO	ANCHO	LARGO		
						-
	Convenciones cuarto piso					-
	Area total		25,54	43,20	0,50	551,66
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	551,66
					VIENE	-
					PAGADO HASTA CORTE 3	-
					PRESENTE ACTA	551,66

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PARCIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CUARTO PISO - CONVENCIONES FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**4.1.**	**DESCRIPCION ITEM:**	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall de 1/2" en diferentes niveles a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco, capa fondeo y pintura a 3 manos. A todo costo.		**UNIDAD:**	M2

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

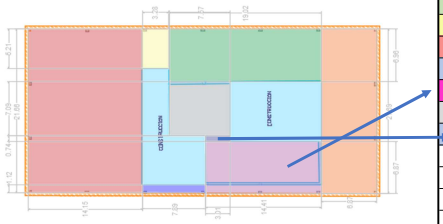
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PARCIAL No. 04		
	MEMORIAS DE CANTIDADES - LOCATIVAS GENERALES - CUBIERTA - CONVENCIONES FNA		
	PERIODO 01-09-2025 AL 30-09-2025	**HOJA**	1 DE 2

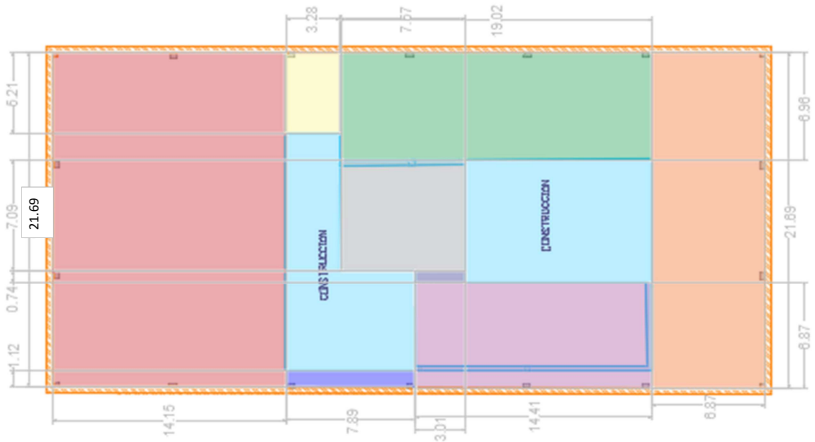
INGEBYP NIT. 830.121.507-2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**NP-01**	**DESCRIPCION ITEM:**	Demolición placa maciza 0.15 mt en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	**LOCALIZACION**	**DIMENSIONES**			**Nº ELEMENTOS**	**MEDIDA TOTAL**
		ALTO	**ANCHO**	**LARGO**		
						-
	Cubierta edificio convenciones					-
						-
						-
			6,87	21,69	1,00	149,01
			19,02	6,96	1,00	132,38
			3,28	5,21	1,00	17,09
			14,15	21,69	1,00	306,91
			1,12	7,89	1,00	8,84
			14,41	6,87	1,00	99,00
			7,09	7,57	1,00	53,67
			0,74	3,01	1,00	2,23
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	769,13
					VIENE BAÑOS CNA 2Do PISO	46,23
					PAGADO HASTA CORTE 3	46,23
					PRESENTE ACTA	769,13

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORIA**

	ACTA PARCIAL No. 04			
	MEMORIAS DE CANTIDADES - LOCATIVAS GENERALES - CUBIERTA - CONVENCIONES FNA			
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura fisica de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**NP-01**	**DESCRIPCION ITEM:**	Demolición placa maciza 0.15 mt en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).		**UNIDAD:**	M2

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





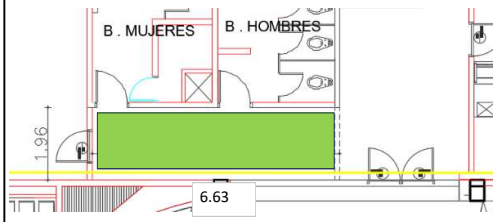
OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

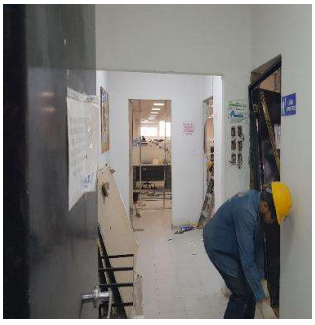
fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04					INGEBYP NIT. 830.121.507-2	
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS PISO 2 CNA - FNA						
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025		HOJA	1 DE 1		

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura fisica de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.				
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA**	30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO						
ITEM No.	**NP-03**	**DESCRIPCION ITEM:**	Demolición baldosa muro en horarios autorizados por la ENTIDAD (incluye retiro de material desde frente de obra al sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).			**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	LOCALIZACION	DIMENSIONES			Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
		ALTO	ANCHO	LARGO		
	Baños CNA P2					-
	corresponde a piso de PASILLO	1,96		6,63	1,00	12,99
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	12,99
					VIENE	139,95
					PAGADO HASTA CORTE 3	139,95
					PRESENTE ACTA	12,99

REGISTRO FOTOGRAFICO







OBSERVACIONES:

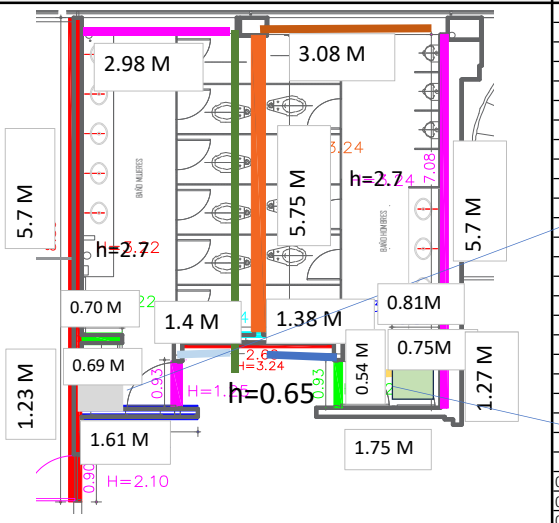
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04			INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA			
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 3

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura fisica de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-04**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Baldosa cerámica pared 30x60.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL
baños CNA piso 2					-
baño mujeres					-
muro lavamanos	2,70		5,70	1,00	15,39
muro sanitario	2,70		5,75	1,00	15,53
muro ventana	1,50		2,98	1,00	4,47
muro contra pasillo	2,70		1,40	1,00	3,78
muro contra bodega	2,70		0,70	1,00	1,89
bodega interna	2,70		1,23	1,00	3,32
bodega interna	2,70		1,61	1,00	4,35
bodega interna	2,70		0,69	1,00	1,86
SUPERIOR DE PUERTA	0,65		1,61	2,00	2,09
					-
baño de hombre					-
muro lavamanos y orinales	2,70		5,70	1,00	15,39
muro sanitario	2,70		5,75	1,00	15,53
muro lavamanos	2,70		0,81	1,00	2,19
muro fachada ventana	1,50		3,08	1,00	4,62
muro contra pasillo	2,70		1,38	1,00	3,73
poceta de aseo	2,70		1,75	1,00	4,73
poceta de aseo	2,70		0,75	1,00	2,03
poceta de aseo	2,70		1,27	1,00	3,43
poceta de aseo	2,70		0,54	2,00	2,92
SUPERIOR DE PUERTA	0,65		1,27	2,00	1,65
					-
Cantidad contemplada en pusch sanitario	1,00		0,30	- 10,00	- 3,00
Cantidad contemplada en pusch orinal	1,00		0,30	- 4,00	- 1,20
Cantidad contemplada en pusch lavamanos	1,00		0,30	- 8,00	- 2,40
					-
					-
				SUBTOTAL	102,30
				VIENE	44,82
				PAGADO HASTA CORTE 3	105,00
				PRESENTE ACTA	42,12

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 3	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura fisica de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-04**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Baldosa cerámica pared 30x60.		**UNIDAD:**	M2

REGISTRO FOTOGRÁFICO









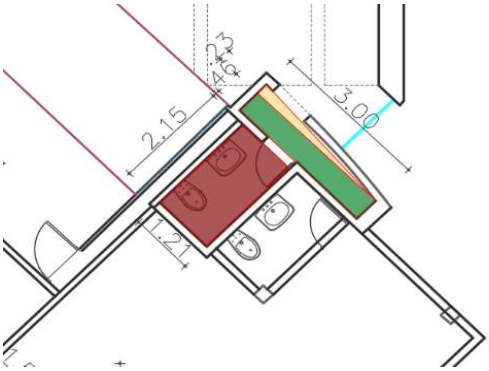
OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	3 DE 3	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura fisica de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-04**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Baldosa cerámica pared 30x60.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
		ALTO	ANCHO	LARGO		
						-
	Baño Recepcion					-
						-
		2,20	2,15		2,00	9,46
		2,20	1,21		2,00	5,32
	puerta	2,00	0,60		- 1,00	- 1,20
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	13,58
					VIENE	31,24
					TOTAL	44,82

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

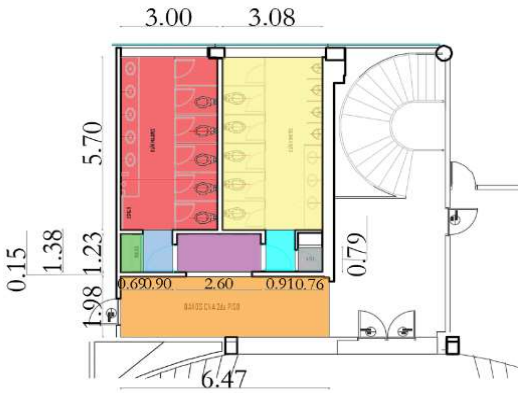
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04		
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA		
	PERIODO: 01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 4

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-05**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Baldosa ceramica piso 60x60.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL
baños CNA piso 2					-
baño mujeres	3,00		5,70	1,00	17,10
Bodega	1,23		0,69	1,00	0,85
Pasillo acceso	0,90		1,38	1,00	1,24
					-
Baño hombres	3,08		5,70	1,00	17,56
Aseo	0,79		0,76	1,00	0,60
Pasillo	1,38		0,91	1,00	1,26
					-
Corredor externo	2,60		1,23	1,00	3,20
Corredor externo	1,98		6,47	1,00	12,81
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	54,62
				VIENE	23,24
				PAGADO HASTA CORTE 3	-
				PRESENTE ACTA	77,86

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04		
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA		
	PERIODO 01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 4

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-05**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Baldosa ceramica piso 60x60.		**UNIDAD:**	M2

REGISTRO FOTOGRÁFICO









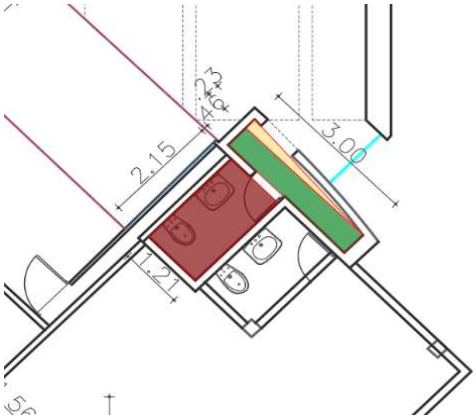
OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04			
	MEMORIAS DE CANTIDADES - RECEPCION - FNA			
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	3 DE 4

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-05**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Baldosa ceramica piso 60x60.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
		ALTO	ANCHO	LARGO		
						-
			2,15	1,21	1,00	2,60
			0,46	3,00	1,00	1,38
			0,23	3,00	0,50	0,35
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	4,33
					VIENE	18,91
					TOTAL	23,24

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04		
	MEMORIAS DE CANTIDADES - RECEPCION - FNA		
	PERIODO: 01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	4 DE 4

INGEBYP NIT. 830.121.507-2

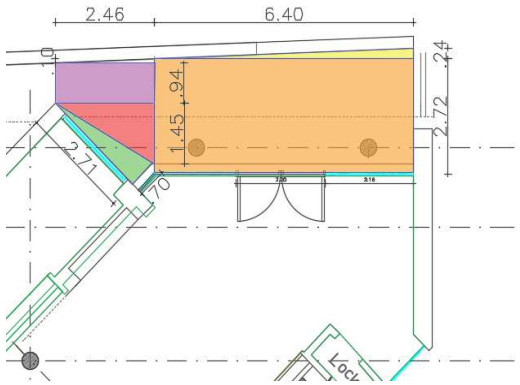
A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S	**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA**	30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO				

ITEM No.	**NP-05**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Baldosa ceramica piso 60x60.	**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL
RECEPCIÓN					-
Area piso Acceso Ppal					-
		2,72	6,40	1,00	17,41
		2,46	0,94	1,00	2,31
		2,71	0,70	0,50	0,95
		1,45	2,46	0,50	1,78
		6,40	0,24	0,50	0,77
DESCUENTO COLUMNAS		0,60	3,14	- 2,00	- 3,77
Descuento gravilla lavada		0,10	2,72	- 2,00	- 0,54
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	18,91
				VIENE	
				TOTAL	18,91

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

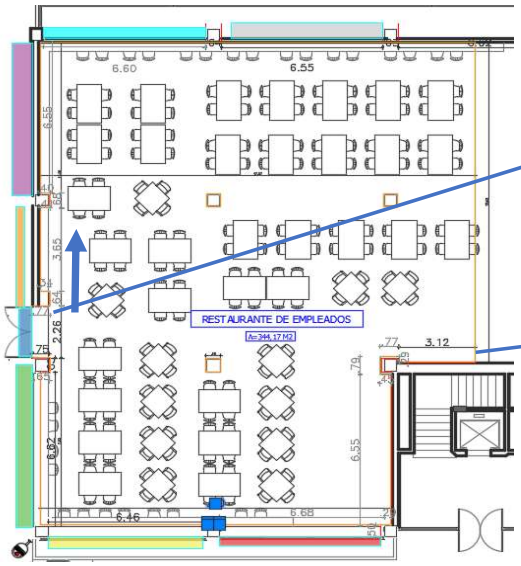
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PACIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - CASINO- FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura fisica de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.				
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA**	30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO						
ITEM No.	**NP-09**	**DESCRIPCION ITEM:**	Demolición de guardaescoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).			**UNIDAD:**	MI

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
CASINO					-
Costado occidental del Salón			0,77	1,00	0,77
			0,64	1,00	0,64
			0,34	1,00	0,34
			3,65	1,00	3,65
			0,41	1,00	0,41
			0,68	1,00	0,68
			0,40	1,00	0,40
			6,55	1,00	6,55
			6,60	1,00	6,60
			0,64	1,00	0,64
			6,55	1,00	6,55
			0,63	1,00	0,63
			6,62	1,00	6,62
					-
Costado oriental del Salón			3,12	1,00	3,12
			0,29	1,00	0,29
			0,77	1,00	0,77
			0,79	1,00	0,79
			6,55	1,00	6,55
			0,29	1,00	0,29
			0,50	1,00	0,50
			6,68	1,00	6,68
			0,50	1,00	0,50
			6,46	1,00	6,46
			6,62	1,00	6,62
			0,65	1,00	0,65
			0,63	1,00	0,63
			0,75	1,00	0,75
					-
				SUBTOTAL	69,08
				VIENE	73,05
				PAGADO HASTA CORTE 3	120,00
				PRESENTE ACTA	22,13

REGISTRO FOTOGRÁFICO













OBSERVACIONES:

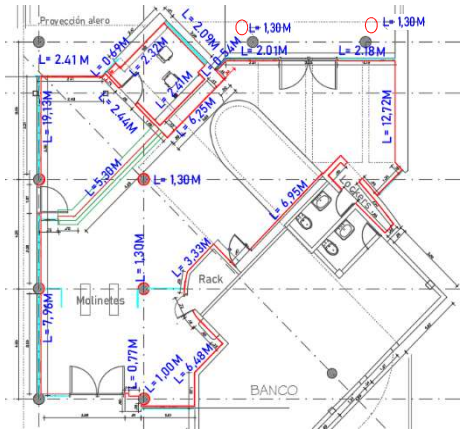
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHORQUEZ**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

	ACTA PACIAL No. 04		
	MEMORIAS DE CANTIDADES - RECEPCIÓN FNA		
	PERIODO 01-09-2025 AL 30-09-2025	**HOJA**	**2 DE 2**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura fisica de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.				
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA**	30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO						
ITEM No.	**NP-09**	**DESCRIPCION ITEM:**	Demolición de guardaescoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).			**UNIDAD:**	ml

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	**DIMENSIONES**			**N° ELEMENTOS**	**MEDIDA TOTAL**
	ALTO	**ANCHO**	**LARGO**		
Recepción					-
Acceso a lockers vigilancia			12,72	1,00	12,72
Lockers vigilancia a Cuarto electrico			6,95	1,00	6,95
Cuarto electrico a Cuarto de Rack			3,33	1,00	3,33
Cuarto de Rack a acceso Interno			6,48	1,00	6,48
Columna circular Acceso interno			1,00	1,00	1,00
mocheta puerta Acceso interno			0,77	1,00	0,77
Socalo acceso interno a barra atencion			7,96	1,00	7,96
Barra atencion a puerta acceso Ppal.			6,25	1,00	6,25
Columnas circulares			1,30	4,00	5,20
bajo barra atención interior			5,30	1,00	5,30
PARTE INTERNA RECEPCION			2,41	1,00	2,41
PARTE INTERNA RECEPCION			0,69	1,00	0,69
PARTE INTERNA RECEPCION			2,32	1,00	2,32
PARTE INTERNA RECEPCION			2,09	1,00	2,09
PARTE INTERNA RECEPCION			0,54	1,00	0,54
PARTE INTERNA RECEPCION			2,01	1,00	2,01
PARTE INTERNA RECEPCION			2,18	1,00	2,18
PARTE INTERNA RECEPCION			2,41	1,00	2,41
PARTE INTERNA RECEPCION			2,44	1,00	2,44
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	73,05
				VIENE	
				TOTAL	73,05

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHORQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTIN MUÑOZ GAITAN** **COORDINADOR DE INTERVENTORIA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04				INGEBYP NIT: 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 1	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-15**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Suministro e instalación de revestimiento interior de fachada en WPC Panel Casino, de acuerdo a muestra seleccionada.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
EDIFICIO CNA					-
BAÑOS CNA PISO 2					-
PASILLO EXTERIOR	2,70	0,94		2,00	5,08
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	5,08
				VIENE	33,70
				PAGADO HASTA CORTE 3	33,70
				PRESENTE ACTA	5,08

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

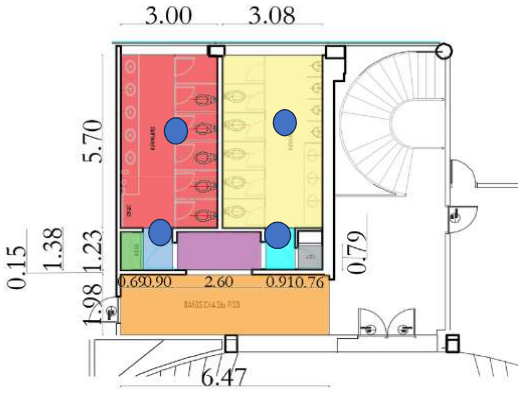
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04		
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA		
	PERIODO: 01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-18**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.		**UNIDAD:**	Und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



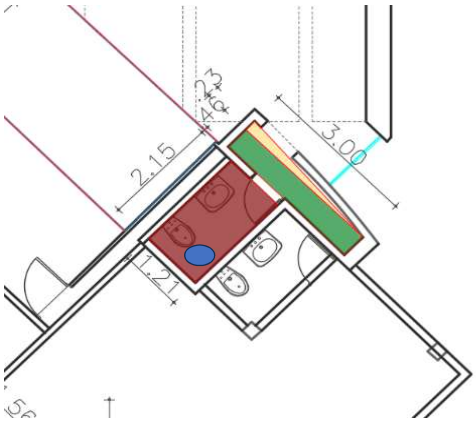
LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL
baños CNA piso 2					-
baño mujeres				2,00	2,00
					-
Baño hombres				2,00	2,00
					-
					-
					-

	ACTA PACIAL No. 04		
	MEMORIAS DE CANTIDADES - RECEPCION - FNA		
	PERIODO: 01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORIA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-18**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.		**UNIDAD:**	Und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
Baño Recepcion					-
				1,00	1,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	1,00
				VIENE	
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

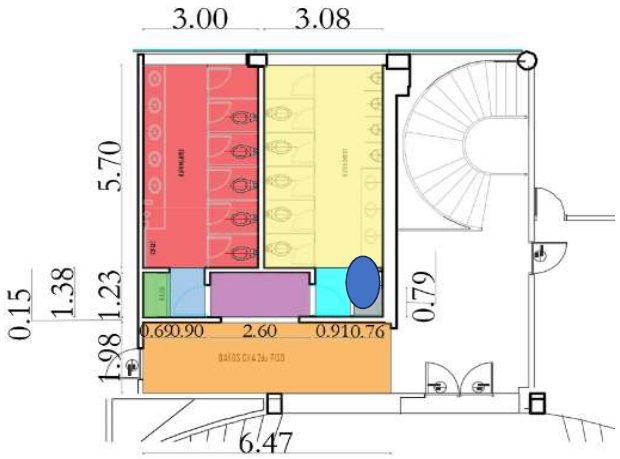
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04		INGEBYP
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA		
	PERIODO: 01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA: 1 DE 1	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-22**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Suministro e instalación registro 1/2" agua potable		**UNIDAD:**	und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
EDIFICIO CNA					-
BAÑOS CNA PISO 2					-
POCETA DE ASEO				1,00	1,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	1,00
				VIENE	2,00
				PAGADO HASTA CORTE 3	2,00
				PRESENTE ACTA	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

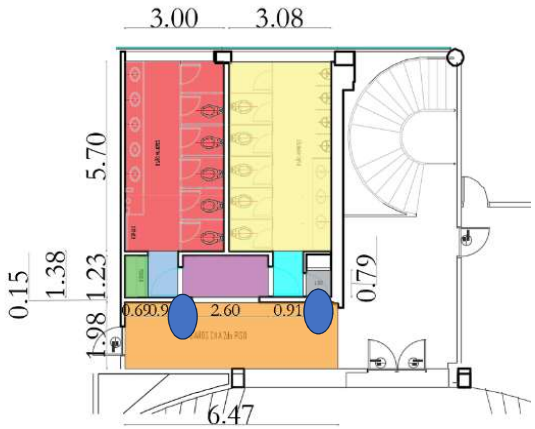
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04				INGEBYP
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-23**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Jardineras artificiales de acuerdo a render incluye amarre plástico		**UNIDAD:**	ml

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
EDIFICIO CNA					-
BAÑOS CNA PISO 2					-
PASILLO EXTERIOR	2,70			2,00	5,40
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	5,40
				VIENE	15,06
				PAGADO HASTA CORTE 3	15,06
				PRESENTE ACTA	5,40

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

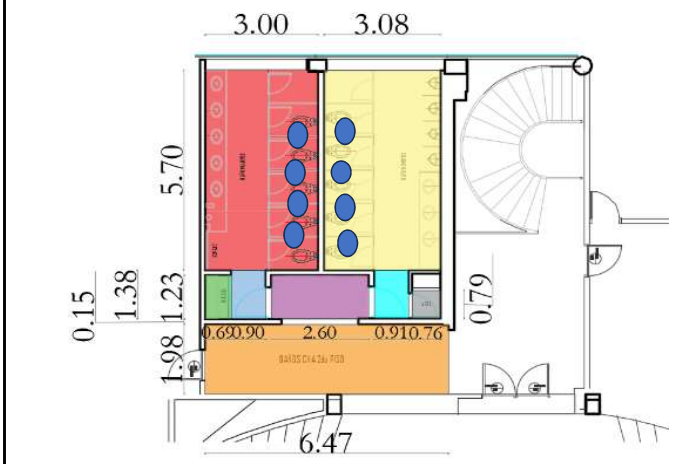
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04					
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA					
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025		HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-24**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Suministro e instalacion de extractor para cocina y baños (16 x 16 x 9 cm)		**UNIDAD:**	und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
EDIFICIO CNA					-
BAÑOS CNA PISO 2					-
BAÑO MUJERES				4,00	4,00
BAÑO HOMBRES				4,00	4,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	8,00
				VIENE	1,00
				PAGADO HASTA CORTE 3	-
				PRESENTE ACTA	9,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO









OBSERVACIONES:

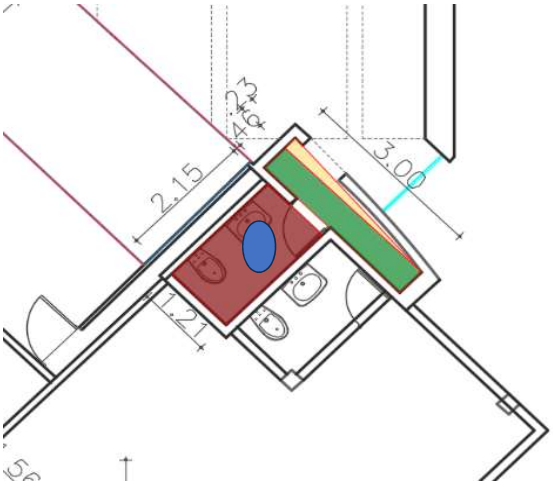
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PARCIAL No. 03				INGEBYP NIT: 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - COCINA PRESIDENCIA- FNA				
	PERIODO	01-07-2025 AL 31-08-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**3**	**FECHA** 31/08/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-24**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Suministro e instalacion de extractor para cocina y baños (16 x 16 x 9 cm)		**UNIDAD:**	und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ALTO	ANCHO	LARGO		
EDIFICIO RECEPCION					-
BAÑO RECEPCION				1,00	1,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	1,00
				VIENE	-
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

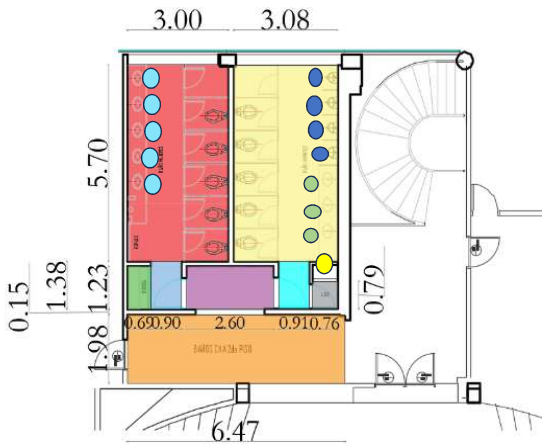
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-30**	**DESCRIPCION ITEM:**	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"		**UNIDAD:**	und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
EDIFICIO CNA					-
BAÑOS CNA PISO 2					-
BAÑO MUJERES					-
LAVAMANOS				5,00	5,00
					-
					-
BAÑO HOMBRES					-
ORINALES				4,00	4,00
LAVAMANOS				3,00	3,00
					-
					-
POCETA DE ASEO				1,00	1,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	13,00
				VIENE	3,00
				PAGADO HASTA CORTE 3	3,00
				PRESENTE ACTA	13,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO









OBSERVACIONES:

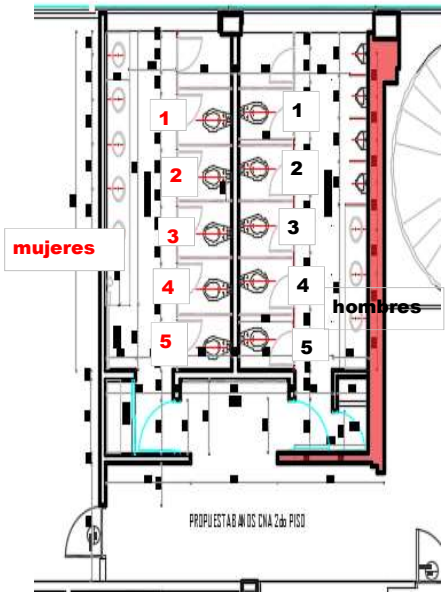
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04		
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA		
	PERIODO: 01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	4	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-31**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1 1/4"		**UNIDAD:**	und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
					-
BAÑOS CNA PISO 2					-
Baño hombres				5,00	5,00
					-
Baño mujeres				5,00	5,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	10,00
				VIENE	1,00
				PAGADO HASTA CORTE 3	1,00
				PRESENTE ACTA	10,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PARCIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.527-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS PISO 2 CNA - FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	2 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**3**	**FECHA** 31/08/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-31**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1 1/4"		**UNIDAD:**	und

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

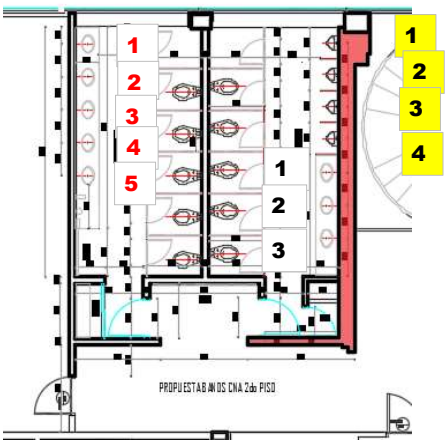
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-32**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"		**UNIDAD:**	und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
BAÑOS CNA PISO 2					-
Baño de Mujeres					-
LAVAMANOS				5,00	5,00
Baño hombres					-
LAVAMANOS				3,00	3,00
ORINALES				4,00	4,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	12,00
				VIENE	2,00
				PAGADO HASTA CORTE 3	2,00
				PRESENTE ACTA	12,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04			INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA			
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-32**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"		**UNIDAD:**	und

REGISTRO FOTOGRÁFICO







REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

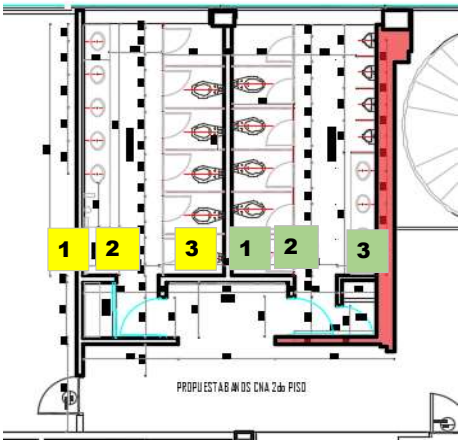
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

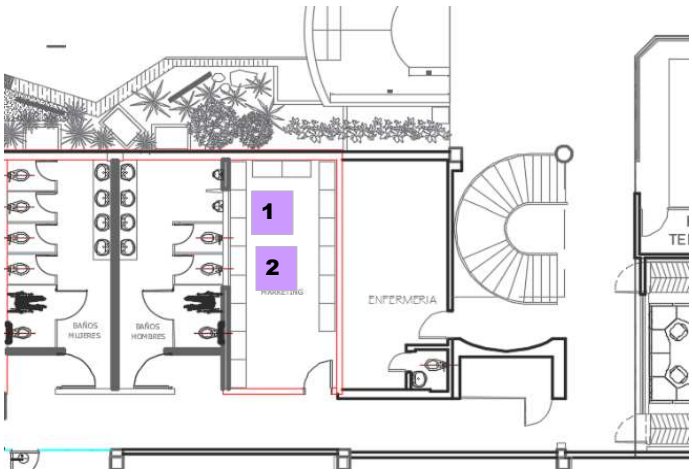
CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-44**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Registro PVC-P 1 - 1/4"		**UNIDAD:**	und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
EDIFICIO CNA					-
					-
BAÑOS CNA PISO 2					-
Baño mujeres				3,00	3,00
Baño hombres				3,00	3,00
					-
Bodega				2,00	2,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	8,00
				VIENE	-
				PAGADO HASTA CORTE 3	-
				PRESENTE ACTA	8,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

NIT 830.121.507-2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-44**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Registro PVC-P 1 - 1/4"		**UNIDAD:**	und

REGISTRO FOTOGRÁFICO









REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

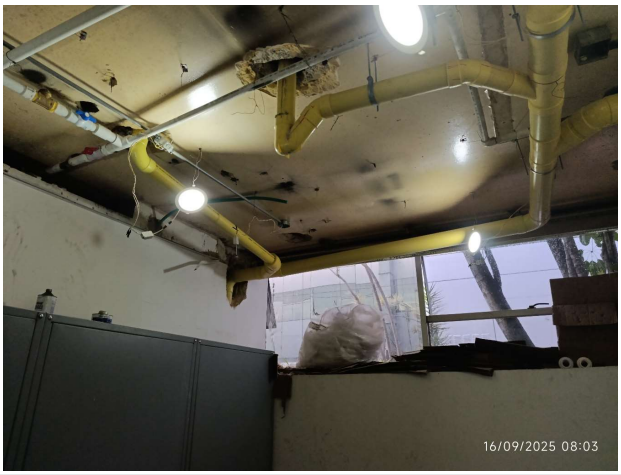
	ACTA PACIAL No. 04			
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA			
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	3 DE 3

NIT 830.121.507-2

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-44**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Registro PVC-P 1 - 1/4"		**UNIDAD:**	und

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

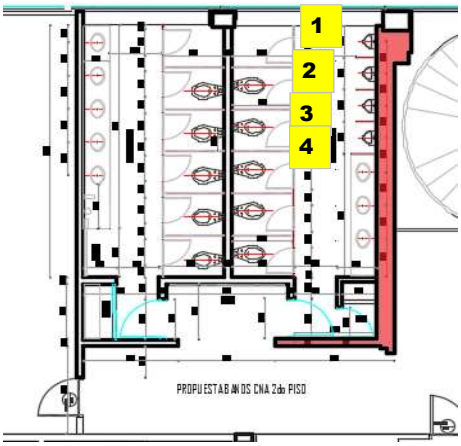
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ACTA PACIAL No. 04				INGEBYP NIT. 830.121.507-2
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ÍTEM No.	**NP-48**	**DESCRIPCIÓN ÍTEM:**	Suministro e instalación orinal tipo gotta o similar de entrada posterior no incluye grigeria ni incluye pusch		**UNIDAD:**	und

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES ALTO	ANCHO	LARGO	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
EDIFICIO CNA					-
					-
BAÑOS CNA PISO 2					-
Baño hombres				4,00	4,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	4,00
				VIENE	-
				PAGADO HASTA CORTE 3	-
				PRESENTE ACTA	4,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

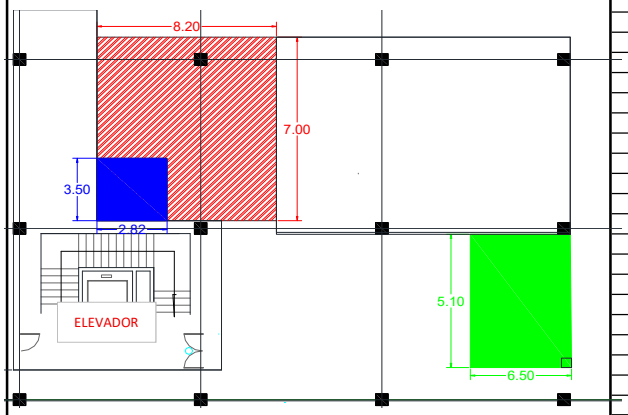
Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN**
COORDINADOR DE PROYECTO	**GERENTE DE OBRA**	**COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

	ACTA PACIAL No. 04				
	MEMORIAS DE CANTIDADES - BAÑOS CNA PISO 2 FNA				
	PERIODO	01-09-2025 AL 30-09-2025	HOJA	1 DE 2	

A. DATOS GENERALES

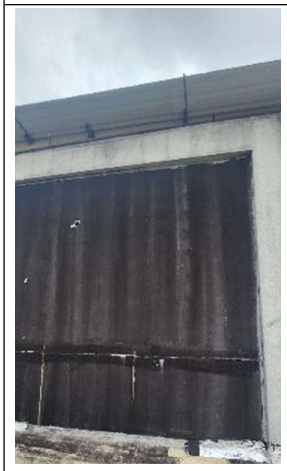
CONTRATO No:	FNA-166-2024	**OBJETO:**	Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura fisica de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S			**ACTA PARCIAL**	**4**	**FECHA** 30/09/2025
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC - BIODECCO					
ITEM No.	**NP-49**	**DESCRIPCION ITEM:**	Desmonte de cubierta en lamina de zinc en cubierta de convenciones incluye estructura metalica de soporte, incluye retiro a sitio de acopio y disposición final.		**UNIDAD:**	M2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	AREA	MEDIDA TOTAL
					-
Placa cubierta Edificio Convenciones Z. Sur		8,20	7,00		57,40
Placa cubierta Edificio Convenciones Z. Sur		2,82	3,50		9,87
Placa cubierta Edificio Convenciones Z. Sur		6,50	5,10		33,15
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	100,42
				VIENE	-
				PAGADO HASTA CORTE 3	-
				PRESENTE ACTA	100,42

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.:
ING. RODOLFO BARRETO VARGAS **COORDINADOR DE PROYECTO**	**ING. FABIAN BOHÓRQUEZ** **GERENTE DE OBRA**	**ING. AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** **COORDINADOR DE PROYECTO INTERVENTORÍA**

BioDecco

Nit: 900965653-5

02-4601-202506110737083
Fecha 11/06/2025 10 50 31 a m | Usuario esierraj
Remitente BIODECCO
Área o dependencia 1 14 1 Gerencia Administrativa
Numero de folios 2

Bogotá, 11 de jun de 2025.

Doctora
VANNESA PACHECO GOMEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA FNA
Supervisora
Ciudad

FNA-INTV-022-2025-066

REFERENCIA: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

ASUNTO: 066- TEC-INT-022-2025-APROBACIÓN Y RECOMENDACIÓN ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS N°1

Teniendo en cuenta que la empresa **CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS** se encuentra a cargo de la interventoría del contrato **FNA-166-2024** cuyo objeto es: **"Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A."**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al comunicado con asunto **"MODIFICACIÓN ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS - ACTIVIDADES NO PREVISTAS - GRUPO I",** remitido por el contratista de obra **INGEBYP S.A.S.**, nos permitimos **aprobar y recomendar la aprobación del Acta de Fijación de Precios N.º 1**, junto con los anexos que la acompañan (APU de las obras no previstas del ítem 1 al 18 y balance de obra). Esta aprobación se sustenta en la verificación técnica, administrativa y financiera realizada, así como en las necesidades identificadas para el correcto y normal desarrollo de las actividades en el marco del contrato de obra 166 de 2024.

Adicionalmente, se **avala el retiro del ítem no previsto (NP)** correspondiente a la inclusión de la poliurea **como método de impermeabilización** en dicha acta, considerando las conclusiones de las mesas de trabajo y reuniones sostenidas entre las partes involucradas (contratista de obra, interventoría y supervisión designada por la Entidad contratante). Desde los componentes administrativos y financieros, no se considera viable su inclusión debido a la afectación presupuestal que esto implicaría, de acuerdo con lo establecido en **la cláusula 7 "FORMA DE PAGO"**, parágrafo 6 del contrato, que indica:

(...)

"Parágrafo 6: Las reparaciones locativas se pagarán conforme a la oferta económica del contrato. En caso de que alguna actividad o elemento no se encuentre en la oferta económica, la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. solicitará cotización del producto o servicio a dos (2) empresas del sector y solicitará una (1) cotización al contratista, a fin de que la entidad realice el comparativo del mercado, y se pagará el precio descrito en la cotización de menor valor. ***Por lo tanto, el contratista estará obligado a prestar el servicio o a suministrar el elemento conforme al valor aprobado, el cual será pagado con cargo a la bolsa de ítems no previstos."***

Powered by CamScanner

BioDecco Holding

Nit: 900965653-5

Dado lo anterior, **la inclusión de este único ítem consumiría la totalidad de la bolsa destinada a actividades no previstas,** lo que no solo impediría la inclusión de otros NP necesarios y prioritarios para la Entidad, sino que además generaría un **desbalance presupuestal** dentro del contrato.

Por lo tanto, se resuelve continuar con el **método de impermeabilización contractual originalmente establecido**, y se procede con la **recomendación de los 18 ítems no previstos incluidos en el Acta de Fijación de Precios Unitarios N.º 1.**

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

RICARDO MORENO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO SAS
Proyectó: JLNA

Ing. Edgar Enrique Espitia – Apoyo de la supervisión
eespitia@fna.gov.co

Powered by CamScanner

NIT: 830.121.507-2

Bogotá D.C. 06 de junio de 2025

Señores
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC
BIODECCO
Cl 57 6 - 18 Of 201
ING. Agustín Muñoz
Interventoría del Contrato

OFC. No. FNA-166-2024-119

Referencia: Contrato FNA-166-2024 que tiene por objeto "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A." ".

ASUNTO: MODIFICACIÓN ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS - ACTIVIDADES NO PREVISTAS - GRUPO I

Estimados señores,

En atención al asunto de referencia, nos permitimos remitir la documentación correspondiente, en el marco del cumplimiento del Contrato No. FNA-166-2024, relacionado con el proyecto **"Reparaciones locativas de la infraestructura física de la sede principal CNA del Fondo Nacional del Ahorro"**, en observancia de los requisitos contractuales y normativos vigentes.

La presente documentación se entrega en desarrollo del **comunicado sobre la Modificación del Acta de Fijación de Precios – Actividades No Previstas – Grupo I**, de conformidad con lo solicitado durante la reunión del Comité de Obra llevada a cabo el día **03 de junio de 2025**.

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. APUS Actividades No Previstas Grupo I

Ítem	Descripción
NP - 01	Demolición placa maciza 0.15 mt en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
NP - 02	Suministro e instalación de mortero premezclado de nivelación bombeable, acelerado a 7 días con baja permeabilidad para zona de cubiertas, garantizando pendientes de desagües hacia los sifones.
NP - 03	Demolición baldosa muro en horarios autorizados por la ENTIDAD (incluye retiro de material desde frente de obra al sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).

ELABORO APROBÓ

NP - 04	Baldosa cerámica pared 30x60.
NP - 05	Baldosa cerámica piso 60x60.
NP - 06	Suministro e instalación de cinta led en parte baja de gabinete superior de mueble de cocina.
NP - 07	Desmonte y reinstalación de rejillas de extracción aire en cocina presidencia.
NP - 08	Desmonte redes eléctricas existentes, Incluye la disposición final fondo Nacional del Ahorro indique. (Zona de recepción).
NP - 09	Demolición de guardaescoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
NP - 10	Desmonte espejo.
NP - 11	Desmonte de cubierta en policarbonato.
NP - 12	Suministro e instalación de Policarbonato alveolar 8 mm para cubierta curva, incluye conectores y accesorios para su correcta instalación. No incluye estructura de soporte.
NP - 13	Mantenimiento marquesina cubierta de vidrio acceso, incluye: Revisión general, limpieza perimetral y limpieza de vidrios.
NP - 14	Lavado e hidrofugado de fachadas, muros en piedra y/o acabado abuzardado
NP - 15	Suministro e instalación de revestimiento interior de fachada en WPC Panel Casino, de acuerdo a muestra seleccionada.
NP - 16	Desmonte de aparatos sanitarios (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio (hasta 50 m) y desde sitio de acopio a escombrera).
NP - 17	Desmonte de muro fachada imitación madera (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera)
NP - 18	Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.

1. ***Acta de Fijación de Precios***
2. ***Acta de Mayores y Menores Cantidades***

Agradecemos confirmar la recepción de los documentos enviados y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. Msc JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES
Representante Legal INGEBYP S.A.S.

ELABORO APROBÓ

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

CONTRATO No. FNA - 166 - 2024

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No.1

CONTRATO DE OBRA N° 166 **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

CONTRATISTA	INGEBYP S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No	022 DE 2025
INTERVENTOR	BIODECCO S.A.S.
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VANESSA PACHECO GÓMEZ

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Aproximada	Costo directo
NP - 01	Demolición placa maciza 0.15 mt en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	m2	56.00	$ 49,331
NP - 02	Suministro e instalación de mortero premezclado de nivelación bombeable, acelerado a 7 dias con baja permeabilidad para zona de cubiertas, garantizando pendientes de desagues hacia los sifones.	m2	1,805.00	$ 104,277
NP - 03	Demolición baldosa muro en horarios autorizados por la ENTIDAD (incluye retiro de material desde frente de obra al sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	m2	225.00	$ 27,952
NP - 04	Baldosa ceramica pared 30x60.	m2	105.00	$ 142,571
NP - 05	Baldosa ceramica piso 60x60.	m2	150.00	$ 154,546
NP - 06	Suministro e instalacion de cinta led en parte baja de gabinete superior de mueble de cocina.	und	1.00	$ 260,334
NP - 07	Desmonte y reinstalacion de rejillas de extraccion aire en cocina presidencia.	und	8.00	$ 45,000
NP - 08	Desmonte redes eléctricas existentes, Incluye la disposición final fondo Nacional del Ahorro indique. (Zona de recepcion).	glb	1.00	$ 930,686
NP - 09	Demolición de guardaescoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	ml	120.00	$ 14,785
NP - 10	Desmonte espejo.	und	10.00	$ 23,790
NP - 11	Desmonte de cubierta en policarbonato.	m2	35.00	$ 52,335
NP - 12	Suministro e instalación de Policarbonato alveolar 8 mm para cubierta curva, incluye conectores y accesorios para su correcta instalación. No incluye estructura de soporte.	m2	25.00	$ 443,800
NP - 13	Mantenimiento marquesina cubierta de vidrio acceso, incluye: Revisión general, limpieza perimetral y limpieza de vidrios.	m2	45.00	$ 58,150
NP - 14	Lavado e hidrofugado de fachadas, muros en piedra y/o acabado abuzardado	m2	232.00	$ 51,032
NP - 15	Suministro e instalacion de revestimiento interior de fachada en WPC Panel Casino, de acuerdo a muestra seleccionada.	m2	50.00	$ 249,987

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

NP - 16	Desmonte de aparatos sanitarios (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio (hasta 50 m) y desde sitio de acopio a escombrera).	und	50.00	$ 40,607
NP - 17	Desmonte de muro fachada imitacion madera (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera)	m2	12.00	$ 16,161
NP - 18	Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.	und	20.00	$ 210,035

Se anexa y hace parte de la presente acta, el cuadro de revisión de precios de acuerdo con lo establecido en el contrato anteriormente mencionado y el análisis de precios unitarios

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

TRES (3) días del mes de **Junio** de **2025**

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) ING JEFFERSON O. BOHORQUEZ LESMES
REPRESENTANTE LEGAL
INGEBYP S.A.S.
Contratista de obra

(Firma)

(Nombre) VANESSA PACHECO GÓMEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SUPERVISIÓN CTO 022 DE 2025
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

(Firma)

(Nombre) ING RICARDO MORENO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
BIODECCO S.A.S.
Interventor

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

CONTRATO No. FNA - 166 - 2024

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No.2

CONTRATO DE OBRA N° 166 **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

CONTRATISTA INGEBYP S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 022 DE 2025

INTERVENTOR BIODECCO S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA VANESSA PACHECO GÓMEZ

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Aproximada	Costo directo
NP - 19	Suministro e instalación de enceres mobiles de inferior 220 X 90 X 63 y superior de 200X76X35 incluye campana extractora, puertas, manijas en acero tabular, bisagras de parche, entrepaños, patas de 8 cm y manija en acero tubular. Modulo torre hornos de 200 X 60 X 60 con dos puertas parte alta y dos cajones parte baja central para horno. Tapa barra de 130 x 50 con patas en acero de 100 cm y anclaje a la pared. Todo elaborado en melamina de 15mm, color arena o glacial fabricado e instalado.	UND	1,00	$ 12.900.000,00
NP - 20	Mesón en quartzone blanco polar con hueco para estufa y lavaplatos, incluye pulida, poceta, salpicadero 8 cm y estufa x 4 puestos challenger para uso con gas propano.	UND	1,00	$ 6.850.000,00
NP - 21	Suministro e instalación punto de gas propano para estufa de presidencia, en tuberia pe al pe de 1/2" , con coraza de protección a la vista y accesorios de conexión con pases por muros. incluye suministro de 2 cilindros de 100 libras en gas propano, con valvula reguladora para cada cilindro, base (poyo) soporte para cilindros y caja metalica de protección de cilindros para la intemperie.	GLB	1,00	$ 6.155.883,00
NP - 22	Suministro e instalacion registro 1/2" agua potable	UND	4,00	$ 89.688,00
NP - 23	Jardineras artificiales de acuerdo a render incluye amarre plastico	ML	20,00	$ 141.213,00
NP - 24	Suministro e instalacion de extractor para cocina y baños (16 x 16 x 9 cm)	UND	1,00	$ 196.410,00
NP - 25	Demolicion de meson en grano de marmol de ventanilla bancolombia	UND	1,00	$ 89.351,00
NP - 26	Desmonte de aviso de fachada en recepción	UND	1,00	$ 283.054,00
NP - 27	Suministro e instalación de sanitario blanco institucional tipo adriatica o similar de entrada posterior no incluye pusch	UND	20,00	$ 1.146.999,00
NP - 28	Suministro e instalación lavamanos blanco tipo cascada de baru o similar, no incluye griferia no incluye push	UND	12,00	$ 613.653,00
NP - 29	Suministro e instalacion de carpa en lona para control de acceso en zona de recepcion	UND	1,00	$ 3.605.351,00
NP - 30	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	14,00	$ 121.212,00
NP - 31	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1 1/4"	UND	20,00	$ 163.414,00
NP - 32	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	4,00	$ 109.459,00
NP - 33	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	8,00	$ 129.358,00
NP - 34	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	20,00	$ 148.502,00
NP - 35	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UND	8,00	$ 109.645,00
NP - 36	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	60,00	$ 74.903,00
NP - 37	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	60,00	$ 61.047,00
NP - 38	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	70,00	$ 49.310,00
NP - 39	RED SANITARIA PVC-VENTILACION 2"	ML	60,00	$ 31.024,00
NP - 40	Red suministro 1 1/4"	ML	35,00	$ 36.089,00
NP - 41	Red suministro 1"	ML	50,00	$ 27.219,00
NP - 42	Red suministro 3/4"	ML	60,00	$ 20.862,00
NP - 43	Red suministro 1/2"	ML	60,00	$ 18.245,00
NP - 44	Registro PVC-P 1 - 1/4"	UND	7,00	$ 145.520,00
NP - 45	Registro PVC-P 1"	UND	4,00	$ 111.417,00

Se anexa y hace parte de la presente acta, el cuadro de revisión de precios de acuerdo con lo establecido en el contrato anteriormente mencionado y el análisis de precios unitarios

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

UNO (Día en letras) (1) (Día en números) días del mes de **Julio** (Mes en que se firma el acta) de **2025** (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) ING JEFFERSON O BOHORQUEZ LESMES
REPRESENTANTE LEGAL
INGEBYP SAS
Contratista de obra

(Firma)

(Nombre) ING RICARDO MORENO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
BIODECCO S.A.S.
Interventor

(Firma)

(Nombre) VANESSA PACHECO GÓMEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SUPERVISIÓN CTO 022 DE 2025
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

03-2303-202509030017943

MEMORANDO

PARA **SANDRA MILENA BURGOS**
1.3. Secretaria General

DE **1.14.1. Gerencia Administrativa**

ASUNTO Acta de mayores y menores cantidades del contrato No. FNA-166-2024.

FECHA 03/09/2025

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones de supervisión e interventoría asignadas en el marco del Contrato No. FNA-166 de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el literal X del numeral 2.6.1. del anexo 2 del Manual de Contratación (GLC-CONT-MN-CON - Versión 5), relativo a las reglas para la supervisión e interventoría, el cual dispone lo siguiente:

> ***2.6.1. Funciones generales***
>
> *x. Elaborar y suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran:*
>
> *vii. "Actas de mayores o menores cantidades de obra, servicios o actividades. Estos ítems tienen precios unitarios pactados en el contrato y, por tanto, el supervisor puede ordenar su ejecución con la aprobación del ordenador del gasto o su delegado, el contratista está en la obligación de realizarlos (…)"*

Me permito remitir para su conocimiento y aprobación las actas relacionadas con las mayores y menores cantidades de obra derivadas de la ejecución contractual, las cuales cuentan con el respectivo soporte técnico y presupuestal.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
VANESSA PACHECO GOMEZ
Fecha: 03-09-2025
Hora: 17:17:18

VANESSA PACHECO GOMEZ

IEZ

Anexos: Acta de mayores y menores cantidades y acta de Comité.
Copia: N/A.
Proyectó: Jaime Hernando Prieto Álvarez - Profesional Ejecutivo Nivel 02. G.A.
Reviso: Pedro José Palacio Pardo - Profesional Universitario 1 – G.A.

BioDecco Holding

Nit: 900965653-5

Bogotá, 30 de sep de 2025.

02-4601-202509301127078

Fecha: 30/09/2025 03:43:12 p. m. | Usuario: esierraj
Remitente: BIODECCO
Área o dependencia: 1.14.1 Gerencia Administrativa
Numero de folios: 1

Doctora
VANNESA PACHECO GOMEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA FNA
Supervisora
Ciudad

FNA-INTV-022-2025-191

REFERENCIA: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

ASUNTO: 191-FIN-INT-022-2025-APROBACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS N°3

Teniendo en cuenta que la empresa **CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS** se encuentra a cargo de la interventoría del contrato **FNA-166-2024** cuyo objeto es: **"Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A."**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al comunicado con asunto **"REMISIÓN DE DOCUMENTOS – RADICADO OBSERVACIONES DEL ACTA DE FIJACIÓN 03",** remitido por el contratista de obra **INGEBYP S.A.S.**, nos permitimos **aprobar y recomendar la aprobación del Acta de Fijación de Precios N.º 3**, junto con los anexos que la acompañan (APU de las obras no previstas del ítem 46 al 56 y balance de obra). Esta aprobación se sustenta en la verificación técnica, administrativa y financiera realizada, así como en las necesidades identificadas para el correcto y normal desarrollo de las actividades en el marco del contrato de obra 166 de 2024.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

RICARDO MORENO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO SAS
Proyectó: JLNA

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

CONTRATO No. FNA - 166 - 2024

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No.3

CONTRATO DE OBRA N° 166 **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

CONTRATISTA INGEBYP S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 022 DE 2025

INTERVENTOR BIODECCO S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA VANESSA PACHECO GÓMEZ

APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Aproximada	Costo directo
NP - 46	Trasiego incluye traslado a sitio de acopio en bolsas de aproximadamente 25 kilos	m3	50	$ 52,788.00
NP - 47	Construcción de Media caña en mortero 1:3	ml	350	$ 47,206.00
NP - 48	Suministro e instalación orinal tipo gotta o similar de entrada posterior no incluye grifería ni incluye pusch	un	4	$ 1,037,619.00
NP - 49	Desmonte de cubierta en lamina de zinc en cubierta de convenciones incluye estructura metálica de soporte, incluye retiro a sitio de acopio y disposición final.	m2	120	$ 58,611.00
NP - 50	Desmonte de ductos de aire acondicionado (incluye fibra de vidrio, transporte y disposición final)	ml	350	$ 49,313.00
NP - 51	Desmonte de ductos de red contraincendios en tubería CPVC de varios diámetros incluye soportería. (Incluye trasiego y disposición final)	ml	380	$ 17,183.00
NP - 52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Impermeabilización de placa Poliurea pura RESISTENTE A RAYOS UV DANOCOAT 250 incluye suministro y aplicación de POLIUREA en 80 MILS +-10%, ESPESOR TEXTURIZADA PREVIA IMPRIMACION EPOXICA BICOMPONENTE CON ARENA DE QUARZO EN UNA CAPA (si se requieren más se cobrarán por aparte), INCLUYE REACTOR GRACO, MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS, PREVIO tratamiento de fisuras existentes. Acabado original gris cambia por rayos UV. Suministro y aplicación esmalte uretano gris o blanco resistente a Rayos UV color homogéneo como protección del sistema Poliurea.	m2	1136.8	$ 225,935.00
NP - 53	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRATO DE MORTERO SECO CON BAJO CONTENIDO DE AGUA PARA NIVELACION DE CUBIERTAS CON ESPESORES PROMEDIO DE 8cm, SOBRE SUPERFICIE IRREGULAR RESULTADO DE DEMOLICION DE ELEMENTOS NO DESMONTADOS Y RETIRADOS EN LAS AREAS A INTERVENIR zona de cubiertas, garantizando pendientes de desagües hacia los sifones. INCLUYE TRASIEGO DE MATERIALES A SITIOS DE FUNDIDAS	M2	1100	$ 138,890.00
NP - 54	Demolición de dados de concreto de 0.3 x 0.3 x 0.25 m, los cuales se encuentran en zona de cubierta incluye trasiego y disposición final.	Und	80	$ 57,437.00
NP - 55	Desmonte de ducto de extrator incluye retiro 2 extractores tipo hongo incluye retiro y disposición final.	Und	3	$ 223,054.00
NP - 56	Desmonte de bandeja tipo escalera incluye cableado estructurado, cableado normal, cableado regulado y voz y datos correspondiente a alimentación de puestos de trabajo existentes (incluye clasificación, trasiego y entrega a la Entidad)	ml	160	$ 50,217.00

Se anexa y hace parte de la presente acta, el cuadro de revisión de precios de acuerdo con lo establecido en el contrato anteriormente mencionado y el análisis de precios unitarios

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

TREINTA (Día en letras) (30) (Día en números) días del mes de **SEPTIEMBRE** (Mes en que se firma el acta) de **2025** (Año en que se firma el acta)

(Firma)

(Nombre) ING JEFFERSON O BOHORQUEZ LESMES
REPRESENTANTE LEGAL
INGEBYP SAS
Contratista de obra

(Firma)

(Nombre) ING RICARDO MORENO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
BIODECCO S.A.S.
Interventor

(Firma)

(Nombre) VANESSA PACHECO GÓMEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SUPERVISIÓN CTO 022 DE 2025
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

(Firma)

(Nombre) JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ
PROFESIONAL EJECUTIVO NIVEL 2
APOYO SUPERVISIÓN CTO 022 DE 2025
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.